

37
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"CAMPUS ARAGÓN"

LA CULTURA MAYA COMO FACTOR DE DESARROLLO
DEL TURISMO EN EL SURESTE DE MÉXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A

BRISEYDA

PIEDRA

AGUIRRE



Director de tesis: Lic. Carlos Levy Vázquez

San Juan de Aragón, Edo. de México.

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2631324



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mi querida Universidad Nacional Autónoma de México; Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Campus Aragón".

Mi gratitud y reconocimiento a mi maestro y director de esta tesis: Sr. Lic. Carlos Levy Vázquez.

A mi esposo: Sr. C.P., Pedro Nava Negrete por su comprensión y apoyo en la realización de mis objetivos y metas.

A mis padres: Sr. Cirilo Piedra Varela.
Sra. Leovigilda Aguirre de Piedra.

A mis hermanos: Víctor, Verónica, Alfonso y Eréndira.

A MI HONORABLE JURADO

Lic. Carlos Levy Vázquez;
Lic. Esmeralda Negrete Vargas;
Lic. Fernando Ceja González;
Mtra. en R.I. Rocío Hernández Castro;
Lic. Roberto Díaz Rodríguez.

A las personas e Instituciones públicas y privadas con sede en esta capital de México y en las entidades federativas integrantes del Mundo Maya Mexicano (Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo) que se sirvieran proporcionarme la información base de sustentación jurídica, arqueológica, estadística e histórica y de investigación de campo que realicé en las zonas arqueológicas de la Cultura Maya abiertas al público y en proceso de restauración en que se basan las observaciones y sugerencias que en el presente estudio hacemos para el desarrollo de la actividad económica del Turismo.

INDICE

Introducción	5
1. Marco Conceptual	19
1.1 Concepto de Cultura	20
1.1.1 Definición nominal	22
1.1.2 Definición conceptual	22
1.2 Procesos de la Cultura	24
1.3 Persistencia Cultural	24
1.4 Procesos de Cambio Cultural	25
1.4.1 Innovación	26
1.4.2 Pérdida	26
1.4.3 Reparación	27
1.5 Concepto de Cultura Maya	28
1.6 Concepto de Turismo	32
1.7 Concepto de Indígena	35
1.8 Concepto de Cultura Indígena	36

2. El Turismo en México: Avances y Retrocesos (1970 - 1997)	38
2.1 Período: 1o. de diciembre de 1970 - 30 de noviembre de 1988	
2.1.1 Antecedentes	42
2.1.2 Período: 1o. de diciembre de 1970 - 30 de noviembre de 1976	47
2.1.2.1 Avances: entre 1970 - 1976	52
2.1.2.2 Retrocesos: entre 1975 - 1976	59
2.1.3 Período: 1o. de diciembre de 1976 - 30 de noviembre de 1982	61
2.1.3.1 Avances: entre 1976 - 1982	65
2.1.3.2 Retrocesos: entre 1976 - 1982	87
2.1.4 Período: 1o. de diciembre de 1982 - 30 de noviembre de 1988	89
2.1.4.1 Avances: entre 1982 - 1988	96
2.1.4.2 Retrocesos: entre 1982 - 1988	114
2.2 Período: 1o. de diciembre de 1988 - 30 de noviembre de 1994	116
2.2.1 Avances: entre 1988 - 1994	122
2.2.2 Retrocesos: entre 1988 - 1994	
2.3 Período: 1o. de diciembre de 1994 - 1o. de septiembre de 1997	146
2.3.1 Avances: entre 1994 - 1997	146
2.3.2 Retrocesos: entre 1994 - 1997	159
3. La Cultura Maya: Base de un Turismo en Proceso de Explotación Integral a Nivel Nacional e Internacional.	167
3.1 Organización Mundo Maya	177
3.1.1 Antecedentes de la Organización Mundo Maya	177
3.1.1.1 Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala.	177
3.1.1.2 Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belize.	180

3.1.1.3	Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador.	182
3.1.1.4	Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras.	185
3.1.2	Ámbito Geográfico	188
3.1.3	Ciudades - Estado Arqueológicas	193
3.1.3.1	En los Estados Unidos Mexicanos	193
3.1.3.2	En los Estados Centroamericanos	214
3.2	Constitución y Avances en la Organización Mundo Maya	220
3.3	Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya	223
3.4	Actividad Turística en el Mundo Maya	232
3.5	Proyecto Piloto en el Mundo Maya	236
3.5.1	Belize: Asociación Ecoturística de Toledo	236
3.5.2	El Salvador: Desarrollo Turístico "Bola de Monte"	237
3.5.3	Guatemala: Posadas Mayas	238
3.5.4	Honduras: Bahía de Tela	238
3.5.5	México	240
3.5.5.1	Corredor Ecoturístico Río Bec	240
3.5.5.2	Corredor Can Cún - Tulúm	241
3.5.5.3	La Costa Maya	241
4.	Perspectivas del Turismo en el Área Maya del Sureste de México	243
4.1	Oferta Turística	246
4.1.1	Zonas Eco-arqueológicas	248
4.1.2	Pueblos, Comunidades y Ciudades	254
4.1.3	Historia	257
4.1.4	Infraestructura Turística	260

4.1.4.1 Servicios Públicos	261
4.1.4.2 Operadoras de Servicios	262
4.2 Demanda Turística	273
4.2.1 Apertura y Acondicionamiento de Zonas Eco-arqueológicas	275
4.2.2 Museos In Situ	278
4.2.3 Pueblos, Comunidades y Ciudades	279
4.2.4 Historia	281
4.2.5 Infraestructura Turística	282
4.2.5.1 Servicios Públicos	283
4.2.5.2 Operadoras de Servicios	284
Conclusiones	286
Láminas	294
Bibliografía	321
Hemerografía	324
Otros Documentos	328

FALTAN PAGINAS

De la: 1

A la: 4

INTRODUCCIÓN

Considerando el desarrollo de la actividad económica del turismo con rentabilidad creciente, denominada “industria sin chimeneas”, no como un fin, sino como un medio idóneo para incrementar el rendimiento de la inversión productiva y de los múltiples beneficios que dimanen de la derrama económica que origina en la economía nacional, es necesario advertir que ello implica:

- Ofertar una infraestructura turística con calidad y servicios competitivos de primer nivel internacional en permanente mantenimiento, mejoramiento y expansión adecuada a la demanda turística más exigente. Ella estará conformada de instalaciones y de mobiliario y equipo de la más alta tecnología moderna, de comunicaciones, telecomunicaciones y transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y lacustre que posibiliten una mejor convivencia, así como mejores relaciones humanas; de una planta hotelera que incluya categorías turística y económica para la atención a turistas de todos los gustos, exigencias y posibilidades económicas, y de atractivos turísticos con valor agregado que ofrezcan comodidad, tranquilidad y buen servicio, además de permitir la realización de actividades relacionadas con el turismo cultural, artístico, ecoarqueológico, de recreación, descanso y diversión sana. Esto, sin faltar los recursos humanos y materiales convenientes o necesarios de protección y vigilancia para la seguridad de oferentes y de turistas.
- Disponer de un potencial de atractivos naturales y materiales de fácil acceso como las zonas o sitios ecoarqueológicos, playas, lagunas, cenotes, monumentos históricos y como toda manifestación material y espiritual de la antigua y contemporánea civilización maya.

Es factible, por la experiencia turística de nuestro país, adquirida en poco menos de tres décadas –1970-1997- que el desarrollo económico del Mundo Maya Mexicano, integrado por los Estados federados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, durante los años del próximo decenio,

se halle en la práctica de la actividad turística organizada y rentable, considerada como un todo por la reunión de los esfuerzos y recursos de los gobiernos Federal, Local y Municipal, de los sectores Privado y Social y de todos los mexicanos.

Para ello, tenemos que ofertar un nuevo y mayor número de atractivos turísticos con su correlativa infraestructura turística, cercana a los mismos, y acorde con la importancia y calidad atribuidas o reconocidas a dichos atractivos, como son los sitios o zonas arqueológicas que testimonian la grandeza y esplendor de las ciudades-Estado de los mayas prehispánicos y de su respectivo entorno, manifestaciones culturales sobresalientes entre las de Mesoamérica, a las que conceptuamos como factor de desarrollo económico del Turismo en el Sureste de México.

La base de sustentación de dicho acerto y materia que constituye el objeto de investigación teórica y de campo de la presente tesis, son las fuentes bibliográficas consultadas de autores clásicos para estos temas. También: las disposiciones normativas del turismo en nuestro país, a partir del año 1970 hasta el de 1997, incluyendo la normatividad jurídica del Presupuesto de Egresos de la Federación del año de 1998, los Informes Presidenciales correspondientes al período 1970-1997, así como los datos obtenidos de obras que tratan materias relacionadas con el tema, incluidas en la bibliografía del presente estudio.

La búsqueda de la bibliografía, por supuesto, no fue tarea sencilla de realizar. El material de hemeroteca, de periódicos y de revistas referente a la actividad turística y arqueológica; y el material impreso relativo a las investigaciones arqueológicas más recientes, lo mismo que la información estadística, más actualizada, sobre el turismo en los Estados Unidos Mexicanos, es parte importante de la investigación; que puede realizarse en las bibliotecas, hemerotecas y centros de información ubicados en la Ciudad de México pero la inherente al estado actual de la infraestructura turística cercana o más próxima a las zonas arqueológicas de la cultura maya, y del estado de las vías de comunicación y acceso a dichas zonas y de los medios de transporte más convenientes o necesarios que permiten el traslado eficiente de personas y de cosas, es labor que solamente se desarrolla en las áreas geográficas del Mundo Maya Mexicano.

Sobre este particular, mención especial merece, el material editado por la Secretaría de Turismo sobre el "Mundo Maya", así como la información

obtenida en forma directa de las Delegaciones de la Secretaría de Turismo y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en las cuales por disposición de Ley las mencionadas dependencias descentralizaron la operación, localizadas en las ciudades-capitales de los Estados de la República Mexicana en los cuales floreció la cultura maya en los tiempos de su gentilidad e idolatría.

Asimismo, la información recabada de las cédulas informativas de las zonas arqueológicas de los estilos arquitectónicos de Río Bec, Chenes y Puuc, localizadas en los territorios de los Estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, zonas arqueológicas de Palenque y Toniná en el Estado de Chiapas, y zona arqueológica del Estado de Tabasco, así como de los museos in situ de Palenque, Chiapas; Chetumal, Quintana Roo; Progreso y Chichen Itzá, Yucatán.

Otro elemento de ayuda en el desarrollo del presente trabajo de investigación, es el material fotográfico obtenido, durante los meses de mayo y agosto del año en curso, de las zonas arqueológicas abiertas al público, que cumple su función auxiliar visual de clarificar muchos conceptos, hechos y proposiciones que forman parte del texto de los apartados en los que se divide el tema de desarrollo en cuestión.

En otros términos: los lineamientos o reglas del método científico seguido en la investigación directa -realización de estudios exploratorios o de acercamiento a la realidad- y en la investigación documental -fuentes históricas, información estadística y de actividades de gobierno, monografías, etcétera-, base o soporte de fundamentación del presente trabajo, implicó: definir el planteamiento del problema y delimitar el objeto de estudio; puntualizar los objetivos genérico y específicos; formular la hipótesis -suposición comprobable basada en ciertos datos o indicios captados de la información contenida en los libros o por medio de las observaciones de fenómenos de la vida cotidiana (Ma. Teresa Sámano Nájera, Manual de Metodología de la Investigación); precisar la justificación del estudio -nexo entre el problema y la hipótesis-.

Así, la observación, la consulta y recopilación, análisis e interpretación de una serie de informaciones obtenidas de las fuentes de mención en párrafos precedentes y de los lineamientos metodológicos observados para conceptualizar y definir el tema de estudio y de estructuración del contenido temático de esta tesis y de su correspondiente desarrollo para explicitar la

realidad y propuestas de solución a través de un proceso científico del tema de estudio.

Valorativamente es indiscutible que los resultados de la actividad económica del turismo en nuestro país obtenidos durante el período 1970-1997, prueban la validez de la hipótesis formulada por nosotros, acompañada de una exposición razonada del tema objeto de estudio que la confirman. También: por su crecimiento y el progreso habido para la sociedad, resulta innegable, el desarrollo del turismo en el Sureste de México, logrado tan sólo en aproximadamente 27 años. Realidad mexicana, que en nuestro haber de iniciadores podemos asentar como algo nuestro, muy diferente del ocurrir histórico de los demás países del orbe en materia turística.

Luego, su acción resulta imprescindible para el desarrollo económico nacional, al que por mandato supremo del artículo 25 Constitucional concurrirán los sectores público, social y privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación. Los tres sectores de referencia, lógicamente, conceptualizados como ámbitos de actividad económica definidos por el tipo de propiedad de los medios productivos que caracteriza a cada uno de ellos. Así, el sector público de la economía es el integrado por las empresas de propiedad pública, ya sea total o mayoritaria.

El sector social está constituido por las actividades económicas fundadas en la propiedad social. Esta se configura por formas de apropiación colectiva de los medios de producción, como ocurre en los ejidos, comunidades agrarias, cooperativas o sindicatos.

El sector privado es el conformado por los medios de producción de propiedad privada, es decir, que ejercen individuos en lo particular, sea de manera directa o como titulares de acciones o cualquier otra forma de participación en sociedades que pueden ser transmitidas a otros individuos. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada, U.N.A.M. México, 1985).

No omitimos señalar que con sentido crítico constructivo, presentamos un panorama general de la realidad turística nacional; concretamente del turismo en el sureste de México, con sus aciertos y desaciertos y con expresión de propuestas de solución que a nuestro juicio deben de aplicarse para seguir

avanzando, conforme a la experiencia de nuestro país en la industria del turismo, que es distinta de las demás experiencias.

Asimismo: que no identificamos al sector público con el gobierno de la República, en virtud de que el gobierno no es un sector económico sino el depositario del poder público que desarrolla las funciones atribuidas al Estado en ejercicio del mandato popular soberano; que proponemos la cooperación de los tres niveles de gobierno: federal, local y municipal y de los sectores público, social y privado y de todos los mexicanos para impulsar el desarrollo del turismo, en particular del potencial turístico del Sureste de México; pero con fundamento en los preceptos de nuestra ley suprema o ley de leyes y en el orden jurídico que nos rige.

Ello, por supuesto, significa o quiere decir que estamos de acuerdo con las bases constitucionales de lo que se denomina economía mixta, en la que participan diversas formas de propiedad, sin que una excluyan a las otras. Dicho de otra manera, para nosotros la economía mixta, constitucionalmente establecida, garantiza la coexistencia de la propiedad pública, social y privada, sujetas al interés de la nación, siempre bajo el principio de la legalidad.

Evidencialmente considerada la tónica de desarrollo del contenido temático de esta tesis profesional, el planteamiento del problema y delimitación del objeto de estudio del mismo, es el que a continuación describimos:

La insuficiente o nula oferta de nuevos destinos turísticos o de opciones en operación con atractivo limitado, así como la carencia de una infraestructura turística congruente con la importancia y atractivo del sitio que se ofrece al visitante, no solo es causa de baja rentabilidad, sino de la postergación o lento desarrollo del turismo rentable y con demanda.

En esas o parecidas condiciones se encuentra la oferta de los destinos turísticos en la región maya de México, excepto la región maya de Uxmal y de Chi Chen Itzá, en Yucatán, Palenque en Chiapas y Comalcalco en Tabasco.

Las causas que originaron dichas condiciones principalmente obedecen: al desinterés de las fuerzas productivas de las iniciativas pública, privada y social por los vestigios arqueológicos prehispánicos de la Cultura Maya, manifiesta en Yucatán, por ejemplo, con el abandono y descuido de las ruinas de la ciudad-Estado de Mayapán que en el tiempo de su máximo florecimiento

ejerció su poder de sometimiento en las ciudades-Estado de Uxmal y Chi Chen Itzá.

Asímismo: obedece al fomento de la cultura extranjera, a la ignorancia o al poco o nulo aprecio que una gran mayoría de mexicanos tienen por nuestros indígenas.

Obedecen esas causas mencionadas con antelación a que hubieron de pasar muchos, muchos años para que el investigador extranjero y nacional, el saqueador de pirámides, palacios, tumbas, etc., de centros urbanos prehispánicos y el turista extranjero, buscador de sitios con atractivo cultural escribieran y nos enseñaran la historia de nuestros antepasados y aprender a percatarnos de la importancia que para el turismo europeo y norteamericano tienen los vestigios arqueológicos de la Cultura Maya.

De ahí pues, que promover y lograr la participación individual y conjunta de los Gobiernos de la región de la Cultura Maya: Tabasco, Chiapas, Campeche y Quintana Roo; y lograr la aceptación unánime de dichos gobiernos en el sentido de que el desarrollo del turismo en sus respectivos territorios depende del diseño y ejecución de un Modelo Integral de Cooperación, sustentado en un vértice de normatividad jurídica que los conceptúe como un todo por la reunión de sus partes, en lugar de continuar ensayando con el despliegue de acciones individuales, normalmente ejecutadas sin asistencia técnica especializada y de reconocida calidad profesional, y sin la suficiencia adecuada de recursos financieros que por regla general culminan en la realización parcial de proyectos a corto plazo sin unidad.

La expresión cualitativa de lo que se pretende alcanzar con el impulso al desarrollo turístico en el Sureste de México, mediante la explotación racional de la cultura maya, constituye el objetivo general del tema a que se refiere el presente trabajo, elaborado con apego estricto a la realidad mexicana. Su contenido es:

Analizar las perspectivas y la rentabilidad de promover, apoyar y desarrollar la zona del sureste de México, fundamentalmente en Tabasco, Chiapas, Yucatán, Campeche y Quintana Roo, como una alternativa real de turismo nacional e internacional, elaborando propuestas a las autoridades federales, estatales y municipales, para que, conjuntamente participen a nivel nacional e internacional, en las acciones idóneas al incremento y superación de las opciones turísticas actuales mediante la incorporación sistematizada de nuevas

manifestaciones materiales y espirituales de la cultura maya, así como de material -de temporadas anteriores de exploración, restauración y consolidación, para análisis y estudio- que se encuentran en bodega para su aprovechamiento, entre otros fines, en museos in situ y regionales, a efecto de impulsar y acrecentar el desarrollo del turismo en el que México tiene una de sus principales fuentes básicas de financiamiento y de generación de divisas.

Respecto a los objetivos específicos del tema de mención, extraídos de nuestras observaciones sobre la realidad del turismo nacional; concretamente del turismo en el Sureste de México, estos son:

Proponer la difusión a los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal el descubrimiento de la Cultura Maya de México al turismo nacional e internacional con la participación de la iniciativa privada (prestadores de servicios turísticos, agencias de viajes y proveedores de bienes muebles, principalmente); iniciativa social (ciudadanos como promotores de turismo) y la participación de instituciones públicas y privadas extranjeras interesadas en el estudio de la cultura maya, de manera planeada y coordinada en el financiamiento, ejecución y control de proyectos de preservación, promoción y difusión de nuestro legado cultural, así como la creación y mantenimiento de la infraestructura turística adecuada y en la prestación de servicios turísticos rentables y de calidad a efecto de asegurar la demanda creciente y constante de una mayor permanencia de visitantes para la prosperidad en todo sentido y direcciones de los mexicanos.

Proponer la integración de la promoción y difusión planeada, interdependiente y coordinada de la Cultura Maya en el Sureste de México con el resto de los países conformantes del Mundo Maya (Honduras, Belize, El Salvador y Guatemala), para ofrecer al turismo nacional e internacional un todo de opciones de recreación, descanso, diversión, negocios y de intercambio cultural, mercantil y turístico que será fuente permanente de divisas, así como activador del fomento de una economía más diversificada y competitiva en la producción, distribución y comercialización de bienes muebles e inmuebles y de servicios con rentabilidad creciente, estable y duradera para beneficio de nuestro país.

Proponer a las autoridades competentes e interesados involucrados en el turismo, el acrecentamiento, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura turística óptima de confort, eficiencia -economía de recursos humanos y materiales- y productividad financiera y social, para la generación,

distribución y aprovechamiento de recursos económicos y financieros para el mejoramiento permanente y creciente de las condiciones de vida de los pueblos, comunidades y ciudades indígenas y mestizas de la región maya mexicana, demandantes de actividad económica y de servicios públicos.

Cuestión fundamental en el desarrollo del contenido temático, lo es la formulación de la hipótesis científica basada o fundamentada en conocimiento previo, o sea, que se propone, se investiga y se sostiene sobre la base de determinados fundamentos que no son sólo los datos que se recogen -afirma Mario Bunge en su obra "La Investigación Científica. Ella, en el desarrollo del presente trabajo, fue formulada por nosotros, con la intención de que mostrara consistencia lógica, compatibilidad con el cuerpo del conocimiento científico y capacidad para ser sometida a la experiencia. Su contenido es el que a continuación se describe:

La experiencia de México en el desarrollo del turismo, logrado en los últimos 26 años evidencia avances positivos en esta materia que antes de estos años nunca había tenido. La creación del Departamento de Turismo por virtud de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1958, para alentar la actividad turística; la expedición de la Ley Federal de Fomento al Turismo, publicada el 28 de enero de 1974 en el mencionado diario, con un enfoque y contenido similar al de la actual legislación; y la elevación a rango de Secretaría de Estado del Departamento de Turismo precitado por mandato del Decreto publicado en el multicitado Diario el 27 de diciembre de 1974, y el hecho de que la creación de nuevos centros de afluencia turística en el Caribe y en el Pacífico y las inversiones destinadas a mejorar las facilidades en los centros de atracción ya existentes, durante el periodo de 1971 a 1976 permitieran duplicar las divisas recibidas por esta actividad, para llegar en 1976 a más de 32 millones de pesos, corroboran este aserto.

Asimismo, la experiencia nacional actual revela: que hasta febrero del año de 1997, la Organización Mundial de Turismo (OMT) ubicó a nuestro país en el séptimo lugar del mundo en la recepción de visitantes extranjeros, con lo cual avanzó un sitio dentro de esta clasificación, ya que en 1995 ocupó el 8o. lugar y en 1996 México recibió cerca de 22 millones de turistas extranjeros; y que existen retrocesos por superar, como es la falta de control en las zonas arqueológicas que ocasiona el saqueo y la destrucción de nuestro patrimonio eco-arqueológico, y la falta de un modelo integral de cooperación en la explotación planeada, organizada, dirigida y controlada de las manifestaciones

de la Cultura Maya y, en particular en la del Sureste de México, ha impedido aumentar la derrama económica y la generación creciente y sostenida de divisas y de recursos públicos.

Para combatir y prevenir el saqueo y la destrucción de nuestro legado cultural y contar con otros destinos turísticos en condiciones que alienten la presencia de un número cada vez mayor de visitantes nacionales y extranjeros con mayor permanencia en nuestro país, se requiere de un modelo integral de cooperación en el que se manifieste la participación conjunta y coordinada de los sectores público, privado y social de nuestro país en el incremento de nuevas manifestaciones materiales y espirituales de la Cultura Maya Mexicana. Realizado ésto, mayores posibilidades tendrá el turismo de acrecentar su desarrollo sostenido y rentable, de impulsar la economía nacional y extranjera y de favorecer el mejoramiento de las Relaciones Internacionales entre gobiernos y gobernados.

Esa conjunción de esfuerzos de los sectores público, privado y social representaría un vehículo idóneo para que los pueblos del Golfo y del Caribe transmitan en forma mutua el conocimiento de sus más arraigadas costumbres, además de constituir una expresión práctica para consolidar la base de sus relaciones.

Dado lo anterior, es urgente acelerar la integración, promoción y difusión planeada, interdependiente y coordinada de la Cultura Maya en el Sureste de México con el resto de los países conformantes del Mundo Maya (Honduras, Belize, El Salvador y Guatemala) para ofrecer al turismo nacional e internacional un todo de opciones turísticas con la infraestructura idónea a las exigencias del visitante. De esta forma mayores serán las posibilidades de desarrollo del turismo de los países involucrados en el programa Mundo Maya y por consiguiente las de estrechar Relaciones Internacionales entre dichos países con beneficios recíprocos (económicos, políticos y sociales).

Conscientes de que la justificación del objeto de estudio que nos impusimos, juega un papel importante dentro del planteamiento del problema, en la excogitación del tema, tuvimos en cuenta la importancia que reviste como coadyuvante, entre las más viables alternativas de solución, en la satisfacción de las necesidades reales del Estado mexicano, así como el aporte que se puede hacer con esta investigación al desarrollo de la actividad económica del turismo en la que, en lo fundamental, estamos abaratando nuestra oferta en el mercado mundial de viajes, entre otras razones, porque otros países como

Cuba, Jamaica y República Dominicana están ofreciendo el mismo producto que nosotros: sol y playa.

Con ese pensamiento, la justificación de nuestro estudio es la que enseguida referimos:

La actividad turística redituable y, por consiguiente, de importancia económica financiera y social en México, es materia joven o producto nuevo de una industria llamada sin chimeneas de factura reciente que se remonta a la década de los setenta. No obstante, de 1970 a la fecha no es aventurado ni temerario afirmar que ningún otro país del mundo civilizado ha logrado un desarrollo en el turismo de alto nivel internacional y tan rápidamente como México, merced al esfuerzo conjunto de sus gobiernos y gobernados que en su tiempo supieron hacer de tierras desérticas o pantanosas, impropias para la agricultura y ganadería, destinos turísticos propios de oferta aceptable por nacionales y extranjeros.

Es obvio, que en ese desarrollo ha sido de suma importancia la confianza del inversionista mexicano y del extranjero, así como la acción gubernamental en obras, actividades y servicios públicos que hicieron posible ofertar una infraestructura turística al nivel internacional más exigente.

También es obvio que de ese crecimiento inusitado del turismo e infraestructura turística, pusiera al descubierto retrocesos que reclaman solución urgente si se quiere continuar con ese desarrollo que al país puede salvar de su crisis económica y de falsos valores por que aún nuestros gobiernos e instituciones públicas y políticas no han sabido o no han querido aprovechar a los mejores hombres calificados cuya educación ha costado a México.

La sumatoria de esos rechazos, esencialmente consiste en el desaprovechamiento y falta de voluntad para trabajar en una actividad que en corto lapso tiene probada su eficacia: el turismo. Solamente que en el tiempo actual requiere de ofertar nuevas opciones turísticas como las manifestaciones de la Cultura Maya, con una infraestructura turística de calidad y a precios competitivos.

En lo atinente al marco teórico de nuestro estudio, en su elaboración intentamos tener cuidado de que, tanto la deducción para la demostración - obtenida por el análisis- de la hipótesis como la información obtenida para

probar la validez, se ciñera a la realidad objeto de estudio. Su contenido es el que a continuación se describe:

Descubrir el Mundo Maya al turismo mundial y; en particular al turismo nacional, dando oportunidad de mostrar la riqueza eco-arqueológica -poco conocida y visitada- mediante la construcción de una carretera y de la infraestructura conveniente o necesaria que posibiliten el desarrollo turístico sin afectar el ecosistema, pondría en funcionamiento un circuito central del Mundo Maya, que marcaría la ruta de Xpuhil, Campeche a Tikal, Guatemala, con una inversión en tiempo de alrededor de dos horas y media; pondría Tikal, Guatemala de Uxmal, Yucatán a cinco horas y media; y a Tikal, Guatemala de Palenque, Chiapas, por el mismo tiempo.

Hoy día es conveniente y urgente la construcción de un aeropuerto o por lo menos hacer una pista en la región sur del Estado de Campeche, para atraer a los charters europeos y/o norteamericanos. La sola llegada a Calakmul -el sitio más importante del Estado- requiere de cuatro horas y media de recorrido por vía terrestre desde el aeropuerto de la Ciudad de Campeche; y de tres horas, desde la vecina ciudad de Chetumal, Quintana Roo, lo cual para nada es rentable.

Ello, sin embargo, no es impedimento insuperable para basar el desarrollo turístico de esa región en el aprovechamiento racional y controlado de la riqueza eco-arqueológica e histórica de la cultura maya que equivale a decir: aprovechamiento eficaz y eficiente de todo lo que produjo esta etnia (conforme a la acepción antropológica de cultura) en el tiempo de su gentilidad, implica que la actividad e infraestructura turística y todo lo conexo con la misma, emprenda el camino de la modernización y la internacionalización. Implica, desde luego, pensar en que modernizar no es sustituir, sino actualizar y adaptar a las nuevas circunstancias nuestros valores y tradiciones culturales; también, aceptar que la internacionalización no implica desnacionalización al abrir nuestro turismo al mundo, si aceptamos o convenimos en que esta apertura representa: enriquecernos de la experiencia y las innovaciones que se realizan en otros países para adaptarlos y ponerlos en práctica en nuestro medio, si entendemos en fin, que en el turismo nacional e internacional, países como Francia, España, Italia etc., tienen a una de sus principales y mejores opciones para el desarrollo.

El problema a solucionar en todo caso, sería el de unificar los criterios y de conjuntar recursos económicos para la creación de un fondo exclusivo -

distinto del organismo de la Administración Pública Federal denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo- de los Estados integrantes de la región maya de México: Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. En el ejercicio de sus respectivas soberanías -poderes- las mencionadas entidades federativas ajustarían sus acciones individuales y conjuntas a un Modelo Integral de Cooperación previamente diseñado para la explotación de las manifestaciones de la cultura maya a efecto de promover el desarrollo del turismo en dicha región.

También: dar solución al problema que para nuestro país constituye el criminal saqueo sistemático de vestigios arqueológicos, la depredación y la destrucción de monumentos que no han sido fotografiados y dibujados todavía. El material de zonas arqueológicas nuevas, cuando es destruido ocasiona daños enormes a los arqueólogos, toda vez que con frecuencia dicho material robado o destruido revela un nuevo estilo o aporta fechas inscritas de particular interés para los estudiosos.

El interés que despierta a los saqueadores profesionales el robo de tesoros arqueológicos de la Cultura Maya estriba en los pingües beneficios financieros que obtienen de la venta de dichos tesoros a una clientela selecta de coleccionistas particulares y famosos museos, así como al aparente soterrado comercio de antigüedades. Los precios de vestigios arqueológicos son exorbitantes y fuera de control alguno. El crecimiento de dichos precios ha originado, como es natural, la profusa fabricación de falsificaciones e igualmente estimula a particulares, empleados públicos, etc., al ejercicio del saqueo de ruinas arqueológicas mayas.

La mayoría de las estelas mayas que se exhiben en los principales museos de Estados Unidos y Europa provienen de las exploraciones sobre la Cultura Maya de finales del Siglo XIX. Las zonas arqueológicas fueron arruinadas por los saqueadores, quienes incapaces de transportar intactas las piezas, con frecuencia, gigantescas esculturas en roca, recurrieron a sierras mecánicas para seccionar la roca blanda, o sencillamente despedazaron las obras voluminosas, para transportar los fragmentos; gran número de obras fueron totalmente destruidas.

La insuficiencia de recursos presupuestales asignados al Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, competente para conocer y resolver en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, según está previsto en el artículo 44

de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1972, no permiten a este Instituto, tal vez, ejercer el control y vigilancia debidos, con personal calificado y suficiente, dotado del equipo e instrumentos adecuados para el ejercicio técnico de estas funciones.

La carencia de Museos in situ en las zonas arqueológicas mayas del Estado de Campeche, como Calakmul, Chicaná, Beken e Xpuhil, o en Toniná, Chiapas, etc., son tan sólo unos cuantos ejemplos de esta afirmación. Lógicamente, a esta carencia habría que añadir la de las instalaciones apropiadas para la promoción y difusión de la Cultura Maya en la mayoría de las zonas arqueológicas.

Crear oferta turística a través de la explotación integral, coordinada, interdependiente y controlada con nuevas zonas arqueológicas y con las zonas arqueológicas abiertas al público, es el camino que impulsaría el desarrollo del turismo y por ende el de nuestra crisis financiera y económica.

Ello implicaría: a) la participación competente y conjunta de los gobiernos de la región maya para dar solución a un problema financiero, económico y político, principalmente que a ellos afecta y, por lo mismo, que también a ellos beneficia; y b) la sustentación competente, técnica y científica, jurídica, económica y financiera capaz de crear un Modelo Integral de Cooperación que sea reflejo e imagen fiel de la realidad de las necesidades y recursos de toda naturaleza disponibles de México, sin perder de vista lo que somos: Nación Mexicana que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.

Con relación al contenido del tema: "La Cultura Maya como Factor de Desarrollo del Turismo en el Sureste de México", se consideró conveniente que estuviese integrado de cuatro apartados: 1.- Marco Conceptual; 2.- El Turismo en México: Avances y Retrocesos (1970-1997); 3.- La Cultura Maya: Base de un Turismo en Proceso de Explotación Integral a Nivel Nacional e Internacional; 4.- Perspectivas del turismo en el Área Maya del Sureste de México.

Esencialmente, en el primer apartado se hace la elucidación del significado de los conceptos de cultura, cultura maya, y de turismo, con el propósito de fijar la precisión de los vocablos centrales del léxico del tema de desarrollo de la presente tesis.

Se trata en el segundo apartado, lo relativo a los avances y retrocesos del Turismo en México durante el período 1970-1997 que comprende: la gestión sexenal de cuatro gobiernos y la de tres años cumplidos del gobierno en funciones; todos ellos, gobiernos del México constitucionalista, considerando sus rasgos más fundamentales y característicos de diferenciación y de secuela del fomento y desarrollo del turismo, así como las principales causas y efectos y logros de la actividad económica del turismo en nuestro país, sin perjuicio de hacer referencia a la posición del turismo mexicano en el ámbito turístico mundial.

La normatividad jurídica que dio forma legal a la existencia y funcionamiento de la Organización Mundo Maya, integrada por los estados mexicanos de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo y los países centroamericanos de Belize, El Salvador, Guatemala y Honduras, ricos en variados ecosistemas, entre los que descuellan los constitutivos de una enorme biodiversidad de abundante flora y fauna, que fueron lugares de asiento y entorno de las ciudades-Estado de los mayas antiguos, así como todo lo referente a objetivos, metas, políticas y estrategias; estructura organizativa y procedimental; integración de recursos humanos; aprovisionamiento de recursos materiales, y en general, la publicidad, interrelación de funciones y la disponibilidad y aplicación de recursos financieros es tratado en el apartado 3.

El apartado 4, último de la composición temática, se aboca hacia el estudio y análisis de las perspectivas del turismo en el Mundo Maya Mexicano; en particular; de la referente a la creación y aprovechamiento de atractivos turísticos ecoarqueológicos existentes, a los que, salvo contadas excepciones, hace falta dotar de una infraestructura turística moderna y competitiva que permita a dichos atractivos alcanzar la calificación de productos acabados con nivel internacional.

Finalmente, no omitimos aclarar, que dentro del cuerpo de conclusiones de la presente tesis, fueron tomados en consideración los presupuestos o hipótesis que se presentan en cualquier investigación científica. También, hacer hincapié de que, en el desarrollo temático fuimos motivados por el firme propósito de aportar experiencias positivas y negativas. Pero además: dejar sentado que la sumatoria de estas experiencias y los conocimientos adquiridos en las materias cursadas de la carrera profesional de Licenciado en Relaciones Internacionales nos animaron a realizar una crítica constructiva de la acción de Gobierno y gobernados durante casi tres décadas en materia de turismo.

2. EL TURISMO EN MÉXICO: AVANCES Y RETROCESOS (1970 - 1997)

El cuadro general de la evolución histórica del turismo en México -uno de los elementos generadores de ingresos más importantes con que cuenta la economía mexicana para equilibrar su balanza en cuenta corriente, no obstante que el ingreso bruto por turismo, frecuentemente ve mermado su efecto neto a causa de los egresos correspondientes a los gastos efectuados por los turistas mexicanos que viajan al exterior- en el período 1970-1996 (27 años aproximadamente) que por no ser el de gestación del turismo en nuestro país, nos impone como punto de partida obligatorio del desarrollo de este apartado, a examinar a grandes rasgos siquiera, los antecedentes históricos del turismo en México y las características básicas de la situación prevaleciente de esta actividad económica en el año de 1970. Sobre todo, si no pasamos por alto las consideraciones siguientes:

“En el período de 1950-1970, el valor de las exportaciones creció a una tasa promedio anual del 5.5%; el de los ingresos por turismo al 8% y el de las transacciones fronterizas el 10%. El turismo revistió especial importancia durante los años sesenta, con ingresos que aumentaron a una tasa del 13% anual; el aumento de los ingresos por turismo y por transacciones fronterizas sobrepasa, en valor absoluto, al derivado de las exportaciones de mercancías. La exportación de bienes y servicios, en conjunto, creció una tasa promedio anual de 6% durante los años cincuenta y de 8% durante la década siguiente. Esta evolución estuvo acompañada por un crecimiento acelerado de la economía: el PIB de México creció al 7% anual durante los años sesenta: en cambio, en la década anterior, el crecimiento fue menor del 6%”.⁴²

“El déficit en cuenta corriente fue, en todos los años del período 1960-1975, siempre menor que el déficit de la balanza comercial.

⁴² Balesa. Bela. “La Política Comercial de México: Análisis y Proposiciones”. Revista de Comercio Exterior. p.922.

Así pues, y para que todo mundo entienda, nuestras culturas tienen un cimiento y sustento: Nuestra Madre Tierra, con todos sus elementos: la tierra misma, sus bosques, lagos, ríos, riachuelos, pastizales, llanuras, playas, paisajes, montes, laderas, cañadas, cuevas, selvas, planicies, animales y plantas que viven y se reproducen en ella.⁴⁰

"A la Madre Tierra, a los astros que la rodean y a las plantas y animales que la habitan, a todo lo cual nos hace vivir le hacemos fiestas y ceremonias en ciertos días, reconocemos y guardamos sus lugares sagrados, hacemos comidas especiales, nos ataviamos, peregrinamos, tocamos, cantamos y danzamos su música: para que no esté desolada y triste, para que no estemos desolados y tristes. Y así los niños y niñas se van educando en qué y porqué celebramos y hacemos fiestas y lo que debe hacerse para prepararlas.

Todo ello lo aprendieron y transmitieron nuestros antepasados a los abuelos de nuestros abuelos, y ellos a nosotros, en su lengua y también con sus pictografías, grabados, pinturas y sobre todo a través de la memoria, que es una cualidad de esencial de nuestra cultura.⁴¹

⁴⁰ Ibidem. p.22.

⁴¹ S/A Revista de la Cultura de Anáhuac, Ce-Acatl. Número doble especial. 76-77. p.15

transformaciones se dan en una matriz cultural definida y concreta. (histórica).³⁸

Son precisamente esas comunidades indígenas las que hoy demandan el reconocimiento a su derecho a ejercer su autonomía y libre autodeterminación sin lesionar la integridad de la nación mexicana, a tener acceso a los recursos naturales de su hábitat, a ser considerados entidades de derecho público, a que sus idiomas sean aceptados en igualdad con el castellano y que sus usos y costumbres que no lastimen las garantías individuales consagradas en la Constitución sean respetadas.

Con ese pensamiento, los indígenas de la Montaña de Guerrero, región de extrema marginación y miseria, piden al Ejecutivo Federal: "no nos regalen las cosas de por vida, que no nos traigan paquetes de leche o láminas; queremos inversión social para aprovechar nuestros recursos naturales."

1.8 Concepto de Cultura Indígena.

La cultura es lo que se hace, lo que no se hace, lo que se ve y lo que no se ve. Es modo de ser, de vivir y de convivir, producto de la relación armónica con la naturaleza y los demás hombres y mujeres. Se sustenta en la vida de comunidad, que es resolver sus problemas y dar alternativas en comunidad; es trabajo de compromiso, de servicio, donde se aceptan cargos para ser servidor, mandar obedeciendo al pueblo; es una forma de relacionarse y valorizar lo que se tiene alrededor, conocer el valor que tienen las cosas, qué significan las cosas, es saber que la naturaleza y que todo lo que se hace es algo sagrado que viene del más allá. Se expresa en las fiestas, en los bailes, en la comida, en la música, en el arte, en la indumentaria, en las manufacturas, en la lengua; pero no es solo eso, es todo el sentido de la vida. De allí su vitalidad y riqueza, porque se sabe dar y recibir.³⁹

Las culturas indígenas o indias están vivas: actúan y evolucionan sin perder lo esencial, lo distintivo, sin permitir que se borren sus rasgos y características específicas, que no les vienen ni de ahora, ni de nosotros, sino de nuestros antepasados y abuelos, quienes supieron construirlas en forma autónoma e independiente del resto de las culturas del mundo.

³⁸ Memorias del Primer Coloquio Internacional de Mayistas p. 843

³⁹ Ibidem. p. 15.

Turismo es el desplazamiento temporal y sistemático que hace una persona llamada visitante de su residencia oficial a lugares distintos del país en el que aquella se halla ubicada, así como a países distintos al señalado como residencia oficial, con fines de descanso, recreo, deportivos o culturales diferentes a los de persecución de lucro, cambio de domicilio u otros de naturaleza análoga o parecida a éstos.

1.7 Concepto de Indígena.

No podríamos definir al indio en lo individual, sino diciendo que es miembro de una comunidad indígena, y una comunidad indígena es aquella que por su lengua, sus costumbres, organización interna, su situación social, sus creencias, por lo que en suma, antropológicamente se llama su cultura, difiere de las comunidades mestizas del país. Porque se habla una lengua que no es la lengua nacional, porque se tienen condiciones, costumbres y hábitos que son los que existen en las otras comunidades mexicanas, porque, por ejemplo, el vestido es diferente y la comunidad indígena forma un pequeño universo cerrado, distinto de las comunidades mestizas que la rodean, y sobre todo distinta de la ciudad que es la metrópoli a la que acuden los indígenas para comprar y vender los escasos productos de su agricultura y su industria, y para comprar las pocas cosas que no producen.³⁶

Las culturas indígenas, pues, son comunidades con otros lenguajes, otros valores, otras formas de vida colectiva. En México ser indígena es transitorio; si se sale definitivamente de una comunidad indígena, se deja de serlo.³⁷

No obstante lo anterior, la cultura indígena está en proceso de construcción continúa y se construye no solo de acuerdo con las fuerzas productivas sino también a base de las ideas y los valores que definían la cultura anterior.

Es verdad que las culturas indígenas también cambian, pero sus portadores, los pueblos indios, se mantienen y reproducen como unidades diferenciadas, con una identidad propia que ellos mismos reconocen y que les es reconocida por los demás. Y al persistir como grupos étnicos organizan los cambios ineludibles de su cultura sin que éstas pierdan continuidad, porque las

³⁶ Caso, Alfonso. "Lo que no es indigenismo". El Universal. p.7

³⁷ Idem. p.7.

"Turismo es el conjunto de relaciones que se originan del viaje y de la estancia de forasteros, siempre que el desplazamiento no sirva para efectuar un cambio de la residencia permanente."

Como puede colegirse del análisis de la definición precitada, en ella no se incluyen a los prestadores de servicios turísticos. Tal vez, porque no son éstos los que se desplazan de su residencia oficial, con fines distintos a los profesionales y a los de lucro, ni con el pensamiento de permanecer temporalmente en un lugar determinado.

Así, desde un punto de vista conceptual, y a pesar de las múltiples versiones en que el turismo se manifiesta, a éste podemos definirlo -afirma Enrique Torres Bernier- como una actividad humana libre, de marcado carácter económico, mediante la cual los hombres se desplazan esporádica y normalmente sincrónica, a otras zonas diferentes, con un motivo primordial de diversión, descanso y placer, disfrutando así del tiempo libre que esta actividad viene a cubrir.³⁴

Actualmente se admite como buena, la definición elaborada por las Naciones Unidas con el apoyo de la UIOOT (Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, en la actualidad Organización Mundial de Turismo), en la que se parte del concepto de visitante, que es "toda persona que se traslada a un país distinto de aquel en que tiene su residencia habitual, por cualquier razón distinta de la de ejercer una profesión remunerada en ese mismo país."³⁵

La observación que a nuestro juicio admite la definición del concepto turismo precitada, consiste en señalar el énfasis que en ella se hace de circunscribir el turismo al traslado de un visitante del país de origen a otro distinto, omite al visitante que temporalmente se traslada a lugares distintos del mismo país en el que se halla su residencia oficial.

En esa virtud, y en base a lo expuesto sobre definiciones idiomáticas y conceptuales transcritas, de los contenidos de éstas, hemos extraído sus notas comunes para llegar a una definición unitaria, a saber:

³⁴ Torres Bernier, Enrique. El turismo y el fomento a la exportación. p.82.

³⁵ Idem. p.82.

V. Empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos.”

"Los prestadores de servicios a que se refiere la fracción IV que no se encuentren ubicados en los lugares señalados tendrán que estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo." (Art. 4o. de la Ley Federal de Turismo).

Como puede inferirse, no será turista la persona vacacionista que temporalmente se ausente de su residencia oficial, para descansar o realizar una actividad deportiva o cultural, si no usa o contrata los servicios precitados.

Asimismo: conforme a los arts. 3o. y 4o., de la Ley Federal de Turismo, no sería turista la persona extranjera con permiso de la Secretaría de Gobernación para internarse temporalmente en el país como No inmigrante con la calidad de turista, por el simple hecho de no hacer uso de los servicios turísticos establecidos por dicho ordenamiento.

Hecha esa digresión necesaria y continuando con el desarrollo de este apartado,

enseguida se traen a colación algunas de las acepciones nominales de los diccionarios, a saber:

El Pequeño Larousse Ilustrado al respecto dice:

"Turismo. Afición a los viajes de recreo, organización de los medios conducentes a facilitar estos viajes."

Por su parte, el Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales, Tomo IV, dice:

"El vocablo turismo procede de una raíz inglesa *tour*, *to torn*, verbo inglés que se deriva del francés *tourner*. No parece que las voces griegas más aptas para expresar todo lo referente a viajeros y a los que viajan sean "apodemos" y "tesoros", que, sin embargo, acepta Aclaide Inchausti al denominar "Teorometría" a la actividad científica que se ocupa de la medición del turismo."

Saliendo del marco del sentido etimológico del término se observa una gran disparidad en los autores al aceptar una definición unívoca. Las implicaciones económicas, sociológicas y psicológicas del turismo han sido las causas de esta falta de coincidencia en las definiciones más utilizadas.

El profesor Aclaide Inchausti adopta como la más adecuada la siguiente:

1.6 Concepto de Turismo.

Dentro del cuerpo de disposiciones de la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992 y en vigor a los treinta días de su publicación, nada dice sobre lo que debe entenderse por turismo y solamente da, en su Artículo 3o., párrafo segundo, la definición del concepto "Turista", como sigue:

"La persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos de migratorios por la Ley General de población."

La Ley General de Población, en efecto, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 1974 a que alude la disposición transcrita en el párrafo precedente, concretamente establece con respecto a la calidad o característica migratoria de turista lo siguiente:

Tiene calidad de No inmigrante, el turista extranjero que, con permiso de la Secretaría de Gobernación se interne en el país temporalmente "con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses improrrogables." (Arts. 40, 41 y 42 de la Ley General de Población).

Aquí cabe comentar en relación con el contenido de los textos legales transcritos con antelación, que la calidad de turista, de acuerdo con la Ley Federal de Turismo esta condicionada, a que en primer lugar la persona tenga que salir de su residencia oficial y, en segundo, que dicha persona haga uso de los servicios turísticos prestados a través de:

- I. Hoteles, moteles, albergues y demás establecimientos de hospedaje, así como campamentos y paradores de casas rodantes que presten servicios a turistas;
- II. Agencias, subagencias y operadoras de viajes;
- III. Guías de turistas, de acuerdo con la clasificación prevista en las disposiciones reglamentarias;
- IV. Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares que se encuentren ubicados en hoteles, moteles, albergues, campamentos, paradores de casas rodantes a que se refiere la fracción I de este artículo, así como en aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, museos y zonas arqueológicas; y

boas, que tienen un importante sitio en las iniciaciones religiosas de los sacerdotes mayas.

En este medio natural extraordinario por su variedad, su majestuosidad y su belleza, los mayas crearon en los tiempos prehispánicos una cultura a la vez muy influida por él y muy libre, viviéndose en tan estrecha comunicación con la naturaleza, que la vida humana se pensó regida por las mismas leyes que el mundo físico. En este sentido cabe decir que la cultura maya es una "cultura de la naturaleza".³⁰

Los mayas nunca fueron auxiliados por seres extraterrestres. Cuanto lograron se debió a su ingenio y a su trabajo. Los mayas tampoco desaparecieron. Abandonaron algunas ciudades para fundar otras nuevas y a partir del Siglo XVI, la fusión de mayas y europeos dio nueva vida al Sureste de México, a Guatemala, a Belize y a las regiones occidentales de Honduras y El Salvador. Hoy, los mayas habitan en muchas comunidades rurales o se han integrado a las ciudades o pueblos de tradición occidental, enriqueciéndose con su legado histórico y cultural.³¹

La región que habitaron y habitan en la actualidad los grupos mayas se extiende desde la parte oriental de los estados de Chiapas y Tabasco y las entidades que forman parte de la península de Yucatán (Campeche, Yucatán y Quintana Roo) en la República Mexicana, hasta los países centroamericanos de Guatemala y Belize y algunas porciones occidentales de otros dos de la misma región: El Salvador y Honduras.³²

En otras palabras, "el común origen étnico y lingüístico y la trayectoria histórica de la población maya que actualmente se extiende por los estados del Sureste de México y por varios estados centroamericanos, se han traducido desde un principio, a través del tiempo en un conjunto complejo, caracterizado por conocimientos, creencias, costumbres, expresiones artísticas, aptitudes y hábitos que permanecen y cambian, y que llevan como portadores a todos, hombres y mujeres, como miembros de esta población y lo cual constituye su cultura."³³

³⁰ Garza. Mercedes de la, Los Mayas. Su tiempo antiguo, pp.12 y 13.

³¹ Guía oficial, placa en la zona arqueológica de Edzná, Campeche.

³² Bustos. Gerardo I. El Paisaje Natural, en "Los Mayas. Su tiempo antiguo", p.22.

³³ Messmacher. Miguel, Dinámica Maya. Los refugiados guatemaltecos, p.8

mayas prehispánicos. Esto es, manifestaciones culturales mayas de la época histórica anterior a la cortesiana representadas tanto por bienes muebles como por bienes inmuebles; entre los primeros estarían los objetos realizados en cerámica, piedra concha, metales, etc., y entre los segundos la arquitectura, considerada como una manifestación propia de las sociedades avanzadas.

Por ejemplo: en 30 Km² de la ciudad-Estado de Calakmul, Campeche, formada en una meseta, se levantó un mapa en el que se incluye hasta 7,000 edificios y otros rasgos culturales y fueron cartografiados más de 6,000 rasgos culturales, incluidos los vestigios de estructuras abovedadas y sin bóvedas, plataformas con y sin superestructuras redondas y elipsoidales, altares, canteras, chultunes, estelas, metates y rasgos lineales.²⁸

Esta zona arqueológica posee una extensión aproximada de 70 kms. o más, fue edificada sobre una superficie inundable; el sitio arqueológico está rodeado por los límites de un lago de agua dulce que existió durante el Clásico Tardío. Adicionalmente, 22 kms. cuadrados del núcleo de Calakmul están rodeados por un canal y arroyo para efectuar el drenaje de la ciudad. Tan sólo la parte central incluye unos 7,000 edificios y rasgos culturales, incluyendo murallas, chultunes (cavidades en rocas al pie del suelo que sirven para almacenar agua) y aguadas (depressiones artificiales en el suelo calizo impermeabilizados para retener el agua de la lluvia). En ella se han encontrado más de 120 estelas (monolitos con glifos e inscripciones) en las 13 estructuras piramidales descubiertas hasta 1995.

Asimismo, esta zona arqueológica situada dentro de la reserva de la Biosfera de Calakmul está rodeada de selva mediana y alta en la que existe una gran variedad de flora y fauna silvestre y el tipo de clima de la región es el más húmedo de todos los cálidos subhúmedos.²⁹

En las tierras mayas hay una fauna abundante de felinos, como jaguares, ocelotes y pumas; de venados, monos, jabalíes, armadillos, conejos y otros mamíferos, así como innumerables insectos, aves de plumas preciosas y variados reptiles, entre los que destacan las grandes serpientes, sagradas para los mayas: la crótalos durissus terrificus o cascabel tropical, símbolo de la energía sagrada celeste; las temibles nauyacacs y los cantiles, así como las

²⁸ Folan, William J. Proyecto Calakmul: Notas Preliminares, en Homenaje a Román Piña Chan, p.319

²⁹ Internet. Copyright SECTUR 1997.

con mascarones del dios de la lluvia, en mosaico de piedra; columnas con capitel; cornisas y molduras decoradas, atlantes en los frisos, arcos de entrada en los centros ceremoniales y otros rasgos que caracterizan a las ciudades del Puuc y Chenes.

En el terreno del arte se obtiene el más alto desarrollo de la escultura tanto en bulto como en bajorrelieve; en el tallado de madera, concha, hueso, piedra caliza, pedernal y jade; en el modelado en arcilla y estuco; en el tejido y la cestería en la cerámica, mosaico de piedra y piritita; en la pintura mural y otras artesanías menores; integrándose un estilo propio fuertemente realista, de carácter decorativo y simbólico, con variantes locales que distinguen a los sitios de las tres zonas fundamentales mayas.²⁶

"Así, las más grandes estelas y altares se labran en Quiriguá, Honduras; las mejores figuras e inscripciones en estuco se hacen en Palenque, Chiapas; la mejor cerámica policroma proviene de Chaná y Nejab, Guatemala; las más realistas y delicadas figurillas de barro se modelan en Jaina, Campeche; y también sobresalen las pinturas murales de Bonampak, Chiapas; los jades tallados del Usumacinta; los más altos basamentos de Tikal, Guatemala; los más bellos dinteles en Yaxchilán y las más preciosistas fachadas en los sitios del Puuc."²⁷

En resumen, de los creadores de la cultura maya puede decirse que dieron nacimiento a sociedades complejas con individuos claramente diferenciados por su papel político, religioso y económico. Fundaron pueblos y ciudades-Estado (centros urbanos grandes con mayor o menor soberanía -poder supremo- con una organización social y del espacio cuyo entorno y alrededor de grandes edificios se dispersaban unidades habitacionales) construyeron grandes obras públicas (hidráulicas, camineras, agrícolas, etc.) elaboraron excelentes obras artísticas (arquitectura, escultura, pintura mural, cerámica, lítica, epigrafía, etc.), tuvieron su propio lenguaje y su propia forma de escritura y alcanzaron un elevado desarrollo en las matemáticas, el calendario y la astronomía.

Los vestigios arqueológicos de dichas urbes revelan la presencia de grandes acrópolis o complejos arquitectónicos de variados estilos y épocas de construcción y uso que constituyen la expresión material y espiritual de los

²⁶ Piña Chan, Román. Una visión del México Prehispánico, p. 149.

²⁷ Ibidem, p. 150

identidad -forma peculiar de ser- perfectamente diferenciada e identificable, esfuerzo individual y compartido; y definido concurso de valores culturales nacionales e internacionales para construir un futuro con libertad de decisión y dirección.

1.5 Concepto de Cultura Maya.

La cultura maya puede definirse como la identidad diferenciadora de pueblos, comunidades -integrados por una gran variedad de grupos étnicos- y ciudades indígenas y mestizas productores de elementos o manifestaciones materiales y espirituales que testimonian la grandeza del pasado y presente históricos de México, Belize, Guatemala, El Salvador y Honduras.

La cultura maya como todas las demás culturas de nuestro país y de los países centroamericanos conformantes del mundo maya, es una cultura milenaria. Por lo mismo, nuestros pueblos hoy día, conservan sus expresiones de arte, su tecnología tradicional, su propia forma de entender y concebir el mundo y la vida.²⁵

El auge de la cultura maya -dice Román Piña Chan- se manifiesta en dos períodos principales de evolución: el primero, llamado Clásico Temprano, de 250 a 600 D.C. y el segundo, denominado Clásico Tardío, de 600 a 900 D.C. Así, en la arquitectura se puede hablar del desarrollo de los centros ceremoniales o religiosos, sostenidos tanto por la población residente como por poblaciones vecinas aleatorias, las cuales construyeron conjuntos de edificios distribuidos por lo general alrededor de plazas rectangulares, y de preferencia en terrenos algo elevados; con basamentos escalonados o piramidales para templos, habitaciones y palacios para la clase gobernante, adoratorios y altares, juegos de pelota, temazcales y otras estructuras menores. Algunos edificios tenían jambas y dinteles de piedra bellamente decorados con bajorrelieves, estucados y pintados, en tanto que otros tenían dinteles de madera de zapote, tallados en relieve.

Durante el Clásico Tardío se continúan varias de estas características, pero aparecen otras nuevas; puede mencionarse las torres ornamentales que caracterizan el estilo de Río Bec, los grandes mascarones que enmarcan las entradas de los edificios, las fachadas decoradas con motivos geométricos o

²⁵ Guzmán Gómez. Alba. Voces Indígenas. p.68

compartidos y transmitidos de generación en generación de las culturas prehispánicas, colonial y mestiza, a salvo de la destrucción, desaparición o transformación originadas por la conquista, el saqueo, la colonización, y los cambios que en el tiempo correspondiente a nuestra etapa histórica denominada "independiente" en ellos ha introducido la torpe e ignorante decisión del poder público-privado, ha permitido minimizar, detener y prevenir la pérdida total de los mencionados valores culturales: expresión material y espiritual del mexicano en los tiempos pasado, presente y futuro.

También ha sido causa de la pérdida de esos valores culturales: el crecimiento desmesurado e incontrolable de la población; las migraciones nacionales e internacionales; el desarrollo de las comunicaciones de todo tipo; la economía ficción; la política prevaricadora y caótica; la creación de valores culturales y la aplicación de éstos a la técnica, indispensable en la evolución histórica de la humanidad y, en fin, la espontánea aparición de los fenómenos de la naturaleza, como ciclones, terremotos, etc.

No obstante esas causas y efectos, en los valores culturales precitados se halla el origen del porqué somos mexicanos. Comprender nuestro pasado es entender sus problemas actuales y avistar los del futuro. Por ello, "perder el contacto con el pasado sería como perder nuestra verdadera identidad. Nuestro rostro esta hecho del pasado, el presente y el futuro: imposible fragmentarlo", afirma el erudito Miguel León Portilla.

1.4.3 Reparición.

En esta época de honda crisis social, económica, política y cultural ha subsistido en México, la promoción de la creación y difusión de la cultura entendida como todo aquello que los miembros de una sociedad concreta aprenden de sus predecesores y contemporáneos en esa sociedad y lo que añaden, modifican, complementan y crean. Diríase -opina Víctor Manzanilla Schaffer- que la cultura es la herencia social utilizada, revivida y modificada.²⁴

Por ello, en las relaciones culturales entre los países del mundo civilizado cobran extrema importancia en la evolución de la humanidad; por ende, en el desarrollo de un país que, como el de México, aspira a vivir con su propia

²⁴ Manzanilla Schaffer, Víctor. "Cultura es identidad nacional". *El Universal*. p. 2

operan al mismo tiempo, de tal modo que el mismo fenómeno puede ser visto como ejemplo de dos o tres de ellos. Esta constante interrelación de procesos es característica de las culturas. Su segregación tiene algo de artificial, y se justifica principalmente por conveniencia.²¹

1.4.1 Innovación.

Los cambios en la conducta social, y por lo tanto en la cultura, tienen normalmente su origen en alguna alteración importante en las condiciones de vida de una sociedad. Cualquier suceso que cambie la situación en la cual se da la conducta colectiva, de tal modo que se rechacen las acciones habituales y se de preferencia a nuevas respuestas, puede llevar a innovaciones culturales. Entre las clases de acontecimientos que se sabe influyen especialmente en la creación de cambios culturales están los aumentos o disminuciones de población, los cambios en el medio ambiente geográfico, las migraciones a nuevos ambientes, los contactos con pueblos de culturas diferentes, las catástrofes naturales y sociales como inundaciones, pérdidas de cosechas, epidemias, guerras, depresiones económicas, los descubrimientos accidentales y aun los acontecimientos biográficos tales como la muerte o el ascenso al poder de un dirigente político poderoso.²²

El cambio cultural empieza con el proceso de innovación, la formación de un nuevo hábito por un solo individuo y que subsecuentemente es aceptado o aprendido por otros miembros de su sociedad. Una innovación se origina mediante el mecanismo psicológico ordinario del aprendizaje, y difiere de los hábitos puramente individuales solamente en el hecho de que llega a ser socialmente compartido.²³

1.4.2 Pérdida.

La preservación de los valores culturales de siglos, que son las raíces de las tres culturas que conforman el México de hoy: tesoros artísticos y arquitectónicos, valoraciones, conocimientos, actitudes, opiniones, conducta, lenguaje, costumbres, tradiciones, instituciones, organizaciones, etc.

²¹ *Ibidem*. p. 17

²² Peter Murdok. George. *Opus cit.* p.350

²³ *Ibidem*.p.351

Con el progreso de los medios de comunicación, sin embargo, las culturas nacionales se han ido enriqueciendo o deteriorando, según los casos: pueblos como el Japón actual, por ejemplo, parecen haber postergado en gran parte sus tradiciones culturales y adoptado las occidentales. De todos modos, los logros culturales de los diversos pueblos se han difundido tanto, que se tiene la impresión de que el mundo camina hacia una cultura universal en la que el hombre disfrutará de los logros conseguidos por sus semejantes sin importarle quiénes ni de dónde sean éstos. Tal impresión parece evidente en ocasiones tan frecuentes con ésta: A veces se escucha en Europa tocar el vals Sobre las Olas de nuestro Juventino Rosas y comentar a los europeos que se trata de una obra vienesa; otros, canturreamos La Paloma creyendo firmemente que es una canción mexicana, cuando procede de Cuba, etc.¹⁸

Así, la cultura, entendida como el fruto arrancado a la naturaleza por el ingenio, la sensibilidad y el trabajo humano a través del tiempo, para enriquecer y llevar a plenitud la vida de los hombres, ha florecido en todos los pueblos que cubren la tierra, aunque en diversa forma y medida. Estos pueblos hablan de su propia cultura, justamente, como de algo en que se finca su identidad nacional. Identidad que los caracteriza y distingue de los demás pueblos del Orbe.¹⁹

1.4 Procesos de cambio cultural.

Por procesos de la cultura queremos decir aquellos factores que operan, ya sea a favor de la estabilización o preservación de las culturas y de su pasado, o hacia crecimiento y cambio. Los cambios, a su vez, pueden consistir ya sea en incrementos, tales como nuevos desarrollos, invenciones y rasgos adquiridos del exterior; o de pérdidas o desplazamientos.²⁰

El valor principal de estas distinciones formales de tipos de procesos es lógico; nos ayudan a organizar una gran masa de datos de acuerdo con algún tipo de orden preliminar. Pero como las culturas y sus partes realmente viven, prosperan, decaen y se alteran, y como influyen unos en otros estos procesos que en lo abstracto parecen tan ordenados y distintivos, se encuentran manifestándose en asociación y entrelazados. Con frecuencia todos ellos

¹⁸ Torres Bodet. Jaime. México y la cultura. p. 1

¹⁹ Ibidem. p. 1

²⁰ Schmidt. Paul. Uaxactún: Extinción de una cultura. p. 17

adelante, si sabemos orientarlo en una línea maestra que desdeñe el azar. Por lo demás, no todo lo que ha existido funda tradición.¹⁴

Finalmente conviene subrayar que entre otras definiciones que podríamos traer a colación, está la elaborada por Antonio Núñez Jiménez, la cual en nuestra opinión, resume el contenido de las definiciones transcritas con antelación, a saber:

"La cultura es la identidad diferenciadora de un pueblo, su manera de expresarse tanto en lo material como en lo espiritual."¹⁵

1.2 Procesos de la cultura.

Una característica fundamental de la cultura es que, a pesar de su naturaleza esencialmente conservadora, cambia de tiempo en tiempo y de sitio a sitio. En esto difiere notablemente de la conducta social de los animales distintos al hombre. Entre las hormigas, por ejemplo, las colonias de la misma especie difieren poco en conducta entre sí y, hasta donde podemos juzgar por los especímenes conservados en ámbar, de sus ancestros de hace cincuenta millones de años. En menos de un millón de años el hombre, en contraste, ha avanzado desde el salvajismo más crudo hasta la civilización y originado por lo menos tres mil culturas distintas.¹⁶

1.3 Persistencia cultural.

Hay en efecto, -afirma Ortega y Gasset- pueblos que nacen y se van formando por una relativa soledad. El mundo es su mundo, el pequeño círculo donde su existencia germina, dentro del cual son ellos el único pueblo; por lo menos el único que cuenta. Esto aconteció con Egipto y China. El chino y el egipcio, en la época de su génesis, se creen la humanidad. En torno suyo hallan sólo algunas tribus bárbaras, sin poder ni prestigio, que contribuyen únicamente a subrayar la singularidad de su gran nación.¹⁷

¹⁴ Reyes. Alfonso. "Homilía por la cultura", cit. por Emilio Pacheco. Excélsior. p.4

¹⁵ Murdok. George Peter. Proceso del cambio cultural. en Hombre. cultura y sociedad de Harry L. Shapiro. p.348

¹⁶ Ibidem. p. 348

¹⁷ Ortega y Gasset. José. Las Atlántidas. p.28

"En efecto: la personalidad humana nunca es obra exclusiva del individuo. Es, ante todo, una resultante; un modo personal de ser y de comportarse que traduce notablemente la influencia espiritual que sobre él ejerce el ambiente social circundante, a través de una rica e infinita gama de relaciones intersubjetivas. En el sentido estricto y específico concepto de las ciencias culturales, denominándose cultura al ámbito propiamente humano de la realidad, a ese mundo espiritual que el hombre se crea a través de las acciones y reacciones sociales que se dan en el devenir. En este sentido, la cultura está integrada por un conjunto de formas estructurales de vida de un grupo social y por las objetivaciones que se producen dentro de cada una de esas formas estructurales. Constituyen así, la cultura, o más propiamente el mundo de la cultura: el conjunto de las ciencias y las artes; los usos y las costumbres; el lenguaje; los procedimientos técnicos; los modos de vida familiar; las actividades políticas, económicas, jurídicas y deportivas; la vida moral; y toda creación, obra o institución que produce la actividad humana en ese incesante acaecer".¹²

La cultura -afirma José Emilio Pacheco- es el patrimonio común a todos los miembros de una sociedad. Es la obra en que se expresa la inteligencia -la facultad más específicamente humana- cuyo objeto característico es unificar, establecer sistemas regulares de conexiones. Esta función en el orden del espacio comunica a los coetáneos y se llama cosmopolitismo; en el orden del tiempo comunica a las generaciones y se llama tradición.

Por su parte, la tradición es el esfuerzo de la cultura que busca unificarse a sí misma, establecer la continuidad de su obra a través del tiempo, asegurar el aprovechamiento de las anteriores conquistas por las nuevas generaciones.¹³

El ideal de la unificación, la más noble conquista de la inteligencia se llama ideal de paz. Cuando la inteligencia trabaja como agente unificador se llama cultura, se desarrolla en el pasado, se recoge en el presente y se orienta hacia el porvenir. Todos sabemos que al asegurar el presente afirmamos el porvenir. Pero no todos estamos convencidos de que sólo puede asegurarse el futuro mediante la asimilación del pasado lo cual no significa ser retrógrado ni conservador. Aprovechar las tradiciones no es un paso atrás sino un paso

¹² Garone, José Alberto. Diccionario Jurídico Abeledo Perrot. Tomo I. pp. 584-585.

¹³ Pacheco, José Emilio. "Nada puede sernos ajeno sino lo que ignoramos". Excélsior. p.4

definir es desentrañar las notas diferenciales contenidas en un concepto para identificarlo.¹⁰

1.1.1 Definición nominal de cultura.

Según el Diccionario Pequeño Laurusse Ilustrado, el significado de la palabra cultura es:

“f. (lat. cultura). Fig. Desarrollo intelectual o artístico: hombre de gran cultura. (Sinón. V: Saber) Civilización: cultura clásica. (Sinón. V: Civilización) Acción de cultivar las letras, ciencias, etc.”

1.1.2 Definición conceptual de cultura.

El concepto actual de lo que es cultura nos conduce a lo que sobre ella entiende el filósofo y sociólogo Francisco Romero al decir que “La Cultura en un sentido muy amplio está constituida por los productos de la actividad del hombre y por esta actividad misma en cuanto no es puramente animal. Esto es, en cuanto es específicamente humana. Entran pues en el dominio de la cultura el arte, la ciencia, la filosofía, la religión, el mito, el lenguaje, la costumbre, la moral en cuanto práctica, el Estado y todo género de organismo político o social, la técnica en todas sus formas. En resumen, cuanto el hombre conscientemente crea, produce o modifica y la misma actividad creadora o modificadora.”¹¹

Al respecto, José Alberto Garrone dice lo siguiente:

“Generalmente se habla de cultura de un individuo, de un grupo social o de un pueblo, refiriéndose ya a un cierto refinamiento en sus costumbres y modalidades, ya a la riqueza y extensión de su saber. Pero, si en ese concepto amplio cultura significa un relativo perfeccionamiento en los dinámicos contenidos espirituales del ser individual o del ser social, cabe señalar que existe una permanente relación de dependencia entre la cultura de la persona y la cultura de la comunidad que integra.

¹⁰ *Ibidem* p.25

¹¹ Romero, Francisco. et al. *La cultura moderna*, p. 28

en general y de las llamadas ciencias sociales en particular la palabra cultura ha adquirido un nuevo y específico sentido en nuestros días (algunas veces compartido con el de civilización) que apunta a los atributos y productos propios de las sociedades humanas que no pueden ser explicados en términos de herencia biológica.⁶

Fue E. B. Taylor, en 1871, quien en su obra principal titulada *Primitive Culture* da por primera vez una definición formal, explícita de cultura: "Cultura o civilización -dice allí- es aquel todo complejo que incluye, conocimientos, creencias, arte, ley, moral, costumbres y cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre como miembro de la sociedad."⁷ Taylor en su definición reconoce a los vocablos "cultura y civilización" como palabras sinónimas.

La concepción tayloriana de la cultura prevaleció en antropología durante varias décadas. Pero con el transcurso del tiempo a esta definición se adunaron otras concepciones y definiciones de la cultura.

"Es importante señalar, sin embargo, que desde los ya lejanos días de la aparición de la definición de Taylor hasta hoy, han proliferado los intentos de caracterizar y concretar el sentido del vocablo cultura desde las posiciones teóricas más diversas y desde ángulos muy variados. De esta manera han aparecido muchos ensayos de definición hasta el extremo de que Leslie A. White ha podido contabilizar alrededor de unos trescientos en el análisis que hace de la obra de A. L. Kroeber y C. Kluchhonn "Culture: A critical Review of Concepts and Definitions", aparecido en el número 56 de la *American Anthropologists*".⁸

A tenor de lo dicho, y para los efectos del desarrollo temático del presente estudio, consideramos conveniente puntualizar que en este apartado incluiremos la definición nominal -explicación del preciso significado de una palabra desconocida por medio de otras conocidas, la cual ha de completarse con una explicación etimológica o sintáctica para lograr mayor claridad en su significado-⁹ y la definición conceptual -encontrar las notas esenciales de un concepto determinado, para diferenciarlo de otros; diferenciar es identificar,

⁶ *Ibidem*, p. 401

⁷ *Ibidem*, p.402

⁸ *Ibidem*, p.602

⁹ Méndez Zamara, A. *Opus cit.* p.1

Ahora bien, antes de abordar el desarrollo del significado de los mencionados conceptos, queremos dejar sentado que la elección de la metodología científica en nuestro caso se basa en el "método-hipotético-deductivo, el cual es una variedad del método científico que resalta especialmente el papel de la falsificación -prueba constante de la hipótesis- que en materia de hipótesis sobre el trabajo en cuestión resulta fundamental. En otras palabras: el procedimiento que consiste en desarrollar una teoría empezando por formular sus puntos de partida o hipótesis básicas y deduciendo luego sus consecuencias con la ayuda de las teorías subyacentes, teorías formales se llama método hipotético-deductivo."³

Hecha esa digresión necesaria a los efectos de precisión en la exposición, a continuación pasaremos a desarrollar los ítems supracitados:

1.1 Concepto de Cultura.

El vocablo cultura, que etimológicamente proviene del latín cultura, y ésta de colo: cultivar, habitar, tal y como es utilizado hoy en las ciencias sociales es el resultado de un proceso cuyo arranque data del año de 1850 en el que se emplea por primera vez en el ámbito de la lengua alemana.⁴

En inglés y en lenguas romances se utilizó desde un primer momento el vocablo "civilización" para significar "mejoramiento", "refinamiento" y "progreso". Dicho vocablo procedía del latín "civis", "civiles", "civitas", "civilitas", siendo su centro de referencia lo que propiamente pertenecía al ámbito de la ciudad en cuanto tal. El término civilización no aparece en el latín clásico, siendo más bien una formación tardía que surge en alguna lengua romance durante el Renacimiento, probablemente en el francés y como derivado del verbo "civiliser", cuyo sentido es el de lograr o impartir modos de vida refinados.⁵

Ambos términos, cultura y civilización, comenzaron con un sentido muy preciso en relación a la idea de mejora progresiva hacia la perfección y en buena medida lo conservan hoy día. Sin embargo, en el ámbito de la ciencia

³ Bunge, Mario. La investigación científica. p.25

⁴ Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales Tomo I. p. 600

⁵ Ibidem. p. 600

1. MARCO CONCEPTUAL.

El presente trabajo trata de la Cultura Maya como factor de desarrollo del turismo en el Sureste de México. Consecuentemente se plantea como primera prelación metodológica la necesidad de elucidar el significado de los conceptos de cultura, cultura maya y de turismo. La elucidación de estos conceptos nos permitirá cumplir dos finalidades de importancia. En primer término la precisión de los vocablos centrales del léxico del tema indagado; y obvia es la importancia metodológica de precisar dicho léxico como requisitos mínimos para la elaboración científica. En segundo término, la definición conceptual de qué es "cultura" nos proporcionaría una primera delimitación del ámbito de dicho concepto, y por tanto, un criterio para las temáticas y autores que deben ser considerados objeto de estudio. El objetivo puede ser alcanzado por distintas vías.

Una primera vía de definición es la nominal "-explicación del preciso significado de una palabra por medio de otras conocidas. Los diccionarios están llenos de esta clase de definiciones que, en ocasiones, también se llaman verbales".¹

Una segunda vía es la de recurrir a definiciones conceptuales que en singular significa, de acuerdo con A. Menéndez Samara, "desentrañar las notas diferenciales contenidas en un concepto para identificarlo"² que distintos tratadistas hayan ensayado respecto del concepto "cultura" y realizar una tarea de comparación de ellos, tratando de extraer sus notas comunes e irreductibles o esenciales y llegar a una definición unitaria.

Así habremos de seguir el mismo camino respecto de los demás conceptos precitados. Pero además, con otros conceptos aún no enunciados, como es el concepto de indio o indígena.

¹ Méndez Zamara. A. Manual de Introducción a la Filosofía p. 13

² Ibidem. p.25

En el mencionado período el turismo y transacciones fronterizas, vistos como renglones de ingreso tuvieron un crecimiento dinámico y creciente. Sin embargo, el superávit neto conjunto de turismo y transacciones fronterizas fue, a pesar de su crecimiento excepcional, una proporción decreciente del déficit en balanza comercial, en virtud del crecimiento extremo que observa este déficit, que se octuplicó en el período 1960-1975, habiendo crecido 44% en los primeros siete años y 477% en los ocho años restantes, debido a que el desequilibrio entre las importaciones tomó tales proporciones que hizo prácticamente imposible su compensación por estos renglones de turismo y transacciones fronterizas”.⁴³

Empero, obliga el desarrollo de este apartado a una fragmentación del período 1970-1997 objeto de estudio en tres períodos perfectamente definidos y diferenciados entre sí, basada en "los cambios en la política económica de largo plazo introducidos a partir de 1970, encaminados a superar el llamado modelo de desarrollo estabilizador, sustentado en buena medida en una moderada participación del Estado en la economía, en una disciplina financiera que evita movimientos rápidos de la demanda agregada y en un creciente endeudamiento externo”.⁴⁴

En pocas palabras: en la época del Desarrollo Estabilizador (1952-1970), la estructura económica mexicana se acercó, mucho más que en cualquier otra época, a lo que es una economía de mercado -que en esencia significa: no estorbar la actividad económica, garantizar jurídicamente los derechos de los agentes económicos, y no distorsionar los procesos de mercado-. No llegó a serlo, pero sí se acercó como nunca antes. La economía mexicana contó con una estructura más o menos eficaz -menos gubernamentalizada que en sexenios posteriores, pero mixta-, lo cual se reflejó en los resultados: inflación promedio anual menor al 3%, y crecimiento del PIB, también en promedio anual, superior al 6%. Fué la época de oro de la economía mexicana.⁴⁵

Estas consideraciones subrayan la conveniencia de la mencionada subdivisión del período 1970-1996 en tres. Tales períodos son:

⁴³ Madrazo, Ignacio L. "El déficit en cuenta corriente de la Economía Mexicana". Revista de Comercio Exterior. p. 650.

⁴⁴ S/A "Continuidad y cambio en la política económica mexicana". Revista Comercio Exterior. p.228.

⁴⁵ Damm Arnal, Arturo. "La libertad económica en México". El Universal. p. 14.

Período: 1o. de diciembre de 1970 - 30 de noviembre de 1988.

En este período quedan enmarcados los períodos de gobierno sexenal de los Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos: Lic. Luis Echeverría Álvarez, Lic. José López Portillo y Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, que en materia de política económica se caracterizaron: por impulsar la sustitución eficiente de importaciones per se -darle la espalda al comercio con otras naciones-, mediante un sistema de permisos previos de importación que constituye el sustento básico de la política de protección y el fomento y promoción de las exportaciones a través de un sistema de incentivos basado en la aplicación de aranceles, exenciones y subsidios y en un sistema de barreras arancelarias y aduanales, con el propósito de potenciar la maximización del desarrollo industrial de México.

Período: 1o. de diciembre de 1988 - 30 de noviembre de 1994.

El período que alude el epígrafe de este apartado, es el correspondiente al de gobierno sexenal del Lic. Carlos Salinas de Gortari que, por lo referente a la acción de política económica desplegada por dicho gobernante, puede decirse de ella que constituyó un cambio de 180 grados en relación con la política que se venía aplicando.

Ahora se dejó de lado todo proyecto industrial, ya que instaló como principio fundamental que la magia del mercado era el instrumento que arreglaba cualquier problema existente. Se liberaron los controles que había sobre la banca y las finanzas, se abrieron totalmente las puertas del comercio exterior, se quitaron todo tipo de controles sobre la llegada de capitales externos, se eliminaron casi todos los subsidios a la economía popular, se redujeron sensiblemente los impuestos a las ganancias y, en fin, se realizó una política monetaria que no solo liberaba los mercados sino que impulsaba la especulación monetaria, financiera y bursátil. A la inflación se le combatió con el sencillo expediente de sobrevalorar el peso.

El proyecto se inició en De la Madrid, pero logró su punto culminante con Salinas de Gortari. Ahora la fuente principal ya no fue el petróleo, sino que fue el gigantesco flujo de capitales externos y los enormes recursos provenientes de las ventas de una importante cantidad de empresas y bancos que el gobierno adquirió en su historia de la postrevolución. El dinero no faltó y quizá al igual que el proyecto anterior, el problema fue que hubo dinero en

exceso lo que condujo nuevamente a dilapaciones impresionantes".⁴⁶ No hay que relatar la forma en que terminó la historia de este proyecto neoliberal: fuga de capitales, gigantesca deuda externa, privatizaciones, desregulación, caída industrial, liberalización comercial, tratados de libre comercio, autonomía del Banco de México, modificaciones al artículo 27 Constitucional, la devaluación de diciembre de 1994 y el estancamiento con inflación"⁴⁷ principalmente.

Período: 1o. de diciembre de 1994 - 1o. de septiembre de 1997.

El período mencionado en el título de este apartado corresponde a los tres años transcurridos de gobierno sexenal del titular del Ejecutivo Federal de México, Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León, en funciones durante el período: 1o. de diciembre de 1994 al 2000.

El primer año del Gobierno en funciones se inició con el encuentro de una crisis económica, política y social engendrada a partir de la década de los 70 por los gobiernos nacionalistas-revolucionarios o populistas y fortalecida por la acción de gobierno denominada neoliberal o tecnócrata, más destrozada y desastrosa sin equivalente en los acontecimientos históricos mexicanos del presente siglo. Pero además: con una población con tendencia a la anarquía y vacilación.

"Hoy, de acuerdo con Arturo Damm Arnal, en concreto a partir de la devaluación de diciembre de 1994, en la economía mexicana hemos vuelto a empezar, y la búsqueda es nuevamente por lo mismo: el crecimiento y el desarrollo económico, bases del bienestar material de la gente." ⁴⁸

"Lejos está la economía mexicana de la recuperación, tanto en materia de crecimiento y de empleo, como en materia del poder adquisitivo del dinero. No va a resultar ni fácil, ni rápido, recuperar veintiséis años de inflación, ni quince de estancamiento en el crecimiento, la producción y el empleo." ⁴⁹

⁴⁶ Castaingts Teillery. Juan. "Las décadas perdidas de la locura populista a la locura neoliberal". El Excelsior. p.10.

⁴⁷ Idem.

⁴⁸ Damm Arnal. Arturo. "Las dos caras del liberalismo". El Universal. p.12.

⁴⁹ Ibidem. p.14.

Conforme al orden de exposición planteado, el punto de partida del desarrollo de este capítulo habrá de ser el del Turismo en México enmarcado en el apartado siguiente:

2.1 Período 1o. de diciembre de 1970 - 30 de noviembre de 1988.

Este período abarca, como ya se dijo con antelación, la actividad turística desarrollada durante tres períodos de gobierno sexenal en México, tratada en sus rasgos más característicos y fundamentales. El primero de éstos, del 1o. de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976, período sexenal del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a cargo del Lic. Luis Echeverría Álvarez.

2.1.1 Antecedentes

Al empezar el mencionado período sexenal de gobierno de la República, que entonces contaba con una población de 48'313,438 personas, de los que 23'873,205 eran hombres y 24'440,233 mujeres, según datos del Censo General de Población y Vivienda levantado en todo el país con fecha 28 de enero de 1970, los resultados de la actividad económica en materia de turismo reportados en el último informe presidencial del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, correspondientes a los cinco años anteriores 1965-1970 de su gestión, acusaban en cifras absolutas, la siguiente situación:

"En el quinquenio, el saldo favorable de la corriente turística ha contribuido a financiar en nuestro comercio exterior con \$12'231,250,000; y el de transacciones fronterizas con \$14'688,750,000.

Y, en el último año -1970- salieron del país 226,606 turistas nacionales y nos visitaron 241,862 mexicanos radicados en el extranjero; en el mismo año, 1'600,000 entraron al país como turistas y 66'000,000 como visitantes fronterizos.

Los ingresos por turismo fueron 465 millones de dólares. Por transacciones fronterizas llegaron a 748 millones de dólares."⁵⁰

⁵⁰ "Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos del Turismo Extranjero en 1969". Banco de México, S.A. Vol. I. p. 42.

Según información del Banco de Comercio Exterior, S.A., el ritmo de crecimiento alcanzado en la mayor parte de los años sesenta, los ingresos por turismo fronterizo y al exterior, fue rebasado el año de 1970, dada la impresionante importancia cuantitativa de los ingresos por turismo en México.

En 1970, efectivamente, el ingreso bruto derivado del turismo al interior y fronterizo, que ascendió de 1'450 millones de dólares, superó por primera vez al derivado de las exportaciones mercantiles, 1'088 millones de dólares en el mismo año. Es pues evidente la notable contribución que puede significar un crecimiento sostenido del ingreso bruto por turismo, al ritmo de 10% anual, que fue observado en los años sesenta."⁵¹

Sobre esa situación cabe señalar, que el crecimiento de los ingresos por turismo en México de los años sesenta, principalmente obedeció, a que la corriente de turismo al interior del país fue estimulada no sólo por nuestros atractivos turísticos, sino por la celebración en nuestro país, de los Juegos de la XIX Olimpiada. Los ingresos correspondientes ascendieron a un total de 424 millones de dólares, o sea un incremento de 61 millones (16.9%) con respecto a los de 1967. El número de turistas extranjeros que visitó el interior del país continuó aumentando y pasó de 1.7 millones de 1967 a 1.9 millones en 1968. El mayor ingreso se debió también a un aumento en la permanencia y gasto medio por persona sobre los niveles de 1967".⁵²

Asimismo, porque México fue sede del Campeonato Mundial de Fútbol, celebrado en el año de 1970, último año de Gobierno del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, el cual se desarrolló en cinco ciudades de nuestro país, con la asistencia de 1'673,975 espectadores.

Pero a pesar del auge del turismo en México durante la década de los 60, hubo sin embargo en ese decenio una notable tendencia de aumento sostenido y superable del turismo, "estimándose que era el resultado del elevado ritmo de crecimiento del ingreso personal disponible y de sus altos índices de concentración. Entre 1962 y 1967 el número de mexicanos al exterior creció anualmente en una cifra promedio de 18,277 llegando, en el último de los años mencionados, a 170,745. También, que a la alta elasticidad-ingreso de la demanda de viajes al exterior se agregaba el elemento status social comúnmente asociado a estos viajes y al volumen de bienes que el viajero

⁵¹ "La Política Económica del Nuevo Gobierno". Banco Nacional de Comercio Exterior. S.A. p.8.

⁵² "Informe sobre la situación económica de México en 1968". Revista de Comercio Exterior. p. 193.

puede permitirse traer consigo. No era nada extraño que el turista mexicano al exterior tratara de gastar lo más posible y de regresar con la mayor cantidad de artículos de consumo, pues ambos factores le permitían reforzar el aspecto de prestigio social de su viaje”.⁵³

Sin ninguna contrapartida positiva para la economía de México, la cuestión del turismo egresivo era en los tres últimos años de la década de los sesenta, un fenómeno de clara tendencia a agravarse. Por tanto, problema a resolver e incluir en el Programa de Trabajo del entonces candidato a la Presidencia de la República Mexicana, el año de 1969, Lic. Luis Echeverría Álvarez, toda vez que por su magnitud y características, el gasto de los turistas mexicanos al exterior, constituía un caso típico de erogación dispendiosa, cuyos efectos en la balanza de pagos son:

"a) Reducen -y en algunos años han llegado a determinar- el ritmo de crecimiento del ingreso neto que el país percibe por concepto de turismo extranjero;

b) Reducen el saldo positivo de la cuenta de servicios y su contribución al financiamiento del déficit de la balanza comercial; y

c) Amplían el desequilibrio de la cuenta corriente de la balanza de pagos y, por ende, las necesidades de captación de capitales compensatorios. Más ampliamente, sobre la economía en su conjunto, el gasto de los turistas mexicanos al exterior significa:

1) Un uso dispendioso de una parte de las escasas disponibilidades del país;

2) Una traslación al exterior de parte de la demanda de bienes de consumo de los viajeros; y

3) Una sustracción neta a la capacidad de ahorro e inversión del país, con los efectos multiplicadores negativos que este tipo de filtraciones conlleva.”⁵⁴

Finalmente, en los años sesenta, los destinos turísticos mexicanos eran: 1) Mérida; 2) Piedras Negras; 3) Nuevo Laredo; 4) Acapulco; 5) Nogales; 6) Distrito Federal; 7) Mazatlán; 8) Reynosa; 9) Hermosillo; 10) Veracruz; y 11) Ciudad Juárez.⁵⁵

⁵³ “La Cuestión del Turismo Egresivo”. Revista de Comercio Exterior. p. 12.

⁵⁴ Ibidem. p. 12.

⁵⁵ “Encuesta Nacional de Ingresos y gastos del turismo extranjero”. Opus cit. p. 42.

Lo antes expuesto, el reconocimiento y la conveniencia de promover el desarrollo del turismo interior, visto no sólo como medio de relación de los diferentes sectores de la actividad económica, sino como medio de fortalecimiento del mercado interno de productos nacionales e instrumento de redistribución y generación de ingresos, a través del multiplicador de inversión, originaron en la Reunión Nacional de Estudio para el Desarrollo del Turismo interno celebrada en Chapala, Jal. el 2 de diciembre de 1969, con asistencia de representantes de los sectores público y privado vinculados con esta actividad económica, propuestas de distinguidos economistas como las de los licenciados Abel Garrido Ruiz del Banco de México y Carlos Torres Manzo, de la Liga de Economistas Revolucionarios en favor del fomento del turismo interno, "promoviéndolo en aquellas regiones en las que dadas sus características naturales, no es posible desarrollar actividades de otra índole" y "acrecentando el gasto del Gobierno Federal".

En dicha Reunión Nacional se hizo patente la necesidad de crear nuevos centros turísticos que atrajeran viajeros de ingresos privilegiados; se propuso elaborar un esquema de financiamiento para la clase media otorgado por el sector privado y por organismos descentralizados o de participación estatal; financiar, por parte del Estado, centros turísticos en aquellos lugares que propicien la caza y la pesca. En ella, el ponente Carlos Torres Manzo puntualizó: "el turismo aumenta la demanda por artículos de las industrias tradicionales; fomenta la creación de obras de infraestructura y promueve la urbanización y saneamiento de zonas rurales, y sin embargo, el gasto del Gobierno Federal dedicado al turismo es únicamente el 0.15% del presupuesto total del gasto público".

No faltaron, como era natural, opiniones divergentes como la del Señor Guillermo Espinosa Iglesias, director general de Impulsora de Empresas Turísticas, S.A. quien después de enunciar las obligaciones del sector público como constructor de la infraestructura turística, estimó que la vía más rápida de desarrollo turístico consiste en aprovechar al máximo los escasos recursos con que cuenta el país, estableciendo una escala de prioridades y concentrando el esfuerzo requerido. De esta suerte, visto que la ciudad de México y el puerto de Acapulco constituyen los dos principales polos de atracción turística, sería conveniente que este último estuviera capacitado para competir con Miami o con Hawai, sobre todo si se considera su cercanía con el mercado estadounidense. Agregó: "no distraigamos recursos para beneficiar áreas en las que el beneficio para el país puede ser diez o más veces menor".

Respecto a la inversión privada, Rolando Vega, de la Asociación de Banqueros de México, concluyó que se demandan las siguientes condiciones:

- 1) la realización de nuevas obras de infraestructura y mejoramiento de las ya existentes;
- 2) la mayor difusión de los programas oficiales entre los inversionistas privados;
- 3) la preparación y desarrollo constante de campañas de promoción con participación mixta;
- 4) la concesión de alicientes de tipo fiscal y de ayuda crediticia;
- 5) a fin de hacer viable el punto anterior, la reestructuración y adecuación de los actuales sistemas operativos del Fondo de Garantía y Fomento del Turismo.

Finalmente, el entonces candidato a la Presidencia de la República Mexicana, Lic. Luis Echeverría Álvarez, manifestó:

- a) "Considero esencial que unidos los órganos del gobierno con la iniciativa privada que específicamente se dedica a estimular el turismo, incrementemos en el próximo sexenio nuestro esfuerzo para atraer turismo del exterior, por la gran importancia que tiene para el equilibrio de la balanza de pagos y para las tareas de relación humana con todos los países del mundo.
- b) Quiero, en segundo término, categóricamente afirmar que considero impracticable cualesquiera medidas que se pensaran tomar para impedir que mexicanos salgan al extranjero, cualquier medida que sea compulsiva.
- c) Es necesario intensificar un turismo interno que haga que los mexicanos nos conozcamos a nosotros mismos".⁵⁶

En esta reunión, en efecto, se expresaron ideas sobre lo que falta y sobre lo que debe hacerse; hubo coincidencias, repeticiones y conflictos de intereses; advertencias de urgencia para actuar, elogios a los avances que se han logrado, y, en algunos casos, se señaló la necesidad de implantar reformas, como la relativa a la actualización de la Ley de Turismo de 1961 y al imperativo de definir las funciones de diversos organismos públicos del turismo.

El resultado fue, aparte del señalamiento de la importancia del turismo en la economía y de las características de éste como multiplicador de la riqueza y como instrumento para que se conozca y ame a México, que en ella se recogieron, sin lugar a dudas, las ideas expresadas por los ponentes, como se

⁵⁶ "Reunión Nacional de Estudio para el Desarrollo del Turismo Interior". Revista de Comercio Exterior, pp. 32-35.

verá más adelante; valiosas ideas si, que fueron el punto de partida para el conocimiento y solución de los problemas turísticos, así como soporte y sustento de la nueva concepción del turismo en nuestro país.

2.1.2 Período: 1o. de diciembre de 1970 - 30 de noviembre de 1976.

A principios de dicho sexenio gubernamental, el turismo, como es obvio, tenía forma y características distintas a las contemporáneas. La normatividad jurídica, explicativa del fenómeno turístico estaba contenida en la Ley Federal de Turismo promulgada por el Poder Ejecutivo Federal con fecha 3 de enero de 1961 y publicada en el Diario Oficial el 1o. de marzo del mismo año y en vigor desde el 16 de marzo de 1961, la cual constaba de 56 artículos y de 5 artículos transitorios; las Autoridades de Turismo, según lo dispuesto por el artículo 5o., fracciones I y II del ordenamiento precitado: el Departamento de Turismo -creado el 24 de diciembre de 1958-, y las Delegaciones y Oficinas del mismo en las Entidades Federativas; y "las autoridades auxiliares del turismo: las comisiones locales de turismo, los funcionarios del Ejecutivo Federal, tanto en el país como en el extranjero, así como los de las oficinas de turismo, estatales y municipales que en el ejercicio de sus atribuciones deban contribuir a la aplicación de esta ley". (Artículo 8o. de la Ley Federal de Turismo).

Además de las mencionadas Autoridades, el Consejo Nacional de Turismo, dependiente del Ejecutivo Federal, -creado por Decreto Presidencial del 11 de diciembre de 1961-, "órgano de consulta y asesoramiento de las autoridades turísticas federales cuyas funciones estaban fundamentalmente encaminadas a la elaboración de estudios y promociones turísticas, mediante el análisis, estimación y clasificación de los hechos, factores y circunstancias económicas y culturales que operaban sobre el turismo nacional y extranjero" y del que fue su titular el expresidente Lic. Miguel Alemán Valdés, hasta su incorporación a la Secretaría de Turismo poco después del fallecimiento de éste, ocurrido el 14 de mayo de 1983, y quien para el ejercicio de sus funciones en el exterior, tuvo permanentemente carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial ante los gobiernos extranjeros."⁵⁷

Con esta infraestructura jurídica y administrativa para el ejercicio de las funciones inherentes a la actividad económica del turismo, y en base al

⁵⁷ Romero. Héctor Manuel. Enciclopedia Mexicana de Turismo. Vol. 6 pp. 74 y 76.

conocimiento sobre el comportamiento y situación del turismo en nuestro país, así como en los resultados obtenidos de la Reunión Nacional de Estudio para el Desarrollo del Turismo Interno celebrada en Chapala, Jal., aludida en párrafos precedentes, la nueva Administración Pública Federal en la primera quincena de diciembre de 1970 puso en marcha el Programa Maestro de Turismo en el Litoral del Caribe mexicano, que en su primera etapa representó inversiones de 450 millones para la creación de la infraestructura necesaria, estimándose que la inversión total sería de alrededor de 1,000 millones de pesos.

El administrador del Fondo de Promoción de Infraestructura Turística (Infratur), fideicomiso establecido en el Banco de México, señaló que este plan de desarrollo turístico en el que participaban 23 dependencias oficiales, abrirá una zona incomunicada a la actividad económica, mediante caminos, introducción de energía eléctrica y agua potable, todo lo cual permitirá al Caribe mexicano participar en los beneficios de la corriente turística que viaja por las Antillas. Se estima que 1.3 millones de norteamericanos viajaron en 1969 por la zona del Caribe y, solamente 40,000 llegaron a la península de Yucatán.

El proyecto, ya en ejecución, incluye una gran avenida de 10 kms. de largo en la isla de Cancún; un fraccionamiento, hoteles, condominios y villas. Así, Cancún, Islas Mujeres y Cozumel formarán el centro de atracción para un turismo masivo. En comparación con el resto del Caribe, esta zona de México tiene ventajas.

El programa de referencia dentro del contexto del Programa Integral de Infraestructura Turística del año de 1970, en esencia puntualizó:

La isla de Cancún en Quintana Roo, se convertirá en un gran centro turístico. Para ello, se realizará una inversión de 400 millones de pesos, de los cuales 212.5 millones -17 millones de dólares- serán financiados mediante un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo y el resto se realizará con recursos nacionales.

El proyecto Cancún comprende un aeropuerto internacional, una ciudad de servicios, caminos de acceso para comunicar toda la zona, proyectos específicos para la previsión de agua potable, electricidad, drenaje, alcantarillado y teléfono entre otros.

El proyecto mencionado está diseñado para fomentar e impulsar el desarrollo regional de la península de Yucatán, mediante la ejecución de obras de infraestructura turística necesarias para propiciar las corrientes turísticas, incrementando el ingreso de divisas por este concepto.

Se prevé que dicho Proyecto impulse en gran medida las corrientes turísticas estadounidenses a esa región de México debido a que la cercanía de dicha isla a Estados Unidos en relación con otras islas del Caribe, como Bahamas y Nassau, reducirá considerablemente, los costos del transporte aéreo. Además, aun antes de contar con el aeropuerto internacional, ya se han suscrito convenios bilaterales aéreos con Estados Unidos, para que lleguen a Cancún vuelos procedentes de Miami, Houston y Nueva Orleans.

El aeropuerto que se construirá en Cancún contará con pista y servicios para "Jumbo-jets", toda vez que se estimó que este medio de transporte habrá de proporcionar a Cancún una mayor afluencia de visitantes, pues se trata de aviones de costos sumamente altos que para alcanzar una rápida amortización deberán efectuar el máximo de vuelos.

Por otra parte, según los señalamientos de algunos periódicos capitalinos, Cancún tiene suficientes recursos para prolongar el promedio de estancia del visitante, pues además de las playas, cuenta con el recurso de las zonas arqueológicas y el aprovechamiento de la laguna de Cancún para la práctica de deportes acuáticos y pesca. Además, cuenta con el mejor clima en el Caribe durante la mayor parte del año.

Con ese propósito de desarrollo del turismo, en el año de 1970 tuvo lugar la realización de un proyecto en forma conjunta por el gobierno del Territorio de Quintana Roo, la Secretaría de Marina y una empresa inversionista privada, para cubrir la península de Yucatán con una serie de instalaciones marítimas del tipo conocido como "marinas" que deberían erigirse a intervalos de 150 millas de navegación. Como resultado de dicho proyecto, a fines de 1970 ya se habían realizado las primeras inversiones con las que se terminaron de construir los radiofaros correspondientes.

Por otra parte, el Programa Integral de Infraestructura Turística también comprendió un programa de infraestructuras turísticas para el desarrollo de la Baja California, aumentando las comunicaciones y las instalaciones marítimas, así como la construcción de una cadena de clubes de yates en los

puertos de San Carlos, Puerto Escondido, Concepción, Cabo San Lucas y La Paz.

En relación con el turismo egresivo, a fines de 1970 el Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica señaló que durante los primeros tres meses de dicho año, 247,472 mexicanos visitaron Estados Unidos, lo que significaba un incremento de 52% con respecto al mismo período de 1969.

Según la misma fuente, el número de mexicanos que visita Estados Unidos continúa siendo mucho mayor que la afluencia de europeos. En los primeros tres meses del año, el número de europeos que visitó Estados Unidos ascendió a 161,106 lo que reflejó un incremento de 17% en comparación con 1969.

Según el Departamento de Comercio de Estados Unidos, México y Canadá son las principales fuentes de turistas para Estados Unidos. En los primeros tres meses del año en curso el número total de turistas en Estados Unidos ascendió a 429,770 lo que reflejó un aumento de 27.5% en comparación con 1969.

Es incuestionable que las medidas adoptadas por el Gobierno mexicano en 1970, para el desarrollo del turismo fueron acertadas, toda vez que en ese entonces: la Ciudad de México, capital de la República; el Puerto de Veracruz en el litoral del Golfo de México; y Acapulco, Gro., Manzanillo, Col., y Puerto Vallarta, Jal., en el litoral del Océano Pacífico, eran los atractivos turísticos más visitados de nuestro país.

El año de 1970, en el entonces Territorio de Quintana Roo -creado el 14 de diciembre de 1900-, por ejemplo, el estado geográfico de la isla Cancún, era el de un terreno pantanoso, con una tupida maleza y manglares y estéril para la agricultura y la ganadería, cubierto de ruinas mayas, perdidas en la selva o a la orilla del mar, playas y parajes desaprovechados; y la tierra firme de dicho Territorio aún conservaba 2.5 millones de hectáreas de los 5 millones existentes con anterioridad, -la mitad de selva arrasada y perdida como consecuencia de la explotación anárquica de maderas preciosas y de chicozapote para la producción de chicle-; también con ruinas mayas inexploradas oficialmente, playas y parajes vírgenes.

El poblamiento indígena alrededor de Chetumal -originalmente Payo Obispo- y a lo largo de Río Hondo, y el de las regiones de poblamiento antiguo y el de

Nuevos Centros de Población Ejidal, estaban ocupados por habitantes, que sumados hacían un total de 91,044.

"El potencial colonizable de Quintana Roo parecía permitirle multiplicar por 2.3 su población precitada, absorbiendo emigrantes nativos de otros estados e impulsando la colonización turística del litoral".⁵⁸

Casi aislado del resto del país, el Territorio de Quintana Roo se comunicaba con Yucatán a través de una angosta y tortuosa brecha, que cruzaba la selva por las zonas chicleras y madereras explotadas; bordeaba parte de la Laguna de Bacalar hasta llegar a Felipe Carrillo Puerto, y de aquí, para finalmente llegar a Chetumal; lugar éste donde el exclusivo, único o principal atractivo era el ejercicio empírico o profesional del comercio de contrabando en pequeña y grande escala con mercancías de procedencia extranjera, cuya internación fiscalmente estaba permitida, porque entonces para las autoridades hacendarias federales el Territorio de Quintana Roo era Zona Libre.

En nuestros días, todavía hay tristeza reflejada en el rostro y actitud de comerciantes que no emigraron a otros países o que dejaron de serlo, así como en la gente que con ellos estuvieron en conexión por alguna causa o razón, porque aún siguen añorando al que recuerdan con la denominación de auge comercial de Chetumal, con sólo comparar su economía particular actual con la que tuvieron durante los ya lejanos días de la existencia de dicho auge comercial, del que nunca pudieron imaginar o no quisieron pensar en que algún día acabaría, como lícitamente sucedió, para el bien colectivo de todo el Territorio de Quintana Roo y de toda la Nación Mexicana.

En ese tiempo se pensaba y decía que el turismo, ya desarrollado en las Islas Mujeres y Cozumel, así como en Chetumal, quizá transformaría la costa oriental de Quintana Roo entre Tulum y Puerto Juárez. Lejos estaba de la imaginación de los quintanarroenses y de toda persona ajena a los mismos, que una nueva concepción del turismo materializada a partir del año de 1970 y continuada en el tiempo transcurrido hasta el de nuestros días, iba a ocasionar la transformación del Territorio de Quintana Roo, primeramente en Estado Libre y soberano, unido a la Federación Mexicana -como en efecto ocurrió por virtud del Decreto que reformó el artículo 43 y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 3 de octubre de 1974, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 8 de octubre del

⁵⁸ "Fomento del turismo: Cancún y otros proyectos". Revista de Comercio Exterior. p.838

mismo año y en vigor al día siguiente de dicha publicación-; y seguidamente, en el centro turístico de mayor relevancia a nivel nacional e internacional de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, la creación de nuevos polos de desarrollo turístico, con poder económico, tecnológico y organizativo, competitivos y rentables a nivel internacional, zonificados en el Caribe y Pacíficos mexicanos, fue objetivo básico en la planeación, programación, presupuestación que en materia de turismo, y a partir de 1970 hasta nuestros días la actividad de los tres niveles de gobierno Federal, Local y Municipal ha estado cumpliendo y sigue persiguiendo, conjuntamente con la actividad participativa de los sectores privado y social en beneficio del desarrollo creciente del turismo mexicano.

Los corredores turísticos de Cancún-Tulum en el Estado de Quintana Roo y Río Bec en el Estado de Campeche, así como los polos de desarrollo turístico de Huatulco, Puerto Escondido y Puerto Angel en el Estado de Oaxaca, Acapulco, Ixtapa y Zihuatanejo en el Estado de Guerrero; Manzanillo e Isla Navidad (el desarrollo turístico más reciente) en el Estado de Colima; Puerto Vallarta en el Estado de Jalisco; Nuevo Vallarta en el Estado de Nayarit; Mazatlán en el Estado de Sinaloa; Los Cabos en el Estado de Baja California Sur -creado por el Decreto del 3 de octubre de 1974 citado en el párrafo precedente-, sólo por citar algunos ejemplos, corroboran esta aseveración.

2.1.2.1 Avances: entre 1970 - 1976.

Los avances trascendentes y significativos en el desarrollo del turismo en México durante el lapso a que se refiere el epígrafe de este apartado son:

En materia de normatividad jurídica:

a) La expedición del Decreto por el que se declara de interés público la planeación y desarrollo turístico, habitacional, recreativo y de actividades conexas en terrenos de la isla Cancún y los alrededores de la costa del Territorio de Quintana Roo, Delegación de Gobierno de Isla Mujeres, dado por el Poder Ejecutivo Federal el 6 de agosto de 1971, y en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación: 10 de agosto del mismo año.

En dicho decreto, expresamente se declara: que el Gobierno Federal ha formulado un Programa Nacional para el Establecimiento y Mejoramiento de Zonas Turísticas, con el objeto de crear nuevas fuentes de trabajo; ampliar los mercados regionales a través del mayor consumo de productos agropecuarios, pesqueros, artesanales e industriales para incrementar el ingreso de divisas; factores todos que contribuyen al desarrollo económico del país. Asimismo, que previos los estudios correspondientes, se aprobó un programa de infraestructura turística para el desarrollo de los lugares citados con antelación; lugares seleccionados por la bondad de su clima, su belleza panorámica, sus monumentos arqueológicos y su ubicación respecto de los mercados generadores de turismo.

b) La expedición de la Ley Federal de Fomento al Turismo del 29 de diciembre de 1973, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974, y en vigor quince días después de la mencionada publicación.

La ley de referencia consta de 63 artículos comprendidos en los siguientes capítulos: I.- Disposiciones Generales; II.- De la Jurisdicción y Competencia; III.- De la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo; IV.- Del Fomento al Turismo; V.- De los Prestadores de Servicios Turísticos; VI.- Del Turismo Social; VII.- De las Empresas Turísticas Ejidales y Comunales; VIII.- De las Zonas de Desarrollo Turístico Nacional; IX.- Del Fondo Nacional de Fomento al Turismo; X.- De las Infracciones. Consta además de 10 artículos transitorios.

En los términos del artículo 1o., la Ley es de interés público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto el fomento del turismo y la protección de la actividad turística por el Ejecutivo Federal a través del Departamento de Turismo.

El artículo 2o., también establece que son de interés público la creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos turísticos de la Nación.

El artículo 3o., se contrae a definir el concepto jurídico de turista, estableciendo que "es la persona que viaja fuera de su domicilio, con el propósito preponderante de esparcimiento, salud, descanso o cualquiera otro similar. "También establece: "la persona que contrate servicios con aquél, se considerará prestador de servicios turísticos".

Según el texto del mencionado artículo, son turistas todas las personas que cumplen dos condiciones:

1o. Que se alejan de su domicilio; y

2o. Que ese alejamiento lo hacen con fines de esparcimiento, salud, descanso o de cualquiera otra actividad similar.

En esa virtud, conforme a la expresión literal del mencionado artículo, no será turista, la persona física que se aleje de su residencia para conocer o investigar las manifestaciones materiales o espirituales, o el entorno de éstas de su propio país o las de otros países porque no reúne la segunda condición; menos aún lo será quien se vea en la necesidad de visitar lugares con las características apropiadas para realizar actividades deportivas. Por analogía, tampoco será prestador de servicios, la persona que contrate con quien no reúne las condiciones de turista en comento.

Los artículos 4o. y 5o. establecen: que los turistas y los prestadores de servicios gozan de la protección de esta Ley; y señala que en los anuncios de los prestadores de servicios, se empleará el idioma nacional, sin perjuicio del uso de otros idiomas.

Esencialmente, las demás disposiciones de esta Ley se abocan al establecimiento de las atribuciones del Departamento de Turismo (Fracciones I a la XXV, Artículo 6o.); a la obligación impuesta a las autoridades federales, estatales y municipales de auxiliar al Departamento de Turismo en la aplicación de esta Ley y sus reglamentos (Artículo 7o.); al registro que el Departamento de Turismo otorga a los prestadores de servicios, sin perjuicio de otras autorizaciones que deban obtener para su legal funcionamiento (Artículo 8o.); al señalamiento de funciones y atribuciones del Departamento de Turismo (Artículos 9, 10,11, 12); a la obligación impuesta a los prestadores de servicios de proporcionar al Departamento de Turismo los datos estadísticos que el mismo les solicite (Artículo 13); a la integración de una Comisión Técnica para el estudio, revisión o modificación de precios de los prestadores de servicios turísticos (Artículo 14).

En los artículos 15 al 20 comprendidos en el Capítulo III de este ordenamiento se establece: la creación de la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo, con el objeto de resolver en forma coordinada los asuntos turísticos de dos o más dependencias del Ejecutivo Federal; y las bases de integración y funciones de la mencionada Comisión.

Sobre las normas que regulan el fomento de la actividad turística a cargo del Departamento de Turismo, a la publicidad de los prestadores de servicios turísticos, y al derecho que el referido Departamento tiene de participar del tiempo del Estado en radio y televisión se ocupan los artículos 21 al 26 comprendidos en el Capítulo IV.

Por lo referente a las personas físicas y a las morales a quienes la Ley de cita reputa Prestadores de Servicios Turísticos, así como a los derechos y obligaciones de estos sujetos, hay que decir que todo ello es materia prevista en los Artículos 27 al 34 comprendidos en el Capítulo V.

También, que en los Artículos 35 al 38, comprendidos en el Capítulo VI, se encuentran previstas las medidas necesarias para impulsar el desarrollo del turismo social interior, con el objeto de que la mayoría de los habitantes del país puedan participar en los programas turísticos, así como las funciones asignadas al Departamento de Turismo, respecto de esta materia.

Los Artículos 39 al 42 comprendidos en el Capítulo VIII, se refieren a la facultad del Departamento de Turismo para promover, en coordinación con las entidades federativas, las zonas de desarrollo turístico nacional, considerando tales, las que por sus cualidades naturales, históricas, culturales o típicas constituyan un atractivo turístico, así como a las funciones asignadas a dicho Departamento a este respecto.

Los Artículos 49 al 57 comprendidos en el Capítulo IX establecen la creación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el objeto, las funciones y la forma de integración y administración del mismo.

Los Artículos 58 al 63 comprendidos en el Capítulo X, establecen la facultad del Departamento de Turismo para practicar visitas de inspección e imponer sanciones administrativas de carácter pecuniario al infractor del cumplimiento de esta Ley.

En relación a los Artículos Transitorios, Primero al Décimo, de la Ley en cuestión, en ellos se dispone en esencia: la fecha de entrada en vigor de la nueva Ley; la abrogación de la Ley Federal de Turismo del 3 de enero de 1961 y el Decreto del Congreso de la Unión que creó el Fondo de Garantía y Fomento de Turismo del 14 de noviembre de 1956 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre del mismo año; las medidas referentes a la celebración del contrato de fideicomiso del Fondo Nacional al Turismo, así como de integración, funcionamiento, operación y, en general,

sobre la administración del mismo; y la obligación impuesta a los prestadores de servicios turísticos afiliados a las Cámaras de Turismo, de registrarse por las disposiciones de la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria en vigor; y lo relativo al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de esta Ley, o sea, lo concerniente a la constitución de la Comisión Técnica.

Ahora bien, tanto en la Ley Federal de Fomento al Turismo de 1974, como en la Ley Federal de Turismo de 1961, se omitió la definición del concepto jurídico de turismo; y en cuanto a la del concepto jurídico de turista, la Ley del 61 solamente dice de él, en su artículo 4o. lo que sigue:

"El turista, sea nacional o extranjero, que se interne al país o se traslade de una entidad a otra de la República, con fines de recreo, deporte, salud, estudio, negocios u otros similares, gozará por este solo hecho de la protección que esta ley establece". Mientras que la definición de dicho concepto, dada por la Ley de 1974, como ya se dijo con antelación, se limita a describir las condiciones que debe reunir un individuo para adquirir la calidad jurídica de turista.

A este respecto, opinamos que la inclusión en la Ley de las definiciones de ambos conceptos: turismo y turista, es necesaria y conveniente, no sólo por razones de identificación del fenómeno turismo y de la condición de turista, que serían suficientes, sino porque de acuerdo con Gonzáles Alpuche, "son los ordenamientos legales los que crean la calidad de turista y los que delimitan lo que es el turismo".⁵⁹

Esto es probable que haya ocurrido, como recurso o salida que el legislador emplea, siempre que se topa con la dificultad o imposibilidad de elaborar una definición sobre un concepto con notas esenciales heterogéneas de las que no se puede extraer, porque no existe, un elemento común de identidad que las contenga a todas ellas. Se recurre entonces, al inveterado arbitrio del listado casuístico, para que toda persona cuya situación coincida con alguna de las en él señalada, analógicamente permita a ésta y, a las autoridades competentes o interesadas, conocer la regulación establecida a un caso no previsto por razones de semejanza.

Entre otras diferencias resultantes de la comparación entre las Leyes de 1961 y 1974, que constituyen avances de regulación del turismo, logrados en el período 1970-1976 están: la inclusión, en la Ley de 1974, de los Capítulos

⁵⁹ Gonzáles Alpuche, Rafael, En Torno al Derecho Turístico y sus Instituciones Fundamentales. p.38.

VI.- Del Turismo Social y VII.- De las Empresas Turísticas Ejidales y Comunales, con el propósito de impulsar y promover el desarrollo turístico nacional; VIII.- De las Zonas de Desarrollo Turístico Nacional, que tiene por finalidad la de promover la apertura de otras opciones turísticas, además de las ya existentes, con la dotación de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su desarrollo y mejoramiento permanente, sin perjuicio de la procuración de medidas de protección, conservación y control idóneos a los propósitos perseguidos; IX.- Del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fondo entregado en fideicomiso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Institución fiduciaria previamente designada por esa Dependencia del Ejecutivo Federal, con el objeto de asegurar, desarrollar y financiar planes y programas de fomento al turismo.

Asimismo: la supresión de las disposiciones que en la Ley de 1961 autorizaban la constitución y regulaban el funcionamiento de Cámaras de Turismo y de la Confederación Nacional de Cámaras de Turismo como instituciones públicas y con personalidad jurídica propia para los fines que esta ley establece, así como de las disposiciones inherentes a la Organización Nacional de Turismo contenidas en los Artículos 28 y 29 del Capítulo I.- De la Organización Nacional de Turismo, y en los Artículos 30 al 35, comprendidos en el Capítulo II.- Derechos y Obligaciones.

Finalmente, como un avance de regulación del fenómeno turismo, está el de previsión en la Ley de 1974, del establecimiento de la competencia del Departamento de Turismo para practicar las visitas de inspección que considere pertinentes, y aplicar las sanciones administrativas que procedan al infractor de esta Ley. También: la definición de sanciones administrativas: de carácter pecuniario, de cancelación de registro al prestador de servicios turísticos, de cancelación de la cédula turística al guía de turistas, y la clausura del establecimiento turístico. En esta Ley, ya no se incluyó la sanción de arresto, computado por 15 horas hasta 15 días, previsto en el Artículo 46 de la Ley de 1961 abrogada.

Apuntamiento especial merece el defecto contenido en el cuerpo de disposiciones de las citadas Leyes de 1961 y de 1974. En ambos ordenamientos estaba previsto el recurso de inconformidad como medio de defensa contra las resoluciones dictadas por el Departamento de Turismo. Lo establecía el Artículo 55 de la Ley de 1961, así como el Artículo 63 de la Ley de 1974. Sin embargo, en estas disposiciones estaba previsto que ante el jefe del departamento se tenía que interponer los recursos de inconformidad, quien facultado por esta Ley, solamente a él competía; rebocar, confirmar o

modificar los recursos por escrito de inconformidad con las resoluciones dictadas por el Departamento de Turismo, de quien era su titular.

C) La expedición del Decreto de fecha 26 de noviembre de 1970, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1971 y en vigor al día siguiente de su publicación en este Diario, que autoriza al Ejecutivo Federal para que en representación del Gobierno de México, firme y deposite ante el Gobierno de la Confederación Helvética, una declaración formal por la que se apruebe los Estatutos de la futura Organización Mundial de Turismo.

D) La expedición del Decreto de fecha 30 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de enero de 1975 y en vigor al día siguiente de su publicación en dicho Diario, por el que se reforman diversas Leyes para concordarlas con el Decreto de Reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, relativas a la transformación en Secretarías de Estado, del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y del Departamento de Turismo.

En el Artículo 9o. del mencionado Decreto, se establecen las reformas a los artículos 1o.; 6o. primer párrafo; 7o.; 8o.; 9o.; 10; 11; 12; 13 primer párrafo; 14 primero, tercero y cuarto párrafos; 16; 17; 18 primer párrafo; 21; 22; 23; 24; 25 segundo párrafo; 26 primero y segundo párrafos; 27 primer párrafo; 28 fracciones III, IV, V y VI; 29 fracciones II y VII; 31 segundo párrafo; 32; 33; 35; 36; 37; 38; 39; 42; 45; 46; 48; 49; 51 fracciones II y XII; 53 primer párrafo; 58; 61 primer párrafo; 62 y 63 primer párrafo de la Ley Federal de Fomento al Turismo y Departamento de Turismo por las de "Secretario de Turismo" y "Secretaría de Turismo". Asimismo, el Artículo 11 Transitorio establece que se reforman todas las disposiciones legales que contengan las denominaciones: Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y Departamento de Turismo; Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y Jefe del Departamento de Turismo para sustituirlas por las de: Secretaría de la Reforma Agraria y "Secretaría de Turismo" y "Secretario de Reforma Agraria" y "Secretario de Turismo".

Las reformas de referencia, a disposiciones de la Ley Federal de Fomento al Turismo de 1974, únicamente consistieron en la sustitución de las expresiones "Departamento de Turismo", "Jefe de Turismo", por las de Secretaría de Turismo y Secretario de Turismo, así como en la sustitución de la expresión "Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización" por la de Secretaría de la Reforma Agraria. Los artículos a los cuales se hizo la sustitución de las expresiones "Departamento de Turismo" y de Jefe de Turismo, por las de

Secretaría de Turismo y de Secretario de Turismo, fueron los siguientes: Artículos 1o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, fracciones III, IV, V, VI; 29, fracciones II, VIII,; 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 48, 49, 51, fracciones II, XII; 53, 58, 61, 62, 63.

Los artículos a los cuales se hizo la sustitución de las expresiones "Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y de Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización por los de Secretaría de la Reforma Agraria y Secretario de la Reforma Agraria fueron el 16 y el 42.

En materia de reorganización de los programas de fomento al turismo:

- a) Creación y desarrollo de nuevas zonas autosuficientes de atracción turística masiva: en el litoral del Caribe, frente a las costas de Quintana Roo; en el litoral del Pacífico, en los estados de Guerrero, Michoacán, Jalisco y Colima, y en el litoral del Golfo de California;
- b) Dotación a estas zonas de la infraestructura básica en materia de comunicaciones, servicios municipales, sanidad ambiental etc.;
- c) Fomento de inversiones privadas, nacionales y extranjeras, en hotelería y otros servicios directos al turismo; y
- d) Estímulo al turismo nacional, tanto como factor compensador de fluctuaciones estacionales de la corriente turística extranjera cuanto como elemento de moderación de los gastos turísticos en el exterior.⁶⁰

2.1.2.2 Retrocesos: entre 1975-1976

En los años de 1975 y 1976, últimos años de gobierno del Lic. Luis Echeverría Alvarez, se observó una tendencia decreciente del saldo favorable de la balanza turística, como resultado principalmente de la sobrevaluación de la moneda, que ocasionó un estancamiento en la captación del turismo receptivo y el notable incremento del turismo de los nacionales hacia el exterior. Ello ocasionó y significó la disminución de la tradicional y sustantiva aportación

⁶⁰ "La política económica del nuevo gobierno". Opus cit. p.164.

del sector turismo a la solución de los problemas derivados de la insuficiencia del ahorro interno y de divisas.⁶¹

El dinamismo del turismo receptivo en la economía nacional ha causado fluctuaciones tanto por razones que son propias del sector como ajenas al mismo. Entre las primeras destacan la baja calidad de algunos de los servicios, la inadecuada política de precios, la falta de un producto diferenciado y competitivo y el manejo inadecuado de la promoción y comercialización. Entre las segundas son de importancia la primer crisis de pagos en parte por la sobrevaluación del peso, a pesar de las recomendaciones de muchos economistas, hechas por éstos, el año de 1973, de ajustar el tipo de cambio de \$12.50, y no esperar hasta el año de 1976, cuando ya era inevitable la devaluación que colocó al peso mexicano, en relación con el dólar estadounidense de \$12.50 a \$20.60, equivalente en cifras relativas, a un porcentaje de devaluación del 65% (relación peso-dólar de \$0.01250 a \$0.02060), así como la mala situación económica de los países que tradicionalmente mantenían un flujo constante de visitantes hacia nuestro país y las restricciones al mismo.

Desde el inicio de los setenta, el espacio socioeconómico del crecimiento se rompió. La producción perdió impulso; la agricultura pasó de un crecimiento importante a una fuerte crisis desde 1965; la sustitución de importaciones perdió fuerzas; el sostén de la economía productiva habían sido las industrias ligeras y de consumo popular, la construcción y el petróleo; las primeras perdieron fuerza lo mismo que el petróleo y la sola construcción no era capaz de mantener la fuerza; todo el proceso de sustitución de importaciones entró en crisis.⁶²

En relación con el dinero sucedió otro tanto, los mercados financieros ya no pudieron fomentar el ahorro interno, la tasa de cambio ya no se pudo sostener (desde 1972 el peso comenzó a sobrevalorarse peligrosamente), las tasas de interés se elevaron, el mercado financiero se separó de los procesos productivos, etcétera.

Sobre el particular, en el Tercer Informe de Gobierno (1o. de septiembre de 1973) del Lic. Luis Echeverría Álvarez se dice lo siguiente:

"Las fluctuaciones económicas transmitidas desde el exterior afectaron adversamente el esfuerzo interno. El déficit de la balanza de pagos de los

⁶¹ Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, p. 371.

⁶² Castaingts Teillery, Juan. *Opus cit.* p. 10.

Estados Unidos y los desequilibrios en los mercados financieros internacionales, condujeron, en el pasado mes de febrero, a una nueva devaluación del dólar respecto a otros signos monetarios de países con los que sostenemos relaciones comerciales. La adopción de medidas de emergencia por esas naciones, a fin de evitar el exceso de flujos especulativos de capital que ponían en peligro su propia estabilidad, precipitó el abandono de los principios rectores del sistema monetario internacional.

Se apreció, con ese motivo, en los primeros meses de 1973, la reaparición de claros síntomas inflacionarios. Elevaciones anormales de los precios, del medio circulante y de las importaciones, señalaron la existencia de un desequilibrio entre la oferta y la demanda globales. Se presentaron además congestionamientos en los sistemas de transporte y deficiencias en el aprovisionamiento de energéticos y algunos otros productos básicos.

No obstante lo anterior, el turismo conservó su elevado ritmo de crecimiento. La corriente de viajeros aumentó en 11.9 por ciento y nuestros ingresos por este concepto, en 22.7 por ciento".⁶³

2.1.3 Período: 1o. de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982.

El período de seis años a que alude el título de este apartado, marcan el tiempo de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. José López Portillo. Período de Gobierno López Portillista de un México que en el año de 1980, acusaba un crecimiento demográfico preocupante, porque en ese entonces, como en los decenios transcurridos hasta el año en curso, aún se halla sin contestación alguna, la interrogante originada a partir del momento en que el Censo General de Población y Vivienda reportó una población total de México en el año de 1980 de 67.396 millones de habitantes; 19.083 millones de habitantes más de la población total del año de 1970, a saber: ¿podrá la economía nacional actuante producir los satisfactores idóneos a la satisfacción de las necesidades de una población que en cada decenio tiende a ser más creciente y menos económicamente activa?

Por causas imputables al mencionado gobierno, como las de haberse excedido en el dispendio del gasto público, y en el aumento de la deuda pública durante

⁶³ Informe de Gobierno 1971-1973. Secretaría de la Presidencia. p.235.

los mencionados seis años se fue gestando una situación económica difícil de sortear para nuestro país y que a medida que transcurrieron los mencionados años, se fue recrudeciendo hasta dar a luz al fin, a la segunda crisis de pagos con el exterior. Debido en parte, a factores no controlables por el gobierno, como fueron el alza brutal de las tasas de interés internacionales y la baja en los precios de las exportaciones, sobre todo del petróleo.

A pesar de que en 1977 y 1978 se intenta reordenar el gasto público y revertir el déficit gubernamental, el descubrimiento de mantos petroleros y su colocación como garante de pago para financiar el gasto de la nación ocasionó un mayor endeudamiento: entre 1976 y 1980 se pasó de 30,500 a 82,500 millones de dólares en 1982.⁶⁴

Estas oscilaciones generaron el desfinanciamiento del gobierno que tuvo que recurrir al excesivo endeudamiento para enfrentar sus compromisos. En un sólo año la deuda externa aumentó en 50%, lo que acumulado originó el tremendo problema de la deuda externa.⁶⁵

Como consecuencia de dicha situación, en febrero del año precitado, ocurrió la devaluación de la moneda mexicana. De \$26.24 pesos por dólar a \$49.00, lo cual representó en cifras relativas, un porcentaje de devaluación de 86%, que en agosto del mismo año fue rebasado. De \$49.00 por dólar a \$70.00; o sea, que el porcentaje de devaluación fue de 43%. Todavía más: el 1o. de septiembre de 1982, durante la lectura del 6o. y último informe de gobierno, el Presidente de la República, Lic. José López Portillo, anunció la nacionalización de la banca privada y el control generalizado de cambios. Dos meses antes, la cartera vencida de la banca privada en conjunto representaba 1.1 veces su capital contable.⁶⁶

Pese a ello, fue durante el período de Gobierno en comento que se llevaron a cabo obras importantes de arqueología, arquitectura, antropología, historia, etcétera, con las cuales se enriqueció el acervo cultural y turístico mexicano, como las de rescate del Templo Mayor y la construcción del Museo de Sitio Mexica de la Ciudad de México, entre otras. Con ellas afloraron testimonios culturales sobre el pasado histórico del Señorío de los Aztecas, también conocido con los nombres genéricos de mexicas o de tenochcas -el más poderoso y temido de los pueblos del Anáhuac- que han permitido a los

⁶⁴ Carlos Campuzano. Juan. "La Historia sin Fin". El Universal. p.5.

⁶⁵ Martínez Navarrete. "Se obstaculiza el desarrollo nacional". El Universal. p.3.

⁶⁶ S/A. "Historia de las devaluaciones 1948-1994". El Universal. p.4.

investigadores y especialistas nacionales y extranjeros (arqueólogos, arquitectos, antropólogos, historiadores, etc.) acrecentar el material bibliográfico sobre la cultura azteca y, por consiguiente, aportar a la humanidad nuevos conocimientos sobre una cultura prehispánica del México antiguo con el reconocimiento universal de su valimiento.

Esto, sin desconocer el valor histórico de las estructuras del Templo Mayor y el de las piezas encontradas durante la ejecución de los trabajos de excavación, consolidación, restauración y conservación, y que hoy día se exhiben y custodian en un museo in situ que es orgullo de los mexicanos.

Es, por otra parte, toda esa obra arqueológica, un atractivo turístico más de la capital de la República Mexicana -la ciudad más grande del mundo-, que juntos con Acapulco, Guerrero constituyeron, en la década de los 70, los polos de desarrollo turístico más importantes de México.

Las nuevas orientaciones gubernamentales adoptadas en ese período de 1976-1982 se encuentran contenidas en el Plan Global de Desarrollo 1980-1982, cuyas notas esenciales son:

- " La reorientación del desarrollo turístico, con el propósito de satisfacer el derecho al descanso recreativo y creativo de todos los habitantes del país, consolidar el papel estratégico del turismo en el desarrollo económico nacional, alcanzar racionalidad y eficiencia en el funcionamiento turístico y lograr la autonomía tecnológica, financiera y comercial del sector.

- La vinculación del turismo con los trabajadores mexicanos, a efecto de darles acceso al descanso, la recreación y goce del tiempo libre, y promover su identificación e integración al espacio patrio, con las tradiciones y con la herencia cultural del país. Como uno de los usos del tiempo libre, contribuirá al desarrollo de las facultades creativas del mexicano.

- La ampliación y diversificación de la oferta turística mediante la puesta en valor de los atractivos turísticos del país, sin perjuicio de regenerar y mantener en buen estado todos los atractivos en operación.

- La puesta en marcha de programas orientados a lograr una estructura más equilibrada entre el turismo receptivo y el turismo interno. Asimismo de programas orientados hacia la promoción del turismo social, como complemento a los niveles mínimos de bienestar de toda la población.

- El fortalecimiento de la balanza de pagos mediante una mayor captación de divisas a través del turismo receptivo de internación y del fronterizo, así como la retención del turismo nacional.

- La comercialización de la oferta turística nacional en el exterior por medio de empresas nacionales especializadas y con la participación de las líneas aéreas mexicanas, permitirá alcanzar la autodeterminación en esta materia; la expansión y el desarrollo técnico de las cadenas operadoras nacionales para propiciar la autonomía tecnológica en la prestación de los servicios turísticos.

- La prestación de un servicio de transporte amplio, eficiente y barato como un medio importante para captar el turismo extranjero e intensificar el interno. Con esta medida se consideró que la diversificación de las fuentes del turismo internacional depende del costo del transporte, principalmente del aéreo y las facilidades de un servicio de reservaciones integral y expedito apoyarán su desarrollo; también, que la infraestructura de transporte, principalmente del aéreo, y las facilidades de un servicio de reservaciones-comunicaciones, apoyará la actividad turística en regiones seleccionadas y permitirá su acelerado desarrollo.

- La promoción y difusión de un turismo diversificado, tanto en mercados de origen como en segmentos motivacionales, con un importante movimiento de viajeros por la vía terrestre. Esto, pensando en que la mayor participación del país en la captación del turismo internacional y la mayor retención del turismo nacional significan un uso eficiente de los recursos del país en las relaciones con el exterior, y que una mejor organización de las actividades del turismo, aunada a una mayor capacitación del personal que labora en esa actividad, elevará su productividad y coadyuvará a mantener y ampliar el margen de competitividad del producto turístico mexicano en el mercado internacional".⁶⁷

Es importante señalar, que en este sexenio lopezportillista se tuvo una concreta y definida conceptualización de la importancia que el turismo, como actividad económica, tiene para nuestro país; válida por cierto, en ese tiempo y en todo tiempo presente y futuro. Ella es, la que textualmente se transcribe a continuación:

⁶⁷ Plan Global de Desarrollo 1980-1982. S.P.P. pp. 162-163.

"El sector turismo puede cumplir una función importante en la actual coyuntura, entre otras razones porque es intensivo en el uso de mano de obra, permite la captación de volúmenes significativos de divisas, promueve el desarrollo regional, utiliza recursos renovables y abundantes y representa un campo propicio para la inversión privada y social. Así dentro de este marco de condiciones y actividades, es conveniente fomentar su desarrollo a través de políticas a nivel nacional y regional, y de los instrumentos jurídicos, administrativos y de política económica, que estimulen el crecimiento de la oferta turística, así como su diversificación, de tal manera que se capte un número cada vez mayor de turistas nacionales y extranjeros. En la medida en que se fomente esa actividad, se contribuirá a una mejor ubicación espacial de la producción y de la población, contribuyendo así a los propósitos de desconcentración urbana, de desarrollo regional y distribución del ingreso".⁶⁸

Tradicionalmente el turismo ha sido un importante generador de divisas. Junto con las transacciones fronterizas representa alrededor del 40% de las exportaciones de bienes y servicios. Asimismo, es un importante generador de empleo. Por otra parte, la variedad y riqueza de los recursos turísticos naturales, así como la extensa frontera con los Estados Unidos de Norteamérica, dan a nuestro país ventajas y condiciones únicas para el desarrollo de esta actividad.

2.1.3.1 Avances: entre 1976 - 1982

Logros significativos del Gobierno en cuestión para el desarrollo del turismo de nuestro país, esencialmente fueron los de proporcionar infraestructura de apoyo, otorgar financiamiento y regular y orientar la actividad del sector, sin contribución alguna en la prestación directa del servicio. También: el desarrollo del sector turismo, complementado y apoyado con el de diferentes sectores económicos que tienen una estrecha relación con el turismo, como es el caso del sector transportes y comunicaciones, el de la industria de la construcción, el de bienes de capital, así como el del sector agropecuario y, en lo general, la compatibilización entre los objetivos y metas de los diversos sectores que comprenden las actividades económicas señaladas.

Otros avances importantes para el desarrollo del turismo fueron:

⁶⁸ "Plan Global de Desarrollo". Opus cit. pp. 162-163.

En materia de normatividad jurídica.

a) La expedición del Decreto por el que se crea la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Turístico del Golfo de California, que tendrá por objeto el fomento y protección de la actividad turística y la creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos turísticos del Golfo de California, de la Península de Baja California y de los Estados ribereños de Sonora y Sinaloa, de fecha 10 de marzo de 1977, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 del mismo mes y año, y en vigor al día siguiente de su publicación.

b) La expedición del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del 17 de marzo de 1977, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 del mismo mes y año y en vigor al día siguiente de su publicación.

c) La expedición de la Resolución de la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo que determina las facilidades y estímulos inmediatos para el fomento y desarrollo del Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de mayo de 1977.

Por virtud de la mencionada Resolución, se instaló la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo, integrada por las entidades Gubernamentales y Paraestatales, para la consecución de los objetivos del Sector Turismo. En lo sucesivo, ante esta Comisión se sometieron, entre otros asuntos, las facilidades y estímulos inmediatos para el fomento y desarrollo del turismo.

También, por disposición expresa del artículo 3o. de la Resolución de comento, la programación de la actividad turística nacional se encomendó a la Secretaría de Turismo, conforme a las directrices de la Secretaría de Programación y Presupuesto y en coordinación con todas las entidades del sector público, privado y social, la actualización del Plan Nacional de Turismo.

Cabe señalar, que el ordenamiento de cita, integrado de 24 artículos, hizo posible que los sectores público, privado y social del país trabajaran en forma unificada en la promoción turística de México, dentro y fuera de las fronteras de éste, de acuerdo con las disposiciones legales relativas, así como en el diseño y ejecución de un programa de estímulos y ayudas fiscales y financieras y de asesoría para el desarrollo turístico. Esto, sin perjuicio de

procurar el incremento de la captación de ahorros para el fomento turístico y la inversión en desarrollos inmobiliarios turísticos.

Con esos propósitos, la Secretaría de Gobernación en coordinación con la Secretaría de Turismo simplificó el trámite administrativo de expedición del documento migratorio de internación (Tarjeta Turística FMT); la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó en la tarjeta turística FMT, la importación temporal de los vehículos que traían consigo los turistas que se internaban a nuestro país por la vía terrestre, implantó procedimientos para eliminar la revisión de equipajes de turistas en los aeropuertos internacionales del país, quedando a salvo sus facultades para ordenar revisiones selectivas en los casos en los que estimara conveniente y sus atribuciones en materia de equipajes de pasajeros en general y sin perjuicio de las facultades que correspondieran a la Procuraduría General de la República. (Artículos 2o., 3o.)

Se dispuso en el artículo 4o., del multicitado ordenamiento, que la Secretaría de Turismo, en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Consejo Nacional de Turismo, y Teléfonos de México, S.A., promovieran la instauración de un sistema telefónico de información y atención a sugerencias y quejas al que se tendría acceso desde cualquier punto del país o del extranjero, e hicieran la ampliación del sistema de intercomunicación por radio y por télex en operación, con el cual cuentan o puedan contar las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de Turismo y las patrullas de auxilio turístico. Además, la asignación, en los radios de banda civil instalados en vehículos de turistas, de tres canales: uno, para intercomunicación entre turistas; el segundo, para servicios de caravanas, y el tercero, para comunicación con las patrullas de auxilio turístico y con sus bases de operación.

Asimismo, dispuso, en su artículo 7o., que la Secretaría de Turismo, en coordinación con las Secretarías de Educación Pública, Gobernación y Relaciones Exteriores, y las dependencias encargadas de la seguridad pública, formulen programas para el desarrollo de una conciencia de servicio turístico y para la capacitación del personal de las dependencias que participan en la internación y en la atención a los turistas.

En su numeral 8 establece: que la Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, la de Educación Pública y la de Comunicaciones y Transportes, a través de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, diseñen un sistema integral de señalización turística, con simbología convenida internacionalmente, que se

instale en las carreteras de mayor aforo o localidades de mayor importancia turística, con el propósito de que este sistema brinde información sobre las facilidades turísticas y los recursos turísticos naturales, culturales o históricos con que cuentan las distintas regiones o localidades del territorio.

Para evitar que la prestación de los servicios turísticos contratados por los turistas, no sean objeto de una práctica comercial abusiva, el Artículo 9o., previene, que la Procuraduría Federal del Consumidor, en coordinación con la Secretaría de Turismo, mantenga una vigilancia permanente para que se respeten los precios autorizados o registrados por las autoridades competentes, respecto de los bienes y servicios turísticos, así como de los que fueron convenidos o estipulados por los turistas en su calidad de consumidor, atendiendo y tramitando las quejas que se hagan llegar a sus representantes en las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Turismo.

En cuanto al fomento y difusión del turismo, en el Artículo 10 está previsto lo siguiente:

"La Secretaría de Turismo de acuerdo a la regionalización que establezca en el Plan Nacional, elaborará programas especiales de fomento turístico. Para tal efecto y en función de la importancia de las regiones fronterizas, en coordinación con las Secretarías de Programación y Presupuesto, de Relaciones Exteriores, de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, la de Educación Pública, el Fondo Nacional para Actividades Sociales (FONAPAS), el Consejo Nacional de Turismo, los Gobiernos Estatales, los Ayuntamientos, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo han convenido formular programas orientados a la realización de campañas de Amistad Turística entre los Estados y ciudades fronterizas México-Norteamericanos y México-Guatemaltecos que tengan como propósito fortalecer la imagen se seguridad y de beneficio recíproco y el divulgar el patrimonio cultural e histórico de México.

Con idénticos propósitos a los precitados, el Artículo 11 dispuso:

"Las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes y Marina, establecerán los mecanismos administrativos necesarios, de acuerdo con las disposiciones legales relativas, para facilitar la internación y estadía en el país de los yates, aeronaves y vehículos, de carácter particular, que no presten servicio público y que viajen a México con fines deportivos y turísticos, así como de las personas que se transporten en ellos.

Asimismo, el Artículo 12 establece que:

"La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores; con el Consejo Nacional de Turismo y con las Delegaciones que en el extranjero mantienen tanto el Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE), como otras dependencias y entidades del Sector Público, han convenido unificar la política de promoción turística de México en el Exterior. Para este fin, integrarán las Asociaciones para el Fomento Turístico en el Exterior que, en cada país serán presididas por el Embajador o Cónsul acreditado en la localidad. En aquellas localidades en las cuales exista Delegado de Turismo, éste fungirá como Secretario Ejecutivo de la Asociación respectiva. Cuando no exista Delegación, el Secretario será designado por el Presidente.

Las asociaciones para el Fomento Turístico en el Exterior, formularán programas permanentes de promoción turística que se someterán a la Secretaría de Turismo y al Consejo Nacional de Turismo.

Los lineamientos encausados hacia el fortalecimiento y desarrollo del turismo social, se encuentran previstos en el Artículo 13, a saber:

"La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; la de Comunicaciones y Transportes; el Instituto Mexicano del Seguro Social; el Fondo Nacional de Fomento al Turismo; Nacional Hotelera, S.A.; Ferrocarriles Nacionales de México; Aeronaves de México, S.A.; Compañía Mexicana de Aviación, S.A.; Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT); el Banco Nacional Obrero y el apoyo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la promoción de los esfuerzos de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y de los prestadores de servicios turísticos han acordado poner en ejecución un programa de excursiones y viajes turísticos en grupos de fletamento al interior del territorio para fortalecer el turismo social dirigido a los sectores populares del país."

En este ordenamiento también estaba previsto: la realización de eventos periódicos para la entrega de premios y reconocimientos a los prestadores de servicios distinguidos en pro del fomento y desarrollo del turismo; la unificación de la enseñanza y capacitación turística que proporcionan los diferentes centros de educación media y superior del país y el establecimiento de programas integrados de investigación y actualización de los diferentes

niveles del personal ocupado en la actividad turística; las medidas de vigilancia necesaria, salvamento, servicios médicos respectivos, de escolta con las unidades de la armada de México, en las regatas y actividades de pesca deportiva que se celebrarán en aguas nacionales, de seguridad pública y auxilio en las carreteras, de atenciones y cuidados de emergencia de la salud del turista; y en general, las medidas orientadas hacia el incremento del turismo nacional. (Artículos 14 al 24).

d) La expedición de la Ley Federal de Turismo del 29 de diciembre de 1979, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de Enero de 1980, y en vigor quince días después de su publicación, la cual consta de 104 artículos comprendidos en los siguientes Títulos: Primero.- De las Disposiciones Preliminares; compuesto de los capítulos: I.- Disposiciones Generales; II.- De la Competencia. Segundo.- Planificación y Programación de Turismo; compuesto de los capítulos: I.- Sistema Nacional de Planificación Turística; II.- Zona de Interés y de Desarrollo Turístico. Tercero.- De la Promoción de la Demanda; compuesta de un Capítulo Único. Cuarto.- Del Fomento y Desarrollo de la Oferta; compuesto de los Capítulos I.- De la Oferta; II.- Del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Quinto.- De los Organismos Especiales; compuesto de los capítulos: I.- De la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo; II.- De los Consejos de Fomento de Turismo. Sexto.- De la Regulación y Operación de los Servicios Turísticos; compuesto de los capítulos: I.- De los Prestadores de Servicios Turísticos; II.- Del Registro Nacional de Turismo; III.- Sistema Nacional de Reservaciones. Séptimo.- Del Turismo Social; compuesto de un Capítulo Único. Octavo.- De las Infracciones, Sanciones , y del Recurso de Revisión; compuesto de un Capítulo Único. Asimismo, de seis Artículos Transitorios.

En este ordenamiento se definen los conceptos de Turismo y de Turista. En su Artículo 3o., el primeramente citado, de la siguiente manera:

"Para efectos de esta Ley se entiende que el turismo comprende el conjunto de actividades que se originan por quienes de propia voluntad viajan o se proponen viajar, preponderantemente con propósitos de recreación, salud, descanso, cultura o cualquier otro similar".

En su artículo 4o., el segundo concepto se cita, como sigue:

"Se considera como turista a la persona que viaja por alguno de los motivos precisados en el artículo anterior".

El comentario que procede hacer de la definición del concepto de Turismo, consiste en señalar que, de acuerdo con ella, el viaje hecho por una persona sin aquiescencia de la misma, no daría origen a ninguna actividad turística, por más que el propósito del viaje coincidiera con alguno de los específicamente previstos en dicha definición. Tampoco originaría actividad turística alguna, la persona que sólo tenga intención de viajar. El legislador omitió explicitar: ¿cuáles son las actividades identificadoras del concepto de turismo?. También omitió señalar la temporalidad del viaje; importante, porque esta omisión facilita el viaje que se hace con la intención de no retornar al lugar de residencia oficial.

En lo concerniente a la definición del concepto de turista, cabe señalar: por una parte, que de acuerdo con el contenido de la definición en cuestión, los visitantes fronterizos, las personas que viajan para visitar a sus familiares o para ultimar negocios, etc., no serán turistas, por más que dichas personas coadyuven a originar actividades tipificadoras del turismo. Por otra parte, porque se puede viajar con los propósitos de recreación, salud, descanso, cultura o cualquier otro similar, previstos en el mencionado artículo 3o., y no dar origen a ninguna de las actividades asimilables o configurantes del turismo.

Entre otras disposiciones conformantes del cuerpo de esta Ley, que abrogó la Ley Federal de Fomento al Turismo de 29 de diciembre de 1973, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974, se encuentran:

La que en su artículo 25 dispone:

"La Secretaría de Turismo promoverá zonas de interés y de desarrollo turístico, conjuntamente con las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Reforma Agraria, en coordinación con las entidades Federativas que correspondan.

Se consideran zonas de interés turístico, las que por sus características geográficas, naturales, históricas, culturales o típicas constituyan un atractivo turístico real y potencial comprobado.

Son zonas de desarrollo turístico aquellas de interés turístico que manteniendo sus características, disponen para su explotación de un plan de desarrollo aprobado por la Secretaría de Turismo".

El numeral 43, que en relación con el 25 transcrito, establece:

"La Secretaría de Turismo fomentará y desarrollará las acciones necesarias que tiendan al mejoramiento de la oferta turística ya existente, a la estructuración y diversificación de la misma y al crecimiento, equilibrado de nuevas zonas de interés y desarrollo turístico, así como de los corredores y circuitos que los integren para fines de su adecuada explotación dentro de un marco de competitividad".

El artículo 47, que para el aseguramiento de la administración de fondos y el desarrollo de funciones adicionales inherentes al desarrollo y fomento del turismo, ordena la creación o establecimiento de un fideicomiso, conforme a los siguientes términos:

"Fondo Nacional de Fomento al turismo. El fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo tendrá por objeto asesorar, desarrollar y financiar planes y programas de promoción, fomento y desarrollo de la actividad turística nacional, ajustando sus acciones al Plan Nacional de Turismo.

El Fideicomiso será operado de acuerdo con las disposiciones de esta Ley, las del contrato celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la fiduciaria y con las reglas de operación que expida dicha Secretaría para su Comité Técnico y de Distribución de Fondos, oyendo la opinión de la Secretaría de Turismo.

El artículo 50, que establece la organización del mencionado fideicomiso de la siguiente manera:

El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al turismo tendrá un Comité Técnico y de Distribución de Fondos que estará integrado por un presidente que será el Secretario de Turismo y por sendos representantes de cada una de las siguientes entidades:

- a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- b) Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial;
- c) Banco de México, .S.A.; y
- d) Nacional Financiera, S.A.

Se invitará a formar parte del Comité a un representante común de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y de la Confederación de Cámaras Industriales.

Finalmente conviene hacer mención especial, al contenido del artículo 54 que posibilitó la interdependencia entre la Secretaría de Turismo y distintas dependencias de la Administración Pública Centralizada, involucradas en la actividad turística, mediante la creación de una Comisión Intersecretarial. En él se establece:

"Se crea la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo con el objeto de atender los asuntos turísticos relacionados con las atribuciones de dos o más dependencias del Ejecutivo Federal".

- La expedición del Decreto que aprueba y dispone la ejecución del Plan Nacional de Turismo, de fecha 31 de enero de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de febrero del mismo año, y en vigor al día siguiente de su publicación.

Este Decreto consta de 13 considerandos, y de 15 artículos comprendidos en los capítulos: I.- Del Plan Nacional de Turismo; II.- Ejecución del Plan Nacional de Turismo. Asimismo, de un Artículo Transitorio.

Esencialmente, en la parte dedicada a la exposición de considerandos se dice:

"El turismo es una actividad estratégica para el desarrollo económico nacional por su dinamismo, por su capacidad para estimular el crecimiento de diversos sectores de la economía, por el hecho de que sus beneficios se proyectan en todas las clases sociales y a todo el territorio nacional, por utilizar recursos renovables e ilimitados, por generar empleos con montos reducidos de inversión, por atraer inversiones privadas, por su importancia en la captación de divisas y por ser un apoyo dinámico para el desarrollo social y regional más equilibrado.

El turismo está asociado al derecho al trabajo que implica el derecho al descanso creativo y recreativo, y promueve la identificación e integración de los mexicanos con su espacio patrio, sus tradiciones y su herencia cultural, al mismo tiempo que actúa como factor de comprensión entre los pueblos.

La Reforma Administrativa ha organizado a la Administración Pública Federal en sectores, lo que permite establecer una planificación sistemática y coherente a nivel nacional y para cada sector.

En vista de lo anterior, la Secretaría de Turismo ha diseñado y puesto en marcha el Sistema Nacional de Planificación Turística como conjunto dinámico que va desde la concepción hasta la ejecución, y se corrige,

retroalimenta y funciona cíclicamente y comprende los subsistemas de investigación, elaboración de planes, programas y presupuestos, así como la evaluación.

El Plan Nacional de Turismo, es congruente con los planes y políticas globales y los de los demás sectores de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Turismo debe adecuarse en todo momento a las bases y objetivos globales de la planeación económica y social del país y adaptarse a las diversas políticas sectoriales y a los requerimientos de la problemática turística.

La Administración Pública Federal debe llevar a cabo en forma sistemática, un esfuerzo de coordinación para analizar y adoptar medidas de política que promuevan y fortalezcan el desarrollo turístico.

En atención a la trascendencia que el turismo tiene en el ámbito estatal y municipal, la Secretaría de Turismo solicitará la participación de los Gobiernos de los Estados y Municipios en el análisis y revisión del Plan Nacional de Turismo, en debida observación del Pacto Federal.

Para la ejecución del Plan, es necesario definir programas en que participen Entidades de la Administración Pública Federal, los Gobiernos de los Estados y Municipios y los Organismos o empresas de los sectores privado y social, lo cual requiere de mecanismos adecuados.

En la Ley de referencia, los artículos 1o. al 11 incluidos en el Capítulo I.- Del Plan Nacional de Turismo, esencialmente contienen:

- La aprobación del Ejecutivo Federal al mencionado Plan;
- La obligación impuesta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tomar en cuenta las previsiones del Plan al definir sus programas, actividades y proyectos que incidan en el turismo;
- Los puntos básicos del Plan Nacional de Turismo: las etapas de desarrollo turístico, las metas a corto y mediano plazo, las políticas para la promoción y comercialización de la demanda y desarrollo de la oferta, la política especializada de desarrollo turístico y los instrumentos de política;
- La atribución de la Secretaría de Turismo para coordinar la ejecución y cumplimiento del Plan Nacional de Turismo;

- La función asignada a la Secretaría de Turismo consistente en revisar el Plan, el primer trimestre de cada año, realizando los ajustes necesarios respecto a las metas establecidas;
- La función asignada a la Secretaría de Turismo, consistente en solicitar las observaciones que sobre el Plan desearan formular las personas (públicas o privadas) involucradas en la actividad turística para formular los proyectos de actualización del Plan, los cuales tendrían que ser sometidos a la consideración de la Comisión Intersecretarial a efecto de que la misma formulara los proyectos de actualización del Plan, que estimara convenientes en un plazo de 30 días;
- La obligación de publicar el Plan Nacional de Turismo y sus ajustes o modificaciones en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de mayor circulación;
- La obligación impuesta a la Secretaría de Programación y Presupuesto para que al formular el programa de gasto público federal y los proyectos de presupuestos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal y al autorizar las inversiones públicas, considere los objetivos, metas y políticas del Plan Nacional de Turismo, en el contexto de las prioridades de la política general de desarrollo, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos.
- La obligación impuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que adoptara las medidas que juzgara convenientes en materia de política crediticia, política fiscal y en la formulación del programa financiero del Sector Público, para el efecto de lograr la adecuada congruencia con lo previsto en el Plan;
- La obligación impuesta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con atribuciones relativas al otorgamiento de estímulos fiscales, de incentivos y facilidades para el fomento económico, créditos, inversiones y asesoría técnica para el desarrollo de la oferta, y la fijación de aranceles o tarifas que regulen abastecimiento de insumos o la prestación de servicios que incidan en el turismo, para que consideren al efecto lo previsto en el Plan;
- La obligación impuesta a las dependencias de la Administración Pública Federal, con facultades para otorgar permisos, autorizaciones o concesiones relacionadas con las materias que formen parte del contenido del plan, para

verificar en forma previa a la expedición de los mismos que éstas sean compatibles con lo establecido en el propio Plan Nacional de Turismo; y

- El señalamiento sobre la posibilidad de incluir las bases de coordinación y compatibilización de los respectivos planes, políticas, programas, actividades y proyectos en materia turística, dentro del Convenio Único de Coordinación que celebre el Ejecutivo Federal con los Gobiernos de los Estados.

En los artículos 12 a 15 del ordenamiento en cuestión, integrantes del Capítulo II.- De la ejecución del Plan Nacional de Turismo, se establece lo siguiente:

"Artículo 12. Para la ejecución del Plan Nacional de Turismo, la Secretaría del Ramo, definirá los programas en los que podrán participar tanto Entidades de la Administración Pública Federal, como gobiernos de los Estados y Municipios, así como organismos o empresas de los sectores social y privado.

Artículo 13. Los programas a que hace mención el artículo anterior se canalizarán a través de los procesos y mecanismos establecidos por la Secretaría del Sector. Cuando se involucre la participación de otras entidades o sectores, los programas serán sometidos previamente a la aprobación de la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo.

Artículo 14. La participación de los Gobiernos de los Estados y municipios en la ejecución de los programas a que alude el artículo 12, será convenido con éstos por la Secretaría de Turismo con la intervención que en su caso corresponda a otras dependencias.

Artículo 15. La participación de los sectores social y privado en la ejecución de los programas se ajustará a los lineamientos que establezca la Secretaría de Turismo, los que deberán mencionar los estímulos y apoyos que procedan y las obligaciones de los participantes."

Anexo del Decreto Presidencial a que se hace mención en párrafos precedentes, es el multicitado Plan Nacional de Turismo, publicado en el Diario oficial de la Federación en la misma fecha en que fue publicado el Decreto precitado. La estructura de este Plan, la componen los capítulos: 1.- Escenario a Largo Plazo, Objetivos y Etapas del Desarrollo Turístico; 2.- Metas a Corto y Mediano Plazo; 3.- Política de Promoción y Comercialización; 4.- Política de Desarrollo de la Oferta; 5.- Política Especializada de Desarrollo Turístico; 6.- Instrumentos de Política. También: una Introducción referida al concepto de Turismo, que por servir a los propósitos de nuestro estudio, a continuación transcribimos:

"El Plan Nacional de Turismo se sustenta en un concepto que define la actividad turística como estratégica para el desarrollo socioeconómico nacional por su dinamismo, por su capacidad para promover diversos sectores de la economía con beneficios que se proyectan a todas las clases sociales, y por utilizar recursos renovables e ilimitados. El turismo genera empleos y atrae inversiones, es una actividad de primera magnitud para la captación de divisas y puede constituirse en apoyo dinámico para un desarrollo social y regional más equilibrado.

Esta conceptualización descarta toda interpretación del turismo como actividad intranscendente, superficial o suntuaria, en la medida en que está asociado al derecho al trabajo, que implica el derecho al descanso recreativo, creativo y promueve la identificación e integración de los mexicanos con su espacio patrio, sus tradiciones y su herencia cultural y actúa como factor de comprensión entre los pueblos.

Entendemos al turismo como las relaciones e intercambios que se originan en el conjunto de actos o hechos jurídicos que efectúa un individuo para viajar voluntariamente con propósitos de recreación, salud, descanso, cultura o cualquier otro similar, excepto el de cambiar de lugar de residencia o desempeñar un trabajo remunerado en el lugar de destino.

El turismo se puede clasificar según el país de residencia, lugar de destino, duración del viaje, nivel de ingresos de los turistas, carácter de los servicios utilizados, forma de organización de los servicios, motivo del viaje, medio de transporte, etc.

La demanda turística corresponde a una oferta que comprende diferentes formas de alojamiento (hoteles tradicionales, condominios hoteleros, tiempo compartido, sitios para acampar, casas propias, rentadas o de familiares y amigos, casas rodantes, centros vacacionales, etc.); de medios de transporte (privado o público); de infraestructura (sistemas de agua potable, de drenaje, de electricidad, de comunicaciones, puertos, estaciones de autobuses y ferrocarriles, aeropuertos, carreteras, etc.); así como diferentes servicios (restaurantes, agencias de viajes, centros nocturnos, etc.). El turismo supone también la producción y distribución de una gran variedad de bienes (vestido y artículos diversos para vacaciones, bronceadores, artículos para caza y pesca deportiva; lanchas, equipo de buceo, juguetes para playa; equipo, material y servicio fotográfico; equipos para acampar; vehículos especializados como casas rodantes y similares; equipo deportivo; artesanías, curiosidades, etc.) y actividades industriales asociadas directamente con el desarrollo del turismo

(fabricación de aviones, autobuses, barcos, ferrocarriles, equipos e instalaciones para las actividades gastronómicas, de hospedaje y los relativos a la inmensa gama de servicios turísticos)."

La Reforma Administrativa confirió a las Secretarías y Departamentos Administrativos la función de actuar como coordinadores de sector, lo que permite establecer una planificación sistemática y coherente para cada sector en su conjunto.

Para el cumplimiento cabal de esta función la Secretaría de Turismo diseñó y puso en marcha el Sistema Nacional de Planificación Turística (SIPLANTUR).

Los objetivos del SIPLANTUR son: 1) racionalizar el desarrollo turístico en México, sometiendo las fuerzas que en él intervienen a un sistema de planificación sistemático y coherente, que es obligatorio para el sector público federal e indicativo tanto para los sectores privado y social; 2) asegurar la coherencia entre los propósitos y las acciones haciendo de la planificación la herramienta fundamental para la toma de decisiones y logrando la integración plena entre las fases que conforman la planificación; planeación; programación-presupuestación y evaluación; y 3) lograr que la planificación se convierta en una práctica cotidiana y en una preocupación básica de todos los que participan en el sector.

Como puede apreciarse del examen de contenidos de los dos ordenamientos precitados, estos fueron, entre otros instrumentos legales y administrativos que se modificaron, adecuaron o crearon a partir de 1977, medios legales que permitieron la implantación del Presupuesto por Programas en todo el Sector Público Federal.

En otros términos: la institucionalización de la planeación, programación, presupuestación y evaluación, como instrumentos básicos de gobierno para la realización de sus acciones originó: la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 22 de diciembre de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1976, en vigor el 1o. de enero de 1977, que estableció la Secretaría de Programación y Presupuesto que, entre otras funciones a su cargo, tuvo la de " Formular el programa de gasto público federal y el proyecto del presupuesto de egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal; que a la Secretaría de Turismo asignó el despacho, entre otros asuntos, de: " formular la programación de la actividad turística nacional y organizar, coordinar, vigilar

y fomentar su desarrollo; promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas la declaratoria respectiva; programar, organizar, coordinar, vigilar y ejecutar en su caso, las medidas de protección y fomento al turismo con las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, comités técnicos de fideicomisos turísticos, autoridades estatales y municipales, para que, en el campo de sus respectivas funciones o atribuciones, se cumplan los planes oficiales para la zonas de desarrollo turístico; celebrar convenios con fines de promoción y de funcionamiento de servicios turísticos en coordinación con la Secretaría de Programación y Presupuesto, con los Gobiernos de los Estados y Municipios; gestionar la celebración de convenios con otros gobiernos, organismos internacionales y empresas extranjeras, que tengan por objeto promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico, con intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores y otras dependencias competentes, en su caso.

- La expedición del Acuerdo Presidencial del 13 de enero de 1977, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 17 de enero de 1977, en vigor a partir del día de su publicación, por el que la entidades de la Administración Pública Paraestatal, a que se refiere este acuerdo se agrupan por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, se realicen a través de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo que se determina.

En este Acuerdo, la Secretaría de Turismo fue designada cabeza de sector, y su Titular el coordinador. Este sector quedó integrado con:

Administración de Restaurantes y Similares, S.A.;

Farmacia María Isabel, S.A.;

Inmobiliaria Hotelera El Presidente-Chapultepec, S.A. de C.V.;

Inversiones Turísticas del Caribe, S.A.;

Nacional Hotelera, S.A.;

Nuevo Hotel Femont, S.A.;

Operadora de Hoteles, S.A.;

Restaurantes Selectos, S.A.;

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Servicios Internacionales de Vehículos Acuáticos, S.A. de C.V.;

Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo;

Fideicomiso Ciudad El Recreo La Paz;

Fideicomiso de los terrenos expropiados a los ejidatarios de Zihuatanejo y Agua de Correa en el Estado de Guerrero;

Fideicomiso denominado Ciudad Turística Portuaria Cabo San Lucas;

Fideicomiso Ex-convento de Santa Catarina;

Fideicomiso Ixtapa-Zihuatanejo, en el Edo. de Guerrero;

Fideicomiso para la construcción y operación de un hotel escuela en el Estado de Baja California;

Fideicomiso traslativo de dominio del Ex-convento de Santa Catarina, en Oaxaca, Oaxaca para adaptarlo como hotel;

Fideicomiso turístico de las caletas de Xel-ha y del Caribe y Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Un nuevo Acuerdo Presidencial, sin embargo, abroga el Acuerdo del 17 de enero de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 del mismo mes y año. Este acuerdo por el que las Entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparán por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, se relacionen a través de las Secretarías de Estado o Departamento Administrativo de fecha 19 de agosto de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1982 y en vigor a partir del día siguiente de su publicación redimensionó el sector turismo de la manera siguiente:

Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.

1. Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
2. Complejo Turístico Río Colorado, S.A.
3. Farmacia María Isabel, S.A. (en liquidación),.
4. Hoteles El Presidente, S.A. de C.V.

5. Hoteles y Centros Especializados, S.A.
6. Inmobiliaria Hotelera El Presidente-Chapultepec, S.A. de C.V.
7. Inmobiliaria Hotelera, S.A.
8. Inversiones Turísticas del Caribe, S.A.
9. Nacional Hotelera Baja California, S.A.
10. Nacional Hotelera, S.A.
11. Nuevo Hotel Fermont, S.A.
12. Operadora de Hoteles, S.A.
13. Operadora El Presidente Zona Rosa, S.A.
14. Operadora Ex-Convento de Santa Catarina, S.A.
15. Recreo-Mex, S.A. de C.V.
16. Restaurantes El Presidente, S.A.
17. Servicios Internacionales de Vehículos Acuáticos, S.A. de C.V. (en liquidación).
18. Terrenos Recreo, S.A.
19. Unión Turística Ejidal Gogorrón, S. de R. L.

Empresas de Participación Estatal Minoritaria.

1. Impulsora de Empresas Turísticas, S.A. de C.V.
2. Promotora de Productos y Servicios para las Empresas de Turismo Popular Nayarit. S.A de C.V. (en liquidación).

Fideicomisos:

1. Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo (FIBAZI).
2. Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe.
3. Fideicomiso Ciudad El Recreo La Paz.

4. Fideicomiso Ciudad Turística Portuaria Cabo San Lucas
5. Fideicomiso Destinado Exclusivamente a la Operación del Centro de Espectáculos, Convenciones y Exposiciones de Acapulco, Gro.
6. Fideicomiso Ex-Convento de Santa Catarina en Oaxaca, Oax.
7. Fideicomiso Hotel Escuela La Paz.
8. Fideicomiso para el Turismo-Obrero (FIDETO).
9. Fideicomiso TraslATIVO de Dominio y Administración de una Superficie de Terreno en el Ejido de Loreto, Edo. de Baja California Sur.
10. Fideicomiso TraslATIVO de Dominio y Administración de una Superficie de Terreno en el Ejido de San José del Cabo, Edo. de Baja California Sur.
11. Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

Como puede apreciarse, la intervención del Estado en el ejercicio de la actividad mercantil del turismo es evidente. También, que fue esta la forma embrionaria de vida material de la infraestructura turística en lugares desérticos en lo general y poco poblados del norte de nuestro territorio, como los Cabos (San José y San Lucas), en nuestros días conocidos a nivel nacional e internacional como polos de Desarrollo Turístico de México.

En 1970, viajar a la Paz, B.C., implicaba contratar los servicios de un avión de dos motores con capacidad para 10 pasajeros que se abordaba en Los Mochis, Sinaloa, o viajar en el único transbordador de primera, denominado "La Paz", que tenía su base de salida en el Puerto de Mazatlán, Sin., y de llegada en Pichilingue, B.C.; seguidamente, era inevitable alquilar o contratar un carro, para después de una hora de viaje, llegar a la Paz, B.C.

En 1969 se terminó de construir la carretera que comunicó, desde entonces, a la Paz, con San José del Cabo y con Cabo San Lucas; carretera por cierto que sigue siendo parte importante de la carretera transpeninsular de la Baja California. No había o no existía en los mencionados Cabos, a parte del Hotel Fisher, ubicado en San José del Cabo, otro más que ofreciera la relativa comodidad y seguridad de aquél. La luz que se conocía en ambos lugares era la producida por el sol durante el día; por la noche solamente existía la luz

opaca del alumbrado público, si es que se puede llamar así, a un conjunto de 10 focos pendientes de postes, distantes unos de otros a más de cincuenta metros, colocados en las calles -sin pavimentar- consideradas principales de San José del Cabo.

En Cabo San Lucas, la única construcción de mampostería existente en esta localidad era la que albergaba las instalaciones una empacadora; trabajadores de esta empresa y pescadores principalmente, constituían el tránsito diurno y vespertino de la carretera que comunica con San José del Cabo.

Tuvieron que transcurrir muchos años a partir del de 1970 para que lugares como los mencionados y otros en igual o parecido estado ubicados en el litoral del Océano Pacífico, constituyesen en conjunto, el emporio de atractivos turísticos-competitivos a nivel nacional e internacional-más importante de México.

Veintisiete años después de ese año de 1970, el viaje que entonces se hacia de Pichilingue, B.C., a Topolobampo, Sin., en un ferry para carga y traslado de pasajeros con servicio de segunda y tercera clase, hace muchos años que ya no existe por haberse hundido. En nuestros días en Pichilingue atracan los ferrys provenientes de Mazatlán y Topolobampo con la carga y pasajeros.

"La Paz y la Isla del Espíritu Santo (el paraíso para los niños, la alberca de sus sueños, a una hora de distancia en lancha, partiendo de Pichilingue), así como sus islotes, son un atractivo más para el turismo ecológico, de aventura, de excursión para el visitante nacional y el extranjero y de recreación y diversión para el residente durante el verano." ⁶⁹

"La Paz, tierra de molinos de viento, de contrastes, de crepúsculos diferentes todo el año, es privilegiada por turistas nacionales y extranjeros en busca de la aventura, un mar limpio, tranquilo y navegable para una abundante pesca deportiva.

Su aislamiento geográfico, de soledad, de grandes espacios abiertos y de autenticidad, con sitios pintorescos, oasis y misiones, representan el estrecho contacto del hombre con la naturaleza." ⁷⁰

En 1970, existía un solo hotel: "La Perla", con clasificación de cuatro estrellas, que principalmente prestaba sus servicios al viajero que a la Paz llegaba para

⁶⁹ Bertoldo Velasco. "Isla del Espíritu Santo. Refugio de Soñadores". *El Financiero*. p.14

⁷⁰ *Idem*.

comprar o adquirir mercancía de procedencia extranjera, porque entonces, los dos territorios (Norte y Sur) de la Baja California eran Perímetros Libres para efectos fiscales, o al viajero que por razones de negocio o de trabajo, temporalmente se hospedaba en dicho hotel. Hoy día, "a La Paz arriban un promedio de 528 turistas diariamente y cuentan para su atención con 47 hoteles con 1715 habitaciones; disponen de un promedio de cien establecimientos destinados a la industria gastronómica que han aprovechado 173,211 turistas que visitaron La Paz en 1996 y dejaron una derrama económica de 30 millones de dólares."⁷¹

"Es precisamente la zona dorada de La Paz, el centro de esparcimiento de residentes y visitantes. Su malecón costero que se extiende desde el restaurante "Estrella del Mar" hasta el hotel La Concha Resort Beach, con una extensión de casi cinco kilómetros de largo, es aprovechado por quienes practican diariamente un deporte como la caminata, la zona dorada de La Paz, ofrece una gran variedad de platillos a base de productos del mar, carnes rojas, blancas y donde se pueden probar las más variadas y curiosas bebidas etílicas.

Por todo esto, La Paz, con un conjunto de playas, islotes e islas, es para los turistas nacionales y extranjeros un excelente destino turístico participativo, de aventura y sobre todo ecológico".⁷²

Un informe del Licenciado Mario Moya Palencia, Director del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), en funciones durante el sexenio de Gobierno 1976-1982 dice, con respecto a la infraestructura turística en nuestro país, lo siguiente:

"Entre 1977 y 1979 a través de la Banca Pública y Privada FONATUR otorgó o descontó créditos por 7,800 millones de pesos que apoyaron una inversión de 14 mil millones de pesos, lo que ha permitido la construcción de 20,000 nuevas habitaciones turísticas, remodelar 3,500 más y crear 14,700 nuevos empleos directos. El funcionario reveló que nos estamos aproximando a la meta de pasar de 200 a 1300 habitaciones hoteleras para el período de 1976-1982".⁷³

⁷¹ Idem.

⁷² Idem.

⁷³ S/A. Reportero Gráfico. Revista. p.8.

En materia de reorganización de los programas de fomento al turismo.

a) El Plan Nacional de Turismo y planes estatales. Estos planes constan además de diagnósticos específicos de los sectores que cubren, estrategias para alcanzar los objetivos propuestos con metas cuantificadas a lograrse en tiempos determinados y a realizarse en distintas regiones del país. Precisan programas, acciones y recursos para la consecución ordenada de las metas. La formulación de los diferentes programas promulgados en la administración del Presidente López Portillo, permitieron ampliar, la capacidad de diagnóstico y pronóstico base del diseño de política económica y social para las áreas encargadas de la planeación.

Por ello, esta infraestructura de la planeación, que comprende un conjunto de actos normativos, decisiones de asignación de recursos, modificaciones legales y el manejo orientado y ordenado de los diferentes instrumentos de la política de desarrollo económico y social fueron tomando gradual y firmemente una mayor congruencia, al servicio de los objetivos nacionales planteados en el Plan Global de Desarrollo.

El turismo desempeña, así, una doble función de conformación de nuestras metas sociales. Por una parte, es un medio para satisfacer necesidades de descanso y recreación; por la otra, juega un importante papel en el desarrollo económico, social y cultural de la nación. Bajo este enfoque, el Plan Global, incorporando el contenido de la estrategia del sector turismo al esquema de interrelación entre los sectores, establece para la actividad turística dos propósitos centrales.

El primero se refiere a satisfacer el derecho de los mexicanos a un descanso recreativo y creativo, que a la vez promueve su identificación e integración, apoya tradiciones y la consolidación y preservación de la cultura nacional.

El segundo atiende a la importancia de reafirmar el papel del sector en la economía nacional: ampliación de oportunidades de inversión, contribución al crecimiento del producto, captación de divisas y desarrollo regional más equilibrado.⁷⁴

Así, todos los sectores de la sociedad interactúan y se influyen recíprocamente, por lo que el impulso que se da a cada sector, en cierta

⁷⁴ Memoria Institucional de la Secretaría de Programación y Presupuesto 1981. pp. 492-493.

medida y en cierto momento, se transmite a los demás; así, para que el sector turismo logre avanzar en sus propósitos, es necesario que su desarrollo sea complementado y apoyado por el de otros sectores económicos, como pudiéramos mencionar destacadamente al sector comunicaciones y transportes, la industria de la construcción, los bienes de capital, el sector agropecuario.

b) La reorientación del desarrollo turístico, con el fin de lograr los objetivos establecidos en el Plan Global de Desarrollo y el Plan Nacional de Turismo. Entre los objetivos más importantes destacan:

- Satisfacer el derecho a la recreación productiva, impulsando el turismo socio cultural.

- Consolidar el papel estratégico del turismo en el desarrollo económico nacional, fortaleciendo la planta turística, la generación de empleo y la capacitación.

- Coadyuvar al desarrollo regional equilibrado y alcanzar racionalidad y eficiencia en el funcionamiento turístico, logrando la autonomía tecnológica, financiera y comercial del sector.

c) Los resultados obtenidos de la ejecución de los mencionados planes, a saber:

"En 1977 se registró un ingreso de divisas, por turismo receptivo de internación, del orden de 866.5 millones de dólares, cifra que para 1980 representó un total de 1,670.1 millones, que representa un incremento del 92.7% en el período. Para 1982 se espera captar 2,303 millones de dólares.

La afluencia turística hacia México mantuvo un incremento constante entre 1977 y 1979, pasando de 3,247.2 miles de visitas a 4,141.8. En 1980, la afluencia total fue de 4,144.6 miles de visitas, registrando una reducción en la tasa de crecimiento, debido fundamentalmente a la recesión de la economía norteamericana. Para 1982 se espera una afluencia de 4,600.0 miles de visitantes.

Respecto a la oferta de hospedaje, ésta tuvo un incremento del 18.3% en el período 1977-1980, al pasar de una oferta total de 200,836 cuartos en 1977- a 237,554 cuartos en 1980. Para 1982 se espera una oferta total de hospedaje de 276,088 cuartos."⁷⁵

⁷⁵ Idem.

2.1.3.2 Retrocesos: entre 1976-1982

La contribución del turismo como generador de divisas perdió importancia en 1981, debido, por una parte, al crecimiento alto y sostenido del ingreso personal en México, lo cual implica una mayor capacidad para viajar de los mexicanos y, por otra, al descenso de la actividad económica en los países que constituyen nuestros principales mercados emisores, lo que incide en un menor crecimiento relativo de la afluencia turística hacia México.

En función de esta problemática, se diseñó una estrategia basada en el turismo fronterizo, y en la promoción del turismo receptivo.

Al efecto, se realizaron campañas que tendieron a disminuir el turismo egresivo y a incrementar el turismo receptivo. Aumentar la permanencia y la afluencia desde Estados Unidos hacia México, desarrollando acciones en las franjas fronterizas y zonas libres del Golfo de Cortés.

Para instrumentar la estrategia del sector en 1982, el gasto presupuestal asciende a 8.3 mil millones de pesos superior en 23.9% al año anterior. La Secretaría de Turismo absorbe 2.5 mil millones, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, 3.8 mil millones y otros organismos y empresas que coadyuvan a los objetivos del sector, 2.0 mil millones.

Las campañas publicitarias son un instrumento determinante para elevar el nivel de la demanda nacional e internacional y orientarla hacia los sitios y plazas de atractivo turístico, particularmente, hacia aquellos centros de nueva creación que responden a propósitos claros de desarrollo regional. Con este fin, se realizarán ocho campañas publicitarias que proyecten la imagen positiva de nuestros atractivos turísticos en el exterior.

La promoción de la demanda a nivel nacional obedece al objetivo de satisfacer el derecho a la recreación productiva, y de reducir el turismo egresivo. Para ello, en 1982, se realizarán 8 campañas de promoción en el territorio nacional, a fin de disminuir el gasto que efectúan 3.9 millones de mexicanos en el exterior y así, contribuir al equilibrio de la balanza comercial.

Un factor importante en la afluencia turística hacia zonas prioritarias es la calidad de los servicios turísticos que ofrecen orientación, asistencia y auxilio al visitante nacional y extranjero, por lo que en 1982 se estará en posibilidad

de proporcionar 900 mil servicios de este carácter, que incrementan en 11% lo alcanzado el año anterior.

El sector se propone impulsar las acciones de capacitación, aumentando el número de instalaciones docentes y de capacitación especializada en este servicio, reduciendo así el déficit de recursos humanos especializados. Se promoverá la capacitación de 8,600 personas.

Uno de los medios eficaces para la concentración de acciones con el sector privado es el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), que tiene por objetivo el desarrollo y financiamiento de centros turísticos para el fomento y desarrollo del turismo nacional. Aparte de las actividades crediticias, destacan los convenios CONACYT-Nacional Hotelera para capacitación y becas; y el convenio Locatel-FONAPAS-SECTUR relacionado con los Angeles Verdes; entre otros.⁷⁶

En 1980 a fin de consolidar e imprimir un claro perfil regional a los desarrollos turísticos, así como apoyar con financiamiento el impulso a la construcción, ampliación y remodelación de hoteles y proyectos turísticos integrales, se cofinanciarán 18,100 cuartos a través de operaciones con instituciones bancarias y de operaciones directas con sociedades abocadas al desarrollo de proyectos turísticos.

La creación de polos de desarrollo constituye una estrategia de descentralización y crecimiento armónico y equilibrado del proceso de urbanización, que por su efecto multiplicador, contribuye a la apertura de oportunidades y de mejora en la distribución del ingreso. Las inversiones para 1982 están destinadas a la consolidación de los proyectos turísticos en proceso.

En general se atenderán 12 centros turísticos, se urbanizarán 981 hectáreas y se elaborarán los estudios necesarios con el propósito de avanzar en el establecimiento de polos de desarrollo en zonas de escasa actividad económica.⁷⁷

⁷⁶ Idem.

⁷⁷ Idem.

2.1.4 Período: 1o. de Diciembre de 1982 - 30 de Noviembre de 1988

Durante el lapso a que se refiere el título de este apartado, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos estuvo a cargo del Presidente Constitucional, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, quien asumió el Poder Ejecutivo Federal en un momento en el que nuestro país sufría los embates de una crisis económica con visos insalvables. Desde el primer año, hasta el último de este Gobierno la mencionada situación se manifestó en las siguientes devaluaciones de la moneda mexicana:

AÑO	PESOS POR USD		PORCENTAJE DE DEVALUACIÓN
	Antes	Después	
1982	70.00	150.00	114%
1984	149.23	210.72	41%
1985	210.72	450.00	114%
1986	450.00	922.00	105%
1987	922.00	2278.00	147%
1988	2285.00	3346.00	46%

En 1983 cambiaron los objetivos de la política económica; el presupuesto ya no se usó para promover el desarrollo; la administración del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado lo usó para generar un superávit que permitiera pagar la deuda externa. En efecto, el proceso de reestructuración de la deuda pública a favor de bancos comerciales del exterior, que se inició en 1982, tuvo un gran avance en 1984, al concluir en ese año las negociaciones sobre el particular. Constituyó un esfuerzo de gran alcance para encontrar una salida a la crisis de pagos internacionales. Además del alargamiento de los plazos para el pago de la deuda, el convenio concertado logra mejorar las condiciones de los créditos, en lo que toca a tasas de interés de referencia, márgenes sobre éstas y monedas aplicables a los pasivos.

La reestructuración de la deuda pública permitió que el servicio de la deuda pública externa (pago de intereses y amortización) fuera compatible con las posibilidades de pago del país. Así, la captación bancaria, que desde 1983 empezó a crecer en términos reales, para 1984 este crecimiento se había acentuado, como consecuencia de la evolución favorable del mercado cambiario, del repunte de la actividad económica y de la existencia de tasas de

interés reales positivas durante la mayor parte del año para los instrumentos de más amplia aceptación.⁷⁸

Sin embargo, dos acontecimientos trascendentes ocurridos en el periodo 1985-1988 habrían de marcar un nuevo derrotero a los intentos y esfuerzos por superar ese estado de crisis en el que se debatía nuestro país. El primero de ellos: el Terremoto del 85, que por decreto presidencial impuso: un duelo nacional de 3 días (19 al 21 de septiembre); un tiempo de rescate (19 al 28 de septiembre); y un tiempo de fumigación, remoción de escombros, y reconstrucción, iniciado el 20 de septiembre y que hasta hoy, aún no termina.

El segundo acontecimiento: la celebración en nueve ciudades de México, del Campeonato Mundial de Fútbol el año de 1986, con una asistencia de 2'402,951 personas.⁷⁹

Por ello, y por otras razones más, el sexenio de De la Madrid fue el sexenio del estancamiento con inflación. De 1983 a 1988 la tasa promedio de crecimiento del PIB fue de menos de 0.4%. La inflación promedio anual fue de 86.7%. Por primera vez desde los tiempos del desarrollo estabilizador, durante el gobierno de la madridista se alcanzó un crecimiento del P.I.B. de menos de 4.2%, en 1983, y en 1987 se alcanzó la que hasta hoy sigue siendo la mayor inflación anual en lo que va del siglo: 159.2%. El sexenio de De la Madrid, fue del estancamiento con inflación, resultado inevitable del camino que muestra la irresponsabilidad, en materia dineraria, del gobierno en general y de las autoridades monetarias en particular.⁸⁰

En ese tiempo, las estrategias idóneas a la recuperación de la economía del país, impusieron al Gobierno de la República la necesidad de creación de las condiciones viables para la consecución rápida y segura de objetivos y metas de planes a ejecutar y cumplirse en el plazo más corto posible. El mejoramiento apremiante de las condiciones de vida de la población lo exigían. Ante el aumento desmesurado de la valía de los bienes mercantiles o carestía abrumadora de las mercancías, por una parte, y los perniciosos efectos de la inflación y de la escasez de dinero, por la otra, no sólo reclamaba nuevas concepciones económicas y financieras que prontamente hicieran menos difícil la satisfacción de sus más urgentes necesidades, sino credibilidad en la

⁷⁸ Damm Arnal. Arturo. "El Mal Manejo del Dinero". El Universal. p.14.

⁷⁹ Cuadernos de Renovación Nacional. Reestructuración del Sector Paraestatal. Sría. De la Contraloría General de la Federación. p.6.

⁸⁰ Damm Arnal. Arturo. Opus cit. p. 14.

acción gubernamental, porque entonces ni siquiera se avistaban expectativas de solución factible que hubiesen hecho pensar en un abatimiento de la situación deficitaria y endeudamiento interno y externo de un México inquietante por la crisis.

Entre las acciones de Gobierno llevadas a ejecución para el cumplimiento de objetivos y de metas de una planeación fundamentalmente sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 destacan: las de reestructuración del Sector Paraestatal. "En 1930 este Sector estaba integrado por empresas paraestatales que solamente sumaban la cantidad de 12, en 1940 por 57, en 1970 por 491, en 1976 por 845 y en 1982 por 1,155. Sin embargo, durante el sexenio se crearon otras 61 ubicadas en las áreas de infraestructura básica, salud y distribución de bienes de consumo popular, lo que amplió el universo a 1,216 entidades.

Un balance sobre el redimensionamiento del tamaño del Estado, permite apreciar que de diciembre de 1982 al mes de agosto de 1988 se habían sujetado a proceso de desincorporación 722 entidades paraestatales, las que sumadas a las 48 desincorporadas vía Ley Federal de Entidades Paraestatales representan un total de 770 entidades desincorporadas que equivalen al 63% del universo.

El redimensionamiento del sector paraestatal le permitió al Estado cumplir de mejor forma con su papel de rectoría económica".⁸¹

También destacan: las acciones emprendidas dentro y fuera del marco de la planeación establecida, conocidas bajo la denominación de Reestructuración de las Finanzas Públicas de cuyos resultados es responsable un Gobierno de triste recuerdo para los mexicanos.

No obstante ello, la superación de los retos encontrados a lo largo de esta administración demostró que sólo con orden y racionalidad es posible dar solución a las situaciones difíciles. Para ello, una de las tareas centrales del régimen fue instaurar y consolidar el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD).

En efecto, "la constitución del SNPD como instrumento ordenador y orientador del desarrollo: la formulación de un Plan desde el inicio de la administración, con la definición de la estrategia del desarrollo y sus

⁸¹ "Cuadernos de Renovación Nacional". Opus cit. p.6.

prioridades; la elaboración de programas de mediano plazo, que fijaron las acciones para obtener los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo; así como la coordinación con los estados para crear y consolidar, bajo un esquema general de respeto al Federalismo, los sistemas de planeación estatales y fortalecer los convenios de desarrollo; todo ello con el concurso y la participación de la sociedad, constituyen en síntesis el quehacer de la planeación democrática emprendida por la administración del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado.

La correspondencia entre las prioridades nacionales y la asignación de recursos, traducida en objetivos, metas y líneas de acción contenidos en los programas operativos anuales (POA), se reforzaría con la disponibilidad de programas-presupuesto plurianuales. Estos programas-presupuesto servirían de marco de referencia en la elaboración de los POA sectoriales y global, en la medida que presentan en forma selectiva escenarios alternos. Con ello los POA se podrían ajustar en el proceso anual a diferentes niveles de gasto, sin comprometer la estrategia general del plan y contribuir a lograr una mejor vinculación entre el mediano y corto plazos."⁸²

Fue necesario en este sexenio de actividad gubernamental, precisar y agilizar los instrumentos y actividades de control presupuestal y evaluación ya existentes, y mejorar su instrumentación y operación en todos los órdenes, niveles y ámbitos de la administración pública.

Como parte de esa reforma, los principios normativos del desarrollo económico y social de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fueron modificados; concretamente el Artículo 26 de la Constitución. El nuevo artículo 26 Constitucional, determina que el Estado debe integrar un Sistema Nacional de Planeación Democrática.

En cumplimiento de ese mandato Constitucional, " el Ejecutivo Federal presentó a la Nación el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, en los términos y en el plazo fijado por la nueva Ley de Planeación de diciembre de 1982.

Con este Plan la nueva Administración trazó el camino a seguir, dentro de las instituciones, para vencer la crisis. Recobrar la capacidad de crecimiento y

⁸² Cuadernos de Renovación Nacional. Planeación Democrática. Revista. de la S.P.P. 1988. p.6.

mejorar la calidad del desarrollo, a través de dos líneas fundamentales de acción: la reordenación económica y el cambio estructural, fueron sus objetivos básicos.⁸³

Lo anterior equivale a decir, que por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 30 de mayo de 1983, publicado el día 31 del mismo mes y año en el Diario Oficial de la Federación, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, el cual constituye el instrumento primordial del Sistema Nacional de Planeación Democrática establecido por la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

El replanteamiento de estrategias a que obligó el establecimiento del nuevo sistema de planeación originó la expedición de un nuevo Programa Nacional de Turismo para el período 1984-1988 acorde con la política general del Gobierno en funciones. El Decreto aprobatorio de este Programa así lo establece en su Considerando: "es necesario complementar la estructura del Sistema Nacional de Planeación Democrática a través de la elaboración de Programas sectoriales de mediano plazo, los que habrán de contemplar directrices para los cambios cualitativos de los diversos Sectores y fijar las líneas fundamentales de acción que deberán seguir los mismos, así como las cifras precisas, los compromisos numéricos y las adecuaciones a efectuar para lograr avances definitivos en los procesos de planeación de los Sectores."⁸⁴

De ahí que de conformidad con la Ley de Planeación, y dentro de los lineamientos de la estrategia que para el Sector Turismo establece el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, se formuló el Programa Nacional de Turismo 1984-1988, tomando en consideración las expresiones manifestadas en el Foro de Consulta Popular sobre Turismo, las cuales fueron ampliadas con las consultas a representantes de los sectores social y privado, particularmente con las de los prestadores de servicios turísticos que participan en las Comisiones Consultivas que contempla la legislación turística.

El mencionado Programa Nacional de Turismo, se fundamenta en un enfoque integral de la problemática del Turismo, que contempla las áreas de oferta y demanda, regulación y coordinación de los elementos que la integran, teniendo por objeto la primera de ellas el estimular la inversión y creación de

⁸³ "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988". *Opus cit.* p.6.

⁸⁴ S/A. *Planeación Democrática*. Revista de la S.P.P. 1985. p.77.

servicios turísticos; la segunda, promover los flujos de viajeros; la tercera normar la participación de los prestadores de servicios turísticos; y la última, definir el conjunto de relaciones para el apoyo del turismo.

En esa virtud, de acuerdo con la ordenación racional y sistemática de acciones que establece el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, el programa Nacional de Turismo 1984-1988, tiene como objetivos generales el consolidar el papel estratégico del turismo en el desarrollo económico y hacer del turismo una expresión creativa que difunda los valores y la cultura de México, y como objetivos específicos, los de consolidar los centros turísticos existentes, fomentar la afluencia del turismo nacional y del extranjero; fortalecer las funciones de coordinación del Sector; y alcanzar la racionalidad y eficiencia en la prestación de los servicios turísticos. El Programa, en su conjunto, coadyuvará a impulsar el desarrollo económico y social del país, en razón de la capacidad de este Sector para captar divisas, generar empleos productivos, contribuir al desarrollo regional equilibrado, estimular a gran parte del resto de los sectores económicos y fortalecer la identidad cultural.

Para satisfacer los mencionados objetivos, la estrategia del Programa está orientada a la utilización eficiente de la capacidad instalada, a mantener la competitividad internacional de la oferta, a la asignación óptima de los recursos financieros, a la promoción de la demanda externa, al mantenimiento de las instalaciones y al aprovechamiento de áreas de esparcimiento.

También, que para promover un desarrollo armónico y equilibrado regional, el Programa contempla mecanismos que permiten al Ejecutivo Federal la realización de acciones en forma coordinada con los Gobiernos Estatales y Municipales, en el marco de los Convenios Únicos de Desarrollo, y prevé asimismo, la promoción de acciones de concertación con los sectores social y privado, a efecto de establecer una solidaria corresponsabilidad en la consecución de los objetivos precitados.

Esencialmente, el Decreto aprobatorio del Programa Nacional de Turismo 1984-1988 -programa sectorial de mediano plazo- abroga las disposiciones que se opongan a este ordenamiento, y dispone:

"Artículo 1o. Se aprueba el Programa Nacional de Turismo 1984-1988.

Artículo 2o. El Programa de referencia es de observancia obligatoria para las Dependencias de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables en

la materia, será igualmente obligatorio para las entidades de la Administración Pública Paraestatal.

Artículo 3o. En el marco de los Convenios Únicos de Desarrollo se propondrá a los Gobiernos de los Estados la ejecución de las acciones que habrán de realizarse en cada Entidad Federativa y que competan a ambos niveles de gobierno, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y conforme a los procedimientos, criterios y lineamientos que establezca la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Artículo 4o. Conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación y en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la Secretaría de Turismo, atendiendo los criterios generales que establezca la Secretaría de Programación y Presupuesto, promoverá y coordinará la concertación de acciones con los grupos sociales o particulares interesados, así como las que lleven a cabo las Entidades Paraestatales agrupadas en el sector que coordina y las que correspondan a otras dependencias y entidades para la ejecución de este Programa.

Artículo 5o. La Secretaría de Turismo inducirá las acciones de los sectores social y privado en materia turística y aplicará los instrumentos de política correspondientes, de acuerdo con los objetivos, prioridades y metas previstos en el Programa y en consecuencia con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo. Igualmente, las demás Dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, observarán lo previsto en este Artículo.

Artículo 6o. Las Secretarías de Hacienda y Crédito público, y de Programación y Presupuesto, en los términos de las leyes aplicables y dentro de las esferas de sus respectivas atribuciones, proyectarán los recursos financieros y presupuestales necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 y en el contexto de la programación anual de los ingresos y del gasto público, tomándose en consideración los planteamientos de la Secretaría de Turismo".⁸⁵

En lo relativo a la normatividad jurídica del Sector Turismo, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, concretamente establece:

"8.11 Turismo.- La importancia del sector turismo en el desarrollo económico y social se explica por su capacidad para captar divisas, generar empleos

⁸⁵ Idem.

productivos, contribuir al desarrollo regional equilibrado, estimular a gran parte del resto de los sectores económicos y fortalecer la identidad cultural.

8.11.1 Propósitos.- La política turística tiene como propósito esencial de corto plazo contribuir a la solución de los problemas nacionales, mediante la captación de divisas y la generación de empleos; promover la utilización del derecho al descanso de las grandes mayorías del país; contribuir al desarrollo equilibrado entre regiones y al fortalecimiento de la identidad nacional; ampliar, diversificar y consolidar la demanda externa, fortalecer el turismo interno y en especial el turismo social, fomentar el mejor y más amplio aprovechamiento del potencial turístico nacional; y ampliar, diversificar y elevar la calidad de la oferta turística nacional.

8.11.2 Lineamientos de estrategia.- La estrategia general del sector se basa en el uso intensivo y eficiente de la capacidad instalada, la implantación de una política de precios que permita mantener la competitividad en el mercado internacional e incrementar la demanda interna y la asignación óptima de los recursos financieros.

Las líneas estratégicas de acción son las siguientes: el uso eficiente e intensivo de la planta turística para facilitar la implantación de una política de precios reducidos; la asignación de los recursos del sector hacia la promoción de la demanda externa y la satisfacción de las necesidades del turismo, la incorporación de técnicas de producción intensivas en mano de obra, la diversificación de los mercados y la elevación de la capacitación de los recursos humanos y el grado de integración de la oferta".⁸⁶

2.1.4.1 Avances: entre 1982 - 1988.

La concepción del turismo como producto mercantil que a México produjera más divisas, abatiera el turismo egresivo y originara una derrama de recursos financieros y de fuentes de trabajo en todos los estratos componentes de la Sociedad Mexicana, para alentar, activar y diversificar nuestra pauperizada economía nacional, encontró eco favorable plasmado en la obra legislativa de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales. Impulsar un mayor flujo de turistas, mediante la creación, promoción y difusión de productos turísticos singularizados por su alta calidad competitiva a nivel internacional fue el

⁸⁶ "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988". Opus cit. p.6.

objeto básico a cumplir de la Presidencia de la República durante el sexenio citado en el título de este apartado.

Ello lo prueban las asignaciones de recursos presupuestales hechas al Ramo de Turismo en cada uno de los seis años del período 1983-1988 de la gestión administrativa del licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, que figuran dentro de las erogaciones previstas en los respectivos Presupuestos de Egresos de la Federación aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del Artículo 74 Constitucional y que, mediante sus correspondientes Decretos expedidos por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fueron publicados para su debida observancia en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se verá:

Presupuesto de Egresos de la Federación	Diario Oficial de la Federación	Importe Miles de Pesos
AÑO	FECHA	\$
1983	12/31/82	7,104,478,026
1984	12/29/83	10,259,922,517
1985	12/31/84	16,113,877,249
1986	12/31/85	49,220,617,600
1987	12/31/86	78,713,669,400
1988	12/31/87	193,508,754,800
	Suma:	\$354,921,319,592

Asimismo, el siguiente Cuadro Sinóptico de:

Tendencias de los recursos presupuestales asignados al ramo de Turismo correspondientes al sexenio 1983-1988. (miles de pesos)

AÑO	ABSOLUTOS	PORCIENTOS	RELATIVOS	TENDENCIA REAL
1983	7,456,796	2.90		100
1984	14,095,000	5.50	189.03	89
1985	22,071,400	8.60	296.00	196
1986	27,262,100	10.61	365.61	265
1987	54,869,800	21.39	735.84	635
1988	130,867,000	51.00	1,755.01	1,655
SUMA:	\$256,622,096	100.00		

Si se toma como base de comparación, la asignación presupuestal de \$7'456,796 millones de pesos correspondientes al año de 1983, y como cifra comparada, cada una de las que en forma particular se muestran en los años de 1984 a 1988, fácilmente se deduce que a partir del año de 1983 las asignaciones presupuestales al Ramo de Turismo acusan una tendencia de crecimiento gradual que se mantiene por arriba de la cantidad asignada en el año de 1983. Así, en los años de 1984 a 1988, las tasas de incremento son del orden de 89, 196, 265, 635 y 1655 respectivamente.

Atinente al importe total de las asignaciones presupuestales del Ramo de Turismo en los mencionados años, por la cantidad de \$256'622,096 millones de pesos que en cifras relativas expresa el 100%, conviene destacar que la cifra de \$7'456,796 millones de pesos, representativa del importe de la asignación presupuestal del año de 1983, apenas constituye el 2.90% del importe total de asignaciones presupuestales precitado; mientras que la asignación presupuestal correspondiente al año de 1988 por la cantidad de \$130'867,000 representa el 51% del importe total multicitado; o sea, un poco más de la mitad del total de recursos presupuestales asignados a la Secretaría de Turismo durante los años de 1983 a 1988.

Ahora bien, la Renovación Nacional, como el Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, llamó a la acción que el Gobierno presidido por él emprendió para enfrentar la crisis, y que esencialmente tuvo por objeto introducir cambios en nuestra organización institucional, con el propósito de traducirlos en nuevas prácticas y procedimientos de trabajo y crear las condiciones para que se produjeran nuevas transformaciones, originó el Proceso de la Descentralización en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Por ello, desde 1983, el programa de descentralización del sector turismo marcó como objetivo: brindar un apoyo efectivo a la actividad y fomentar la utilización plena de los servicios turísticos nacionales.

"Se crearon 7 coordinaciones regionales, con facultades para dirigir y evaluar el funcionamiento de las delegaciones estatales, con la siguiente distribución: Centro, en San Luis Potosí, S.L.P.; Metropolitana, en el D.F.; Noroeste, en Mazatlán, Sin.; Norte, en Monterrey, N.L.; Occidente, en Guadalajara, Jal.; Pacífico Sur, en Acapulco, Gro. y, Peninsular, en Mérida, Yuc.

Para 1988, la Secretaría de Turismo cuenta con 38 oficinas: 7 coordinaciones, 25 delegaciones y 6 oficinas auxiliares.

A nivel estatal y regional se llevan a cabo el trámite, autorización y verificación de precios y tarifas; la atención de sanciones y ejecución de clausuras; la recepción de solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Turismo y la expedición de cédulas turísticas.

En relación a la reubicación de oficinas y organismos públicos, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) inició el traslado de sus oficinas hacia la ciudad de Morelia, Mich., acción que incluye a sus 10 empresas filiales.

Por lo que corresponde a las transferencias de empresas a los gobiernos de los estados, se han trasladado: al estado de Guerrero, el Centro de Convenciones de Acapulco y el Centro Internacional de Convivencia Infantil (CICI); al estado de Baja California Sur, el Fideicomiso Ciudad el Recreo-La Paz y, al estado de Quintana Roo, las obras de equipamiento urbano y el Centro de Convenciones de Cancún."⁸⁷

La experiencia que la Secretaría obtuvo de los dos primeros años de labores (1983-1984) permitió a su Titular hacer las siguientes declaraciones ante el Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, con motivo de la presentación del Programa Nacional de Turismo 1984-1988, el día 17 de agosto de 1980, elaborado por dicha dependencia:

"La actividad interna del sector creció en términos absolutos de 1970 a 1983, sin embargo, en 1975-76 y 1981-82 la recesión internacional afectó las corrientes turísticas internacionales, aunado a las desventajas del incremento de los precios internos y a la sobrevaluación de nuestra moneda.

El turismo receptivo es sensible a la situación económica de los países desarrollados. Así, como fue mencionado anteriormente, en 1983 se registró una entrada a nuestro país que representó un incremento del 26 por ciento con respecto al año anterior.

⁸⁷ Cuadernos de Renovación Nacional. Descentralización. Revista de la S.P.P., 1988. pp. 80-81.

Los ingresos por turismo receptivo para ese año fueron de 1'625 millones de dólares, superando a la del año anterior. El gasto medio del turista registró un comportamiento favorable a partir del segundo trimestre de 1983, principalmente el que corresponde al de turistas por vía aérea, aunque fue menor al registrado en 1980 y 1981, debido a la subvaluación de la moneda.

Debido a las variaciones en el tipo de cambio, los viajeros mexicanos al extranjero sufrieron una fuerte contracción a partir de 1982, por lo que al siguiente año sólo viajaron al exterior dos millones de mexicanos, cifra que representa la mitad del volumen observado en 1981. A su vez, los egresos por turismo disminuyeron en 50% durante 1982 y 44% en 1983, registrándose un elevado superávit en divisas. El turismo nacional es de gran importancia en las ciudades de México y Guadalajara, pues cada uno de estos centros recibió alrededor de dos millones de visitantes en este último año. Acapulco recibió ochocientos mil; Veracruz, Tijuana, Puerto Vallarta, La Paz, Mazatlán, Oaxaca, Cancún y Mérida recibieron entre doscientas y ochocientas mil personas, cada una.

En conjunto, se estima que los viajeros demandantes de alojamiento ascendieran a cerca de 22.6 millones en 1982, y para 1983 se estima que se mantuvo el nivel del período anterior.

Asimismo, para satisfacer la demanda en período vacacional, se dispone de aproximadamente 23 centros turísticos, que operan con un 60% de su capacidad.

Oferta de Alojamiento:

La oferta turística se concentra principalmente en zonas de playa y en las ciudades de atractivos culturales y de negocios. Las categorías de gran turismo y cinco estrellas representan el 13.5% del total; las intermedias de cuatro y tres estrellas representan el 37.9% de la oferta; y las categorías de dos y una estrella absorben el restante 48.6%. La oferta está concentrada principalmente en el Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Veracruz y Baja California.

Centros Turísticos:

Destacan 23 centros que cuentan con 95'800 cuartos. En 1983 recibieron 13.7 millones de visitantes, de los cuales dos terceras partes fueron nacionales y el

resto extranjeros. Estos centros, como ya se señaló, conforman 37% de la oferta de alojamiento del país y reciben el 50% de los visitantes.

En la última década se ha impulsado la creación de polos turísticos planeados integralmente, intensificando así el programa de descentralización y generación de nuevas fuentes de empleo. Los nuevos polos son: Cancún, Ixtapa Zihuatanejo, Loreto, San José del Cabo y Puerto Escondido, que recibieron 1.3 millones de turistas en 1983.

Comercialización:

El sector realiza una importante promoción institucional en el ámbito nacional y extranjero, a través de la diversificación de las políticas y promoviendo ciudades del interior que requieren de este apoyo. Como complemento las líneas aéreas, empresarios y organismos especializados, realizan campañas promocionales que coadyuvan al impulso turístico de las regiones.

En la materia de turismo, en 1983, el número de estudiantes de nivel medio fue alrededor de 31'000 alumnos. a nivel superior se cuenta con 64 centros de estudios que imparten carreras en esta área, en las cuales existen alrededor de 17'000 alumnos.

Transporte:

El transporte, es un elemento de apoyo indispensable para el movimiento turístico. Los principales medios utilizados en México con fines turísticos son el aéreo y carretero, el ferroviario tiene poca utilización y el marítimo presenta un desarrollo incipiente.

Operación:

El sector realiza importantes esfuerzos en la creación de tecnología para la operación de servicios, pero aún se observan problemas técnicos en los sistemas de reservaciones, promoción y administración, lo cual reduce los márgenes de utilidad y aumenta los plazos de recuperación de los capitales invertidos.

Perspectivas y principales tendencias:

Las posibilidades que la actividad ofrece a la economía del país, al empleo, a la balanza de pagos y al desarrollo regional dependen, en gran parte a factores de carácter externo, así como por algunos relacionados con las decisiones del sector público y las acciones de los particulares. Entre ellos se encuentran: la situación económica de los países emisores de turismo (Estados Unidos); precios competitivos que México pueda ofrecer en el mercado mundial; aumento en la capacidad de alojamiento; paridad cambiaria, entre otros".⁸⁸

Respecto de las bases de sustentación jurídica de la actividad turística de los años 1983-1984 precisados, puede decirse que en ellas se reflejan: la experiencia acumulada en materia turística, y la realidad justipreciada y considerada por el legislador, con el propósito de reavivar el dinamismo de nuestra deteriorada y dañada economía nacional; entre otras causas, por los apremios financieros del sector público para financiar su déficit, y por los efectos desfasados de la política monetaria. Lo prueban, por ejemplo, una atinada y eficiente programación, presupuestación, control y evaluación de los recursos presupuestales ejercidos en dicha actividad, y las medidas adecuadas empleadas de coordinación ordenada en la aplicación y destino del gasto público federal hechos por los sectores público, privado y social involucrados en el aseguramiento del desarrollo estable y acelerado del turismo en todo el Territorio Mexicano.

La obra legislativa de los años 1982-1988, sin embargo, no tuvo carácter paleativo en la materia del fenómeno turístico nacional como pudiera pensarse, sino de remedio radical para el presente y proyección del futuro, que supo ganar para el país, la continuidad y complementación de lo hasta entonces realizado, a efecto de avanzar en una actividad económica que a pesar de los desastres naturales y financieros sufridos y de las barreras políticas y económicas nacionales y extranjeras que frenan de vez en vez su desarrollo normal, hoy día ocupa el 7o. lugar dentro de la escala de eficiencia y productividad mundial del turismo rentable.

Sobresalen, entre lo positivo de la acción del Régimen, los avances logrados en el desarrollo del turismo, a saber:

⁸⁸ S/A. "Planeación Democrática". *Opus cit.* p.22.

- El apoyo dado al desarrollo turístico del estado 32 en 1974 de Quintana Roo; concretamente, al Corredor Turístico Cancún-Tulum, de 104 kilómetros en la costa del Caribe Mexicano. En él, merced a este apoyo del Gobierno de la República, sin descartar a los apoyos de los Gobiernos Estatal y municipal de la entidad, surgió, el año de 1987, el primer megaproyecto de inversión privada: Puerto Aventuras, el primer resort llevado a la realidad en esta zona.

El Plan Maestro Urbanístico General del Desarrollo, que incluye dos grandes marinas para alojar a más de 600 embarcaciones, el Campo de Golf de 18 hoyos, seis predios hoteleros, 2'300 llaves de condominios con operación hotelera, 1'100 residencias, Club de Yates y muchos atractivos más adicionales a un centro de población de apoyo para 23'000 habitantes.⁸⁹

-En lo general, el apoyo al fomento, promoción y conservación de la riqueza turística en todo el territorio de México. En particular, al polo turístico más importante de nuestro país: Cancún, cuyo desarrollo se vio frenado bruscamente en 1988 por el huracán Gilberto, el más importante en su magnitud y fuerza registrado en la historia de esta región; sin embargo, el Gobierno Federal y la iniciativa privada redoblaron esfuerzos por levantar nuevamente a Cancún ante los ojos del mundo.⁹⁰

En materia normativa jurídica:

- La expedición de la Ley Federal de Turismo del 30 de diciembre de 1983, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de febrero de 1984 y en vigor al día siguiente de su publicación, la cual consta de 108 artículos comprendidos en los Capítulos: I.- Disposiciones Generales; II.- Programación Turística; III.- Comisión Intersecretarial Ejecutiva del Turismo; IV.- Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario; V.- Capacitación Turística; VI.- Fomento al Turismo; VII.- Turismo Social; VIII.- Fondo Nacional de Fomento al Turismo; IX.- Prestadores de Servicios Turísticos; X.- Registro Nacional de Turismo; XI.- Protección al Turista; XII.- Vigilancia y Verificación; XIII.- Sanciones y Recursos de Revisión. También, de diez Artículos Transitorios; el segundo de los cuales abroga la Ley Federal de Turismo de 29 de diciembre de 1979, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1980, y deroga las disposiciones que se opongan a la nueva Ley.

⁸⁹ S/A. Nuevo Siglo. Núm. 126. El Universal. 31 de julio de 1994. p. 10.

⁹⁰ S/A. Nuevo Siglo Núm. 165. El Universal. 23 de abril de 1995. P. 14.

Esta Ley -resultado de la Reforma Administrativa-, expresa la adecuación de una normatividad jurídica vinculada al Sistema Nacional de Planeación Democrática establecido por la Administración del licenciado Miguel de la Madrid; concretamente al Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Esto lo corroboran: los artículos 1 al 6 del Capítulo I.- Disposiciones Generales, así como los artículos 7 al 13 comprendidos en el Capítulo II.- Programación Turística que la ley anterior no había previsto.

En lo sucesivo, la nueva Ley "es de interés público y de observancia general en toda la República, correspondiendo su aplicación al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo. (Artículo 1).

Su objeto, claramente establecido en el Artículo 2o. Fracciones I a V, es: "I) La programación de la actividad turística; II) La promoción, fomento y desarrollo del turismo; III) La creación, conservación, mejoramiento, protección; IV) aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales; y V) La regulación, clasificación y control de los servicios turísticos".

En otros términos, ahora la Ley tiene por objeto: administrar e impulsar el desarrollo de un turismo productivo y rentable. Por tanto, implicativo de: creación de nuevas opciones turísticas y mantenimiento de las ya existentes; promoción y difusión del turismo a nivel nacional e internacional; protección y atención a los turistas; y organización y control de los prestadores de servicios turísticos.

Considera con la calidad jurídica de turista, a la persona que viaja, trasladándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual, o que utilice alguno de los servicios turísticos previstos en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley General de Población para efectos migratorios. Y considera prestador de servicios turísticos a la persona física o moral que proporcione o contrate la prestación de servicios turísticos. (Artículo 3o.).

Para este ordenamiento son servicios turísticos:

- I.- Hoteles, Moteles, Albergues, Habitaciones con sistema de tiempo compartido o de operación hotelera y demás establecimientos de hospedaje, así como campamentos y paradores de casas rodantes.
- II.- Agencias, Subagencias y Operadoras de Viajes, y Operadoras de Turismo.

III.- Arrendadoras de Automóviles, Embarcaciones y otros bienes muebles y equipo destinado al turismo.

IV.- Transportes terrestres, marítimo, fluvial, lacustre y aéreo para el servicio exclusivo de turistas.

V.- Los prestados por Guías de Turistas, Guías de Choferes y Guías Especializados.

VI.- Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares, con la salvedad a que se refiere el artículo 72, y

VII.- Los demás que la Secretaría considere preponderantemente turísticos." (Artículo 4o.).

Como puede apreciarse, en la definición que del concepto de turista hace el Artículo 3o. de este ordenamiento, se omite precisar qué debe entenderse por "traslado temporal fuera del lugar de residencia habitual", puesto que de acuerdo con este precepto una persona que viajara de ida y vuelta a un lugar del interior de la República dentro de las 24 horas de un día, por este solo hecho adquiriría la calidad jurídica de turista; sobre todo si en dicho viaje había utilizado alguno o varios de los servicios turísticos previstos en el Artículo 4o. de esta Ley.

Respecto del contenido de los artículos 7 al 13 comprendidos en el Capítulo II.- Programación Turística, cabe señalar que en él se establece la obligación impuesta a la Secretaría de Turismo de elaborar el Programa Sectorial Turístico, en base al Plan Nacional de Desarrollo y con la consiguiente especificación de los objetivos, prioridades y políticas que normarán al Sector.

Igualmente están previstas en las disposiciones comprendidas en el mencionado Capítulo, obligaciones que señalan a la Secretaría de Turismo: participar en los convenios que celebren el Ejecutivo y los Ejecutivos de las Entidades Federativas relativos a la planeación nacional del desarrollo en materia turística; suscribir Acuerdos con los titulares de los Poderes Ejecutivos Estatales, a efecto de favorecer el desarrollo turístico. En estos acuerdos se tenían que establecer las bases para la descentralización de acciones y programas a su cargo y de las Entidades Paraestatales por ella coordinadas; participar y coadyuvar en los esfuerzos que realicen los distintos niveles de gobierno, así como los sectores social y privado, dentro del proceso integral de planeación de cada Entidad; participar en los órganos estatales de planeación para el desarrollo; participar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las acciones relativas a la cooperación turística internacional.

Finalmente, el artículo 12 del ordenamiento de cita, faculta a la Secretaría de Turismo para suscribir acuerdos y bases de cooperación turística o colaboración con otras dependencias y entidades públicas, o con organizaciones de los sectores social y privado.

En los artículos 14 al 17, comprendidos en el Capítulo III.- Comisión Intersecretarial Ejecutiva del Turismo, esencialmente se establece: que dicha Comisión tendrá por objeto conocer, atender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con las competencias de dos o más dependencias del Ejecutivo Federal; que esta Comisión estará integrada por: el titular de la Secretaría de Turismo y los Subsecretarios designados por los titulares de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Marina, Hacienda y Crédito Público, Comercio y Fomento Industrial, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Urbano y Ecología, Educación Pública, Salubridad y Asistencia, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria y Pesca. El Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, tendría el carácter de invitado Permanente.

En lo concerniente a las Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario, en esta Ley esta previsto (artículos 18 al 22, integrados al Capítulo IV) que: "la Secretaría de Turismo, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con la participación de los Gobiernos Estatales y Municipales, promoverá la determinación de zonas de desarrollo turístico prioritario, a efecto de que se expidan las declaratorias de uso del suelo turístico en los términos de las leyes respectivas, para crear o ampliar centros de desarrollo turístico; podrán ser consideradas como de desarrollo turístico prioritario, aquellas zonas que por sus características constituyan un atractivo turístico real o potencial evidente."

También se dispone dentro del cuerpo de las mencionadas disposiciones, que: la Secretaría de Turismo participará en la elaboración de los programas regionales que se requieran para las zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que correspondan y con los gobiernos estatales y municipales respectivos; la Secretaría de Turismo apoyará la creación de empresas turísticas que realicen inversiones en las zonas de desarrollo turístico prioritario y estimulará la constitución de empresas turísticas ejidales o comunales, y de sociedades cooperativas de índole turística; la Secretaría de Turismo promoverá la dotación de la infraestructura que integralmente requieran las zonas de desarrollo turístico prioritario, así como la creación de centros de abasto para las mismas.

Los artículos 23 al 28 contenidos en el Capítulo V, se ocupan de normar la capacitación turística, encomendada a la Secretaría de Turismo, la promoción, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, del establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en las ramas de actividad turística, así como la tarea de coadyuvar en la elaboración de programas de estudio, apoyando la realización de investigaciones en la materia.

Asimismo dispone: que la Secretaría de Turismo lleve un registro, con los datos que le proporcione la Secretaría de Educación Pública, de las instituciones dedicadas a la enseñanza en turismo que cuenten con reconocimiento de validez oficial, para informar tanto a los solicitantes de educación turística como a los prestadores de servicios turísticos sobre la situación jurídica y académica de dichas instituciones.

Dentro del Capítulo en comento, también se hallan establecidas, obligaciones impuestas a la Secretaría de Turismo. Tales son: participar, conjuntamente con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en los programas de capacitación y adiestramiento destinados a trabajadores y empleados de establecimientos en los que se presten servicios turísticos; promover acuerdos y establecer bases de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los Gobiernos Estatales y Municipales, y con organizaciones de los sectores social y privado, en materia de educación y capacitación turística; intervenir en los programas de educación y capacitación en la evaluación de las personas que aspiren a ser guías de turistas.

Por lo referente al Fomento del Turismo, los artículos 29 al 42, comprendidos en el mencionado Capítulo VI, esencialmente establecen: que la Secretaría de Turismo será la encargada de fomentar integralmente el turismo, para lo cual llevará a cabo acciones encaminadas a proteger, mejorar, incrementar y difundir los atractivos turísticos y servicios turísticos del país, así como alentar las corrientes turísticas nacionales y provenientes del exterior; que la Secretaría de Turismo promoverá, fomentará, apoyará y difundirá nuestras opciones turísticas existentes y todo lo relacionado con la explotación del turismo que pueda y deba promoverse en los mercados nacional e internacional, sin descartar la creación de nuevos atractivos turísticos y el apoyo e impulso a lo que constituya enriquecimiento del ámbito turístico de nuestro país.

Resulta interesante señalar cómo las disposiciones del Capítulo de cita hacen participar a la Secretaría de Turismo, en el fomento del turismo nacional. En ellas establece, en efecto, que esta dependencia del Ejecutivo Federal, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, promueva la difusión, fuera del Territorio Nacional, de los atractivos, eventos y servicios turísticos de México, pudiendo contar con representaciones en el extranjero; también, que dé apoyo, ante las Dependencias y Entidades respectivas, al otorgamiento de financiamiento a las inversiones en proyectos y servicios turísticos, así como al otorgamiento de facilidades y estímulos fiscales, a quienes corresponda, para el fomento de la actividad turística.

En las mencionadas disposiciones se establece, en fin, que la Secretaría de Turismo emita su opinión ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, cuando se trate de inversión extranjera que concorra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos; que la Secretaría de Turismo de su apoyo y asesoría a las instituciones que contribuyan a la promoción y fomento del turismo, sin perjuicio de promover los servicios de transportación que requieran los centros turísticos y de proporcionar servicios de orientación, información y auxilio a los turistas, en los centros de mayor aforo turístico, en las carreteras del país y en las principales terminales de transporte aéreo, terrestre y marítimo.

La Ley de referencia, no omite la inclusión, dentro de su cuerpo, de disposiciones abocadas a regular el Turismo Social. Sus artículos 43 al 50 comprendidos en el Capítulo VII citado en párrafos precedentes al respecto establecen: que la Secretaría de Turismo promoverá, coordinará, y llevará a cabo programas de Turismo Social, a través de los cuales los grupos obreros, campesinos, infantiles, juveniles, estudiantiles, magisteriales, burocráticos, de trabajadores no asalariados y otros similares, tengan acceso a los atractivos existentes en el país; fomentará la participación de los prestadores de servicios y de las instituciones públicas, sociales y privadas en los programas de turismo social, mediante la suscripción de acuerdos en los que determinen precios y tarifas reducidos, y el diseño en forma conjunta de paquetes y recorridos turísticos."

Asimismo: que las Instituciones, Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales promovieran entre los trabajadores y empleados el turismo social, en coordinación con la Secretaría de Turismo, las Instituciones de seguridad social y las organizaciones sindicales

correspondientes; que la Secretaría de Turismo propondrá programas de intercambio internacional en materia de turismo social.

Los artículos 51 al 56, comprendidos en el Capítulo VIII citado en párrafos precedentes se contraen a normar el objeto, funciones, organización, e integración del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

En el artículo 51 del mencionado Capítulo se establece que "el fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo tendrá por objeto participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo a lo dispuesto por esta ley, a la Ley de Planeación y a las normas prioritarias y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo."

Las fracciones I a la XVI del artículo 52 establecen las funciones que el fideicomiso en comento debe de observar para cumplir con su objeto. Estas son:

I.- Elaborar estudios y proyectos, ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones que incrementen la oferta turística nacional.

II.- Dotar, fomentar y promover el equipamiento urbano para las zonas, centros y desarrollo turísticos.

III.- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento del turismo.

IV.- Operar, administrar y mantener, por si o a través de terceros, todo tipo de bienes relacionados con la actividad turística.

V.- Participar con los sectores público, social y privado, en la constitución, fomento, desarrollo y operación de empresas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, dedicadas a la actividad turística.

VI.- Realizar la promoción y la publicidad de sus actividades.

VII.- Participar con carácter temporal, como socio o accionista en sociedades que desarrollen objetivos turísticos.

VIII.- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones de crédito o empresas dedicadas a la actividad turística.

IX.- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto, otorgando las garantías necesarias.

X.- Operar con los valores derivados de su cartera.

XI.- Otorgar todo tipo de créditos que contribuyan al fomento de la actividad turística.

XII.- Descontar a las instituciones de crédito, títulos provenientes de créditos otorgados para actividades relacionadas con el turismo.

XIII.- Garantizar a las instituciones de crédito las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.

XIV.- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones de crédito, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos se obtengan.

XV.- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

XVI.- En general, todas aquellas que permitan la realización de su objeto."

En relación con el patrimonio del Fondo, las fracciones I a la IV del artículo 53 esencialmente señalan que el mismo se constituirá con las aportaciones de los gobiernos Federal, Local y Municipal, de las Entidades Paraestatales y de los particulares, y con los ingresos provenientes de créditos obtenidos de fuentes nacionales, extranjeras e internacionales, del producto de sus operaciones y de la inversión de fondos, y de los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

Respecto de la dirección, control y evaluación del Fondo, el artículo 54 establece:

"El fideicomiso tendrá un Comité Técnico que estará integrado por representantes de cada una de las siguientes Dependencias y Entidades: I.- Secretaría de Turismo; II.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público; III.- Secretaría de Programación y Presupuesto; IV.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y V.- Banco de México.

El Comité Técnico será presidido por el Secretario de Turismo y la institución fiduciaria dentro de la cual se encuentre constituido el fideicomiso, contará con un representante dentro del mismo, quien concurrirá a las sesiones con voz pero sin voto, al igual que el Director General del Fideicomiso.

Por cada representante propietario será designado un suplente."

Más adelante se establece: que el fideicomiso, tendrá un Delegado Fiduciario Especial y Director General, que será propuesto por el Presidente de la República, a través del Titular de la Secretaría, a la institución fiduciaria; que el fideicomiso contará con un Comisario designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.(Artículos 55 y 56).

Por disposición expresa de los Artículos 57 al 72 comprendidos en el Capítulo IX, citado con antelación, los prestadores de servicios quedan sujetos a lo establecido por esta Ley, sus Reglamentos y demás que expida la Secretaría de Turismo.

Así, los prestadores de servicios turísticos para poder operar, deberán cumplir con la obligación de inscribir su establecimiento en el Registro Nacional de Turismo y contar con la Cédula Turística; los prestadores de servicios turísticos sin establecimiento deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo y contar con la credencial que los acredite como tales. (Artículos 57 y 58).

También tendrán obligación de solicitar, ante la Secretaría de Turismo, la autorización de sus precios y tarifas, los que únicamente podrán ser aplicados cuando se expida por escrito la autorización respectiva; y obligación de cubrir el importe de los derechos por la expedición o revalidación de Cédula Turística o Credencial, y la autorización de precios y tarifas. (Artículos 61 y 62).

Otras obligaciones impuestas por esta Ley a los prestadores de servicios turísticos son las previstas en las fracciones I a la XII del Artículo 71 que esencialmente consisten en: proporcionar los bienes y servicios que ofrezcan a los turistas; revalidar en tiempo y forma la Cédula Turística o Credencial; aplicar los precios y tarifas autorizados por la Secretaría de Turismo; haciéndolos del conocimiento del público en forma visible y expedir, a solicitud de los usuarios, copia detallada en la factura, nota de consumo o documento que ampare los cobros realizados por la prestación de servicios; colaborar con la Secretaría en los programas de Fomento y de Turismo que lleve a cabo; comunicar a la Secretaría de Turismo los cambios que modifiquen el nombre, razón social o denominación del establecimiento, así como los cambios de propietario o de domicilio y de cualquier modificación en los servicios que presten.

Además: garantizar el cumplimiento de las condiciones en que se ofrezcan los servicios, mediante el otorgamiento de fianzas, así como contratar los seguros que se requieran; proporcionar a la Secretaría de Turismo la información relativa a la actividad turística que les sea solicitada por esta Dependencia y prestar auxilio y las facilidades que procedan a dicha Secretaría; llevar un libro de registro para la recepción de quejas, debidamente autorizado por la Secretaría de Turismo; organizarse en forma representativa para los efectos de

esta Ley; capacitar a sus trabajadores y empleados, en los términos de las leyes respectivas en coordinación con la Secretaría de Turismo; emplear destacadamente el idioma nacional en las leyendas en que anuncien al público su nombre, razón social, denominación o los servicios que presten, sin perjuicio del uso de otros idiomas; y realizar su publicidad, preservando la dignidad nacional, sin alteración o falseamiento de los hechos históricos o las manifestaciones de la cultura e informar con veracidad sobre los servicios que ofrezcan.

En relación con el funcionamiento y atribuciones del Registro Nacional de Turismo, los Artículos 73 al 76 comprendidos en el Capítulo X a que se hizo mención en párrafos precedentes, esencialmente establecen: que dicho Registro estará a cargo de la Secretaría de Turismo y constituirá un instrumento para la información estadística, programación y regulación de los servicios turísticos que se presten en el país; que en el Registro quedarán inscritos: los prestadores de servicios turísticos, los establecimientos en que se ofrezcan, así como su clasificación y categoría, precios y tarifas, tipo y características, y toda aquella información que señalen los reglamentos respectivos.

Asimismo está previsto: que el Registro Nacional de Turismo expida la Cédula Turística o Credencial, según sea el caso, sin las cuales no podrán operar los prestadores de servicios turísticos, que el mencionado Registro cancelará la Cédula Turística o Credencial, según corresponda, cuando el prestador de servicios cese en sus operaciones, cuando la imponga como sanción por violaciones a esta Ley y sus Reglamentos, o cuando al prestador se le retiren, revoquen o cancelen las concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas por otras autoridades.

Para proteger al turista de los perjuicios que a los intereses de éste, los prestadores de servicios le pudieran ocasionar, en los artículos 77 al 83 comprendidos en el Capítulo XI citado en párrafos precedentes, está previsto "que a efecto de regular y controlar la prestación de los servicios turísticos, la Secretaría de Turismo vigilará que los establecimientos cuenten con Cédula Turística; que se presten los servicios conforme a su clasificación y categoría, en los términos contratados con los usuarios; que se apliquen los precios y tarifas autorizados; y que se cumplan las demás disposiciones contenidas en esta Ley y en sus Reglamentos." (Artículo 77).

Establece: que " para dar cumplimiento a lo establecido, la Secretaría de Turismo recibirá y atenderá las quejas que los usuarios presenten por escrito, las que deberán acompañarse, de ser posible, de los elementos probatorios de los hechos asentados en las mismas. Asimismo, dará curso a las quejas que se contengan en los Libros de Registro con que deban contar los establecimientos donde se presten servicios turísticos." (Artículo 78).

En los numerales siguientes, están previstas las normas del procedimiento conforme al cual la Secretaría de Turismo conoce y resuelve las controversias entre quejosos (usuarios) y los prestadores de servicios turísticos impugnados.

Esta Ley, también contiene normas que regulan y controlan la prestación de los servicios turísticos. Sobre este particular, sus artículos 84 al 91 comprendidos en el Capítulo XII citado con antelación, esencialmente establecen: "que la Secretaría de Turismo vigilará que los establecimientos cuenten con Cédula Turística; que se presten los servicios conforme a su clasificación y categoría, en los términos contratados con los usuarios; que se apliquen los precios y tarifas autorizados; y que se cumplan las demás disposiciones contenidas en esta Ley y en sus Reglamentos." (Artículo 84).

Previene, en los demás artículos del mencionado Capítulo, que la Secretaría de Turismo practicará visitas de verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior. Asimismo: que la Secretaría de Turismo verifique la información que a la misma proporcionan los prestadores de servicios para su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, así como la información que presentan los quejosos ante la mencionada Secretaría, derivada de la prestación de servicios turísticos que a su juicio requieran de comprobación.

También se hallan previstas en los artículos precitados, las normas sobre el procedimiento que deberá observar el personal de la Secretaría de Turismo que practica las visitas de comprobación del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

La Ley de referencia no omite la inclusión, dentro de su cuerpo de disposiciones, de normas sobre sanciones administrativas a que se hacen acreedores los infractores de esta Ley y sus Reglamentos; tampoco, sobre Recursos de Revisión, como medios de defensa de los prestadores de servicios turísticos contra las resoluciones de la Secretaría de Turismo.

En la imposición de multas de carácter pecuniario que según el grado de lesividad de la infracción cometida, era el monto que discrecionalmente fijaba la Secretaría de Turismo, el cual podía ser de una cuarta hasta 100 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que podía duplicarse en caso de reincidencia; la clausura del establecimiento o la cancelación de la Cédula o Credencial Turística, consistían las sanciones administrativas que imponía la Secretaría de Turismo al infractor de la Ley y sus Reglamentos.

2.1.4.2 Retrocesos: entre 1982 - 1988.

La situación económica y financiera prevalecientes en México a principios del año 1985, esencialmente era: un proceso ascendente de la presión inflacionaria debida principalmente a la agudización del déficit de las finanzas públicas y a la drástica caída de los ingresos públicos por la baja en el precio de exportación del petróleo, de efectos negativos al resultado en cuenta corriente (mercancías y servicios) y al haber del erario público; y un acrecentamiento súbito de la fuga de capitales y de la deuda pública que originó el control de precios, la restricción crediticia y el deterioro de la demanda global en términos reales que determinó una rápida desaceleración de la actividad productiva.

"La flexibilidad cambiaria entonces impuesta, sin embargo, eliminó el margen de sobrevaluación prevaleciente durante la primera mitad de 1985. Esto, desde luego, permitió la dinamización de las exportaciones no petroleras, que en ese tiempo constituyó uno de los pocos signos favorables prevalecientes en el contexto en que se desenvolvía el entorno macroeconómico." ⁹¹

"En esa tesitura se enmarcó la merma de alrededor de 3,500 millones de dólares que sufrió la acumulación de reservas internacionales en el Banco de México, así como el fuerte aumento del crédito interno del Banco Central al sector público, fundamentalmente a través de la colocación de CETES en dicho Instituto, al no poderse vender entre empresas particulares y sector bancario. "El monto de los CETES que había en circulación a fines de 1984 y el que existía a principios de 1986, era tres veces superior." ⁹²

⁹¹ S/A. Decisión. Revista. Julio de 1986. p. 17.

⁹² Idem.

En función de lo acontecido en los primeros meses del año 1986, el panorama del entorno de la economía nacional impuso al gabinete económico la necesidad de introducir cambios estructurales en la organización de la Administración Pública, tendientes a minimizar en lo posible, el monto del gasto público federal; cambios que por cierto, el Gobierno de la República había empezado a partir de los primeros meses de 1985, con las medidas de reducción del gasto público previsto para dicho año. Tales medidas consistieron "en la cancelación de todas las plazas de confianza vacantes del Gobierno Federal y la congelación de las plazas de base, la reducción del 4% en las demás partidas de gasto corriente (excluyendo el servicio de la deuda) y en los subsidios que se otorgan a las empresas paraestatales, así como en la cancelación de programas y proyectos no estratégicos ni de prioridad.

"Ello originó una reducción del orden de 250,000 millones de pesos en el gasto público. Pero además: el importe sufragado por el Gobierno Federal: tres meses de sueldo de compensación a los 28,000 burócratas de confianza que fueron despedidos a raíz de las últimas medidas económicas.

Los programas regionales, en especial los de los Estados y el del Sureste, no fueron tocados, puesto que estaban considerados como de "muy alta prioridad". Ello se debió a que son zonas en donde la pobreza, marginación y falta de fuentes de trabajo requieren de un especial cuidado."⁹³

De ahí, pues, que prosiguiera, sin detenerse, la ejecución del Programa Sectorial Turístico, sujeto a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo.

Ni el agravamiento ascendente de la crisis económica, ni tres cambios operados en la titularidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Lic. David Ibarra Muñoz -10. de Dic. de 1982 a 16 de marzo de 1983-; Lic. Jesús Silva Herzog -16 de marzo de 1983 a 18 de junio de 1986-; y Lic. Gustavo Petricoli Iturbide -18 de junio de 1986 al 30 de noviembre de 1988-) pudieron ocasionar retrocesos en la actividad económica del turismo.

Las obras de infraestructura turística iniciadas desde la década de los 70's en Cancún, Quintana Roo, Ixtapa-Zihuatanejo, Gro., y en otras regiones de México, como la construcción de numerosos hoteles de cinco estrellas y gran turismo, drenaje, alcantarillado, agua potable, luz, caminos carreteros, etc.,

⁹³ Gómez Palacio.. Bernardo. "Cancelación de Programas y Proyectos y Reducción del Gasto Público". El Universal. 22 de febrero de 1985. p.12.

merced al apoyo financiero del Fondo Nacional de Turismo y del Gobierno Federal durante el período 1980-1989, mantuvieron el ritmo de crecimiento del sector turismo, al cual contribuyeron de manera destacada las excelentes relaciones y gestiones de nuestros Gobiernos y de la iniciativa privada y social con los países del resto del mundo, que fructificaron además en inversiones nacionales y extranjeras en materia turística y en promoción y apertura de nuevos mercados, sin descartar, claro está el avance logrado en el desarrollo de nuestros medios masivos de comunicación y de transporte, sobre todo de nuestros atractivos turísticos a nivel internacional.

2.2 Período: 1o. de diciembre de 1988 - 30 de noviembre de 1994.

Fue el período a que se refiere el epígrafe de este apartado, el que enmarca los seis años en los que fungió como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Carlos Salinas de Gortari, al que se atribuye la autoría de la entronización en México, de la economía neoliberal o economía de ficción como se llamó a la estrategia económica que condujo a nuestro país al colapso financiero engendrado por este Presidente desde el comienzo de su gestión y que finalmente maduró y pudrió el año de 1994, último del pandemónium de gobierno que llevo al desastre a la economía mexicana. En esta tesitura el gobierno salinista, reprivatizó la banca nacionalizada, para después otorgar nuevas autorizaciones a todo tipo de intermediarios financieros como bancos, uniones de crédito, arrendadoras, empresas de factoraje, grupos financieros, etcétera.

Asimismo, autorizó la entrada a México de la banca internacional, con una participación accionaria extranjera al 100%; provocó escándalos financieros que demostraron los vicios cometidos en la reprivatización de la banca a cargo de las autoridades hacendarias; así como en la venta de empresas paraestatales; y llevó a cabo la firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, lo que podría considerarse el negro historial del régimen de la especulación financiera en agravio del pueblo mexicano: la quiebra técnica del Banco de México y el manejo irresponsable de las finanzas públicas, cuestionado como un estigma perverso de la estrategia neoliberal salinista.

Todo ello, sin soslayar el conflicto guerrillero de Chiapas que definitivamente afloró el 1o. de enero de 1994; el desempleo, el subempleo, inseguridad, pobreza, robo, narcotráfico, y sobre todo, entre otros nefastos

acontecimientos: los asesinatos del Lic. Luis Donaldo Colosio, quien fuera candidato presidencial, y del Lic. Francisco Ruiz Massieu, secretario general del Partido Revolucionario Institucional; la pérdida de reservas internacionales (29,000 millones de dólares que se perdieron en nueve meses de marzo a diciembre de 1994); el fracaso de la política comercial libre-cambista del modelo neoliberal; las fugas de capital y, en general, la suma de desaciertos llevados a magnitudes descomunales por un gobierno de ignominiosa significación y triste recuerdo para el pueblo de México.⁹⁴

Siempre será ejemplo histórico, de acción gubernamental dimanada de un Presidente electo, con poder omnímodo, que dejó como herencia de su paso, a muchas generaciones venideras, el quebrantamiento generalizado de la economía de los mexicanos. "Entre otras heredades: la devaluación del peso, el 20 de diciembre de 1994 (de \$3.45 pesos por dólar a \$5.50; o sea, de un porcentaje de devaluación de 59.42%; la inflación con estancamiento y la crisis financiera y cambiaria en la que actualmente los mexicanos estamos inmersos y comprometidos en superar.

"El Plan de Desarrollo 1989-1994 elaborado por el nuevo Titular del Poder Ejecutivo Federal tuvo cuatro objetivos: defender la soberanía y promover los intereses de México en el mundo; ampliar nuestra vida democrática; recuperar el crecimiento con estabilidad de precios, y elevar, productivamente, el nivel de vida de los mexicanos. Estos cuatro objetivos tuvieron como estrategia para alcanzarlos: la modernización de nuestra vida nacional. Para hacerla realidad, precisó de tres acuerdos: el Acuerdo para la Recuperación Económica con Estabilidad de Precios; el Acuerdo para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática; y el Acuerdo para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida."⁹⁵

En lo relativo a la actividad económica del Turismo, en el mencionado Plan se incluye un apartado denominado "Modernización del Turismo", en el cual el Gobierno Federal expresa por escrito el significado y objetivos a los que se dará cumplimiento para impulsar el desarrollo del turismo. Textualmente, por ser de interés para los fines del presente estudio, el contenido de dicho apartado es el siguiente:

⁹⁴ "Historia de las Devaluaciones". *Opus cit.* p.12.

⁹⁵ Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 Revista de Comercio Exterior Edición Especial.

"En el turismo, a pesar del desarrollo alcanzado, la comparación con otros países que, como México, cuentan con grandes atractivos, muestra que no se alcanza aún el nivel de actividad acorde con las potencialidades del sector. Esta actividad requiere, para generar más empleos y divisas, de la modernización del servicio y del impulso a su infraestructura. El turismo se ha convertido en una actividad cada vez más sofisticada al incorporar los avances de la técnica en la competencia mundial por el mercado.

Este sector debe coadyuvar al desarrollo económico nacional y al equilibrio regional, mediante la ampliación y mejoramiento de la planta turística existente y el incremento de la afluencia del turismo nacional y extranjero, con la consecuente generación de empleos. En este proceso, la captación de divisas y la prestación del servicio a los nacionales son objetivos primordiales de la actividad. Asimismo, el turismo debe contribuir a fortalecer la imagen del país en el exterior y entre nosotros mismos. El desarrollo de una cultura turística, que promueva una conducta ciudadana de conocimiento y cuidado de los bienes turísticos y culturales, es al mismo tiempo un propósito que normará las acciones.

En la actividad turística el trato al visitante es fundamental. Por ello se promoverá la conciencia de todos los mexicanos en la importancia del sector para la economía del país, y la capacitación de los prestadores de servicios en todos los niveles, especialmente en el transporte. Se estrechará el vínculo entre las instituciones encargadas de la capacitación y las empresas del sector, así como las que realizan actividades conexas. Se fortalecerá la seguridad en las carreteras y en los lugares de atracción turística. Se facilitarán los trámites aduanales y de migración. Se pondrá atención en el incremento de vuelos comerciales y de fletamiento y en las facilidades para la internación del turismo por carretera. Asimismo se fomentará el turismo náutico, con énfasis en los cruceros, así como el desarrollo de las marinas turísticas.

La actividad del sector tiene una marcada estacionalidad que afecta su costo promedio. Existen períodos de ocupación plena y otros de ocupación casi nula. Mediante fomento del turismo nacional en períodos de actividad baja, se propiciará una ocupación más uniforme, para abatir costos y precios, aumentando la competitividad interna y externa. A este propósito contribuirá el incremento del turismo social en las temporadas adecuadas. Asimismo, se promoverá el turismo cultural, especialmente de niños y jóvenes. Con base en las características del potencial del país, este tipo de turismo ofrece grandes

atractivos para todos los turistas, en especial para los nacionales y permite captar una mayor proporción del flujo hacia lugares del interior.

El sector turismo está íntimamente relacionado con gran número de actividades de otros sectores, de cuya participación efectiva depende en gran medida su desempeño global. De especial será fortalecer las instancias de coordinación entre el sector y las dependencias afines de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de los estados y municipios. Al mismo tiempo continuará impulsándose, bajo los esquemas de concertación más eficientes y eficaces, la participación de los sectores social y privado.

Es necesario adecuar la normatividad y regulación turística mediante la actualización de los reglamentos vigentes, así como de las políticas de precios y tarifas, buscando que garanticen un nivel apropiado de competitividad. Asimismo, se apoyará la descentralización de la toma de decisiones, a fin de que se involucre a las localidades y a los agentes y prestadores de servicios en la determinación de las acciones del sector y, a la vez, que éstas se nutran de las iniciativas y de la división de oportunidad de quienes son más directamente responsables de los servicios turísticos.

Para hacer frente a la creciente inversión que requiere la expansión del sector, se propiciará la creación de fondos estatales y de sociedades de inversión para la promoción y el desarrollo de la oferta turística, con aportaciones de los gobiernos federal y estatal, de la iniciativa privada y del sector social, dirigidos a financiar otras de infraestructura, y mantenimiento de las mismas en el marco de un comité mixto estatal.

Se fortalecerá la función de Fonatur para estimular el financiamiento de la oferta turística, agilizando los procedimientos de apoyo para la construcción de nuevas instalaciones hoteleras y otras de carácter complementario, así como impulsando la operatividad y mayor eficiencia de las acciones del Fondo. Conjuntamente, se diseñarán mecanismos para involucrar la participación de inversionistas privados, nacionales y extranjeros, en el financiamiento de los programas de desarrollo de infraestructura y operación turística.

Dentro del marco de la nueva reglamentación de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, se fomentará la participación extranjera directa, buscando que ésta se acomode a las estrategias prioritarias del sector, al mismo tiempo que se estimule su

presencia con esquemas normativos claros y simples, que precisen las reglas de la competencia, así como las garantías de la inversión. Se buscará que la inversión extranjera contribuya con tecnología y estándares operativos de eficiencia que mejoren nuestra competitividad internacional en la materia.

Se comentará intensivamente la creación de instalaciones turísticas que permitan la práctica del campismo en los lugares que ofrezcan atractivos naturales y culturales. Al mismo tiempo, se establecerá y difundirá la cartilla escolar turística mediante la concertación de acciones con las autoridades educativas, gobiernos estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, con lo cual se logrará la ampliación del turismo para los jóvenes como un importante instrumento para inculcar y fortalecer la conciencia de nuestros valores.

Se actualizará el inventario de los recursos turísticos, poniendo al día los existentes y señalando los potenciales. Al mismo tiempo, se consolidará el sistema nacional de información turística, fortaleciendo el banco de información estadística mediante coordinación de acciones con las diferentes dependencias que captan información turística, social, económica y demográfica, así como con los estados y municipios, lo cual permita contar con información nacional e internacional que, bajo criterios comunes y en forma oportuna y confiable, permita coadyuvar a la toma de decisiones en materia de planeación y política turística".⁹⁶

En base a los lineamientos del mencionado Plan, al Ramo 00021 Turismo le fueron asignadas erogaciones previstas y ejercidas en cada uno de los seis años correspondientes al período 1989-1994, cuyos programas están incluidos en su respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación, del orden de:

Presupuesto de Egresos	Publicado en el Diario	Importa la Cantidad	
De la Federación	Oficial de la Federación	(Miles de Pesos)	
AÑO	FECHA		
1988	12/31/87	130,867,000	
1989	12/31/88	97,797,300	S.P.P.
1990	12/24/89	117,824,200	S.P.P.
1991	12/27/90	240,344,300	S.P.P.
1992	12/24/91	312,567,600	S.P.P.
1993	12/18/92	N\$432,748	
1994	12/30/93	N\$501,600	

⁹⁶ Idem.

Como puede observarse, la comparación entre los montos de las previsiones del Ramo 00021 por concepto de Turismo, correspondientes a los años de 1989 y de 1990 con el monto asignado y ejercido en el año de 1988, último del mandato del Presidente Constitucional Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, permite hacer las consideraciones siguientes:

En cifras relativas, la asignación presupuestal ejercida en el año de 1989 por la cantidad de \$97'797,300.00, representa el 74.74% del importe de la asignación presupuestal y ejercida del año 1988 por la cantidad de \$130'867,000.00. Y, por lo referente al año de 1990, el porcentaje resultante de la comparación es de 90.34%; o sea, 15.60% más en relación al del año 1989 precitado.

También: que las asignaciones presupuestales y ejercidas en los años de 1991 a 1994 muestran la normalización del ritmo de crecimiento de los recursos financieros invertidos en la actividad turística de México de los años anteriores.

Ello revela, sin duda alguna, el reconocimiento y comprensión que reviste para el sector público la industria turística como factor de desarrollo de la economía nacional, o si se prefiere, de justipreciar al turismo como la forma o modo como los mexicanos podemos elevar el Producto Interno Bruto y, por consiguiente, el renglón " cuenta corriente" de nuestra balanza de pagos, sin necesidad de recurrir a empréstitos atados subrepticios y, a simulaciones de acciones gubernamentales en contubernio o coludidas con las de particulares.

En otras palabras, en acción de gobierno que concibe al turismo como impulsor del desarrollo, "por ser la actividad que permite la convivencia entre los pueblos, la empresa de la amistad entre los hombres, en la que se combinan la cultura, las tradiciones y la hospitalidad de las sociedades", en la opinión que compartimos de Luis Antonio Hernández.⁹⁷

Con ese criterio, con fines de promoción turística en el mes de febrero de 1990, la Secretaría de Turismo organizó y realizó la inauguración de la primera Feria Nacional de Turismo, "Turismo para Todos", montada en el Auditorio Nacional de la Ciudad de México. En ella, se mostró al pueblo de México todo el potencial turístico que la República tiene y sobre todo lugares, bellos e interesantes, al alcance de los mexicanos.

⁹⁷ S/A. "Nuevo Siglo" 31 de julio de 1994. Revista de El Universal. p. 5.

También fue en el año de 1990, cuando por instrucciones presidenciales se hizo promoción del Turismo a través de un programa por televisión denominado "Bienvenido Paisano" para promover, facilitar y dar seguridad a nuestros paisanos residentes en Estados Unidos y que acostumbran vacacionar en México, durante los periodos de Navidad y Semana Santa.

Entonces, el Titular de la Secretaría de Turismo, Lic. Pedro Joaquín Coldwell dijo a la prensa de nuestro país lo siguiente:

"No debemos descuidar al turista europeo, porque la visita de cada europeo duplica o triplica, en estancia, la de un norteamericano. Por ello se creará un sistema promocional dirigido a los turistas y a las inversiones de Europa Oriental, especialmente Inglaterra, Alemania, España, Italia y Francia.

Este turismo representa una importante corriente de visitantes de verano, en tanto en que el flujo norteamericano es fundamentalmente de invierno.

También destacó que debemos aprovechar el explosivo desarrollo de la corriente de viajeros internacionales provenientes de Asia, la cual encabeza el pueblo japonés".⁹⁸

Así, durante los seis años de gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari, la Secretaría de Turismo utilizó los medios masivos de comunicación idóneos a la publicitación nacional e internacional de nuestros atractivos turísticos, así como de su correlativa infraestructura turística, sin dejar por ello de alcanzar calificación de sobresaliente en el ejercicio de sus demás atribuciones conferidas por mandato expreso de la Ley Federal de Turismo.

2.2.1. Avances entre 1988 - 1994.

Por su trascendental importancia para el desarrollo del turismo, puede afirmarse que en este período gubernamental se dieron pasos en materia turística que constituyen avances positivos reflejados no solo en el extremo oriente de la República Mexicana en el que se ubica el Estado de Quintana Roo, llamado por su inigualable belleza natural, "paraíso de descanso"; Estado oferente de un arcoíris de destinos que el año de 1994 recibió el prestigioso premio a la actividad turística "The World Travel Awards 1994" que otorga la

⁹⁸ S/A. "Mi nuevo destino". El Universal, 11 de febrero de 1990. p. 6.

compañía Miller Freeman cada año a lo más destacado de la oferta turística, sino en todos los destinos turísticos de nuestro país.

Paso importante es, por ejemplo, el dado por las iniciativas pública y privada para la construcción de la infraestructura turística en torno al parque eco-arqueológico de Xcaret, cercano a Cancún, Quintana Roo, concebido por el empresario mexicano Miguel Quintana Pali, que después de ocho años de arduos trabajos, a partir del año de 1994 pudo al fin exhibir al público en general sus maravillas conjuntadas: la arquitectura intemporal de los mayas prehispánicos y de la arquitectura contemporánea, así como sus múltiples atractivos naturales: una caleta de aguas cristalinas con peces multicolores, playas de aguas finas y blancas, un río subterráneo único en el mundo, un museo de sitio, etcétera.

También es paso importante en grado superlativo, porque sentó las bases para crear, continuar y complementar y promover el desarrollo del turismo cultural en el que los principales atractivos turísticos -únicos en algunos lugares- están constituidos por los testimonios arqueológicos de nuestras culturas prehispánicas y la belleza natural de flora y fauna de su entorno, "el resultado del impulso otorgado a la arqueología mexicana entre 1992 y 1994, sin duda el mayor -en términos de su dimensión y significado que haya recibido a lo largo de su historia, que en una muestra singular de los hallazgos más significativos logrados durante la realización del programa de 14 Proyectos Especiales de Arqueología se hizo del conocimiento público mediante una Exposición, a la cual se denominó "La Arqueología Mexicana en el umbral del siglo XXI. Proyectos Especiales de Arqueología, el año de 1994."

Estos trabajos -afirma Rafael Tovar y de Teresa- han significado no sólo una gran labor de preservación de una parte considerable de nuestro patrimonio cultural, sino un replanteamiento y un estímulo para la arqueología mexicana de cara a los desafíos que ha de enfrentar en el nuevo siglo y milenio.⁹⁹

Los Proyectos Especiales de Arqueología a que se alude son:

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Arte Rupestre (Baja California) | 8. Monte Albán (Oaxaca) |
| 2. Calakmul (Campeche) | 9. Palenque (Chiapas) |
| 3. Cantona (Puebla) | 10. Paquimé (Chihuahua) |
| 4. Chichén Itzá (Yucatán) | 11. Teotihuacán (Edo. de México) |

⁹⁹ S/A. La arqueología mexicana en el umbral del siglo XXI. Museo Nacional de Antropología e Historia. 1994. p. 1.

- | | |
|-----------------------------|---|
| 5. Dzibanché (Quintana Roo) | 12. Toniná (Chiapas) |
| 6. Dzibilchaltún (Yucatán) | 13. Xochicalco (Morelos) |
| 7. Filo-Bobos (Veracruz) | 14. Xochitécatl (Tlaxcala) ¹⁰⁰ |

Vistos dichos productos, bajo la óptica mercantil, constituyen: 1) nuevos productos turísticos que ofertar: Arte Rupestre (Baja California); Calakmul (Campeche); Cantona (Puebla); Dzibanché (Quintana Roo); Filo-Bobos (Veracruz); Paquimé (Chihuahua); Toniná (Chiapas); y Xochitécatl (Tlaxcala) . 2) Productos Turísticos mejorados o ampliados: Chichén Itzá (Yucatán); Dzibilchaltún (Yucatán); Monte Albán (Oaxaca); Palenque (Chiapas); Teotihuacán (Estado de México); y Xochicalco (Morelos).

"La estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 para la modernización del sector estableció una mayor participación del sector privado en el desarrollo y promoción del turismo. Bajo este contexto se creó el mecanismo de promoción y fomento conocido como Fondos Mixtos, que constituye un esfuerzo tripartita coordinado (sector privado, público federal y estatal), logrando acciones conjuntas para la promoción de los respectivos destinos turísticos.

Adicionalmente se tienen los Fondos de Promoción Cooperativa, conocida como COOPS donde la Sectur participa en el financiamiento de material promocional impreso y audiovisual, para empresas de servicios turísticos que difundan la imagen de México en el extranjero.

Considerando la aceptación que los Fondos Mixtos han tenido como instrumento para lograr una mayor cobertura de promoción, durante 1994 se mantuvieron en operación 27 Fondos Mixtos, fortaleciendo de esta manera la descentralización y el incremento de la promoción y publicidad turística.

Estos Fondos Mixtos son:

- 1.- Acapulco, 2.- Cancún, 3.- Ciudades Coloniales, 4.- Ciudad de México, 5.- Ciudad de Oaxaca, 6.- Cozumel, 7.- Ensenada, 8.- Guadalajara, 9.- Huatulco, 10.- Ixtapa-Zihuatanejo, 11.- La Paz, 12.- Los Cabos, 13.- Manzanillo, 14.- Mar de Cortés-Barranca del Cobre, 15.- Mundo Maya, 16.- Mazatlán, 17.- Nuevo León, 18.- Puerto Escondido, 19.- Puerto Vallarta, 20.- Rosarito, 21.- Tijuana, 22.- San Felipe, 23.- Mexicali, 24.- Guanajuato, 25.- Nayarit, 26.-

¹⁰⁰ *Ibidem.* p.4.

Chihuahua y 27.- San Carlos. A fines de 1994 se agregaron los destinos de Tampico, Frontera Norte de Tamaulipas, Morelia, Loreto y Taxco.

Para beneficio del Programa Mundo Maya, la Secretaría de Turismo llevó a cabo la firma de las extensiones de los convenios interinstitucionales para la restauración arqueológica de los sitios de Dzibilchaltún, Uxmal, Labná e Izamal en Yucatán; Xpuhil y Calakmul en Campeche; Chichan-Ha, Chacchoben y La Laguna de Quintana Roo; Comacalco, La Venta, Pomona y Malpasito, en Tabasco. Asimismo se concertó la firma de nuevos convenios con el INAH para la restauración arqueológica de las zonas de Chinkultic, Tenam-Puente y Jun-Chavin en el estado de Chiapas, quedando de esta manera incluidos todos los estados que conforman el Mundo Maya en los proyectos eco-arqueológicos interinstitucionales.

Durante el primer trimestre de 1994 se dio seguimiento a los 23 proyectos eco-arqueológicos concertados por la Secretaría de Turismo con las diversas instituciones involucradas (Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional Indigenista, Programa Nacional de Solidaridad y los gobiernos de los Estados).

Con el objeto de impulsar el desarrollo de la actividad turística, se participó en el primer festival cultural de los organismos Mayas en Quintana Roo. Por lo que respecta al turismo alternativo, se continuó con el circuito ecoturístico "Agua Selva", en el municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco. En este mismo marco se realizaron visitas a las lagunas Knab, Pukté y Ocom en el estado de Quintana Roo, zonas propuestas por la organización "Maya Lum", para la conformación de circuitos ecoturísticos.

Con la participación de los empresarios de los estados de Campeche, Tabasco, Yucatán, Chiapas y Quintana Roo, se logró la renovación del fideicomiso del Fondo Mixto Mundo Maya que tiene por objeto promocionar los atractivos turísticos culturales de la zona.

De esta manera se han impreso folletos turísticos de la región y de cada uno de los estados y se realizó un video para apoyar la promoción de la misma. Asimismo se publicó el No. 4 de la revista Mundo Maya con un tiraje de 100,000 ejemplares, logrando su autofinanciamiento. Esta publicación se ha distribuido en las diferentes ferias turísticas en las que ha participado el programa.

En el marco de las acciones tanto bilaterales como regionales que México realizó con los países integrantes del Mundo Maya: Belize, El Salvador, Guatemala y Honduras, se participó en las Reuniones Regionales XVII, XVIII, XIX, XX y XXI realizadas en Tegucigalpa, Belize, San Salvador, Campeche y Guatemala, respectivamente. En la Eurobolsa de Turismo 1994, participaron por primera vez en un solo stand y de manera integrada, los cinco estados mexicanos y los cinco países centroamericanos.

Se concretaron 9 cursos de capacitación turística en El Salvador, 9 en Guatemala, 6 en Honduras y 2 en Belize para hacer un total de 26. Así también, se avanzó en un 80% en la instrumentación de un Sistema de Información Turística de la Organización Mundo Maya (SITOMM) diseñado por la Secretaría de Turismo de México.

Se desarrolló un proyecto de asistencia técnica apoyado por la Organización Mundial de Turismo (OMT) para elaborar un manual de ventas que apoyará al sector privado de los cinco países del Mundo Maya en los procesos de comercialización del producto turístico existente.

Durante 1994 se estructuró una propuesta para recibir asistencia técnica por parte de la Unión Europea a ejecutarse a partir de 1995. Este esfuerzo regional ha sido apoyado por organizaciones privadas, entre ellas la American Express Foundation.

En 1994, las embajadas de México, El Salvador, Guatemala y Honduras en Colombia, organizaron la I Semana del Mundo Maya en Santa Fé de Bogotá, registrándose un impacto positivo en ese país. Este esfuerzo ha sido considerado como un programa piloto para proyectar futuras actividades promocionales del Mundo Maya en países considerados como mercados emisores de gran potencial para esta región.¹⁰¹

Cabe subrayar, que además de los mencionados ejemplos, está la obra legislativa en materia turística, adecuada a la planeación y programación-presupuestación establecida para la acción gubernamental salinista, que permitió la aceleración del desarrollo turístico. Estos avances son:

¹⁰¹ Informe de Labores 1994-1995 de la Secretaría de Turismo, pp. 31-32.

En materia de normatividad jurídica.

- El Reglamento para la Prestación del Servicio Turístico de Buceo fechado el 3 de enero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del mismo año y en vigor al día siguiente de su publicación.

En el artículo 1o. del mencionado ordenamiento, se establece que estará a cargo de la Secretaría de Turismo, la aplicación de las disposiciones en él contenidas, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal.

También se establece dentro del cuerpo de disposiciones de este Reglamento que el objeto del mismo será el de regular la prestación del servicio turístico de buceo y la actividad de los guías de buceo. (Artículo 2o.)

Con el Reglamento que se alude la Administración en funciones satisfizo la necesidad de contar con un esquema jurídico que permitiera el adecuado desarrollo de la práctica de buceo, en virtud de que éste representa una actividad recreativa, creadora de corrientes permanentes y afluencia de turistas nacionales y extranjeros al territorio nacional, aprovechando racionalmente y dando a conocer nuestra enorme riqueza subacuática.

- La Ley Federal de Turismo del 18 de diciembre de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del mismo año y en vigor a los treinta días de su publicación. Esta Ley, como lo señala el Artículo 1o. Transitorio de la misma, abrogan la Ley Federal de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1984 y sus reglamentos.

La ley de referencia -hasta la fecha en vigor-, consta de 55 artículos, así como de cuatro artículos transitorios; y su estructura de disposiciones es como a continuación se indica:

Cinco Títulos: Primero, que comprende un Capítulo Único.- Disposiciones Generales, integrado de 7 artículos (1o. al 7o.); Segundo.- De la Planeación de la Actividad Turística que comprende los Capítulos: I.- Del Programa Sectorial Turístico, integrado de un artículo (8o.); II.- Turismo Social, integrado de cuatro artículos (9o. al 12); Capítulo III.- Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario, integrado de cuatro artículos (13 al 16). Asimismo: Título Tercero.- De la Descentralización de Funciones que comprende un Capítulo Único.- Órganos Estatales y Municipales de Turismo, integrado de dos artículos (17 y 18); Título Cuarto.- De la Promoción y Fomento al

Turismo que comprende los Capítulos: I.- Programas de Publicidad y Promoción, integrado de cinco artículos (19 al 23); II.- Cooperación Turística Internacional y Oficinas de Representación en el Extranjero, integrado de dos artículos (24 y 25); III.- Fondo Nacional de Fomento al Turismo, integrado de cuatro artículos (26 al 29); IV.- Capacitación Turística, integrado de dos artículos (30 y 31).

El Título Quinto.- Aspectos Operativos, comprende los Capítulos: I.- Operación de los Prestadores de Servicios, integrado de cuatro artículos (32 al 35); II.- Del Registro Nacional de Turismo, integrado de un artículo (36); III.- Protección al Turista, integrado de cuatro artículos (37 al 40); IV.- De la Verificación, integrado de seis artículos (41 al 46); V.- De las Sanciones y del Recurso de Revisión, integrado de nueve artículos (47 al 55).

Esta Ley, de acuerdo con su artículo 1o., "es de interés público y observancia general en toda la República, correspondiendo su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo, al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo."

Según el texto del artículo 2o. de la Ley en mención, el objeto de la misma es el que a continuación se reproduce:

- I.- Programar la actividad turística;
- II.- Elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes en las entidades federativas y municipios con afluencia turística;
- III.- Establecer la coordinación con las entidades federativas y los municipios, para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta Ley;
- IV.- Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate;
- V.- Orientar y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros;
- VI.- Optimizar la calidad de los servicios turísticos;
- VII.- Fomentar la inversión en esta materia, de capitales nacionales y extranjeros;
- VIII.- Propiciar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley; y
- IX.- Promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país."

Como puede colegirse del análisis y comparación de los objetos de las leyes que normaron el turismo nacional de 1974, 1980, 1984 con la de 1992 que todavía se encuentra vigente, como ya se dijo, el espíritu del contenido prevaleciente e inspirador del legislador de las leyes anteriores a la de 1992, fue el de mantener y promover el instrumento económico del turismo, en base a la idea de que éste significaba el derecho de los mexicanos a la recreación y al descanso; entonces el turismo era la forma idónea de concientizar a los mexicanos sobre la necesidad de conocer los orígenes de nuestras raíces y los hechos históricos significativos que marcaron saltos evolutivos en nuestro desarrollo como país, lo mismo que conocer y disfrutar la grande riqueza geográfica de México, a efecto de reafirmar nuestra vocación de mexicanos y de identificarnos con las expresiones materiales y espirituales producidas por las generaciones que nos antecedieron, y que en conjunto componen o integran la identidad diferenciadora de los Estados Unidos Mexicanos, con la de otros países del orbe.

Esa concepción del turismo aculturador y transculturador de cuya práctica se posibilita y deriva la ampliación y fortalecimiento de las relaciones humanas y permiten al hombre que entra o está en relaciones con otro, obtener la reciprocidad en el conocimiento sobre las tradiciones, costumbres, formas de vida, manifestaciones culturales, idiosincrasia, y en suma: el conocimiento universal o expresado en otros términos, del humanismo, definido como el conocimiento del hombre en el tiempo, en tanto hombre, es irrefutable. Continúa siendo válida para éste y todo el tiempo.

Entonces, a la industria turística -instrumento de economía- se le conceptualizó como medio apropiado para la difusión de nuestros valores culturales y para la recreación y descanso de los mexicanos. Es decir, la actividad turística fue considerada como los vasos comunicantes entre dicha actividad y los turistas para insuflar utilidades en beneficios de una iniciativa privada en ciernes.

La intervención del Estado y de las iniciativas privada y social unidas para facilitar la entrada del mexicano de todo nivel económico y social al disfrute de los atractivos turísticos de México, también es irrefutable.

Todo ello continúa vigente en el objeto específico de la Ley Federal de Turismo de 1992, sólo que en él figura, además, un nuevo y principal propósito a cumplir por esta Ley que la diferencia de las leyes que la antecedieron: hacer del turismo una actividad económica rentable para que los

mexicanos vivan de su explotación racional, como hace algunos años lo hacen los habitantes de muchos de los Estados conformantes de la Federación Mexicana. Esto es verdad que corrobora el hecho de que en la actualidad el turismo constituye la tercera fuente generadora de ingresos más importante, después de las de petróleo y la manufactura de bienes y de servicios distintos de los turísticos.

También es de advertirse en la nueva Ley, la simplificación de numerales, en virtud de que la Ley de 1984 constó de 108 artículos y de diez artículos transitorios, en tanto que la Ley de vigencia solamente contiene 55 artículos y cuatro artículos transitorios.

En esta Ley de 1992 se reputa Prestador de Servicios, a la persona física o moral que habitualmente proporcione, intermedie o contrate con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta Ley; y define el concepto de Turista como a la persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población. (Artículo 3o.)

También establece, en su artículo 4o., que se consideran servicios turísticos, los prestados a través de:

"I. Hoteles, moteles, albergues y demás establecimientos de hospedaje así como campamentos y paradores de casas rodantes que presten servicios a turistas;

II.- Agencias, subagencias y operadoras de viajes;

III.- Guías de turistas, de acuerdo con la clasificación prevista en las disposiciones reglamentarias;

IV.- Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares que se encuentren ubicados en hoteles, moteles, albergues, campamentos, paradores de casas rodantes a que se refiere la fracción I de este artículo, así como en aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, museos y zonas arqueológicas; y

V.- Empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos.

Los prestadores de servicios a que se refiere la fracción IV que no se encuentren ubicados en los lugares señalados, podrán solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, siempre que cumplan con los requisitos que la Secretaría fije por medio de disposiciones generales".

Está previsto en el artículo 5o. de la Ley de referencia, que "las dependencias y entidades de la administración pública federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán apoyar a la Secretaría de Turismo en el ejercicio de sus atribuciones; y que esta dependencia hará del conocimiento del Ejecutivo Federal, las acciones que realicen las dependencias o entidades de la administración pública federal, que desincentiven o entorpezcan la inversión, la prestación de servicios turísticos o afecten la demanda de los mismos."

En los artículos 6o. y 7o., del ordenamiento de cita, que la Comisión Ejecutiva de Turismo tendrá por objeto conocer, atender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal; así como fungir como órgano de consulta para los asuntos que la Secretaría considere oportuno poner a su consideración; que la Comisión será presidida por el titular de la Secretaría de Turismo y estará integrada por los subsecretarios que designen los titulares de las dependencias y sus equivalentes en las entidades de la administración pública federal, en los términos de las disposiciones aplicables; que participarán las principales organizaciones sectoriales de turismo, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Asimismo, que podrán ser invitadas las universidades, instituciones y demás entidades públicas, privadas y sociales, federales o locales que se determine, asociaciones y demás personas relacionadas con el turismo.

Respecto del turismo social, la Ley de cita establece con claridad que en él estarán comprendidos todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados viajen con fines recreativos, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Establece: que las dependencias y las entidades de la administración pública federal, coordinen y promuevan sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos estatales y municipales, y concerten e induzcan la acción social y privada, para el desarrollo ordenado del turismo social; y que la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Comisión Nacional del Deporte y las demás entidades que tengan objetivos similares, elaboren y ejecuten programas tendientes a fomentar el

turismo nacional, incentivar la inversión y facilitar la recreación de los miembros del sector social.(Artículo 9o.)

Para el logro de esos fines, la multicitada Ley dispone que dicho sector promueva la constitución de empresas con miembros del sector social dispuestos a explotar servicios turísticos accesibles a la población, así como el mejoramiento y desarrollo de aquellos lugares susceptibles a elevar su nivel económico mediante la industria turística, sin perjuicio de promover la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos por medio de los cuales se determinen precios y condiciones adecuadas, así como paquetes que hagan posible el cumplimiento de los objetivos de este capítulo, en beneficio de los grupos obreros, campesinos, infantiles, juveniles, burocráticos, magisteriales y otros similares. (Artículos 10 al 12).

Con el propósito de impulsar la creación o ampliación de zonas de desarrollo turístico prioritario, los artículos 13 al 16 establecen: que la Secretaría de Turismo, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, formulará las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario -aquéllas que, a juicio de la Secretaría de Turismo, por sus características naturales, histórico monumentales o culturales, constituyan un atractivo turístico-, a efecto de que las autoridades competentes expidan, conforme a los planes locales de desarrollo urbano, las declaratorias de uso del suelo turístico, así como para la creación de centros dedicados al turismo social, en los términos de las leyes respectivas. Al efecto, la Secretaría de Turismo, en coordinación con el sector turístico involucrado, impulsará la dotación de la infraestructura que requieran las mencionadas zonas.

Es importante recalcar, que a efecto de lograr la participación conjunta en la ejecución de los trabajos inherentes a la explotación racional del turismo en toda la República Mexicana, la Ley de mención, en sus artículos 13 al 16, faculta a la Secretaría de Turismo para llevar a cabo la descentralización de sus funciones, mediante la promoción y celebración de acuerdos con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con el propósito de que estos niveles de gobierno asuman funciones operativas para:

I.Elaborar y ejecutar programas de desarrollo turístico local acorde con el programa sectorial turístico del Gobierno Federal;

II. Crear los medios de apoyo y fomento a la inversión en materia turística en la entidad federativa o municipio de que se trate;

III.- Promover y coordinar las obras y servicios públicos necesarios para la adecuada atención al turista y al propio desarrollo urbano turístico de la comunidad; y

IV.- En general, promover la planeación, programación, fomento y desarrollo del turismo en forma armónica y la observancia de las disposiciones de la presente Ley".

A este respecto establece: que la Secretaría de Turismo promueva que en cada entidad federativa, en los términos de su propia legislación, se cree un órgano dentro de su estructura administrativa, que se encargue del despacho de las funciones operativas asumidas, en la forma y términos que se mencionan en el presente capítulo; que en los municipios turísticos se procure la integración de un órgano municipal de turismo, con funciones coordinadas con las del órgano estatal, que la Secretaría de Turismo y el gobierno de cada entidad federativa promuevan conjuntamente la creación de un consejo consultivo turístico, con la participación de los sectores social y privado de la localidad, involucrados en la actividad turística, que las dependencias y órganos estatales y municipales de turismo conocerán del despacho y atención de los asuntos que se contengan en los acuerdos de coordinación que al efecto se celebren.

En lo concerniente a la promoción y fomento del turismo, los artículos 19 al 23 de la Ley de cita, establece que la Secretaría de Turismo deberá difundir los atractivos nacionales a través de los medios de comunicación y promoción y del material idóneo; y que podrá suscribir convenios que tengan por objeto la instrumentación de programas conjuntos de publicidad, con prestadores de servicios turísticos nacionales y extranjeros interesados en incrementar el flujo de turistas al país.

Igualmente establece: que la Secretaría de Turismo promoverá con los gobiernos estatales y municipales y con el del Distrito Federal, así como con prestadores de servicios turísticos de las distintas regiones del país, su participación directa en la instrumentación de campañas de publicidad que promuevan los atractivos turísticos de dichas regiones, que conjuntamente con los sectores público, privado y social elabore el catálogo nacional turístico que contenga una relación de los servicios y prestadores de servicios turísticos registrados ante la Secretaría de Turismo, así como de los bienes y recursos naturales, organismos y facilidades que constituyan, o puedan constituir factores para el desarrollo turístico.

Para los efectos de promoción del turismo en el extranjero, los artículos 24 y 25 de la Ley de referencia, otorga a la Secretaría de Turismo, facultades para, con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en los términos de la legislación aplicable, celebrar acuerdos de cooperación turística con órganos gubernamentales extranjeros y organizaciones internacionales, a fin de proteger, mejorar, incrementar y promover los atractivos y servicios turísticos, así como alentar las corrientes turísticas del exterior a nuestro país.

Con ese propósito, también establece: que "las representaciones de turismo en el extranjero serán los órganos que, en coordinación con las representaciones públicas o privadas del país en el extranjero, promoverán la imagen de México como destino turístico, distribuirán la información y publicidad turística, coordinarán la realización de las tareas de promoción en el exterior y ejercerán las demás funciones que les delegue el titular del ramo."

Asimismo: que "la ubicación, circunscripción y definición de funciones de dichas representaciones serán establecidas por acuerdo del titular de la Secretaría de Turismo y publicadas en el Diario Oficial de la Federación; que los representantes de turismo en el extranjero, mientras permanezcan en sus funciones, estarán asimilados al servicio exterior en los términos de la legislación de la materia."

Por lo referente a la regulación del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en los artículos 26 al 29 de la Ley de comento se reproduce en lo esencial el fondo del contenido de las disposiciones de la Ley Federal de Turismo de 1984 relativas a dicho Fondo, no así la forma que cambia en los artículos precitados. La integración del Comité Técnico, sin embargo, se modifica, porque en ella deja de figurar la Secretaría de Programación y Presupuesto -instituida el 30 de diciembre de 1976, y extinguida el 25 de febrero de 1992- para quedar integrado por: 1) la Secretaría de Turismo; 2) la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 3) la Secretaría de Desarrollo Social; 4) el Banco de México.

En lo relativo a la capacitación turística, los artículos 30 y 31 de esta Ley, esencialmente establecen: que la Secretaría de Turismo participará en la elaboración de programas de capacitación turística y promoverá, en coordinación con las dependencias y entidades de los sectores público, privado y social, y los organismos públicos, sociales y privados nacionales e internacionales, el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la

actividad turística; y que a través de su órgano desconcentrado denominado Centro de Estudios Superiores de Turismo, realice acciones para mejorar y complementar la enseñanza turística a nivel superior y de posgrado, dirigida al personal directivo de instituciones públicas, privadas y sociales.

Las disposiciones que regulan la operación de los prestadores de servicios, contenidas en la Ley Federal de Turismo en vigor, aventajan a las previstas en la Ley de 1984 en eficiencia, no sólo porque en la primeramente citada ya no se estableció la obligación impuesta en la de 1984 al prestador de servicios turísticos de inscribir su establecimiento en el Registro Nacional de Turismo para obtener de éste su Cédula Turística o en su defecto Credencial Turística en el caso de no contar con establecimiento, para poder operar; asimismo, la obligación de solicitar a la Secretaría de Turismo, la autorización de sus precios y tarifas, y la de efectuar la revalidación anual de las mencionadas cédulas, sino por la supresión del sistema extorsivo y ruinoso del pago de derechos y de sus correlativas gratificaciones y cuotas extraoficiales para funcionarios públicos por la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la expedición o revalidación de Cédula Turística o Credencial, y la autorización de precios y tarifas.

En la Ley en vigor, los artículos 32 al 35 de este ordenamiento, esencialmente establecen: que "las relaciones entre los prestadores de servicios turísticos y el turista se regirán por lo que las partes convengan, observándose la presente Ley y la Ley Federal de Protección al Consumidor; que en la prestación de los servicios turísticos no habrá discriminación por razones de raza, sexo, credo político o religioso, nacionalidad o condición social." (Artículo 32).

Los nuevos controles de la operación de los prestadores de servicios, ahora se basarán en el establecimiento de normas oficiales mexicanas que deberán observar los prestadores de servicios. Estas normas, cuyo contenido no sea competencia de otra dependencia, tendrán por finalidad establecer:

- I. Las características y requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos para proteger la seguridad física de los turistas;
- II. Los requisitos que deban cumplir los convenios y contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos y los turistas;
- III. Las características de la información que los prestadores de servicios turísticos deben proporcionar a los turistas, especialmente en lo que se refiere a promociones y ofertas; y
- IV. Las garantías que, en su caso, deberán otorgar los prestadores de servicios a que se refieren las fracciones I, II y V del artículo 4o. de la presente Ley.

También establecen: que "las normas oficiales mexicanas a que se refiere este artículo que tengan por finalidad la protección al turista, se expedirán en los términos de la Ley de la materia, tomando en consideración las particularidades de la prestación del servicio; que la Secretaría de Turismo participará en los comités consultivos nacionales de normalización en los que se elaboren normas que puedan afectar la materia turística; que la calidad y la clasificación de los servicios turísticos serán materia exclusiva de normas mexicanas en los términos de la legislación aplicable." (Artículo 34)

Otros controles de la operación en cuestión, son las obligaciones impuestas a los prestadores de servicios turísticos, a saber:

- I. Anunciar ostensiblemente en los lugares de acceso al establecimiento sus precios, tarifas y los servicios que estos incluyen;
- II.- Cuando se trate de la prestación del servicio de guías de turistas, informar su precio en el momento de la contratación con los usuarios;
- III.- Cumplir con los servicios, precios, tarifas y promociones, en los términos anunciados, ofrecidos o pactados; y
- IV.- Contar con los formatos foliados y de porte pagado para el sistema de quejas de turistas en los términos de la norma oficial mexicana respectiva." (Artículo 35)

Destaca en esta Ley, entre los cambios hechos a las disposiciones que regulan la actividad turística y a las personas físicas o morales, públicas o privadas, con establecimiento o sin él, involucradas en dicha actividad, el cambio que sufrió el objeto del Registro Nacional de Turismo en beneficio del desarrollo sustentable de nuestro país. En primer término, porque ahora la inscripción de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo, es voluntaria. En segundo término, porque para obtener la inscripción en el mencionado Registro solamente se requiere dar aviso por escrito haciendo en él, los siguientes señalamientos:

- I.- Nombre y domicilio de la persona física o moral que prestará el servicio;
- II.- Lugar y domicilio en que se prestarán los servicios;
- III.- La fecha de la apertura del establecimiento turístico;
- IV.- La clase de los servicios que se prestarán y la categoría conforme a la norma mexicana o internacional; y
- V.- La demás información que el prestador estime necesaria para fines de difusión.

Se dispone, desde luego, que este Registro Nacional podrá ser consultado por las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal." (Artículo 36)

Las normas que regulan la protección del turista, en la nueva Ley de comento se hallan contenidas en los artículos 37 al 40 de manera clara y concreta. Así, entre los señalamientos que en estos artículos se hacen, se encuentran los que obligan a los prestadores de servicios turísticos a describir claramente en qué consiste el servicio que ofrecen, así como la manera en que se prestará, respetando los términos y condiciones ofrecidos o pactados con el turista.(Artículo 37)

El incumplimiento de las mencionadas obligaciones, parcial o total, en esta Ley, impone al infractor "a reembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente al servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de la misma calidad o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista." (Artículo 38)

Para determinar si el servicio prestado cumple con la calidad ofrecida, el artículo 39 de esta Ley de cita dispone que se tomarán como referencia las normas mexicanas y a falta de éstas, las establecidas por organismos internacionales, salvo que el prestador de servicios haya descrito ostensiblemente las características y la forma en que se preste el servicio.

También previene a este respecto, que "cuando el turista resida en la República Mexicana, podrá presentar su denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, en la oficina más cercana a su domicilio, y que si el turista reside en el extranjero, también podrá denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, las violaciones a la presente Ley por correo certificado y seguir el procedimiento de conciliación o de arbitraje por ese mismo medio o por cualquier otro medio de comunicación que acuerden las partes y que permita hacer el procedimiento más expedito.

Asimismo establece: que la denuncia podrá presentarse también por conducto de las Representaciones de la Secretaría de Turismo en el extranjero, a elección del afectado." (Artículo 40)

En cuanto a la verificación del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, su reglamento y de las normas oficiales mexicanas que se expidan, a cargo de

la Secretaría de Turismo, en los artículos 41 al 46 se hayan previstas las normas que señalan, por una parte, como medio de verificación, a la práctica de visitas domiciliarias a los prestadores de servicios, en base a una programación de visitas, coordinada con la Secretaría de Turismo y la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, para evitar duplicidades. Por otra parte, el procedimiento conforme al cual deberán llevarse a cabo las diligencias de visitas de verificación, mismas que deberán constar en actas levantadas al finalizar la práctica de cada una de las visitas. En ellas, por supuesto, se asentarán: los datos de identificación de las partes, el objeto de la visita, los hechos, datos y resultados derivados de la verificación; del acta levantada el verificador proporcionará una copia de la misma a la persona con quien entendió la visita, aun en el caso de que ésta se hubiera negado a firmarla, hecho que no desvirtuará su validez.

Finalmente, en dichas disposiciones se establece claramente, que en ningún caso y por ningún motivo el verificador podrá imponer sanciones.

Por lo conducente a la imposición de sanciones administrativas al infractor de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas de ella, está previsto en el artículo 47 de dicho ordenamiento, que será la Secretaría de Turismo la encargada de imponer las sanciones a que se haya hecho acreedor el prestador de servicios turísticos por incumplimiento de sus obligaciones, así como la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, en aquellos casos de quejas presentados por los turistas ante ella.

Las sanciones administrativas por infracciones de esta Ley y las disposiciones derivadas de ella, serán fijadas con base en:

- I.- Las actas levantadas por la autoridad;
- II.- Los datos comprobados que aporten las denuncias de los turistas;
- III.- La publicidad o información de los prestadores de servicios y la comprobación de las infracciones; y
- IV.- Cualquier otro elemento o circunstancia que aporte elementos de convicción para aplicar la sanción":(Artículo 52)

En esta Ley, las sanciones administrativas solamente son de carácter pecuniario como a continuación se indica:

- Multa hasta por el equivalente a quinientas veces el salario mínimo diario, a las infracciones a lo dispuesto en los artículos 35, fracciones II, IV y 37, primer párrafo. (Artículo 48)

- Multa hasta por el equivalente a mil veces el salario mínimo diario a las infracciones a lo dispuesto en los reglamentos que regulan los servicios turísticos a que se refieren las fracciones II y III del artículo 4o. y a lo dispuesto en los artículos 35, fracción I y 38. (Artículo 49)
- Multa hasta por el equivalente a tres mil veces el salario mínimo diario a las infracciones a los artículos 34, 35 fracción III y 37 segundo párrafo. (Artículo 50)

La Ley de cita, en su artículo 55 establece el recurso de revisión como medio de defensa contra las resoluciones dictadas por la Secretaría; la interposición de este recurso, suspenderá la ejecución de la resolución impugnada por cuanto hace al pago de multas.

- La expedición del Reglamento de la Ley Federal de Turismo, de fecha 29 de abril de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo del mismo año y en vigor al día siguiente de su publicación, que consta de 90 artículos y de cuatro artículos transitorios.
- El Manual de Organización Institucional de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1994.

En materia de desarrollo del Sector Turismo.

Según los Informes de Labores del Sector Turismo por los años 1989-1990, 1991-1992, 1993-1994 que el titular de la Secretaría de Turismo, licenciado Pedro Joaquín Coldwell, presentó al H. Congreso de la Unión sobre el estado que guardaban los asuntos encomendados a la mencionada Secretaría y las actividades desempeñadas, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8 de la Ley de Planeación, los avances del turismo fueron como a continuación se indica.

No obstante que el año de 1991 fue crítico para la actividad turística mundial, debido a la Guerra del Golfo Pérsico y la recesión económica, principalmente de los Estados Unidos, que se inició desde mediados de 1990, en México el Sector Turismo mantuvo su participación en 3.0 % en el Producto Interno Bruto (PIB), contribuyó con 8.3 % en los ingresos de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos, la cual se eleva a 13.0 % si se incluyen los ingresos por viajeros fronterizos, y generó 40,642 empleos, con los cuales totalizaron 1'965,000 empleados en la actividad turística nacional y ramas conexas.

Durante el año 1991, se internaron a nuestro país un total de 6'493,000 personas, de las que el 71.0 % utilizó la vía aérea y el 29.0 % la terrestre con variaciones respecto al año de 1990 del 4.4 y -10.1 % respectivamente. El ingreso por divisas por este concepto ascendió a 3,783.3 millones de dólares, con un crecimiento de 11.6 % en el gasto medio, al pasar de 532 dólares por viaje en 1990 a 594 dólares en 1991, con una estadía de 10.5 días.

Durante el período enero-octubre de 1992, visitaron el interior de la República Mexicana 5.3 millones de turistas procedentes del exterior, lo cual significó 3.1 % más con respecto al mismo período del año anterior y se estima que para finales de este mismo año, hayan visitado el país, más de 6.7 millones.

En el período señalado, México captó 3,168 millones de dólares por turismo receptivo, 4.0 % más que en el mismo período de 1991 y se espera que al finalizar el presente año sea de 3,965 millones de dólares por este concepto.

A lo anterior contribuyeron las acciones complementarias a las campañas de promoción institucional, en las cuales se reforzaron las estrategias para incrementar las corrientes de turismo internacional a través de la formación de "Fondos Mixtos de Promoción" con la activa participación de los gobiernos estatales, municipales y los prestadores de servicios turísticos, además se adoptó una política de precios y tarifas, que fue apoyada por la adhesión de los prestadores de servicios al Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE), que permitió mantener una oferta competitiva a nivel internacional y accesible para los nacionales.

En 1991 y 1992, las acciones orientadas a fomentar el transporte aéreo dieron como resultado del incremento de los vuelos comerciales y de fletamento, y se siguió promoviendo la desregulación del transporte terrestre para incrementar la afluencia del turismo nacional y extranjero por carretera.

Por su parte, el turismo egresivo revirtió su tendencia creciente de años anteriores, ya que durante el año salieron al extranjero un total de 4'173,000 personas, cifra menor en 3.4 % con relación a 1990; disminuyendo en 4.2 y 3.1 % el turismo que viajó por vía terrestre, respectivamente.

El gasto de divisas por turismo egresivo ascendió a 1'878.5 millones de dólares, 3.4% menor que 1990. El menor flujo de mexicanos al exterior fue motivado por medio de programas destinados a fortalecer la conciencia

turística y la identidad nacional a través de la realización de campañas de promoción apropiadas y concertadas.

En 1991 el saldo neto de la Balanza Turística totalizó 1'905 millones de dólares, permitiendo financiar importaciones de otros sectores de la economía. En el primer semestre de 1992, este saldo fue de 1'138 millones de dólares, 18.7 % más que en el primer semestre de 1991, y para el periodo enero-octubre de 1992 se prevé que llegará a 1'513.

Durante 1991, el movimiento de personas en la Frontera Norte del país registró 169 millones de cruces, 0.5 % inferior a 1990.

En términos de divisas, los ingresos por el gasto de los viajeros fronterizos sumaron 2'149.8 millones de dólares y los egresos totalizaron 3'862.1 con saldo negativo para México de 1'712.3 millones de dólares, cifra de 12.9 % superior al resultado de 1990.

Los esfuerzos promocionales realizados por el Sector Turismo aún no han logrado reducir en mayor proporción la salida de mexicanos en el total de los cruces fronterizos debido a que un volumen importante de los viajes se realizan con motivos comerciales y familiares.

En el primer trimestre de 1992, el movimiento fronterizo ascendió a 41 millones de cruces, de los cuales 18 millones correspondieron a viajeros de Estados Unidos que visitaron la frontera norte de México (5.4 % más que en 1991) y 23 millones de mexicanos visitaron la frontera de Estados Unidos (7.8 más que en 1991). Los ingresos por el gasto de estos viajeros ascendieron a 495 millones de dólares y los egresos sumaron 941 millones de dólares, cifras 15.0 y 12.0 %, respectivamente superiores a las registradas durante el mismo periodo del año anterior.

En 1991 el turismo interno que demandó alojamiento hotelero y extrahotelero totalizó 37.4 millones de personas, cifra 2.2 % superior a la de 1990, esta tendencia ascendente se debe entre otras razones a la gradual recuperación de la economía nacional, a la promoción de atractivos paquetes al interior del país y a la sustitución de destinos turísticos extranjeros por nacionales.

En las dos últimas décadas la planta hotelera mexicana ha crecido sistemáticamente, pasando de 4'765 establecimientos hoteleros con 132'701

cuartos en 1970 a 8'239 hoteles con 345'159 cuartos en 1991, lo que representa 160.1 % de aumento.

Al finalizar el presente año, la oferta global de México, será de 8'410 establecimientos con un total de 353'000 cuartos de hotel, ubicándolo entre los diez países con mayor oferta hotelera en el mundo.

En 1991 el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) continuó la ejecución directa de obras de infraestructura en los cinco centros turísticos integralmente planeados de Cancún, Ixtapa, Huatulco, Loreto y los Cabos y, con objeto de consolidarlos impulsó la construcción de servicios, contribuyendo a la creación de empleos y a estimular otras actividades económicas.

Durante ese año el Fondo autorizó financiamientos por \$378'929,000 000 y 33 millones de dólares para la construcción de 4'665 nuevos cuartos y la remodelación de 1'823, generando con ello 4'563 empleos directos y 11'401 indirectos, sin contar los empleos temporales generados durante la construcción.

Cifras disponibles indican que en el período noviembre de 1991- octubre de 1992 FONATUR autorizó financiamientos por 296'921.6 millones de pesos para la construcción de 2'761 cuartos y la remodelación de 1'144 habitaciones, lo que generará 2'430 empleos directos.

Por todo ello, la modernización del turismo en México se orienta, entre otros horizontes, hacia la identificación del país como un destino plural en imágenes. Para ello se han diseñado programas específicos de promoción para el Mundo Maya, Ciudades Coloniales y los proyectos relativos a la Barranca del Cobre y Mar de Cortés.

La modernización de la actividad turística pone especial atención en la calidad de los servicios, en este sentido, destacan los programas de capacitación para trabajadores de la industria de restaurantes, hacia los cuales se dirige el programa de "Agua Limpia", a través del cual se ha dado capacitación al personal que maneja alimentos y bebidas en 17 centros turísticos de México mediante 112 cursos de capacitación higiénica.

En cuanto al programa de capacitación directa, se atendió a 1'545 empresas de servicios turísticos, se impartieron 586 cursos de capacitación turística a

12'572 trabajadores de la hotelería, además de 45 cursos directos impartidos en varios países de Centro y Sudamérica y la asistencia técnica otorgada a los proyectos turísticos de Amatique en Guatemala y Bahía de Tela en Honduras.

Por otra parte, a partir del 15 de mayo del presente año, se inició el proceso de descentralización de las funciones operativas de la Secretaría de Turismo a través del convenio de concertación con todas las entidades federativas del país y los municipios turísticos.

Durante el año de 1994 se estima que el número total de personas que visitaron México ascenderá a 82.3 millones, cifra inferior en 1 % al que se registró en el año anterior en que se tuvieron 83.1 millones de personas. Conforme a los nuevos criterios metodológicos adoptados en México, la captación de Turistas Internacionales se estima en cerca de 17 millones para 1994, aproximadamente 1.7 % superior con respecto a 1993.

El flujo que se internó al país por más de 72 horas y más allá de los 35 kilómetros de la zona fronteriza (que en México se ha llamado turismo receptivo), pasó de 6.7 millones de personas en 1993, aun estima de 7 millones 87 mil para el año de 1994, lo que significa un incremento del 5.3 %. Asimismo, el Turismo Fronterizo, aquél que permanece entre 24 y 72 horas en el país, se estima en 9.6 millones de personas para 1994, lo que significa un decremento del 1.8 % con relación a 1993. Por otro lado, los Excursionistas Internacionales (excursionistas fronterizos y pasajeros en crucero) que permanecen menos de 24 horas en nuestro territorio, tuvieron también una disminución del 1.8 % con relación a 1993 al pasar de 66.6 millones en 1993, aun estimado de 65.4 millones para 1994.

Por su parte, los Visitantes Internacionales mexicanos (al exterior) durante 1994, se estiman en un total de 116.2 millones de personas, cantidad ligeramente superior en 0.9 % al del año anterior en que fue de 115.2 millones. El total de Turistas Internacionales (turismo egresivo y fronterizo) creció durante 1994 en un 0.8 % respecto a 1993 al llegar a un estimado de 10 millones 274 mil. Por su parte, los Excursionistas Internacionales es decir, aquéllos que permanecen fuera del país menos de 24 horas, ascendió a un estimado de 106.0 millones para 1994, cifra ligeramente superior en 1.0 % con relación a 1993, en que fue de 105.0 millones de excursionistas.

Por lo que se refiere al Turismo Receptivo por medio de transporte en el período enero-junio de 1994, el total de turistas alcanzó 3.4 millones, un

crecimiento del 3.9 %. De este total, por vía aérea viajaron un total de 2.7 millones de personas teniendo un crecimiento del 5.3 %, mientras que por vía terrestre totalizaron 783 mil turistas lo que significó un decremento del 0.6 % con relación al mismo período del año 1993.

Los ingresos por turismo receptivo en el período enero-junio crecieron 5.0 %, al pasar de 2'053 millones de dólares en ese período del año anterior, a 2'156 millones de dólares en 1994. Los ingresos por vía aérea y terrestre presentaron para este período incrementos del 5.6 y 1.7 % respectivamente.

Por su parte el turismo egresivo que viajó por vía aérea en el período enero-junio pasó de 624 mil en 1993 a 632 mil personas en 1994, lo que representó un incremento de 1.2 %. Por vía terrestre, tuvo un decremento del 1.1 % con lo que llegó en el período mencionado a 1 millón 387 mil turistas. Por lo que respecta al gasto total del turismo egresivo, disminuyó ligeramente en 1.9 % con relación al mismo período de 1993. El egreso generado por vía aérea fue de 540 millones de dólares, teniendo un crecimiento del 2.9 % mientras que por vía terrestre alcanzó un total de 351 millones de dólares, disminuyendo en 8.6 % con respecto al citado período de 1993.

El saldo en la balanza turística registró durante este primer semestre de 1994, un saldo favorable de 1'265 millones de dólares, con un incremento de 10.6 % con respecto al mismo período del año anterior.

El crecimiento que tuvo el turismo receptivo fue propiciado, entre los siguientes factores, por la recuperación de la economía de los Estados Unidos, la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC), guerra de tarifas aéreas y el ofrecimiento de paquetes turísticos que abarataban el costo global para los turistas extranjeros.

Cabe mencionar que como consecuencia de los conflictos suscitados a principios de 1994 en Chiapas, la afluencia turística se vio afectada aunque se restringió básicamente a esa región del país. a nivel nacional, no se percibió de manera significativa en este año.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), continuó apoyando el desarrollo de la actividad turística a través del financiamiento, autorizando durante 1993, 30 créditos por un total de 227 millones de nuevos pesos y uno por 2.5 millones de dólares, generándose una inversión total de 640.9 millones de nuevos pesos y 2.7 millones de dólares adicionales, que se utilizaron para

la construcción de 1'706 cuartos hoteleros y la remodelación de 802, lo que significó la creación de 1'585 empleos directos y 3'962 empleos indirectos.

En el período enero-junio de 1994 FONATUR continuó proporcionando apoyos financieros para seguir impulsando la creación de establecimientos turísticos. Autorizó 27 créditos por un monto de 95.2 millones de nuevos pesos, lo que generó una inversión de 232.5 millones de nuevos pesos, destinados a la construcción de 251 cuartos nuevos y la remodelación y rehabilitación de 246 adicionales, creando durante este período 352 empleos directos en la actividad turística.

Durante la oferta de hospedaje se estima que ascenderá a 374'107 cuartos de hotel, 2.0 % más con respecto al mismo período del año anterior, con la incorporación de 7'684 cuartos adicionales.

Por lo que se refiere al turismo interno, se estima que en 1994 demandaron alojamiento hotelero en los Centros Turísticos Seleccionados del país un total de 22 millones 176 mil turistas lo que significó un ligero crecimiento del 0.5 % con respecto al mismo período de 1993, en que fue de 22 millones 63 mil huéspedes. Se estima que para el fin de 1994 a nivel nacional, esto es, en los centros del país muestreados por la Secretaría demandarán alojamiento hotelero un total de 38.3 millones de personas, 0.5 % superior al año de 1993.

En este sentido y con la finalidad de tener un panorama más amplio de la importancia del turismo doméstico, la Secretaría de Turismo instrumentó, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), un sistema de encuestas que tuvo por objeto dimensionar adecuadamente el mercado interno. Tradicionalmente se había medido este mercado a partir de los huéspedes de hoteles, dejando fuera de la cuantificación otras formas de viaje turístico de los nacionales dentro del país. Del trabajo anterior, se pudo estimar por primera vez el total de viajes con fines turísticos de los mexicanos dentro del país que, en 1993 fue de cerca de 100 millones de personas-viaje.

En términos generales la Secretaría de Turismo continuó impulsando acciones de promoción, a través de la coordinación y concertación con los gobiernos estatales, iniciativa privada y sector social a fin de ampliar y consolidar la imagen de México en el exterior y en el interior del país y así atraer turistas extranjeros y acrecentar las oportunidades recreativas de los nacionales a los destinos turísticos del interior del país. Adicionalmente, se continuaron las

acciones relativas a la dotación de infraestructura en los Centros Integralmente Planeados, apoyando a la micro, pequeña y mediana industria turística a través del otorgamiento de créditos para la ampliación y remodelación de los establecimientos turísticos e intensificando los esfuerzos de promoción de la SECTUR con la organización y/o participación en los eventos más relevantes.

2.3 Período: 1o. de diciembre de 1994 - 1o. de septiembre de 1997.

Los tres años comprendidos en el período precitado, corresponden a los de la gestión -concluida e informada al pueblo de México, ante el Congreso de la Unión- del Presidente Constitucional en funciones hasta el 30 de noviembre del año 2000, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, de quien 92 millones de mexicanos (1995) esperamos que su mandato termine con resultados positivos que testimonien la minimización de la crisis económica, social y política que actualmente sufrimos los mexicanos en lo general, y no con resultados negativos que evidencien una crisis reciclada y superior a la del gobierno antecesor.

En el tiempo transcurrido que se alude, la actividad gubernamental encausada hacia el desarrollo y mantenimiento de la actividad económica se refleja en la siguiente información.

2.3.1 Avances: entre 1994-1997.

México, el año de 1996, ocupó el 7o. lugar dentro de la escala internacional de países con mayor preferencia turística, según el Informe del 12 de agosto de 1997 que fue difundido en la misma fecha en la ciudad suíza de Ginebra, por la Alianza Internacional de Turismo; habiendo sido los países del mundo que dicho año superaron a nuestro país en la captación de turistas: 1) Francia; 2) Estados Unidos de Norteamérica; 3) España; 4) Italia; 5) China; 6) Reino Unido. Después México (7o. lugar), el octavo lugar lo ocupó Hungría, seguida de Polonia, Canadá, la República Checa y Austria.¹⁰²

En efecto, México ocupa el séptimo lugar con una inversión de 25'000 millones de dólares en inversión directa, del cuál 97% es de inversión

¹⁰² S/A. "Captación de turistas". El Universal. 13 de agosto de 1997. p. 8.

mexicana y el restante extranjera. En ese tenor se tienen expectativas de crecimiento para 1998 con apoyos oficiales.

Actualmente, a nivel mundial, ocupamos el 16o. lugar en captación de divisas con 7'000 millones de dólares captados en 1996, con una balanza positiva para el sector turístico con 3'520 millones de dólares. Por los grandes esfuerzos históricos se ocupa el 7o. lugar mundial en turismo internacional, al recibir 21.4 millones de turistas; se tiene un séptimo lugar en infraestructura hotelera con cerca de 348'000 cuartos de hotel; quinto lugar en infraestructura aeroportuaria -afirma Miguel Torruco Márquez, vicepresidente de turismo de la Concanaco.¹⁰³

"Así, Edmundo Pérez de Cobos, director general de American Express México, comentó que recientemente se realizó una investigación de mercado patrocinada por ellos, realizada por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, con la implementación de la escuela de economía de Warthon. En el estudio se estima el comportamiento que tendrá el turismo en la próxima década.

Mientras hoy el turismo representa ingresos por siete mil millones de dólares (mmd) para México, directamente y 39 mmd acumulando los ingresos por servicios y productos conexos -como lo pueden ser incluso cerveceras o refresqueras-, se espera para el año 2006 aproximadamente 101.6 mmd.

Hoy la industria emplea 2.2 millones de personas, se espera que la cifra llegue a 3.3 millones. En lo que se refiere a inversión de capitales en torno al turismo y viajes, se invierten 59.8 miles de millones de pesos, en este renglón se espera alcanzar 696 mil millones.

En los tres años transcurridos de mandato presidencial del licenciado Ernesto Zedillo Ponce de León en funciones, las asignaciones presupuestales al Sector Turismo, autorizadas y ejercidas, cuyos programas están incluidos en su respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación, son las siguientes:

¹⁰³ S/A. "Infraestructura Turística". El Universal. 8 de octubre de 1997. p. 10.

Presupuesto de Egresos de la Federación	Diario oficial de la Federación	Cantidad (Miles de pesos)	
AÑO	FECHA	\$	%
1995	12/28/94	569,900	
1996	12/22/95	712,001	19.96
1997	12/23/96	922,090	22.78

Los importes de las asignaciones presupuestales, expresados en cifras absolutas en el cuadro que antecede, revelan una tendencia de crecimiento del orden de \$142,101 que arroja la comparación entre las cantidades: \$712'000 y \$569'900; o sea, del 19.96 %. También: por lo que atañe a la comparación resultante entre las cantidades: \$922'090 y \$712'001 que en este caso es de \$210'000; o sea, de 22.78 %, expresada en cifras relativas.

El fenómeno turístico en México, hasta el año de 1994, representó un volumen de más de 83 millones de visitantes extranjeros que en ese año gastaron en nuestro país 6'317 millones de dólares. Cifras éstas que entonces habían colocado a México como el décimo país en volumen de turistas y el décimosegundo en entrada de divisas de nivel mundial. La Secretaría de Turismo informó en ese año al H. Congreso de la Unión, que la industria turística se sostiene en 76.9 % del turismo nacional y en 23.1 % del internacional. El movimiento turístico nacional significó un gasto equivalente a 10 mil millones de dólares de 1994. Asimismo, que para atender estas corrientes turísticas se cuenta con una inversión, de más de 25 mil millones de dólares en 388'675 cuartos de hotel, 12'915 restaurantes de calidad turística, transporte, agencias de viajes, arrendadoras de vehículos y otros servicios e instalaciones conexas; que en hoteles y restaurantes (rama 63) se emplearon 615'864 trabajadores en 1994 y se estima 1.5 millones de empleos indirectos. El sector participa con el 9 % de la P.E.A.¹⁰⁴

Según el mencionado Informe de la Secretaría de Turismo, el turismo representa el 3.2 del P.I.B., si se cuentan sólo hoteles y restaurantes u más del 5 % del P.I.B., si se agregan los segmentos eminentemente turísticos del transporte, del comercio y del entretenimiento. Desde el punto de vista de la

¹⁰⁴ "Informe de Labores 1994-1995 de la Secretaría de Turismo". Opus cit. pp. 6-10.

inversión extranjera que captó México en los últimos cinco años, el sector turismo recibió el 15.6 % de la misma.¹⁰⁵

México, el año de 1994, después de haber ocupado un décimo lugar dentro de la escala internacional como mayor afluencia turística, en el año 1996, como ya se dijo en párrafos precedentes ocupó el 7o. lugar. Con solo estos datos, consideramos que es suficiente para justipreciar y justificar el trabajo conjuntado de gobierno y gobernados en materia turística con la calificación de eficiente y productivo.

El estado de la actividad turística durante el período 1995-1996, revela el progreso que nuestro país alcanzó en dicha actividad. Datos estadísticos de la Secretaría de Turismo, al respecto dicen:

México registra una participación significativa y creciente en la captación de turismo internacional. El número de turistas internacionales que visitan México ha representado, en el último lustro, poco más del 3 % del total mundial, destacando su participación en 1995, cuando alcanzó el 3.6 %. En materia de divisas por turismo, captó, en el mismo período, alrededor del 2 % del ingreso total mundial.

En 1995, México se ubicó como la octava potencia mundial en cuanto a captación de visitantes y en décimosexto lugar en ingresos por turismo.

Durante 1995-1996 la industria turística se mantuvo como la tercera fuente generadora de divisas, superada solo por las manufacturas y el petróleo. Contribuyó con el 5.0 % del producto interno bruto y con uno de cada 11 empleos en la economía.

En 1995 llegaron a México casi 85 millones de visitantes internacionales, de los cuales poco más de 20 millones permanecieron más de 24 horas, lo que representó 17.4 % más que en 1994. La captación de divisas generadas por el turismo fue de 6'164 millones de dólares. El saldo de la balanza de divisas registró un superávit de 3'011 millones de dólares, 193 % más que en el año anterior.

La ocupación hotelera promedio se incrementó, durante el año, en 1.1 puntos porcentuales, para alcanzar 5.5 %.

¹⁰⁵ Ibidem. p. 12.

El saldo de la balanza de turistas internacionales en el año de 1995, fue de 11'743,000 personas, volumen que representó un incremento de 127.9 % con relación a 1994.

En el primer semestre de 1996, arribaron a nuestro país poco más de 43.6 millones de visitantes extranjeros, de los cuales 10.7 millones permanecieron más de 24 horas, lo que representó 13.7 % más que en el mismo período de 1995. La captación de divisas por turismo en ese lapso fue de poco más de 3.5 mil millones de dólares, 15.5 % más que en el mismo período del año anterior.

Por su parte, durante el primer semestre del año, casi 50 millones de mexicanos viajaron al extranjero, de éstos 4.3 millones permanecieron fuera del país por más de un día. El gasto de los turistas nacionales en el extranjero fue de casi 1.5 mil millones de dólares.

El saldo en la balanza de divisas, durante ese lapso, fue superavitario para México en 2'088 millones de dólares, 23.8 % más que en el mismo período del año anterior.

El principal mercado turístico para México es el de los Estados Unidos de América, que en 1995 contribuyó con el 86.9 % de los turistas, los turistas europeos representaron el 4.4 %, los de Canadá el 2.5 %, los de América Latina el 5.7 % del total. El resto, 0.5 % provino de otras regiones.

Actualmente, el Sistema de Información Turística Estatal (SITE) señala que México cuenta con una oferta turística de: 370'817 cuartos, 13'497 restaurantes, 2'181 bares, 232 centros nocturnos, 826 discotecas, 4'092 agencias de viajes, 129 campos de golf y 37 marinas turísticas.

La inversión extranjera canalizada a la industria turística en 1995 ascendió a 296.2 millones de dólares, monto que significó el 4.9 % de la inversión extranjera directa total.

En 1995, los mexicanos realizaron 137 millones de viajes-persona con pernocta y 250 millones de viajes de un sólo día, los principales motivos de viaje con pernocta en el país fueron: visitar a familiares y amigos (43.5%); descanso o placer (29.3%) y negocios o trabajo (12.9%).

En 1995, el número de vuelos que llegaron a los aeropuertos del país fue de 434'680, 5.8% menos que el año anterior. El número de vuelos nacionales se

redujo en casi 6 %, el de internacionales descendió en 6.6 % y el de charters bajó en 1.6 %.

Durante el primer semestre de 1996, el número de vuelos regulares nacionales, internacionales y charter que arribaron a los aeropuertos del país fue de poco más de 214 mil operaciones, registrándose una caída de 7.5 % en los vuelos nacionales, mientras que en los internacionales y charter se dio un incremento del 4.7 % y 21.4 %, respectivamente.

En el mismo período, los pasajeros en vuelos nacionales registraron una disminución del 6.4 %; mientras que en vuelos internacionales y charter observaron crecimientos del orden del 16.1 % y 12.3 %, respecto al primer semestre de 1995.

Los turistas receptivos que utilizaron la vía aérea para desplazarse a los diversos destinos turísticos de la República Mexicana, sumaron 3.5 millones de viajeros, 16.7 % más que en el mismo período del año anterior.

El número total de pasajeros transportados durante el primer semestre de 1996 ascendió a 11.1 millones de personas, 0.7 % más que en el mismo período de 1995. El 76.9 % del turismo receptivo arribó a nuestro país por vía aérea.

Por la red de carreteras de México se desplaza aproximadamente el 92.5 % del total de los viajeros en el territorio.

En 1995, se realizaron 85.4 millones de viajes de automóviles y autobuses por las carreteras de cuota no concesionadas del país, 4.2 % menos que en 1994. El número de automóviles-viaje fue de 77 millones, 4 % menos que en el año anterior, mientras que los autobuses-viajes fueron 8.4 millones, 48 % más que en el período anterior.

Durante el primer semestre de 1996, por esas mismas autopistas, se realizaron 51.7 millones de viajes de automotores (1.1 % menos que en el mismo período de 1995) de éstos, 37.3 millones fueron de automóviles, 5.1 millones de autobuses de pasajeros.

En ese período, el turismo receptivo que viajó por el país por carreteras alcanzó 1 millón 49 mil turistas, 29.3 % más que el mismo período de 1995.

Por vía marítima, en 1995 arribaron al país 1.7 millones de pasajeros por crucero, 12 % menos que en el año anterior; y durante el período enero-julio

de 1996, arribaron a puertos mexicanos 1'014 cruceros con un total de 1.3 millones de pasajeros transportados; 30.3 % y 48.6 % más que en el mismo período de 1995, respectivamente.¹⁰⁶

Ello ha sido, innegablemente, resultado de la actividad que en materia de turismo el Gobierno de la República desarrolló a partir del primer año del período 1995-1997. Esto es, reflejo positivo de la realización de una serie de foros, seminarios y reuniones de trabajo, dentro de las diversas áreas del Poder Ejecutivo Federal con los señores Gobernadores, con los Secretarios y Directores Estatales de Turismo, con las autoridades de los municipios turísticos y con los diversos representantes del sector privado productor, en los ámbitos nacional, estatal y municipal, con objeto de llegar a una concertación de los sectores público y privado en los tres niveles de gobierno, orientada a impulsar el desarrollo armónico, sustentable, competitivo y rentable de la actividad turística en nuestro país.

Esas acciones concertadas, permitieron que a lo largo del período crítico de 1995, se hubiese logrado mantener y elevar las corrientes turísticas extranjeras hacia México y evitar el descenso de la actividad del turismo de nacionales dentro del país, manteniéndose en términos generales, el empleo y la planta productiva constituida por las empresas de alojamiento y servicios turísticos.

"Como resultado de las demandas del sector turismo, el C. Presidente de la República ordenó la creación de un Gabinete Turístico, con el objeto de hacer concurrir las diversas políticas de las áreas federales en una política consistente con la promoción de la actividad turística. Asimismo ordenó la reinstalación de la Comisión Ejecutiva de Turismo, con el propósito de acelerar el proceso de desregulación y simplificación para facilitar la instalación y operación de las empresas turísticas y el movimiento de visitantes nacionales y extranjeros".¹⁰⁷

"El programa sectorial de turismo, al definir los centros y regiones turísticas prioritarias del país, así como los mercados naturales y de más rápida respuesta, establece una estrategia agresiva de promoción destinada a una mayor reactivación del turismo, concordando plenamente con los objetivos que la Alianza para la Recuperación Económica establece para el país: hacer crecer la economía y generar empleos, por lo cual el programa constituye en sí

¹⁰⁶ Informe de Labores 1995-1996 de la Secretaría de Turismo, pp. 10-12.

¹⁰⁷ Alianza para el turismo. políticas sectoriales y acciones concurrentes en la promoción turística. Secretaría de Turismo, 27 de noviembre de 1995. pp. 1-4.

mismo, una Alianza para el Turismo, apoyada por el sector privado, los integrantes del Gabinete Turístico y las autoridades involucradas en esta actividad."¹⁰⁸

Correspondió a la Secretaría de Turismo hacer la presentación de las políticas y de las acciones que constituyen el núcleo de la Alianza para el Turismo ante el C. Presidente de la República, los representantes populares, las autoridades estatales y municipales y los empresarios de los centros y regiones turísticas más importantes del país, enfatizando que este programa es el resultado del diálogo, los esfuerzos y la atención positiva prestada al sector turismo por las Secretarías de Estado que integran el Gabinete Turístico: "Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, además de las Secretarías de la Defensa, Secretaría de Marina, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las instituciones, Banco de México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Banco Nacional de Obras, Banco Nacional de Comercio Exterior, Nacional Financiera, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Puertos Mexicanos, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Caminos y Puentes Federales de Ingreso y Ferrocarriles Nacionales de México".¹⁰⁹

El mencionado Gabinete Turístico fue creado en junio de 1995 para enfocarse hacia la conformación de una política global de fomento al turismo, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Impulsar una política nacional de turismo con el compromiso de todas las dependencias del gobierno federal.
- Incorporar los criterios de la política turística nacional en las diferentes acciones e instrumentos del gobierno;
- Coordinar los esfuerzos para fortalecer la competitividad nacional e internacional del turismo;

¹⁰⁸ Idem.

¹⁰⁹ Idem.

- Facilitar el desarrollo del turismo mediante medidas de desregulación y simplificación;
- Evaluar el comportamiento del turismo y sus impactos en la vida nacional y tomar las medidas pertinentes.

En el marco de la Alianza, el Gabinete Turístico promovió la coordinación de acciones en apoyo al sector, en las siguientes vertientes:

Infraestructura, financiamiento y seguridad jurídica (tenencia de la tierra y uso del suelo) que son fundamentales para reactivar la inversión nacional y extranjera en la oferta turística mexicana.

Desarrollo de los diversos modos de transporte, facilitación de trámites y capacitación que son indispensables para impulsar el incremento de las corrientes turísticas de visitantes y especialmente el turismo extranjero.

Estadística e investigación como base para medir el comportamiento de la actividad turística y actuar sobre sus debilidades.

El programa de la Alianza se sustenta en el reconocimiento de la capacidad que a corto plazo tiene este sector para activar la economía, por la gran capacidad hotelera y de transporte y por el enorme atractivo que tienen las diversas regiones de México,

a la vez que se reconoce el impacto que causa la crisis económica sobre la salud financiera de las empresas turísticas, la imagen negativa generada por fenómenos naturales y sociales ocurridos en centros turísticos de nuestro país y las barreras burocráticas y administrativas que se oponen al rápido desarrollo de las corrientes turísticas.

"Las acciones de política turística, se orientan a recuperar y hacer crecer la competitividad de nuestros centros y regiones turísticas más importantes, reforzando la identidad de sus productos básicos, mejorando su calidad ambiental, sumándoles valor mediante la diversificación de actividades, incrementando las posibilidades de acceso terrestre, marítimo y aéreo a los consumidores, reorientando la promoción de esta renovada oferta hacia los mercados con mayor potencial de respuesta, diversificando y dando prioridad a los canales de distribución más eficaces."¹¹⁰

¹¹⁰ Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000. Diario Oficial de la Federación 27 de junio de 1996.

Es así, como a partir de las opiniones de los empresarios turísticos, de las autoridades municipales y estatales y en consulta con las diversas áreas del poder ejecutivo federal, que se ha venido integrando el Programa de Desarrollo del Sector Turismo, que es congruente con los objetivos generales del "Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000; que reconoce en el turismo una actividad de gran impacto en el desarrollo regional, la generación de empleos y la captación de divisas y la define como la opción más rápida y viable de desarrollo para algunas regiones del país y reconoce las ventajas del empleo turístico, que es de generación rápida, cuesta menos e incorpora fuerza de trabajo joven y de ambos sexos."¹¹¹

Otros avances importantes en el desarrollo del turismo de nuestro país, es la obra realizada por el Gobierno de la República en los tres primeros años en funciones, a saber:

En materia de normatividad jurídica.

- La instrumentación del núcleo de la Alianza para el Turismo. Políticas Sectoriales y Acciones Concurrentes en la Promoción Turística. Secretaría de Turismo, 27 de noviembre de 1995.

En este documento se puntualiza la programación cualitativa de la acción conjunta y corresponsable de las entidades y dependencias de los sectores público, privado y social involucradas en la actividad turística. En él se define: a) la Política Turística y Alianza para el Turismo, respecto de los Centros y Regiones Turísticas Prioritarias, la Descentralización de la Secretaría de Turismo, la Diversificación y Competitividad, la Actividad Especializada, y Nuevas Actividades; b) las Políticas y Acciones Concurrentes, respecto de Infraestructura y Turismo, Promoción de Inversiones y Financiamiento, Seguridad Jurídica y Desarrollo Sustentable, Transporte, Facilitación, Investigación y Capacitación, y Estadística y Cuentas Nacionales.

Destacan, entre otros señalamientos contenidos en el documento de cita, los referentes a la Descentralización de la Secretaría de Turismo, hechos conforme a la Ley Federal de Turismo y su Reglamento en vigor que, por ser de interés para el presente estudio a continuación se reproducen:

¹¹¹ Idem.

"La Secretaría de Turismo es, probablemente, el área del Poder Ejecutivo Federal que ha sido completamente descentralizada, ya que con la nueva Ley Federal de Turismo se concentró en SECTUR la actividad normativa y promotora, transfiriendo a todas las entidades federativas del país las funciones de operación y control.

Así, se cancelaron las Delegaciones Estatales de Turismo y se fortalecieron las Secretarías, Coordinaciones o Direcciones Estatales de Turismo.

El convenio de coordinación entre SECTUR y los Estados, derivado de la promulgación de la nueva Ley Federal de Turismo, prevé la creación de los Consejos Consultivos Estatales de Turismo, en los cuales participan las autoridades del estado, los municipios, la iniciativa privada y un representante de la federación.

Estos Consejos tienen como objetivo la revisión de los programas estatales de turismo, la propuesta y/o revisión de proyectos específicos de desarrollo turístico y la orientación general en la organización del proyecto turístico, la calidad de los servicios y las actividades de promoción y comercialización de sus productos.

"Es propósito central de SECTUR el perfeccionar el proceso de descentralización de la actividad turística a las entidades y municipios turísticos, fortaleciendo los Consejos Consultivos Estatales de Turismo, manteniendo la concertación con los estados a través de las reuniones semestrales entre las autoridades turísticas federales y estatales y propiciando la Reunión Anual de Municipios Turísticos, dando seguimiento a los trabajos, que se llevan a cabo todos los años, en torno al Premio Nacional de Calidad Turística Municipal."¹¹²

- El Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de junio de 1996.

Elaborado por la Secretaría de Turismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo, y de acuerdo a la Ley de Planeación en sus artículos 14, 15, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 29, así como los correspondientes a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y conforme a lo

¹¹² "Alianza para el Turismo". Opus cit.

dispuesto en el artículo 8 de la Ley Federal de Turismo, el Poder Ejecutivo presentó el Programa en cuestión.

Esencialmente, este documento contiene una Presentación y nueve apartados temáticos: 1.- Introducción; 2.- Diagnóstico del Mercado Turístico Mundial y Regional; 3.- Competitividad; 4.- Universo de Trabajo: Destinos Prioritarios; 5.- Objetivos; 6.- Estrategias; 7.- Políticas; 8.- Alianza para el Turismo; 9.- Instrumentos.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el Programa del Sector Turismo 1995-2000 parte del reconocimiento de que por su impacto en el desarrollo regional, la generación de empleos y la captación de divisas, la actividad turística es la opción más rápida y viable de desarrollo para algunas regiones del país, que el empleo turístico es de generación rápida, cuesta menos, incorpora fuerza de trabajo joven y de ambos sexos y, que en nuestro país, el turismo tiene ventajas relativas extraordinarias por su vecindad con grandes mercados y, sobre todo, por la singularidad de sus recursos.

El Programa define una estrategia de coordinación intersectorial a través del Gabinete Turístico, el Consejo Mexicano de Promoción Turística, la Comisión Ejecutiva de Turismo, los Consejos Consultivos Turísticos Estatales en el marco de la Alianza para el Turismo.

El Programa establece como criterios para definir los centros y regiones turísticas prioritarias: la contribución a la generación de empleo y a la captación de divisas, la capacidad para impulsar el desarrollo regional, la potencialidad con que cuentan para cumplir estos propósitos, así como la existencia de infraestructura turística que facilite su crecimiento.

Es necesario destacar que los centros y regiones que se han seleccionado se plantean como detonadores del desarrollo de regiones enteras. La estrategia consiste en establecer zonas de influencia a partir de los destinos principales, acelerando el desarrollo del resto de las regiones y destinos del país.

Durante la administración del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, las acciones se encaminarán en forma prioritaria a los destinos turísticos de playa, incluyendo los cinco centros turísticos integralmente planeados por FONATUR y los siete destinos de playa tradicionales más importantes: a la frontera norte del país, en donde destacan las ciudades de Tijuana y Ciudad Juárez y el corredor que va de Nuevo Laredo a Matamoros; a las grandes

ciudades de México, Guadalajara y Monterrey y al desarrollo de una nueva oferta en las Barrancas de la Sierra Tarahumara de Chihuahua, en el Mundo Maya del sureste de México y en parques naturales y áreas protegidas seleccionadas, en donde destacan las lagunas visitadas por la ballena gris en Baja California Sur, la mariposa monarca en Michoacán y el Parque Popo Izta en las inmediaciones del Distrito Federal, además de continuar la promoción regional del grupo ciudades coloniales.

En el Programa precitado están considerados "Centros y regiones turísticas prioritarios, los siguientes:

- Cancún / Cozumel / Isla Mujeres / Corredor Tulum;
- Huatulco / Oaxaca;
- Iztapa-Zihuatanejo;
- Corredor del Alto Golfo de California (San Felipe- Santa Clara- Peñasco);
- Corredor Loreto- Nopolo- Puerto Escondido / La Paz / Los Cabos;
- Puerto Vallarta- Guadalajara;
- Acapulco- Taxco- Cuernavaca;
- Mazatlán;
- Manzanillo;
- Corredor Tajín / Veracruz / Los Tuxtlas;
- Ciudad de México;
- Ciudad de Monterrey;
- Corredor Tijuana-Ensenada;
- Ciudad Juárez / Chihuahua / Región de las Barrancas del Cobre;
- Corredor Nuevo Laredo / Reynosa / Matamoros;
- Región del Mundo Maya: Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo;
- Ciudades Coloniales: Del Mar de Cortés, Del Norte, Del Programa Tesoros Coloniales del Bajío, de la Ruta de Cortés, de la Ruta de la Independencia, del Mundo Huasteco y del Mundo Maya.

Los centros turísticos más importantes de México están ligados a corredores o regiones, en las cuales se manifiesta un doble fenómeno: los centros turísticos propician el desarrollo de polos turísticos regionales, en torno al centro turístico principal y a su vez el valor del destino turístico se ve incrementado por la riqueza del entorno regional. De ahí que en la lista de prioridades se marque la relación dual, bajo la denominación de corredores o regiones prioritarias.

El objetivo del Programa de Desarrollo del Sector Turismo es:

Fortalecer la competitividad y sustentabilidad de los productos turísticos mexicanos para coadyuvar en la creación de empleo, la captación de divisas y el fomento al desarrollo regional".¹¹³

- El Acuerdo por el que se formaliza la creación, integración y objeto de la Comisión Ejecutiva de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de diciembre de 1994.
- El Acuerdo por el que se crea el Consejo Mexicano para la Promoción Turística, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de enero de 1996.
- El Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10. de julio de 1996.
- Los Acuerdos de Coordinación celebrados entre el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Turismo y los Ejecutivos de los Estados Libres y Soberanos de Jalisco, Baja California Sur, Campeche, Colima y Zacatecas, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas: 10. de julio de 1996 y 2 de julio de 1996, respectivamente, en el marco del programa de descentralización de funciones de la Secretaría de Turismo.

2.3.2 Retrocesos: entre 1994-1997.

"El sector turístico de nuestro país, y principalmente el de la ciudad de México, registra en el año en curso, una sensible baja en la afluencia del 33 % del turismo, y en la ocupación hotelera del 70 al 50 %, como consecuencia de la inseguridad pública y de la crisis económica que, entre otras, son características o cuando menos parece que lo son, de la vida de México de la década de los 90.

Dicho sector, pese a las crisis económicas, se mantiene, no obstante que se ha reflejado una disminución de construcción de cuartos de hotel de 10'000 en 1994 a 4'000 en 1996, y en lo que va del año de 1997, la cantidad de 389'000, esperando que en 1998 se recupere la cifra histórica que se tenía desde 1979 de 10'000 cuartos".¹¹⁴

¹¹³ "Programa de Desarrollo del Sector Turismo" 1995-2000. Opus cit.

¹¹⁴ S/A. "Turismo". El Universal, 8 de octubre de 1997. p. 4.

Esa estimación, premonición o como quiera llamarse al hecho que se venía dando en años anteriores, de aumentar la infraestructura turística en 10'000 cuartos más y de superar la baja del aforo turístico, opinamos sin pesimismo alguno, que habrá de pasar mucho tiempo, más allá de lo que falta por transcurrir del Siglo XX, para recuperar lo ganado, si lo que a ello se opone es la falta de seguridad pública.

Los días 8 y 9 de octubre de 1997, en los que se produjo lo más violento y fuerte de un desastre natural, causado por horas de lluvia pertinaz y los efectos desastrosos del Huracán Paulina, nos hicieron pensar seriamente en la exclamación hecha por negros e indios mixtecos de comunidades rurales pertenecientes al Municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca, así como a los habitantes de pueblos y pequeñas propiedades de Puerto Escondido, Puerto Angel y Huatulco del Estado de Oaxaca, a salvo de la destrucción. "No hay comercio, ni industria. Menos Turismo".¹¹⁵

Cientos de casas en ruinas, carreteras, caminos y veredas destruidas o anegados, vastos campos de cultivo de ajonjolí, melón, pepino, sandía, cacahuete, maíz, frijol, chile y chicayota y frutos (limón y coco principalmente) arrasados y perdidos por las olas del mar y la lluvia que los arrastraron por el cauce de los ríos y lagunas desbordados o que los inundaron, así como un número indefinido de muertos, heridos o desaparecidos de las comunidades costeñas, sin descartar, claro está, el ganado perdido, etcétera, fue la huella que dejó el paso de Paulina por el estado de Oaxaca.

Esa situación y otros destrozos, mayores o menores, que originó el mencionado Huracán en el Estado de Oaxaca, también los ocasionó en poblaciones de los Estados de Chiapas y Guerrero. Por este motivo, Acapulco, Guerrero, hubo de sufrir además, en ese tiempo, daños en infraestructura turística y en su afluencia turística, y otras actividades económicas y sociales, postergaciones. Una cantidad de más de dos millones de visitantes, que superó en 10 % al aforo turístico de 1996, fue el resultado positivo de la pasada etapa vacacional (temporada alta 1997). Cabe preguntarnos: ¿ Por qué no aprovechar esta valiosa oportunidad para empezar a construir una autopista que conecte al Puerto de Acapulco, Gro., con Puerto Escondido, Oax., ubicados a 379 kilómetros de distancia uno del otro; y de este último lugar mencionado, con las Lagunas de Chacahua y Manialtepec, todos ellos lugares pertenecientes al estado de Oaxaca, si en verdad queremos impulsar el turismo

¹¹⁵ S/A. "Turismo". El Universal. 20 de octubre de 1997. p. 3.

nacional rentable y diversificar nuestra actividad económica con el propósito de generar ingreso público y privado?

¿ Por qué en lugar de estar gastando en el dispendio y lo improductivo, no actuamos para disminuir el gasto que ocasionan: los órganos políticos y la organización del Poder Legislativo, y canalizamos esta economía presupuestal hacia el mantenimiento, complementación y ampliación de la infraestructura turística?

Solamente cuando se desconoce lo que en algo más de dos décadas, los mexicanos hemos avanzado en el desarrollo del turismo rentable y productivo o cuando por no conocer nuestro país se da poca o ninguna importancia a la infraestructura turística, que por cierto no solo es la hotelera, restaurantera y transportista como muchos suponen o piensan, sino además: caminos carreteros, luz, agua y drenaje, alcantarillado, medios masivos de comunicación, etcétera, vale decir que no importa el abandono del pésimo estado ruinoso y creciente en el que actualmente se hallan muchos tramos de las carreteras que conducen a nuestros centros turísticos.

Somos de la opinión, que todo ello constituye un acervo inexplicable de retrocesos en materia de turismo. También: evidencia contundente de que no queremos trabajar en lo que representa el crecimiento económico de nuestro país. No justificables, a decir verdad.

Actualmente, la industria turística de nuestro país representa el tercer canal de ingreso, después del petróleo y la manufactura, solamente que en México no se considera -como sucede en Suiza- el ingreso o derrama global de los visitantes o turistas, sino sólo el ingreso directo, según American Express y la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes.

"Según Alfredo Tinajero, presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, una de las principales debilidades de nuestro país es la "inseguridad", pues ésta espanta al turista.

En cuanto a infraestructura hotelera, 92 % de los hoteles son de una a tres estrellas, mientras que de cuatro, cinco y gran turismo sólo 8 %, y cuestiona abiertamente la forma en que se han clasificado los mismos. También con respecto a los hoteles, el impuesto de hospedaje se ha convertido en una carga para los que lo pagan.

Por otro lado, Tinajero considera que las tarifas aéreas, por ejemplo, son muy altas y lo atribuye a la falta de competencia en determinados destinos. A nivel internacional resulta increíble que vendamos más caro rutas más cortas en cuanto a distancias se refiere. Según Sergio Allard director de comercialización de Mexicana de Aviación, no todo el mercado mexicano es para avión, este es un servicio que tiene como alcance a sólo 4 % de la población.

Es muy limitada nuestra infraestructura aeroportuaria, así que debe definirse muy pronto la solución a este gran problema: ¿Cómo se pueden ofrecer más vuelos si hoy los aeropuertos están saturados?

De acuerdo con Amalia Ríus, representante de la Asociación de Agencias de Viajes, una de nuestras principales debilidades es la falta de conciencia turística, pues la actividad está saturada de regulaciones que burocratiza la labor de los participantes de la industria. Resulta que en el turismo son muchas las dependencias y organismos los que tienen injerencia en el sector, además de que considera que las leyes hacendarias afectan al turismo más que promover su desarrollo.

México es un país con alto potencial, pero el sureste asiático se está moviendo muy dinámicamente a nivel mundial.

Se debe cuidar no caer en ofrecer a México como un destino barato, sino ofrecerlo como un destino económico, pero de calidad, tal y como coincidirían American Express y Continental.

Es importante tener plenamente identificada a la competencia para México como destino turístico, y éste curiosamente se integra de destinos que ofrece nuestro principal consumidor de turismo Estados Unidos y son: California, Nuevo México, Arizona, Hawai, Nueva York y Washington. Evidentemente, ellos no están cruzados de brazos y hacen una promoción intensa.

En este año, 1997, México invertirá aproximadamente 28 millones de dólares en la promoción "México como destino turístico", clasificando los productos en diferentes segmentos que son: sinérgicos, aventura y buceo, que forman parte del turismo alternativo; el turismo especializado en convenciones, y generación de nuevos vuelos y rutas terrestres. Sin descuidar por supuesto lo que se refiere a ciudades coloniales, playas, arqueológico y circuitos.

El presupuesto de 28 millones de dólares se divide de la siguiente forma: diez para la operación y promoción de las delegaciones de México en el extranjero; en Estados Unidos se consideran más de 8 millones, de los cuales 4.5 son para publicidad, dos millones para mercadotecnia directa en las 800 que ofrecen servicios en tres idiomas, 365 días al año, 24 horas al día y el resto se invierte en relaciones públicas; en Europa y Latinoamérica dos millones respectivamente; por último, en México se invierten 3.8 millones por medio de los fondos mixtos y 1.9 millones de dólares en publicidad para nuestro mercado".¹¹⁶

Por otra parte, consideramos que a pesar de los buenos propósitos del legislador, de que en la explotación de la actividad económica del turismo deben de participar y ser corresponsables, Gobierno y Gobernados, en la práctica esto no ha sido posible. Intereses abiertos o subrepticios de grupos hegemónicos de poder político y económico han sido y seguirán siendo su principal barrera, sin descontar los atávicos y obsoletos desatinos y pareceres de compatriotas para los cuales México solamente es el estado de donde son oriundos y al que a veces ni siquiera conocen en forma completa. De lo demás, no quieren saber nada.

Esta problemática, y todo lo relacionado con ella, nos parece que la plantea, cuestiona y analiza la Secretaría de Turismo con apego a la verdad. Pero además, sobre ella esboza posibles soluciones a la misma que nosotros compartimos. Ella es:

"Por su naturaleza, el turismo opera de una manera dispersa en el espacio geográfico y a través de la concurrencia de empresas nacionales y extranjeras de diversa índole que comercializan o prestan los distintos servicios turísticos. Asimismo diversas entidades de la administración pública federal, estatal o municipal inciden en su desarrollo.

El conjunto de entidades de gobierno y de empresas privadas no se reconocen como eslabones de una cadena de servicios cuyo propósito es atender las necesidades del turista.

Hasta fechas recientes, las acciones promocionales de la Secretaría de Turismo se limitaron a la promoción de la imagen turística de México.

¹¹⁶ Hanono, Alberto. "Mercadotecnia". *El Financiero*, 2 de julio de 1997 p. 14.

Las cambiantes condiciones del turismo mundial, la intensificación de la competencia, la accesibilidad del turista a mayor y mejor información y los cambios en los canales de distribución del producto turístico exigen replantear la estrategia de promoción para posicionar los destinos y productos turísticos específicos.

Los cambios en los mercados nacionales e internacionales exigen una reorientación de las políticas de desarrollo para aumentar la competitividad del sector.

La crisis económica exige un nuevo enfoque de las políticas turísticas que permita una mayor eficacia del gasto público, que cree condiciones para una efectiva integración del sector, y sobre todo, que potencien sus beneficios económicos, sociales y culturales bajo un esquema de sustentabilidad del desarrollo turístico.

La importancia de la actividad turística como instrumento de empleo, captación de divisas y motor de desarrollo regional ha sido ampliamente reconocida en todo el mundo y, como consecuencia, un número creciente de países impulsa seriamente esta actividad y compite cada vez más intensamente, por la divisa turística. Mejorar la calidad de los productos, ofrecer nuevos productos en los mercados y promover y comercializar en forma más eficiente y moderna son elementos fundamentales para participar con ventaja en los mercados internacionales.

Se ha intensificado la competencia para atraer los nuevos flujos turísticos. Los países ven en el turismo una nueva actividad capaz de responder a los retos del crecimiento económico, de la conservación del medio ambiente, de la generación de empleos y del ingreso de divisas en un contexto dinámico de competencia global.

Durante mucho tiempo existió una fuerte contradicción entre las necesidades del desarrollo turístico y la necesidad de conservación de nuestros recursos naturales, históricos y culturales.

"La realidad no obliga a la planeación y desarrollo sustentable de la industria turística, no sólo en aras de la preservación de nuestros recursos naturales, históricos y patrimoniales, sino también en función de las nuevas tendencias, necesidades y preferencias del turista, el cual ahora busca lo auténtico, lo natural y lo diferente, además de un alto nivel de calidad en los servicios.

Esta realidad lleva a conjugar los esfuerzos turísticos con los de protección del medio ambiente."¹¹⁷

- La Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Prioritario del área denominada Playa Miramar, ubicada en el municipio de Ciudad Madero, Tamps., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 1996.

- La Norma Oficial Mexicana NOM-05-TUR-1995, requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la prestación del servicio, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de junio de 1995.

- La Norma Oficial Mexicana NOM-01-TUR-1995, de los formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a establecimientos de hospedaje, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 1995.

- La Norma Oficial Mexicana NOM-02-TUR-1995, de los formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a agencias de viajes, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de julio de 1995.

-La Norma Oficial Mexicana NOM-03-TUR-1995, de los formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a establecimientos de alimentos y bebidas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de julio de 1995.

- La Norma Oficial Mexicana NOM-04-TUR-1995, de los formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de agosto de 1995.

- La Norma Oficial Mexicana NOM-06-TUR-1995, requisitos mínimos de seguridad e Higiene que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos y paradores de casas rodantes, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de agosto de 1995.

¹¹⁷ Informe de Labores 1994-1995 de la Secretaría de Turismo. Secretaría de Turismo. 1995.

- La Norma Oficial Mexicana NOM-07-TUR-1996, de los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de agosto de 1996.
- El Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-08-TUR-1996, que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 1996.
- El Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-1996, que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades especiales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 1996.
- El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1996.
- La publicación de la Legisla Turística, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, México, 1997.

3. LA CULTURA MAYA: BASE DE UN TURISMO EN PROCESO DE EXPLOTACIÓN INTEGRAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

La cultura maya -fascinante, enigmática, mitificada, sorprendente e impresionante para nacionales y extranjeros y aún envuelta en el misterio de los tiempos- a la que Sylvanus G. Morley llamó "el centro cultural de las Américas" y a la que el consenso de investigadores especializados en el estudio de las culturas prehispánicas (arqueólogos, arquitectos, historiadores, etc.) conceptúan como la más sobresaliente de todas las mesoamericanas por su arte original y por el desarrollo de los conocimientos científicos; "alcanzo dicho desarrollo en un ambiente hostil, lo que matiza y magnifica su esplendor, pues los mayas se sentían parte de ella".¹¹⁸

La evolución histórica de la cultura maya ha dejado como remembranza: importantes vestigios arqueológicos de las ciudades-Estado o centros urbanos fundados y habitados por los mayas, que en distintas épocas los investigadores, exploradores, viajeros curiosos, saqueadores profesionales y merodeadores han revelado su existencia. "La selva los envolvió y con las raíces de sus gigantescos árboles empezó a taladrar una tras otra las piedras de dichas ciudades".¹¹⁹ (Véase lámina 1)

Sin embargo, la investigación, exploración, liberación, consolidación, restauración y conservación sistemáticas, tanto nacional como internacional, que en el transcurso del Siglo XX, principalmente, ha llevado a cabo, no sólo han puesto a salvo del saqueo, la depredación y el desinterés a muchas de las manifestaciones de la cultura maya, sino a develar al conocimiento científico y del público en general importantes secretos, ayer, de dicha cultura. Sabemos ahora, gracias a esa obra científica de arqueólogos, arquitectos, historiadores,

¹¹⁸S/A Reservas de la biosfera y otras áreas naturales protegidas de México. Sría. del Medio Ambiente. Recursos Naturales y Pesca. p. 64.

¹¹⁹Thompson. J. Eric S. Grandeza y decadencia de los mayas. p. 15.

etc., la zonificación y el cuántum de zonas arqueológicas -áreas que comprenden varios monumentos prehispánicos, muebles o inmuebles que conservan un carácter relevante y son testimonio fehaciente de los acontecimientos sociales, políticos y religiosos de su época y son muestra viva de una cultura determinada- abiertas al público y de las construcciones que son parte importante de las mismas y que en forma de montículos cubiertos en parte o totalmente por la vegetación, aún esperan ser objeto de exploración y aprovechamiento, así como de la existencia de un inventario de zonas arqueológicas descubiertas que se encuentran a merced del saqueo, la depredación y la destrucción por los elementos de la naturaleza y por la mano del hombre. (Véase láminas 2, 3 y 4)

Frente a esa situación aparece de pronto el leitmotiv de la conducta abúlica, insensible e indiferente de mexicanos contemporáneos con respecto a la valoración e interés por conocer, estudiar, conservar y proteger del olvido, el saqueo, la destrucción y la apatía las manifestaciones de las culturas prehispánicas. Conducta tal vez, inspirada y sustentada en la emulación del mandato de la Corona de España que llegó a prohibir el estudio de las cosas de los indios. La real cédula expedida en abril de 1577, que declaró secuestrados los manuscritos y papeles de Fray Bernardino de Sahagún, ordenaba: "y estaréis advertidos de no consentir que por ninguna manera persona alguna escriba cosas que toquen a supersticiones y manera de vivir que esos indios tenían en ninguna lengua, porque así conviene al servicio de Dios nuestro, Señor nuestro".¹²⁰

Sabemos ahora, si, la importancia que para nuestro país y el mundo civilizado y culto reviste el trascendente e invaluable legado histórico de la cultura maya, al que visto como destino turístico u opción turística, y aprovechando en este sentido para alcanzar determinados propósitos como el de utilizarlo para el fomento e incremento del turismo, está o encuentra el mecanismo para el crecimiento diversificado de la región maya y, por ende, el de nuestro país y el de cada uno de los países que conjuntamente con México conforman la Organización Mundo Maya.

Ello es verdad, si reconocemos que de ese mimetismo de los mayas antiguos con la naturaleza, son muestras notorias de la antigua cultura maya, entre otras: pinturas de brillante policromía, instrumentos musicales y cerámica polimorfa; frisos con figuras humanas y figuras alegóricas de jaguares y

¹²⁰ Reales Cédulas (duplicados). Archivo General de la Nación.

serpientes esculpidas en piedra, mármol, jade, obsidiana y otros materiales; mosaicos de jade, jadeita y estuco; máscaras y mascarones y portaincensarios, con apariencia o forma humana y semejanza corporal con el jaguar, la serpiente y el murciélago; plazas y patios, escaleras, alfardas y cornizas decoradas con esculturas zoomorfas y antropomorfas esculpidas o con jeroglíficos que aún quedan ocultos en las grecas o frisos, de los que han desaparecido ya la pompa y el color que decoraban y acompañaban su liturgia; ornamentos de estuco modelado, dinteles y columnas grabadas con bellos relieves que fueron parte importante de muros y bóvedas de templos; santuarios de dioses y sepulcrales de reyes: "tumbas sencillas o de bóveda angular con vestíbulo, antecámara, cámara funeraria y nichos"¹²¹ ; palacios, basamentos, recintos y crestería de monumentales construcciones de las ciudades-Estado de los mayas, así como de estelas, tableros, altares, juegos de pelota, sacbés (caminos o calzadas), albaradas, murallas, diques, pozos, cenotes, choltunes, y en general, un acervo de piezas heriáticas del olimpo maya asociados a los mencionados conjuntos arquitectónicos. (Véase láminas 5 y 6)

Si aceptamos, en fin, que son muestras notables del adelanto cultural de los antiguos mayas: códices como el tzolken o calendario ritual y los libros Chilán-Balám, Popul Vuh, Cantares de Dzt-Balché y Anales de Cakchiquiles; que "la escritura pictográfica y jeroglífica de los mayas prehispánicos pudo haberse olvidado durante la conquista, pero que con ese olvido no desapareció la necesidad de recordar, de conservar las raíces históricas de los pueblos para mantener su identidad propia.

En el secreto del papel se guardaron por escrito las palabras mágicas, los rezos de efectos milagrosos. Así sobrevivieron, como jirones de viejas maneras de pensar y ver las cosas, los relatos en quiché, cakchiquel y maya yucateco. Con papeles, letras y dibujos, los sabios mayas registraron las memorias floridas de los linajes, de los trabajos y los días de los dioses, las cuentas de los tiempos y la violencia conquistadora".¹²²

Tampoco desapareció totalmente, a pesar de la acción devastadora de los elementos de la naturaleza y de la acción irresponsable y depredadora del hombre mediano, manifiestas inesperadamente en el transcurso de los años, el bello, misterioso y difícil ambiente de las ciudades-Estado de los mayas;

¹²¹ Romano. Arturo. Sistemas de enterramientos en Antropología Física. p. 95.

¹²² "Reservas de la biosfera y otras áreas naturales protegidas de México". Opus cit. p. 64.

"ambiente selvático en el que los elementos naturales tenían asignado un papel primordial en su cosmogonía. Este respeto de los antiguos pobladores por su entorno al diversificar el uso de los recursos naturales, mediante sistemas de riego, policultivos y recolección de especies, permitió durante siglos la convivencia armoniosa con la naturaleza y la conservación de la selva sin desequilibrar los diferentes ambientes que ahí se desarrollaban".¹²³

Esbozada así, en su panorama general, la descripción de la riqueza arqueológica prehispánica de los mayas, investigada, consolidada, restaurada y conservada, abierta al conocimiento del visitante en general, ya se está en condiciones de entender el porqué del impulso dado a la arqueología mexicana en el curso de los años 90 de la actual década, sin desconocer el de años próximos-pasados, al que se debió el rescate de las ruinas del Templo Mayor de los mexicas. Hace falta, sin embargo, en la acción del turismo, revivir, emular y esforzarnos por cumplir, el objetivo básico de El Magazine de Geografía Nacional que en territorio mexicano empezó a circular en julio de 1925: "esta destinado a dar a conocer lo que vale México, al extranjero, y a enseñar su propio país a los mexicanos, quienes en una gran proporción lo ignoran".

También se está en condiciones de comprender la finalidad de "coordinar, asistir y estimular el desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región en donde se desarrolló la civilización maya, reconociendo la importancia de conservar y mantener la herencia cultural común y los recursos naturales de la región para las generaciones actuales y venideras, mediante la ejecución de un Proyecto regional internacional denominado "Mundo Maya", el cual es una región de enormes valores culturales, históricos y naturales que en su conjunto son únicos en el mundo".¹²⁴

Para nuestro país, el descubrimiento del Mundo Maya al turismo mundial con la construcción de una carretera binacional México-Guatemala que comunique a la región sureste de Campeche con la zona arqueológica de Tikal, a efecto de fomentar e impulsar el desarrollo económico diversificado del estado de Campeche, por ejemplo, representaría la posibilidad de desarrollo de más de 100 ejidos muy pequeños de 20, 30 ó 40 familias que viven en la región sureste de esta entidad federativa, y una verdadera protección a la reserva de la

¹²³ "La arqueología mexicana en el umbral del siglo XXI". *Opus cit.* p. 2.

¹²⁴ Manual de Ventas del Mundo Maya. Secretaría de Turismo. Unitec Campus Cuitláhuac.

biosfera de Calakmul, la más grande que tiene México en la selva tropical. (Véase lámina 7)

A nivel general, la riqueza cultural del Mundo Maya de México, localizada en la región integrada por los estados de Tabasco, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo y Campeche, rica en recursos naturales, como son: el Cañón del Sumidero (de 900 metros de altura), las Cascadas de Agua Azul, las Lagunas de Monte Bello, Mizol-Ha, Laguna de Catazajá, la Selva Lacandona en la Reserva de los Montes azules -alojamiento de una impresionante biodiversidad de flora y fauna- en el estado de Chiapas; o las abundantes maravillas de la sierra de Huimanguillo, (con más de 40 cascadas) y los más de dos mil kilómetros de ríos (como el Usumacinta y el Grijalva) en Tabasco, sólo por citar algunos, y privilegiada en yacimientos arqueológicos prehispánicos de la cultura maya, constituye el filón de atractivos turísticos del que de manera planeada, organizada, controlada y responsable los mexicanos de hoy tendremos que ocuparnos, antes de que el crecimiento demográfico discrecional nos impida el aprovechamiento de esta posibilidad de lograr el desarrollo económico, libre de obligaciones diferidas o traslapadas a las generaciones venideras.

Es cierto que para comprender la grandeza y trascendencia de las genialidades de los mayas antiguos -atestiguadas por cientos de ruinas de ciudades-Estado que adrede parece hubiesen sido edificadas por sus constructores y moradores en territorio empinado y lodoso perteneciente a un mundo de exuberancias y biodiversidades contrastadas, probablemente con la idea de que, cuando las construcciones de dichas ciudades ya no fuesen ocupadas, por innecesarias, ceibas, ramones, cedros, caobas, zapotes y chicozapotes y, en lo general, por las más variadas especies de flores, plantas, arbustos, árboles y maleza se encargaran de cubrirlas; al par que con la presencia en ellas de monos zaraguato y araña, jaguares y panteras, pavos de monte, serpientes venenosas e inofensivas, cocodrilos, batracios y roedores, aves e insectos, etcétera, estuvieran protegidas del hombre civilizado de otras épocas y latitudes, capaz de convertir un ecosistema conocido como selva tropical en sitio desértico -, hace falta voluntad para indagar la identidad del Mundo Maya, al que necesariamente hay que vivir y conocer de cerca; valorar, justipreciar y amar para siempre, si no se olvida que en la excelsitud material y espiritual del pasado histórico prehispánico de los mayas se halla una parte esencial de las raíces de nuestra identidad nacional.

También es cierto, que para alcanzar el cumplimiento de objetivos orientados hacia la producción de nuevos y diversificados atractivos turísticos (sitios arqueológicos, museos de sitio, invernaderos y zoológicos con especies de vegetales y animales exclusivas de la región del Mundo Maya, etcétera) y su correlativa infraestructura turística (pública, privada y social) acorde con las actuales necesidades y exigencias demandadas por el turismo moderno de primer nivel nacional e internacional, al par que hacia el incremento de la rentabilidad y competitividad de la inversión a través de la productividad técnica y social, los mexicanos de hoy y del futuro próximo tendremos que superar vetustas actitudes y comportamientos que dividen en lugar de unir la actividad creativa mexicana, así como anacronismos sociales, políticos y económicos que hace ya bastante tiempo están en desacuerdo con la realidad que vive nuestro país dentro de un mundo en constante evolución.

Ejemplo contundente de esas añejas formas de pensamiento y acción, es el de la formulación, examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, a saber:

La técnica de programación-presupuestación que nuestra Hacienda Pública Federal utiliza para la formulación y ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, anualmente aprobado por la Cámara de Diputados, permite establecer la asignación de recursos financieros en cantidades suficientes para que determinados programas y proyectos sean ejecutados al unísono y con objetivos y metas comunes, por las Dependencias del Ejecutivo Federal, competentes por disposición de Ley, que deban estar involucradas. Sin embargo, en materia de turismo la práctica de este procedimiento es inoperante, no obstante la conveniencia y necesidad apremiante de generar recursos públicos que contribuyan a frenar o minimizar, cuando menos, el tradicional aumento sexenal de nuestra deuda pública.

En dicho sentido opinamos, que la suficiencia de recursos públicos para gastos de capital y corrientes aplicados a la producción de nuevos atractivos turísticos y a la construcción de su correspondiente infraestructura turística no constituye obstáculo ni sacrificio de disponibilidad de recursos. Si representa un obstáculo -no insalvable, por cierto la voluntad política que decide y dirige las finanzas públicas federales.

Así, dejaría de ser obstáculo para el desarrollo del turismo mexicano, la actual inexistencia de unidad jurídica y administrativa en la persecución del cumplimiento expedito de objetivos y metas comunes de programas y

proyectos identificados con el fomento y difusión de la actividad turística. Ello implica, desde luego: a) unidad, coordinación, planeación y persecución de objetivos y de metas comunes entre Secretarías de Turismo, Educación Pública (concretamente, del Instituto Nacional de Antropología e Historia), Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y Comunicaciones y Transportes; b) acuerdo y decisión de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en dar verdadero impulso a la explotación racional del turismo que, en nuestra opinión, constituye el instrumento más eficaz de que dispone nuestro país para apoyar la recuperación, crecimiento y estabilidad de la economía nacional. De lo contrario, estos imponderables, a los que se unen la prepotencia y los resabios de quienes piensan que México para ellos es solamente su patria chica y no la suma de 32 entidades federativas, continuarán su vida a voluntad para producir engendros de la disipación.

Ello, naturalmente, sin descartar la idea de lograr unidad en la coordinación y aprovechamiento de recursos entre entidades federativas y entre Gobiernos Estatales y Municipales, a efecto de dar impulso a la explotación del turismo en forma planeada, organizada, dirigida y controlada.

Sin salvar estos imponderables como ya se dijo, el ejercicio de la actividad económica del turismo por cada una de nuestras cinco entidades federativas (Tabasco, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo y Campeche) continuará siendo aislado y con distinto grado de avance.

Nuestra opinión tiene sustento en la actividad turística que actualmente realiza el Estado de Campeche, entre la que destacan: la construcción de carreteras que permiten realizar recorridos turísticos identificados, como lo es el que comunica a la región de Río Bec con la región conocida como Los Chenes, o la construcción (por la iniciativa privada de Campeche) de la autopista que de manera más rápida y segura comunica a las ciudades de Champotón y de Campeche; la inversión en el rescate de su patrimonio arqueológico; el remozamiento de las casas, calles y avenidas de su ciudad-capital; y las acciones para incentivar el turismo en todo el territorio, con el propósito de ubicarlo en los niveles que establezcan la oferta y la demanda.

Asimismo, se sustenta en la política de gobierno para el desarrollo de la zona sur de Quintana Roo, de la cual se originó: la firma de convenios de colaboración y coordinación entre el estado y sus ocho municipios (Othón P. Blanco, Isla Cozumel, Isla Mujeres, Benito Juárez, Felipe Carrillo Puerto, José

Ma. Morelos y Pavón, Solidaridad y Lázaro Cárdenas) con dos instancias de la Federación: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia; la inauguración de la sede del Centro-INAH Quintana Roo; la apertura del Museo de la Cultura Maya, único en el país por su moderna museografía a base de tecnología; y la inversión -pública y privada- dedicada al rescate y difusión de nuevas zonas arqueológicas, así como la investigación, consolidación, restauración y conservación de zonas arqueológicas ya abiertas al público como la de Edzná, Chicanná, Bekán e Xpuhil.

La política de gobierno que se alude, de impulsar el desarrollo del turismo en el Mundo Maya, con respecto de la preservación de los recursos naturales, está permitiendo la participación de nuestro país, con la apertura turística en la llamada "Tercera Frontera del País: el Caribe". La Bahía de Chetumal, Quintana Roo, declarada área natural protegida con categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica (Santuario del Manatí) pronto habrá de ser el próximo detonante del turismo mexicano, con los nuevos circuitos de la zona perteneciente al Gran Arrecife Maya.

En este desarrollo turístico, es obvio que las relaciones internacionales tienen la mejor semblanza de su importancia para la vida social, política y económica, en forma organizada, de los países que, como los integrantes del Mundo Maya están actuando individual y colectivamente en el cumplimiento del objetivo de ofrecer al mundo, un nuevo producto que les permita el crecimiento sostenido de la oferta turística competitiva y rentable. Esto lo prueba, el hecho de que debido a la influencia de las relaciones internacionales, las relaciones internas en cada uno de los países miembros del Mundo Maya estén mejorando y propiciando el trabajo unido y participativo de los sectores público, privado y social, con el afán de impulsar el desarrollo de la actividad económica del turismo.

Es imperativo, entonces, abandonar la inveterada práctica consuetudinaria de las acciones aisladas, sin objetivos ni metas comunes pertenecientes a una planeación integral definida, hecha y dirigida por auténticos técnicos experimentados en materia de turismo, de instituciones públicas y privadas que solo en apariencia persiguen iguales objetivos, así como no gastar ni un peso de naturaleza pública más, en la creación de instituciones públicas con fines que en el pasado ya probaron su inoperancia. En este sentido, "oficialmente se reconoce que en 1994, el sector turismo ayudó a paliar la crisis y que ahora se presenta como un apoyo fundamental en la nueva etapa

de crecimiento".¹²⁵ Pero nosotros pensamos, que si esto último es verdad, por qué entonces, la Secretaría de Turismo, para celebrar -el 26 de septiembre de 1997- el Día Mundial del Turismo, crea el Consejo Nacional de Turismo Social. Son pocas, acaso, las instituciones dedicadas al turismo: Secretaría de Turismo, Fondo Nacional del Turismo (FONATUR), Consejo Nacional Empresarial Turístico, Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles y la Cámara Nacional de Autotransporte, Pasaje y Turismo, por sólo citar algunas.

Cuando a través de los diarios de mayor circulación nos informamos sobre el saqueo y destrucción de vestigios arqueológicos de nuestras culturas prehispánicas; o sobre la venta de piezas importantes de los mencionados vestigios, en el mercado negro y en subastas organizadas en mercados extranjeros, se produce en nosotros el dolor provocado por la impotencia, y que de antemano sabemos que sólo desaparece la resignación y el consuelo de saber que siquiera, esas piezas están allí: en salas de museos extranjeros o en vitrinas y aparadores de casas particulares localizadas en países distintos del nuestro. Pero, si las noticias nos informan sobre voces que, con claro resentimiento o deliberado afán de notoriedad, declaran: "que la República Mexicana saquea a Chiapas"; que nuestro país está en deuda desde hace 173 años de la anexión de esta entidad federativa a México, porque durante todos esos años, la riqueza extraída de su subsuelo, ríos, selvas y las grandes cargas tributarias a los chiapanecos, no regresan en obras ni en bienestar; y que "el centro mucho le debe aún a los indios chiapanecos para que éstos recuperen su dignidad y tengan mejor vida", entonces el dolor que sentimos ya no es el mismo. Porque a éste, no lo desaparecen, el desprecio ni el olvido. Para estas voces -emulando e implorando al redentor- pediríamos: perdónalos señor, porque no saben lo que hacen, y menos aún lo que dicen, por ignorantes y apátridas.

Sobre ese particular, nosotros opinamos, que los mexicanos, con territorio de 2 millones de kilómetros cuadrados, en números redondos, no deberíamos permitir ni soslayar, la repetición de tales hechos, denigrantes y lesionantes de nuestra condición y calidad jurídica de ser y sentirnos mexicanos; que basta ya, de los lloriqueos de esas voces disidentes que lastiman y dividen al país sin razón. Más aún, que no será la población económicamente activa, que sí soporta las cargas tributarias, representada en cifras absolutas por sólo 10 millones, aproximadamente, de los más de 95 que constituyen la población

¹²⁵ S/A El Universal. 15 de Septiembre de 1997. p. 7.

total de México en el año de 1997, los que devuelvan a Chiapas esa riqueza sustraída por los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente conviene dejar claramente sentado, que el proceso de explotación del turismo con nuevos atractivos turísticos, como el de las manifestaciones materiales y espirituales reflejados en los sitios ecoarqueológicos de los mayas prehispánicos, es irreversible.

Los avances logrados hasta ahora por la Organización Mundo Maya están a la vista. Magnificar mayores argumentos para probar su eficacia, resultaría ociosidad. Parte de dichos avances son los convenios que con México celebraron: Belize, El Salvador, Guatemala y Honduras. También el proyecto en marcha, entre otros, de la construcción de una carretera que atravesará gran parte de la biosfera maya: vía Tenosique, Tabasco-La Libertad, Guatemala, la cuál tendrá una extensión, del lado mexicano, de 62 kilómetros, y 148 kilómetros en el lado centroamericano. Con ella se unirán comercial y turísticamente, mexicanos y guatemaltecos, y se podrá estar en condiciones de visitar Palenque, Chiapas, el estado de Tabasco e ingresar a Guatemala, para incursionar con mucha facilidad a la zona arqueológica de Tikal y el Lago de Izabal.

Siempre convendrá recordar, que entre las riquezas que exhibe y difunde el programa turístico Mundo Maya, con medio millón de kilómetros cuadrados, aproximadamente, se encuentran los paraísos sin par de Xel-Há y Xcaret, localizados en territorio del estado de Quintana Roo -grandes joyas, en el arcón de riquezas del Caribe Mexicano- que cada año son visitados por un millón de turistas, y en los cuales se hallan mar, playas, cenotes, cultura maya, flora y fauna, no solamente porque una vez conocidos motivan en el visitante la idea del pronto retorno para nuevamente disfrutarlos, sino porque ambos lugares, son ejemplos transparentes de lo que los esfuerzos unidos de la inversión mexicana y de los sectores público y social han sido y son capaces de hacer en el ámbito del turismo mundial.

Ello, sin perjuicio de señalar a los mencionados sitios como verdaderos ejemplos de trabajo humano útil y productivo, encausado hacia la protección y conservación del acervo cultural y ecológico de México, y a los que el turismo en general reconoce como expresiones de nuestro desarrollo nacional.

3.1 Organización Mundo Maya.

La Organización Mundo Maya, es la estructura organizativa y procedimental, creada o constituida mediante convenio celebrado entre los países del Continente Americano en los cuales se asentó y floreció la Cultura Maya: los estados mexicanos de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo; y los territorios centroamericanos que actualmente ocupan Honduras, El Salvador, Belize y Guatemala, que administra los recursos humanos, materiales y financieros de los que está integrada, para fomentar y desarrollar acciones orientadas a utilizar turísticamente la región maya, caracterizada por una enorme biodiversidad y riqueza de atractivos naturales y culturales, a la cual se denomina Mundo Maya.

3.1.1 Antecedentes de la Organización Mundo Maya.

Los antecedentes históricos del Mundo Maya se remontan hasta años indeterminados anteriores al año de 1988. Las relaciones de amistad existentes entre los cinco países conformantes de la región maya en cuestión, permitieron dar a luz el proyecto de hacer de ella una sola opción turística o destino turístico rentable y univalente y con un común denominador de objetivos y de metas al que los mencionados países convinieron en denominar Ruta Maya.

3.1.1.1 Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala.

Los primeros pasos en la materialización del proyecto precitado, fueron los dados por los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala, considerando:

Que las relaciones de amistad existentes entre ambos países pueden fortalecerse a través de un mayor intercambio turístico;

Que el desarrollo de cooperación en el campo del turismo, fortalecerá también los vínculos históricos, culturales y científicos ya establecidos en la zona maya que une físicamente a ambos países;

Con base a lo antes expuesto, el Convenio de referencia consta de nueve artículos, en cuyo contenido expresamente se estipula:

I. Las partes se otorgarán las máximas facilidades para que en el territorio de cada uno se puedan efectuar campañas de promoción turística del otro.

II. A fin de estimular el turismo entre ambos países, las Partes, de conformidad con su respectiva legislación, otorgarán facilidades a las agencias de viajes, operadoras de turismo, aerolíneas y compañías de autobuses del otro país.

III. Las Partes promoverán la designación de representantes de ventas de transportistas aéreos y terrestres de la otra Parte, con el objeto de hacer llegar al mercado la oferta de sus servicios. Asimismo, estimularán a los transportistas del otro país para que mejoren sus servicios y promuevan tarifas especiales o de excursión que incrementen el intercambio turístico.

Las partes alentarán las medidas tendientes a reducir o simplificar los trámites para el ingreso del turismo a su respectivo territorio.

IV. Las Partes intercambiarán información sobre sus respectivos centros turísticos y con este fin podrán hacer uso de materiales impresos tales como: folletos, afiches, carteles, guías de turistas, etc., así como utilizar los servicios de la prensa, radio, televisión, materiales filmicos y realizar exposiciones, simposiums y seminarios.

Las Partes podrán conjuntamente, promover en otros países manifestaciones histórico-culturales de la ruta maya que se localiza tanto en México como en Guatemala.

Las partes propiciarán viajes de familiarización y planeación de itinerarios para mayoristas, operadores de viajes, agentes y publicistas de viajes de terceros países, con el propósito de facilitar el desarrollo y la comercialización de paquetes turísticos, de beneficio mutuo.

La planeación, financiamiento y operación de la porción de un viaje de familiarización e itinerarios, será responsabilidad del Estado en cuyo territorio se realice.

Las partes propiciarán la reducción de tarifas de transporte para los participantes de viajes operados conjuntamente.

V. Las Partes promoverán mecanismos de comercialización que fomenten viajes que traigan turismo de Europa y de los Estados Unidos hacia México y Guatemala, especialmente con relación a los centros de interés de la ruta maya.

VI. Las Partes, con base en sus planes nacionales, analizarán las posibilidades de inversión conjunta en centros de desarrollo turístico.

VII. A fin de lograr una similitud de programas y cursos entre los países, ambas Partes otorgarán facilidades para el intercambio de planes de estudio y becas en materia de turismo, a fin de perfeccionar a sus técnicos y prestadores de servicios turísticos en general.

Las Partes intercambiarán expertos en sistemas y métodos que ayuden a la información de especialistas en materias técnicas, particularmente en administración y operación hotelera, preparación de alimentos, bebidas, mantenimiento, mercadotecnia, universidades e instituciones de capacitación del otro país.

VIII. Para el seguimiento del desarrollo del presente Convenio, y promover y evaluar los resultados del mismo, las Partes establecerán un Grupo de Trabajo integrado por igual número de representantes de ambos países, al que podrán ser invitados miembros del sector turístico privado y cuya finalidad será coadyuvar al logro de los objetivos del Convenio.

IX. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que ambas partes se comuniquen recíprocamente, por la vía diplomática, su aprobación de conformidad con las formalidades exigidas por su respectiva legislación".¹²⁶

Este Convenio fue hecho y firmado en la ciudad de Guatemala a los 10 días del mes de abril del año de 1987, en dos ejemplares originales en idioma español siendo ambos textos igualmente auténticos.

¹²⁶ Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala.

3.1.1.2 Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belize.

Seguidamente, los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de Belize celebraron un Convenio de Cooperación Turística, hecho y firmado en la Ciudad de México a los 26 días del mes de abril de 1990, en dos ejemplares originales en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente idénticos. En él se insertaron nueve artículos cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Considerando:

Que las relaciones de amistad existentes entre ambos países deben fortalecerse a través de un mayor intercambio turístico;

Que el desarrollo de la cooperación en el campo del turismo también fortalecerá los vínculos históricos, culturales y científicos que unen a ambos países;

Han convenido lo siguiente:

I. Las partes se otorgarán las máximas facilidades para que en el territorio de cada una se puedan efectuar campañas de promoción turística de la otra.

II. A fin de estimular el turismo entre ambos países, las Partes, de conformidad con su respectiva legislación, otorgarán facilidades a las agencias de viajes, operadoras de turismo, aerolíneas, en su caso, y compañías de autobuses de la otra Parte.

III. Las Partes promoverán la designación de representantes de ventas de transportistas aéreos y terrestres de la otra Parte, con el objeto de hacer llegar al mercado la oferta de sus servicios, particularmente fomentando la integración de los circuitos turísticos de Belize y el Sureste de México. Asimismo, estimularán a los transportistas del otro país para que mejoren sus servicios y promuevan tarifas especiales o de excursión que incrementen el intercambio turístico.

Las Partes alentarán las medidas tendientes a reducir o simplificar los trámites para el ingreso del turismo a su respectivo territorio.

Ambas Partes realizarán su mejor esfuerzo e influencia para instituir y mantener el Proyecto Mundo Maya, y coordinar los desarrollos turísticos relacionados con dicho proyecto en ambos países.

IV. Las Partes intercambiarán información sobre sus respectivos centros turísticos y con este fin podrán hacer uso de materiales impresos tales como: folletos, carteles, guías de turistas, etc., así como utilizar los servicios de prensa, radio, televisión, o materiales filmicos y realizar exposiciones, simposiums y seminarios.

Las Partes deberán promover viajes de familiarización y planeación de itinerarios para mayoristas, operadores de viajes, agentes y publicistas de viajes de otros países, con el propósito de facilitar el desarrollo y la comercialización de paquetes turísticos, de beneficio mutuo.

La Planeación, financiamiento y operación de la porción de un viaje de familiarización e itinerarios, será responsabilidad del Estado en cuyo territorio se realice.

Las Partes propiciarán la reducción de tarifas de transporte para los participantes de viajes operados conjuntamente.

V. Las Partes promoverán mecanismos de comercialización que fomenten viajes que atraigan turismo de Europa y de los Estados Unidos hacia México y Belize, especialmente en relación con los centros de interés de la Ruta Maya.

VI. Las Partes, con base en sus planes nacionales, analizarán las posibilidades de inversión conjunta en centros de desarrollo turístico.

VII. A fin de lograr una similitud de programas y cursos entre los dos países, ambas Partes otorgarán facilidades para el intercambio de planes de estudio y becas en materia de turismo, a fin de perfeccionar a sus técnicos y prestadores de servicios turísticos en general.

Siempre que sea posible, las Partes intercambiarán, compartirán y proveerán a la otra Parte, expertos en sistemas y métodos que ayuden a la información de especialistas en materias técnicas, e intercambiarán planes de desarrollo turístico y asistencia para la capacitación de recursos humanos en el sector turismo, particularmente en administración y operación hotelera, preparación de alimentos y bebidas, mantenimiento, mercadotecnia, recreación y habilidades para ser anfitrión.

Promoverán el interés de estudiantes y maestros para disfrutar las becas ofrecidas por escuelas, institutos, universidades e instituciones de capacitación de la otra Parte.

VIII. Para el seguimiento del desarrollo del presente Convenio, promoción y evaluación de los resultados del mismo, las Partes establecerán un Grupo de Trabajo integrado por igual número de representantes de ambos países, al que podrán ser invitados miembros del sector turístico privado y cuya finalidad será coadyuvar al logro de los objetivos del Convenio.

El Grupo de Trabajo informará a la Comisión Binacional México-Belize sobre el avance de los programas derivados del presente Convenio.

IX. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se comuniquen recíprocamente, por la vía diplomática, su aprobación de conformidad con las formalidades exigidas por su respectiva legislación.

Su vigencia será de dos años, y se prorrogará automáticamente por periodos de un año, a menos que una de las Partes lo denuncie por escrito, a través de la vía diplomática, con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento".¹²⁷

3.1.1.3 Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador.

El Convenio de Cooperación Turística celebrado entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador fue hecho y suscrito en la Ciudad de México a los 7 días del mes de junio de 1990, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente idénticos.

Textualmente, el Convenio de mención establece:

"Que las relaciones de amistad existentes entre ambos países deben fortalecerse a través de un mayor intercambio turístico;

Que el desarrollo de la cooperación en el campo del turismo también fortalecerá los vínculos históricos, culturales y científicos que unen a ambos países;

Han convenido lo siguiente:

I. Las Partes otorgarán las máximas facilidades para que en el territorio de cada una se puedan efectuar campañas de promoción turística de la otra.

¹²⁷ Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belize. Secretaría de Turismo. Coordinación de Asuntos Internacionales.

II. A fin de estimular el turismo entre ambos países, las Partes, de conformidad con su respectiva legislación, otorgarán facilidades a las agencias de viajes, operadoras de turismo, aerolíneas, en su caso, y compañías de autobuses de la otra Parte.

III. Las Partes promoverán la designación de representantes de ventas de transportistas aéreos y terrestres de la otra Parte, con el objeto de hacer llegar al mercado la oferta de sus servicios, particularmente fomentando la integración de los circuitos turísticos de El Salvador y el Sureste de México. Asimismo, estimularán a los transportistas del otro país para que mejoren sus servicios y promuevan tarifas especiales o de excursión que incrementen el intercambio turístico.

Las Partes alentarán las medidas tendientes a reducir o simplificar los trámites para el ingreso del turismo a su respectivo territorio.

Ambas Partes realizarán su mejor esfuerzo e influencia para instituir y mantener el Proyecto Mundo Maya, y coordinar los desarrollos turísticos relacionados con dicho proyecto en ambos países.

IV. Las Partes intercambiarán información sobre sus respectivos centros turísticos y con este fin podrán hacer uso de materiales impresos tales como: folletos, carteles, guías de turistas etc., así como utilizar los servicios de prensa, radio, televisión, o materiales filmicos y realizar exposiciones, simposiums y seminarios.

Las Partes deberán promover viajes de familiarización y planeación de itinerarios para mayoristas, operadores de viajes, agentes y publicistas de viajes de otros países, con el propósito de facilitar el desarrollo y comercialización de paquetes turísticos, de beneficio mutuo.

La planeación, financiamiento y operación de la porción de un viaje de familiarización e itinerarios, será responsabilidad del Estado en cuyo territorio se realice.

Las Partes propiciarán la reducción de tarifas de transporte para los participantes de viajes operados conjuntamente.

V. Las Partes promoverán mecanismos de comercialización que fomenten viajes que atraigan turismo de Europa y de los Estados Unidos hacia México y El Salvador, especialmente en relación con los centros de interés de la Ruta Maya.

VI. Las Partes, con base en sus planes nacionales, analizarán las posibilidades de inversión conjunta en centros de desarrollo turístico.

VII. A fin de lograr una similitud de programas y cursos entre los dos países, ambas Partes otorgarán facilidades para el intercambio de planes de estudio y becas en materia de turismo, a fin de perfeccionar a sus técnicos y prestadores de servicios turísticos en general.

Siempre que sea posible, las Partes intercambiarán, compartirán y proveerán a la otra Parte, expertos en sistemas y métodos que ayuden a la formación de especialistas en materias técnicas, e intercambiarán planes de desarrollo turístico y asistencia para la capacitación de recursos humanos en el sector turismo, particularmente la administración y operación hotelera, preparación de alimentos y bebidas, mantenimiento, mercadotecnia, recreación y habilidades para ser anfitrión.

Promoverán el interés de estudiantes y maestros para disfrutar las becas ofrecidas por escuelas, institutos, universidades e instituciones de capacitación de la otra Parte.

VIII. Para el seguimiento del desarrollo del presente Convenio, promoción y evaluación de los resultados del mismo, las Partes establecerán un Grupo de Trabajo integrado por igual número de representantes de ambos países, al que podrán ser invitados miembros del sector turístico privado y cuya finalidad será coadyuvar al logro de los objetivos del Convenio.

El Grupo de Trabajo informará en las Reuniones Bilaterales a la Comisión Binacional México-El Salvador que se establezca conjuntamente, sobre el avance de los programas derivados del presente Convenio.

IX. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se comuniquen recíprocamente, por la vía diplomática, su aprobación de conformidad con las formalidades exigidas por su respectiva legislación.

Su vigencia será de dos años, y se prorrogará automáticamente por periodos de un año, a menos que una de las Partes lo denuncie por escrito, a través de la vía diplomática, con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento".¹²⁸

¹²⁸ Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador. Secretaría de Turismo. Coordinación de Asuntos Internacionales.

3.1.1.4 Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras.

El Convenio de Cooperación Turística celebrado entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Honduras, hecho y suscrito en la Ciudad de México a los 27 días del mes de diciembre de 1991, bajo el mismo espíritu de contenido de los convenios que nuestro país suscribió con los países centroamericanos de Guatemala, Belize y El Salvador termina la formalización legal del proyecto Ruta Maya.

En el Convenio de mención expresamente se establece:

"Considerando:

Que las relaciones de amistad existentes entre ambos países deben fortalecerse a través de un mayor intercambio turístico;

Que el desarrollo de la cooperación en el campo del turismo también fortalecerá los vínculos históricos, culturales y científicos que unen a ambos países;

Han convenido lo siguiente:

Artículo I. Las Partes se otorgarán las máximas facilidades para que en el territorio de cada una se puedan efectuar campañas de promoción turística de la otra.

Artículo II. A fin de estimular el turismo entre ambos países, las Partes, de conformidad con su respectiva legislación, otorgarán facilidades a las agencias de viajes, operadoras de turismo, aerolíneas, en su caso, y compañías de autobuses de la otra Parte.

Artículo III. Las Partes de conformidad con su respectiva legislación:

a) Promoverán el establecimiento de agencias oficiales de promoción turística y la designación de representantes de ventas de transportistas aéreos y terrestres de la otra Parte, con el objeto de hacer llegar al mercado la oferta de servicios, particularmente fomentando la integración de los circuitos turísticos del sureste de México y Honduras. Asimismo, estimularán a los transportistas del otro país para que mejoren sus servicios y promuevan tarifas especiales o de excursión que incrementen el intercambio turístico.

b) Alentarán las medidas tendientes a reducir o simplificar los trámites para el ingreso del turismo a su respectivo territorio.

c) Realizarán su mejor esfuerzo e influencia para instituir y mantener el proyecto Mundo Maya, y coordinar los desarrollos turísticos relacionados con dicho proyecto en ambos países.

Artículo IV. Las Partes intercambiarán información sobre sus respectivos centros turísticos, y con este fin podrán hacer uso de materiales impresos tales como: folletos, carteles, guías turísticas, etc., así como utilizar los servicios de prensa, radio, televisión o materiales filmicos y realizar exposiciones, simposiums y seminarios.

Las Partes deberán promover viajes de familiarización y planeación de itinerarios para mayoristas, operadores de viajes, agentes y publicistas de viajes de otros países, con el propósito de facilitar el desarrollo y la comercialización de paquetes turísticos de beneficio mutuo.

La planeación, financiamiento e itinerarios, será responsabilidad del Estado en cuyo territorio se realice.

Las Partes propiciarán la reducción de tarifas de transporte para los participantes de viajes operados conjuntamente.

Artículo V. Las Partes promoverán mecanismos de comercialización que fomenten viajes que atraigan turismo de Europa y de los Estados Unidos de América.

Artículo VI. Las Partes, con base a sus planes nacionales, analizarán las posibilidades de inversión conjunta en centros de desarrollo turístico.

Artículo VII. A fin de lograr una similitud de programas y cursos entre los dos países, ambas Partes otorgarán facilidades para el intercambio de planes de estudio y becas en materia de turismo, a fin de perfeccionar a sus técnicos y prestadores de servicios turísticos en general.

Siempre que sea posible, las Partes intercambiarán, compartirán y proveerán a la otra Parte expertos en sistemas y métodos que ayuden a la formación de especialistas en materias técnicas, e intercambiarán planes de desarrollo turístico, información sobre legislación y regulación turística, así como asistencia para la capacitación de recursos humanos en el sector turismo,

particularmente en administración y operación hotelera, preparación de alimentos y bebidas, mantenimiento, mercadotecnia, recreación y habilidades para ser anfitrión.

Las Partes promoverán el interés de estudiantes y maestros para disfrutar las becas ofrecidas por escuelas, institutos, universidades e instituciones de la otra Parte.

Artículo VIII. Para el seguimiento del desarrollo del presente Convenio, planeación y evaluación de los resultados del mismo, las Partes establecerán un Grupo de Trabajo integrado por igual número de representantes de ambos países, al que podrán ser invitados miembros del sector turístico privado y cuya finalidad será coadyuvar al logro de los objetivos del Convenio.

El Grupo de Trabajo informará a la Comisión Binacional México-Honduras sobre el avance de los programas derivados del presente Convenio.

Artículo IX. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se comuniquen recíprocamente por la vía diplomática su aprobación de conformidad con las formalidades exigidas por su respectiva legislación".¹²⁹

Cabe hacer notar que con relación a los convenios transcritos, que éstos ponen de manifiesto el compromiso recíproco de México y de cada uno de los países centroamericanos conformantes de la región maya para al unísono impulsar el desarrollo turístico a través de ofertar la opción turística Ruta Maya, adicionada de los atractivos turísticos de cada uno de los países miembros. Asimismo, que estos Convenios de Cooperación Turística reflejen acciones de colaboración entre México, Guatemala, Belize, El Salvador y Honduras individualmente consideradas y no en forma conjunta entre dichos países.

La Primera Reunión Regional Ruta Maya, llevada a efecto en la República de Guatemala, durante el mes de octubre de 1988, acordó realizar el Proyecto Regional Ruta Maya, así como hacer lo conducente para llevar a cabo la constitución de un Organismo Regional de Gestión que tuviese por finalidad la de representar a los países miembros ante terceros. Sin embargo, los Convenios de Cooperación Turística aludidos en párrafos precedentes, son evidencias irrefutables de que los acuerdos en cuestión tardaron tiempo en cumplirse.

¹²⁹ Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras. Secretaría de Turismo. Coordinación de Asuntos Internacionales.

Esto último ocurrió, cuando los países conformantes de la región maya signaron el Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya, en la Ciudad Antigua de Guatemala, el día 14 del mes de agosto de 1992.

En dicho Convenio se adopta la expresión Mundo Maya en lugar de la de Ruta Maya y se definen los objetivos básicos del mismo, a saber:

"Surgir como un proyecto turístico regional que habrá de buscar la creación de un nuevo concepto de turismo; una oferta diversificada de servicios para un nuevo tipo de demanda; un concepto que une cultura, ecología y desarrollo para los pueblos del área.

Pretender la revalorización y aprovechamiento de sus componentes sin destruirlos; buscar una demanda participativa y respetuosa de la cultura y del entorno ambiental, donde la interacción con las comunidades locales formen parte de la experiencia."

3.1.2 Ámbito Geográfico.

El territorio del Continente Americano en el que los viejos mayas o mayas antiguos se asentaron, antes de que éste fuese hollado por la presencia y permanencia de los españoles a partir del año de 1492, hoy en día se sitúa en los territorios de los Estados Mexicanos de Tabasco y de Chiapas localizados en la parte Sur de la República Mexicana y en los territorios de los Estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo que conjuntamente delimitan la Península de Yucatán en el Sureste de México, y la segunda partiendo del Sur y siguiendo la costa del Mar Caribe.

Asimismo, en los respectivos territorios de los actuales países centroamericanos de la República de Guatemala, el Departamento de Belize, la República de Honduras y la República de El Salvador.

En la región ocupada por los pueblos mayas a que se hace alusión, "cuya extensión es de casi 400,000 kilómetros cuadrados¹³⁰"no existe una sola metrópoli sino varias ciudades-Estado, con centros ceremoniales y elementos culturales básicos y las diferencias son variaciones regionales del patrón

¹³⁰ Garza. Mercedes de la. Opus cit. p. 7.

general". 131 Un ejemplo de este aserto, es el de "la forma general de las distribuciones típicas alrededor de patios cuadrados, los basamentos piramidales, escalonados y decorados con tableros y taludes, la forma y colocación de las grandes escaleras, que son comunes a todas las construcciones mayas, toltecas y totonacas, siendo por el contrario sus detalles fruto de desarrollos separados que produjeron resultados completamente distintos." 132

Ello obedeció a dos causas esenciales que influyeron en la evolución de sus diferentes núcleos de población; su origen y el medio en que se desarrollaron. Es así, como todas las culturas derivadas de un mismo tronco conservan semejanzas entre sí por muy diversas que hayan sido las condiciones físicas de los lugares en que ese desarrollo se efectuó, en tanto que las diferencias son esenciales cuando el origen de los pueblos es distinto". 133

Explica el porqué, los mayas en los tiempos de su idolatría tuvieron su desarrollo máximo con todas las características de una evolución propia del mundo, logrando la creación de una cultura propia en un ecosistema al que hubieron de adaptarse y aprovechar, y de la cual continúan en uso muchas de sus manifestaciones materiales y espirituales que aun se conservan. Esto es cierto, pues "aunque los mayas no fueron creadores de grandes imperios como los teotihuacanos o más tarde los toltecas y mexicas, lograron avances notables en el campo intelectual, en el pensamiento, como es por ejemplo, el descubrimiento y uso del cero que no conocieron griegos ni romanos, y que Europa debió esperar hasta su introducción por los árabes. Estos lo pensaron en fechas posteriores a la época en que lo hiciera ese pueblo extraordinario que llamamos olmecas, de quien lo tomaron los mayas ampliando su uso a partir del Siglo III". 134

Es preciso entender, sin embargo, que "no todos los indígenas que poblaron México en la época precortesiana gozaban del mismo nivel cultural. En algunas regiones predominaban aún pueblos que poseían un régimen primitivo muy parecido al que trajeron a América sus primeros pobladores. En otras zonas se había desarrollado una alta civilización. Y en las restantes

131 Angulo. Ana Ortiz. Introducción a Mesoamérica. p.25.

132 Marquina. Ignacio. Estudio Arquitectónico Comparativo de los Monumentos Arqueológicos de México. p.11.

133 Idem.

134 Bernal. Manuel. Los Mayas. El tiempo capturado. p.78.

coexistían formas intermedias de cultura".¹³⁵ La civilización maya, definida por Alberto Ruz Lhuillier "como aquella antigua cultura americana que tenía como sus dos manifestaciones principales una escritura jeroglífica y una cronología únicas en su género y, en lo que a América del Norte se refiere, una arquitectura de piedra también única en su clase, que incluía el uso de los techos en forma de bóveda de piedra salediza (arco falso)"¹³⁶ tienen reconocimiento universal de alta.

Los mayas, en efecto, fueron los creadores de la civilización más alta que produjo este continente -afirma Sylvanus Griswold Morley, explorador científico de la Carnegie Institution of Washington-¹³⁷ "Los testimonian: soberbios templos piramidales y espléndidos palacios de piedra, espaciosas plazas, patios llenos de monumentos laboriosamente esculpidos de extraña, pero imponente dignidad, mercados, terrazas, calzadas que se contaban por cientos y miles. Asimismo, el hecho de que los mayas tallaron y esculpieron substancias tan duras como el jade, que convertían en preciosas placas, pectorales, a veces de seis pulgadas cuadradas,, mostrando a sus principales deidades y gobernantes en actos de adoración y sacrificio, a pesar de que no conocían el metal. El propio material refractario, que, aun sin la ayuda de instrumentos metálicos, parece haber presentado muy poca dificultad a los lapidarios mayas, serviales para hacer collares, tobilleros, aretes, pulseras, adornos para la nariz, cuentas y pendientes".¹³⁸

Las ciudades mayas del Sur, más antiguas, serían las que fundaron los pueblos olmecas, que siguiendo las costas primero y el curso del Usumacinta después, se establecieron en Tabasco y Chiapas, continuando su camino hasta Centroamérica.

Por las características geográficas del área maya es posible "determinar tres áreas: meridional, central y septentrional, cuyo desarrollo histórico y cultural ofrece marcadas diferencias, en parte debidas al factor geográfico.

Área meridional. La constituyen las tierras altas de Guatemala y El Salvador, así como el litoral del Pacífico. Los altos gozan de un clima templado en verano, frío y seco en invierno, con larga estación lluviosa. Su vegetación

¹³⁵ Vivo, Jorge A. Las culturas indígenas de México, en México Prehispánico, p. 109.

¹³⁶ Ruz Lhuillier, Alberto. Los antiguos mayas, p. 91.

¹³⁷ Griswold Morley, Sylvanus. Chichen Itzá, una antigua meca americana, p. 35.

¹³⁸ Idem.

comprende bosques de coníferas y pastos en las serranías, cultivos de cereales, legumbres y frutas en los valles y mesetas. Grandes Ríos nacen en el área (Usumacinta, Montagua) y se encuentran los extensos lagos de Atitlán y Amatitlán. La costa forma una faja de 50 kms. de anchura como máximo, de tierras bajas con clima excesivamente caluroso y húmedo y vegetación tropical.

Entre los animales que viven en estas regiones recordaremos el jaguar, el ocelote, el puma, el venado, el conejo, numerosas aves (entre la que destaca el quetzal), serpientes, etcétera.

Las tierras altas abundan en minerales, algunos de los cuales fueron utilizados en tiempos prehispánicos (jadeita, pirita de hierro, hematites, cinabrio); el carácter volcánico de las montañas proporcionaba a los mayas lava, obsidiana y ceniza.

Área central. Comprende el norte de Guatemala, parte de Tabasco, el sur de Campeche y Quintana Roo, Belize y el occidente de Honduras, y abarca la vertiente septentrional de las serranías y tierras bajas surcadas por cadenas de colinas. La atraviesan numerosos y caudalosos ríos: Usumacinta y sus afluentes (Salinas o Chixoy, Pasión, Lacantún, San Pedro), Grijalva, Candelaria, Hondo y Montagua. Además, numerosos lagos, lagunas y zonas pantanosas completan su hidrografía. La precipitación pluvial es elevada, hasta alcanzar cuatro metros en ciertas regiones.

El clima es sumamente caluroso y húmedo. Gran parte del área está cubierta por selva alta, compuesta principalmente de caoba, cedro, chicozapote, ceiba, ramón y numerosas palmas. El suelo es fértil y propicio al cultivo, salvo en las sabanas.

La fauna abunda en felinos, venados, puercos monteses, monos y aves tales como faisanes, pavos de monte, guacamayas y loros; numerosos ofidios venenosos, abejas silvestres y gran número de insectos, muchos de ellos perjudiciales.

Área septentrional. Cubre la mitad norte de la península de Yucatán, es decir, el estado del mismo nombre y la mayor parte de Campeche y Quintana Roo. La constituyen tierras bajas atravesadas de oeste a este por cadenas de colinas. Sólo la recorren tres pequeños ríos Champotón, Lagartos y Xel-ha; tienen pocos lagos y lagunas.

La precipitación pluvial es escasa y debido a la textura porosa del suelo las aguas se acumulan en el subsuelo, formando los llamados cenotes. La tierra vegetal es muy reducida y la roca aflora frecuentemente, lo cual limita las posibilidades de cultivo. En el extremo norte de la península el paisaje es semiárido.

La fauna y la flora son menos abundantes y variadas que en el área central; el bosque, más bajo y menos tupido, se vuelve chaparral en el extremo septentrional. Se encuentran algunos felinos, venados, puercos de monte, pequeños mamíferos, aves y reptiles; abundan abejas". 139

En este ambiente geográfico, los vestigios arqueológicos de las ciudades-Estado de los mayas, yacen sepultados in memoriam por la acción de los elementos de la naturaleza a través de los siglos. Pareciera que ésta se hubiese echado a cuestras la tarea de preservarlas y ponerlas a salvo de la ceguedad y estulticia, in aeternum, del depredador profesional como del improvisado. Tierra, polvo, aluviones, maleza, manglares, bosques con altura hasta de 50 metros, derrumbes y un largo etcétera han cubierto total o parcialmente harito tiempo hace, las estructuras de dichas ciudades, como si la naturaleza deliberadamente las hubiese convertido en montículos de todos tamaños con árboles plantados ex profeso como decoración de los mismo en torno a una vegetación exuberante y expectante.

Se cuentan por cientos las estructuras mayas soterradas, a veces parcialmente ocultas a la vista en el espesor de la selva y aún dentro del perímetro de las zonas o sitios arqueológicos abiertos al público, de las que nuestras autoridades competentes para de ellas llevar a cabo la investigación, exploración, excavación, consolidación, restauración, protección, etc., tienen pleno conocimiento y registro. "Hasta el año de 1995, por ejemplo, se tenían registradas por el Instituto Nacional de antropología e Historia estatal de Campeche, 700 zonas arqueológicas y de éstas, sólo 20 están abiertas al público. En ese entonces y como siempre, se esperaba sumar las aportaciones que anualmente brinda el gobierno local, y quizá algo de apoyo internacional, como únicas posibilidades de proseguir trabajos de investigación y restauración". 140

¹³⁹ Ruz Lhuillier, Alberto. *Opus cit.*, pp. 8-9

¹⁴⁰ Matadamas, Ma. Elena. *El Universal*, Sección Cultural, 10 de abril de 1995, p. 4.

La liberación y consolidación de estructuras mayas, frecuentemente ponen al descubierto: tumbas con restos de osamentas humanas pertenecientes a gobernantes mayas, vestidos con atuendos decorados con piedras de jade, concha y caracol, así como cubiertos con pieles de jaguar, máscaras hechas de jade o de madera y estuco (material equiparable al yeso, es muy frágil y pocas veces se conserva en buenas condiciones), orejeras, brazaletes, collares, pectorales, etc. Esto, sin faltar, claro está, las respectivas ofrendas mortuorias, compuestas de materiales cerámicos: vasijas, platos y vasos policromos y otros objetos como navajas de obsidiana gris de talla excepcional con mango de núcleo, es decir, de una sola pieza, "así como una aguja de mantarraya que los mayas solían colocar debajo de la pelvis del cadáver". 141

Asimismo: "edificios de complicada arquitectura, monumentos de piedra, portadores de inscripciones jeroglíficas, pinturas murales y un gran conjunto de objetos de todo tipo; máscaras zoomorfas alrededor de las puertas y las fachadas superiores, dinteles de piedra labrada con figuras humanas acompañadas de inscripciones jeroglíficas, y construcciones con motivos decorativos labrados o pintados, lo mismo en el exterior que en el interior que son muestra o testimonio de la extraordinaria diversidad a lo largo del tiempo y el espacio de la cultura maya". 142

3.1.3. Ciudades-Estado Arqueológicas.

Las ciudades-Estado o centro urbanos de los Mayas en los Estados Unidos Mexicanos y en Centroamérica sobresalientes, actualmente abiertas al público, son:

3.1.3.1 En los Estados Unidos Mexicanos.

"Estado de Tabasco. Localizado en el sureste mexicano, es más agua que tierra con casi un tercio de los recursos hidrológicos del país, en una extensión que representa el 1.3% del total del territorio nacional. En números absolutos su superficie es de 25,267 kms. cuadrados.

¹⁴¹ Velázquez Yebra, Patricia. El Universal. Sección Cultural. 6 de septiembre de 1994. p. 3.

¹⁴² "Suplemento" de la Revista Arqueología Mexicana. Marzo-Abril 1996.

Su original cultura se encuentra inmersa entre lagunas y costas y alrededor de 2 mil kms. de ríos navegable. Su territorio limita al norte con el Golfo de México, al este con Campeche y Guatemala, al sur con Chiapas y al oeste con Veracruz. Su clima se ha definido como "Trópico-Húmedo", que se caracteriza por tener una temperatura promedio de 25°C y que llega hasta los 40°C durante la primavera. Los ríos han sido fundamentales en su evolución, recorriéndolos se han descubierto vestigios de culturas ancestrales, como la Olmeca, con más de 3 mil años de historia y considerada Cultura Madre de América, y la de sus descendientes, los mayas-chontales, que aún prevalecen".¹⁴³

Sobre los mayas en Tabasco, las zonas arqueológicas de Comalcalco, situada al este de Villahermosa; Pomoná y Balancán, localizadas en la "Región de los Ríos", con edificios de considerable tamaño e innumerables montículos con restos de casa habitación, constituyen testimonios sobresalientes de la cultura maya del Sureste Mexicano.

Estas zonas arqueológicas, sin embargo, construidas por los mayas en lugares de Tabasco como "la Reserva de la Biosfera de Centla, cuya superficie de 300,000 hectáreas, goza de variados ecosistemas como manglares, junglas y lagunas que albergan cientos de especies de plantas, aves, mamíferos, anfibios y reptiles," ¹⁴⁴ no son las únicas del estado de Tabasco. "Las investigaciones arqueológicas llevadas a cabo durante varias temporadas de trabajo de campo, realizadas para el Atlas Arqueológico de Tabasco de noviembre de 1985 a junio de 1987 lograron un registro de 1545 sitios arqueológicos. Entre éstos, se logró un registro de 1355 sitios con evidencia de estructuras. En número de 500 de estos sitios se localizan en el conjunto de municipios integrado por Balancán, Tenosique y parte de Emiliano Zapata, que por su posición geográfica a este conjunto se le conoce como "Región de los Ríos", con una extensión de 6079.63 kms. cuadrados equivalente al 24.65% del total del Estado, la cual limita al norte con Campeche y al Sur con Chiapas y Guatemala". ¹⁴⁵

Lo apuntado hasta ahora deja entrever la poca o nula importancia concedida, por los gobiernos locales y federales en funciones durante las distintas épocas históricas de vida nacional organizada bajo la forma jurídica de Estado y por

¹⁴³ Viajero. Revista. Guía No.1 Especial Pellicer. 1997.

¹⁴⁴ Mundo Maya. Tabasco, Chiapas y Campeche: La Trilogía Ecoarqueológica. Secretaría de Turismo.

¹⁴⁵ López Camacho, Javier. Atlas Arqueológico de Tabasco, en zonas arqueológicas de Tabasco. p. 82.

algunos ciudadanos y lugareños en el pasado histórico de Tabasco, a los vestigios arqueológicos y al entorno original de los mismos, otrora constituido por una selva impresionante, rica en madera preciosas y corrientes en proceso de extinción, y en vertebrados e invertebrados de una fauna cada vez más empequeñecida por la explotación irracional de actividades mercantiles originadas por el uso del suelo y la deforestación, como la tala inmoderada de árboles con fines industriales y de comercialización; posteriormente, como la agricultura y la ganadería, principalmente.

Consecuentemente, que si en el tiempo transcurrido desde el hallazgo a flor de tierra o el descubrimiento o localización técnica de dichos vestigios arqueológicos, poco o nada se ha hecho para rescatarlos, del estado en el que fueron hallados, restaurarlos, conservarlos y protegerlos de la destrucción y el saqueo; y si tampoco estos hallazgos arqueológicos han tenido significancia como fuentes de información sobre el pasado histórico de la cultura maya, creemos que es tiempo ya de que a esta riqueza arqueológica se le vea, entonces, como a un producto industrial o pieza cultural sujeto a conservación, exhibición, investigación y protección por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, autoridades locales y federales y, en general, por los habitantes de los territorios en los que se hallen ubicados nuestros yacimientos arqueológicos detectados.

Sólo que, bajo la óptica de esta nueva concepción y conceptualización de aprovechamiento racional de los vestigios arqueológicos con fines de impulso al desarrollo del turismo local y nacional y promoción y difusión al mercado turístico internacional, antes se tendrá que pensar muy seriamente en los costos de producción y de distribución y comercialización de este nuevo producto, sin perjuicio de pensar en igual forma, en no soslayar la inversión que demanda la investigación, excavación, restauración, protección y exhibición de nuevos sitios arqueológicos en condiciones de ser visitados.

Con relación a este cuestionamiento hecho por nosotros, el investigador nacional, Javier López Camacho, literalmente dice:

"Durante mucho tiempo se ha considerado el saqueo como el principal factor de la destrucción de los sitios arqueológicos; no obstante, sin dejar de reconocer lo censurable de esta actividad por los daños irreversibles que ha ocasionado al patrimonio arqueológico, en Tabasco se puede apreciar una mayor incidencia de otros factores que atentan contra los sitios arqueológicos, como son algunos asentamientos humanos que, aparte del bloqueo que ejercen

sobre la evidencia arqueológica, provocan en corto plazo el desmantelamiento de los monumentos al utilizar sus materiales para satisfacer necesidades de ampliación o construcción de nuevas viviendas. O el arrasamiento de montículos para integrarlos como material de relleno en la creación de nuevas obras de infraestructura. Ante estas circunstancias, y tomando en consideración que uno de los principales problemas que enfrenta el INAH es la alta densidad de restos arqueológicos distribuidos a lo largo de todo el estado y de la República, y de que este hecho rebasa la capacidad de la institución en cuanto a recursos humanos y materiales para atender a toda la necesidad de salvaguarda de los bienes arqueológicos, la protección de este legado es responsabilidad de toda la población tabasqueña". 146

"Estado de Chiapas. Se encuentra situado al Sureste de la República Mexicana, limitado entre las coordenadas geográficas de 14° 33' y 17° 57' de latitud norte, con 90° 22' y 94° 08' de latitud oeste del meridiano de Greenwich; colinda al norte con el Estado de Tabasco, al Sur con el Océano Pacífico, al Este con la República de Guatemala y al Oeste con los Estados de Oaxaca y Veracruz, contando con un área general de 74,415 kilómetros cuadrados". 147

Todo cuanto puede ofrecer la naturaleza se reúne en este majestuoso Estado: ríos caudalosos como el Usumacinta y el Grijalva y sus respectivas afluentes, el Cañón del Sumidero de 900 metros de altura, lagos como La Reforma, Montebello y Sisco, lagunas como las de Naha y Miramar, cascadas como El Aguacero, de Agua Azul y Misol-Há, Cataratas de Salto de Agua, la costa del Pacífico -zona de tierras muy fértiles, grandes lagunas rodeadas de manglares e incontenibles playas vírgenes-, la Reserva de la Biosfera de Montes Azules -territorio de 330,000 hectáreas de selva lacandona-, volcanes como el Tacaná y el Chichonal, la sierra madre de Chiapas, prolongación de los Andes Centroamericanos, valles, mares, costas, bosques, selvas tropicales, abundante fauna marina y, en general, rica y variada flora y fauna y biodiversidad que conserva ecosistemas casi vírgenes.

Chiapas, paraíso natural, por sus contrastantes características geográficas, donde la cultura maya continúa viva, tiene por particularidad de que en él se presentan variados climas, que van desde el cálido de la selva tropical hasta el frío de las zonas altas, y templado en muchos lugares; la de ser asiento de la

146 Ibidem. p. 102.

147 Art. 1º De la Constitución Política del Estado de Chiapas. Diario Oficial de la Federación 24 de julio de 1986.

asombrosa cultura maya, que hoy en día alberga a las comunidades indígenas de los Tzotziles y los Tzeltzales, conocidos como Chamulas; y los lacandones, comunidades de origen maya; y la de conservar interesantes vestigios arqueológicos que pueden apreciarse en Palenque, -ciudad con calidad otorgada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad-, zona de monumentos arqueológicos, localizada en el municipio de Palenque, con una superficie total de 1780 hectáreas, 09 áreas y 49 centiáreas, declarada asentamiento prehispánico maya más importante de la República por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1993, y de la que apenas un 20% ha sido explorada.

"La zona arqueológica de Palenque, se localiza en una meseta natural, limitada al norte por un acantilado, desde la cual se aprecian llanos, lagunas, ríos, mientras que al sur se puebla de montañas cubiertas de selvas tropicales. En esta meseta se levantan los edificios principales de la ciudad, lo que constituiría su centro comercial, protegido por la sierra y dominando el llano a una gran distancia". 148

"En esa selva, de clima tropical húmedo, hubo una flora y una fauna muy ricas, de las que queda poco, pues hoy los bosques han sido destruidos por el hombre, para hacer pastizales destinados al ganado vacuno. Se daban muchas frutas silvestres y una compleja fauna de mamíferos, como jaguar, ocelote, puma, venado, jabalíes, tepescuintles, mapaches, armadillos, monos y micos, así como una gran variedad de serpientes, entre las que destacan las víboras de cascabel tropical, nauyacac y cantil; multitud de culebras y cientos de especies de insectos". 149

Palenque, desde su descubrimiento en 1750, más que ninguna otra ciudad arqueológica llamó la atención del mundo científico y causó la admiración de todos los que la visitaron o supieron de ella, por presentar características tan suigéneris, y sobre todo la laboriosidad en sus esculturas y perfeccionamiento de sus métodos arquitectónicos, que ha sido considerada por muchos como la ciudad o grupo de edificios más perfectos de la civilización maya". 150

En efecto, Palenque -dice Mercedes de la Garza- "es una extraordinaria manifestación, es un acercamiento al sentido de los símbolos creados por los

148 De la Garza, Mercedes. Palenque. Gobierno del Estado de Chiapas. p. 53.

149 Ibidem. p. 51.

150 García Moll, Roberto. Palenque 1926-1945. I.N.A.H. p. 13.

mayas para expresar su concepción del mundo, del hombre y de los dioses, pues esa abandonada ciudad, destruida y a la vez protegida por la selva es, sin duda, uno de los mejores ejemplos del vínculo del hombre consigo mismo y con el mundo, considerado como epifanía de lo sagrado". 151

Puede decirse a ese respecto, que entre todas las exploraciones realizadas en la zona arqueológica de Palenque a partir del año de 1750 hasta los años transcurridos de la actual década de los 90, aún sin terminar, se ha emprendido una tenaz lucha en contra de la naturaleza, que en unos cuantos años sepulta nuevamente dicha zona si no se le da mantenimiento constante. La destrucción a causa de las lluvias torrenciales y de la proliferación de exuberante vegetación que rápidamente invade todos los edificios, siempre hace más tardada y difícil la ejecución de los trabajos de arqueología, arquitectura, epigrafía, antropología, historia, etcétera en los vestigios arqueológicos palencanos. Sin embargo, "durante el curso de 10 temporadas de exploraciones (1949-1958) dirigidas por Alberto Ruz Lhuillier, quien con un distinguido equipo de especialistas descubriera, en el fondo del Templo de las Inscripciones, la tumba de Uoxoc Ahau o Pacal, " 152 se pudo al fin liberar, reconstruir, restaurar y poner al descubierto esta ciudad maya. Desde entonces, las exploraciones, investigaciones y estudios de todo tipo, se han venido realizando sin la dificultad que entrañaba el desmonte de árboles, arbustos, hierba y derrumbes de partes de estructuras.(Véase láminas 8,9 y 10)

Otra zona de monumentos arqueológicos -asentamiento de grupos mayas es la conocida bajo el nombre de Toniná, ubicada en el municipio de Ocosingo, en el Estado de Chiapas, con una superficie total de 57 hectáreas, 29 áreas y 13 centiáreas, que cuenta entre sus obras con una "Acrópolis", cuyos edificios evidencian una serie de murales monumentales como el de las "Cuatro Eras", además de templos y palacios destacando, entre otras, el del "Inframundo", y el de "Las Grecas", así como juegos de pelota y en el entorno un sector de estructuras habitacionales. Esta zona fue materia del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 1994, con el propósito de proteger, difundir y preservar este legado arqueológico, incorporándola al régimen de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

¹⁵¹ De la Garza, Mercedes, Opus cit. p. 13.

¹⁵² Ruz Lhuillier, Alberto. El Templo de las Inscripciones Palenque. p. 13.

Esta ciudad arqueológica tiene la peculiaridad de mostrarnos como no sucede en ningún otro sitio, la estructura política de los antiguos mayas, además del gran nivel técnico y estético que alcanzaron en la escultura, concebida como un centro para albergar el mando. Toniná terminó siendo un laberinto de niveles cuyo último piso alojaba a quien, heredero de alguna dinastía, gobernaba una inmensa área poblada por campesinos cultivadores de maíz. Por siglos, la ciudad permaneció oculta, con sus estructuras arquitectónicas semiderruidas y su historia inédita". 153

En 1981, Toniná era apenas una montaña de la que sobresalían dificultosamente las cresterías de dos de sus construcciones. Carente de importancia en lo hasta entonces conocido del Área Maya, la ciudad guardaba en sus sinuosas entrañas el secreto de su esplendor, secreto que nos llevó a seleccionarla como lugar de investigación para comprobar los principales postulados de la secuencia general de los espacios sagrados y, sobre todo, para trabajar sobre la transición conceptual más importante del México antiguo y que constituye la base de nuestras investigaciones, refiere Juan Yadeun". 154 (Véase lámina 11)

Construida en una superficie ligeramente mayor que la planta de la Pirámide del Sol en Teotihuacán, Toniná es el mayor espacio vertical hasta ahora investigado del México antiguo. Con una estructura que tiene 250 metros de frente y 70 de alto, en él se apiñan diez templos y cuatro palacios, formando un laberinto monumental de escalinatas que multiplican y restringen la circulación. Su estructura piramidal es la más acabada expresión de poder político y militar, y la última en las secuencias de la cuenta larga, en las tierras del Antiguo Imperio Maya. Hoy día, sus templos y palacios, sus intrincadas escaleras y canchas de juego de pelota están abiertos y reestructurados, ofreciendo sus misterios a la contemplación". 155

También es declarada zona de monumentos arqueológicos, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1993, el área conocida como Bonampak, ubicada en el Municipio de Ocosingo, Chis., con una superficie total de 3,155 hectáreas, 68 áreas y 32 centiáreas, que fue durante el periodo clásico tardío uno de los mayores

¹⁵³ Yadeun, Juan. Toniná, p. 15.

¹⁵⁴ Ibidem, p. 27.

¹⁵⁵ Ibidem, p. 30.

asentamientos prehispánicos mayas que comprende diversos monumentos arqueológicos.

Bonampak pudo haber sido considerado un centro ceremonial más, de los muchos escondidos en la selva, a no ser por el descubrimiento de un edificio que conservaba, en los muros interiores de sus tres recintos, pinturas de una calidad indiscutible, así como por los exquisitos relieves labrados en estelas y dinteles, lápidas o modelados de estuco sobre las fachadas encontrados en los escombros. Su importancia no tardó en darse a conocer al mundo; instituciones nacionales y extranjeras se aventuraron en peligrosas expediciones para acercarse a ese trascendente hallazgo. Con su estudio surgieron nuevos datos que transformaron conceptos fundamentales de la historia maya". 156

El entorno natural de Bonampak, es uno de los lugares más impresionantes, complejos y bellos que puedan localizarse en la América Septentrional. El área más rica en ecosistemas tropicales húmedos que existe en México, específicamente en el Estado de Chiapas: la Selva Lacandona.

Ésta, conjunta catorce tipos de vegetación, principalmente los de la Selva Tropical Lluviosa y la Selva Lluviosa de Montaña, las cuales prevalecen en Bonampak entre los 500 y 700 metros de altitud sobre el nivel del mar". 157

La obra más importante de Bonampak está expresada en las incomparables pinturas que cubren prácticamente todas las paredes de las cámaras interiores del edificio principal las cuales constituyen una magnífica fuente documental que acrecentó notablemente el conocimiento que se tenía acerca de los mayas del periodo clásico, con la presentación de costumbres, hechos y objetos poco conocidos". 158

El descubrimiento en Bonampak, en 1946, de un edificio totalmente pintado en sus muros interiores, desde el nivel de unas banquetas adosadas a éstos, hasta el cierre de la bóveda, proporcionó la mayor y mejor muestra de lo que fue el arte pictórico de los mayas durante el periodo clásico. Las tres cámaras de este edificio deben de haber sido pintadas al final del siglo VII d.c. El

¹⁵⁶ Nájera Coronado. Martha Iliá. Bonampak. p. 17.

¹⁵⁷ Ibidem. p. 19.

¹⁵⁸ Garcés Contreras. Guillermo. Bonampak Una Visión sin Crónica. p. 23

relativo buen estado de conservación permitió que se le pudiera copiar y analizar en detalles, afirma Alberto Ruz. 159

Las pinturas de referencia o frescos de Bonampak, ciertamente, junto con los de Ajanta, Sigiriya, Tub Huang y los de las tumbas reales del Valle de los Reyes pueden considerarse entre las grandes pinturas murales de la antigüedad clásica los cuáles no sólo tienen un valor estético muy elevado, sino que como piezas históricas nos dan testimonio de la vida maya en el periodo floreciente de esa cultura. 160

Otro sitio de monumentos arqueológicos, es el que se localiza sobre un amplio meandro de la margen izquierda del alto Usumacinta, en los límites entre México y Guatemala: "Yaxchilán, ciudad en la que los escultores erigieron estelas y altares, tallaron dinteles y marcadores de juego de pelota, labraron escalinatas jeroglíficas y modelaron estucos, esculpieron una estatua sedente y varias de animales y, a diferencia de otros lugares, esgrafiaron una estalactita". 161

"Como producto de más de 400 años de actividad constructiva a gran escala, Yaxchilán tiene alrededor de 120 edificios en su área central, los que se distribuyen en tres grandes conjuntos; y su entorno es el paisaje formado por una abundante sucesión de colinas bajas de roca caliza, posee una vegetación y fauna propias de la selva alta perennifolia, cuya biodiversidad es de las más complejas del mundo". 162

"Las construcciones tienen vanos estrechos y gran parte de ellas ostentan dinteles de piedra labrada con figuras humanas acompañadas de inscripciones jeroglíficas. Los edificios típicos tienen altas cresterías de doble muro, con nichos y decoraciones sólo en el tablero central, algo remetido". 163

Chinkultic, es otra más de las zonas arqueológicas de la civilización maya asentadas en el territorio de Chiapas; concretamente, "en los terrenos límites con la superficie cuya topografía está constituida de amplias explanadas y cerros bajos cubiertos de coníferas, principalmente ocote, donde abundan los pequeños lagos, algunos unidos entre sí, que desde 1968 forman parte del

¹⁵⁹ *Ibidem*. pp. 22-23.

¹⁶⁰ *Ibidem*. p. 35.

¹⁶¹ Sotelo Santos. Laura Elena. *Yaxchilán*. p. 114.

¹⁶² S/A *Arqueología Mexicana*. Revista. Núm. 22 noviembre y diciembre de 1996. p. 38.

¹⁶³ *Idem*.

Parque Nacional de Montebello. En esta región de los lagos de Montebello, el clima es templado, con una estación de lluvias bien marcada, de junio a noviembre y fuertes heladas que penetran del Golfo -los nortes- desde principios de año". 164

En el área ocupada por la zona arqueológica de Chinkultic, se encuentran visibles "200 montículos grandes y pequeños, agrupados alrededor de seis conjuntos principales, que incluyen el área de la llamada acrópolis o Grupo A, el cuadrángulo del Grupo B, el Juego de Pelota y la Gran Plataforma que hacen el Grupo C; el Cenote Azul, ubicado 50 metros más abajo y a un costado del elevado Templo I y los riscos pronunciados, casi a plomo en algunas partes del Grupo A". 165

Otros sitios arqueológicos en Chiapas son: El Palmar, Agua Escondida y el Cafetal. El primeramente citado, ubicado en la región del Marqués de Comillas, correspondiente a la provincia de las Llanuras Costeras del Golfo de México, que tiene, en promedio, una altura entre 0 y 300 metros sobre el nivel del mar, así como un clima caliente y húmedo con una corta temporada de secas y una selva alta muy variada y rica, la cual se encuentra en el extremo oriental del Estado de Chiapas, limitando hacia el sur con la República de Guatemala, y hacia el noroeste y oeste colinda con la Selva Lacandona; y está localizada entre dos grandes sistemas fluviales: los ríos Usumacinta y Salinas, al este y noroeste, que forman la frontera con Guatemala, y el río Lacantún, al oeste y noroeste, que es el límite regional con la selva Lacandona. 166

En el sitio arqueológico El Palmar se reconocen varios montículos, junto con 3 estelas aserradas como consecuencia del saqueo, 3 estelas erosionadas, 2 fragmentos de estelas, 2 estelas fragmentadas, una estela completa, in situ y una escultura. También: una plaza de forma rectangular de 110 metros de largo por 85 metros de ancho, tres conjuntos arquitectónicos de diferentes alturas rodeando esta plaza, restos de saqueos perpetrados en las estructuras, y sierras utilizadas por los saqueadores para cortar los relieves de los monumentos. 167

¹⁶⁴ Navarrete. Carlos. Guía para el estudio de los monumentos esculpidos de Chinkultic. p. 13.

¹⁶⁵ Idem.

¹⁶⁶ García Barcenas. Joaquín. et al. Tres sitios arqueológicos en Chiapas. El Palmar. Agua Escondida y El Cafetal. p. 7.

¹⁶⁷ Idem.

El segundo sitio arqueológico de cita se localiza en la Selva Lacandona, la cual ocupa una superficie de aproximadamente 15,300 kms. cuadrados emplazada hacia el extremo oriental del actual estado de Chiapas; y subdividida en dos provincias fisiográficas que corresponden a las Llanuras del Golfo y a la Sierra de los Lacandones, esta última integrada por el Nudo del Diamante, las sierras llamadas de la Colmena y del Caribe, así como la Meseta de Agua Escondida, relieves todos ellos que corren de noroeste a sureste y forman parte de las estribaciones de los Altos de Chiapas. 168

El sitio arqueológico de Agua Escondida se encuentra formando parte de este complejo desarrollo cultural precisamente en la Selva Lacandona; emplazado sobre la meseta del mismo nombre y muy próximo a la confluencia de los ríos Jataté y Perlas, a una altitud aproximada de 970 metros sobre el nivel medio del mar. 169

Entre ambos ríos también se distribuyen otros sitios arqueológicos de importancia, consignados en el trabajo de Blom y La Farge (1926-27), así como en el de Blom y Duby (1955-57); destacan entre ellos los de Agua Cristalina y El Zapote sobre la vertiente del río Perlas; Las Tazas, Tecojá y el mismo Agua Escondida en curso del Jataté. 170

Finalmente, es conveniente señalar, que por sus históricas circunstancias, el estado de Chiapas ha sido en el tiempo, proveedor de museos extranjeros y de coleccionistas nacionales y extranjeros, tanto profesionales como ocasionales o aficionados a través de la intermediación de saqueadores sistemáticos en contubernio organizados con autoridades y lugareños nacionales y extranjeros del patrimonio cultural de México. (Véase láminas 12 y 13)

Por lo que concierne a las ruinas arqueológicas de la cultura maya localizadas en los territorios de los actuales Estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, integrantes de la geología de la Península de Yucatán, que "hace aproximadamente unos 30 millones de años, era un mar somero, el que por una elevación continental en esa zona, se convirtió en planicie costera.

168 Idem.

169 Idem.

170 Idem.

La emersión de esa superficie terrestre, con su respectiva región marina, se verificó de una manera lenta e irregular, formándose áreas sumergidas y zonas inundadas con lagos y lagunas aisladas unos o comunicados con el mar otros.

Los elementos litológicos emergidos corresponden principalmente a sedimentos calizos de origen marino, como base, sobre los cuales se encontraba un depósito terrígeno de procedencia continental, de la porción sur ya emergida desde antes del mioceno, acarreado por antiguas vías fluviales.

La plataforma caliza, bajo la acción de las aguas meteóricas y fluviales principió a disolverse en las zonas más favorables, dando origen con el tiempo a la cavernosidad subterránea, circulando el agua por la fisuras, continuando por los canículos o aperturas más amplias y, por último, en las oquedades, que hoy se exhiben profusamente." 171

En la Península de Yucatán no hay ríos y los que corren en las gargantas de la Península, si acaso pueden considerarse como tales, son los que se conocen con el nombre de río Hondo y Champotón. Los cenotes suplen la falta de ríos; son depósitos de agua situados generalmente a gran profundidad de la tierra, en el centro de una caverna.

Tampoco hay minas ni volcanes, debido a la constitución geológica mencionada con antelación, y las conchas marinas, halladas en los cenotes, en las excavaciones y en la superficie, hacen presumir que la península estuvo bajo el océano en época no muy remota. 172

En términos generales, el aspecto que presenta la Península de Yucatán es el de una llanura cortada por una serie de colinas de muy escasa elevación. Esta llanura de origen calcáreo da el aspecto de un mar ligeramente agitado, por las ondulaciones que presenta. Se extiende de la parte septentrional hasta la primera rama de la cordillera; bajas y espesas florestas cubren esta región, que tiene una delgada capa de tierra vegetal que cubre la roca; pero a medida que se avanza hacia la cordillera, el terreno calcáreo empieza a desaparecer y la selva a variar de aspecto, hasta llegar a la selva virgen 173 donde se encuentra una biodiversidad de flora y fauna extraordinaria como es la localizada en la Reserva de la Biosfera de Calakmul o en la de Sian Ka'an, ubicadas en los

171 Robles Ramos, Ramiro. Morfología de Yucatán, en los recursos naturales de Yucatán. p. 96

172 Idem.

173 Idem.

territorios de los Estados de Campeche y de Quintana Roo, respectivamente; también, por vía de ejemplo, las áreas de protección de flora y fauna silvestre de Laguna de Términos localizada al suroeste del Estado de Campeche y de Yum-Balam en el Estado de Quintana Roo.

En esa diversidad de ambientes, los sitios arqueológicos de los mayas peninsulares localizados en los territorios de los estados mexicanos de Yucatán, Campeche y Quintana Roo que en conjunto configuran la geografía de la Península de Yucatán -"enorme masa sólida de roca carbonatada de un tamaño excepcional, con sus 525 kms. de longitud de norte a sur y sus 322 kms. de anchura de este a oeste"- 174 muestran características peculiares, propias y similares en algunos casos o desemejantes en otros, tanto en la excelstitud espiritual de sus manifestaciones culturales, objetivada y concretizada en su arquitectura, escultura y pintura integradas en su entorno, como en la expresión y práctica consuetudinaria de sus formas de vida, de su organización política, social y religiosa; y en algunos casos por su sincretismo cultural y religioso debido a la influencia y al contacto con otras culturas como la olmeca y la tolteca, principalmente, que han permitido diferenciarlos entre sí, agruparlos, clasificarlos, investigarlos y estudiarlos en base a distintos puntos de vista del conocimiento científico.

Uno de esos puntos de vista es el de la concepción arquitectónica y urbanística y de creación de una rica decoración que los mayas tuvieron en la edificación de sus ciudades, dado que éstos, "por no haber constituido una unidad política sino una distribución de vastos estados independientes, aunque interrelacionados, propiciaron el diferente empleo y distinto tratamiento dados a los elementos constructivos y decorativos en los cientos de ciudades mayas, y determinaron diferentes estilos que toman su nombre de la región donde se encuentran. Los principales estilos son el Montagua, Petén, Río Bec, Chenes, Puuc, estilo del altiplano, Usumacinta y de la Costa Oriental". 175

Con ese criterio y para los fines de nuestro estudio, las principales ciudades-Estado asentadas en territorio de la Península de Yucatán, son:

Estado de Yucatán. Según el artículo 14 de su Constitución Política, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1986, el territorio del estado de Yucatán, tiene una extensión y los límites que demarca

174 Lombardo de Ruíz, Sonia. *La pintura mural maya en Quintana Roo*. p. 11.

175 Garza T. de González, Silvia. et.al. *Atlas Cultural de México. Arqueología*. pp. 22-23.

la Constitución Federal; lo constituye la parte norte de la Península de Yucatán, que queda limitada por una línea divisoria que, partiendo del vértice noreste sigue el arco del meridiano 87° 32' (longitud oeste de Greenwich), hasta su intersección con el paralelo 21°; y de allí continúa hasta encontrar el paralelo que pasa por la torre sur de la iglesia de Chemax, 20 kilómetros al oriente de este punto; llegando después al vértice del ángulo formado por las líneas que dividen los Estados de Yucatán y Campeche, cerca del Put; de este punto hasta el Golfo de México, tiene los límites fijados en el convenio celebrado entre los Estados de Campeche y Yucatán con fecha 3 de mayo de 1858; y de este punto hacia el este, por la costa, hasta el punto de partida. Asimismo comprende la Isla de Pérez (Los Alacranes), y los islotes, cayos y arrecifes adyacentes a su litoral.

En dicho territorio, con una extensión de 38,402 kms. cuadrados, la pequeña sierra que corre de oriente a poniente de la Península de Yucatán se llama Puuc, nombre que se aplica al estilo que imprimió su sello en importantes ciudades prehispánicas como Uxmal, Kabáh, Labná, Xlapak, Sayil y Chacmultún, entre otras.¹⁷⁶ (Véase láminas 14, 15, 16 y 17)

Las principales características del estilo Puuc en arquitectura son definidas por: predominio de vanos sobre macizos, bóveda maya o arco falso; vanos de acceso amplios; muros y bóvedas de mampostería y argamasa recubiertos de sillares de roca caliza perfectamente tallados, con lo cual se logran tanto paños lisos como los decorados a base de mosaico finamente realizados; bóveda en forma de bota; dinteles en los cerramientos de acceso al interior de los edificios, realizados a base de zapote, madera tropical dura y resistente.

La línea horizontal predomina en el volumen arquitectónico del estilo Puuc que se manifiesta por cornisas de dos elementos, uno en talud y otro vertical; también son característicos los arcos abovedados y los edificios de varios pisos soportados sobre muros verticales o inclinados ligeramente hacia afuera.

En los templos, los muros bajos son por lo general lisos y se desplantan sobre zócalos decorados por columnillas, sencillas o con atadura, tableros superiores decorados con mosaicos de piedra en lo que se expresa una rica variedad de motivos geométricos simbólicos que van desde los giros simples hasta serpientes ondulantes, esculturas antropomorfas y zoomorfas y complicadas

¹⁷⁶ Idem.

representaciones arquitectónicas; las esquinas se encuentran decoradas por una sucesión de mascarones que representan a Chaac, dios de la lluvia. 177

En el norte de Yucatán, también se localizan otras zonas arqueológicas tan impresionantes y espectaculares como la de Uxmal. Estas son: Chichén Itzá - señera ciudad-Estado que a quien la conoce produce: imbibita atracción e impremeditada emoción de pensar y sentir en ser el primero en descubrirla y en ser un visitante más entre muchos de los que se han atrevido a imaginarla en el orto y ocaso del tiempo en el que fue construida, habitada y abandonada- que fue en la opinión del arqueólogo Peter Schmidt, "una gran metrópoli muy bien planificada, estrictamente organizada y con arquitectura monumental diseñada para impresionar. 178

Dzibilchaltún, asentamiento maya que fue uno de los grandes centros urbanos que florecieron al norte de Yucatán antes de la llegada de los españoles, aunque no tan espectacular como Uxmal y Chichén Itza. (Véase lámina 18)

"De los 240 templos y palacios abovedados de muros de mampostería y piedra, cal y lodo; y de las 8'400 estructuras habitacionales que se registraron en el pasado (y que hablan de la riqueza material que tuvo), muy poco está visible en la actualidad". 179

"Acerca de la magnitud del área de esta zona arqueológica, el arqueólogo Rubén Maldonado comenta "que durante estudios realizados en el sitio entre 1957 y 1965, por estudiosos norteamericanos, con fondos de la Universidad de Tulane y la National Geographic, se exploraron 400 estructuras en mapa. Entonces se estableció que Dzibilchaltún alcanzaba 19 kms. cuadrados y que llegó a tener cerca de 40 mil habitantes". 180

Mayapán -centro del gran culto de Kukulcán, la serpiente emplumada- otra zona arqueológica más "de las 16 zonas arqueológicas que en Yucatán están abiertas al público, de un total de 1'643, de diferente rango, que se tienen registradas. Enorme ciudad-Estado amurallada, asentada en suelo permeable de tipo calcáreo, en el que por filtraciones del agua de lluvia se forman

177 García Moll, Roberto. et al. Piedra de Luz. Dimensión y Espacio en el México Precolombino. p. 138.

178 Matadamas, Ma. Elena. El Universal. Sección Cultural. 26 de noviembre de 1994. p. 4.

179 Idem.

180 Ibidem. p. 4

corrientes subterráneas y cavernas que con el tiempo se derrumban formando cenotes y aguadas". 181

"Rodeadas por una muralla de 9 kms. de longitud, provista de 12 entradas, la ciudad encierra cerca de 4'000 estructuras, de las que sólo el 3.5% son edificios ceremoniales (140 aproximadamente) y casas el resto, en su mayor parte agrupadas y que muestran diferencias, en dimensiones y calidad, de la construcción correspondiente a distintos estratos de población. Las mejores construcciones se encuentran sobre pequeñas elevaciones naturales del suelo rocoso, y las más pobres en las partes bajas. Las casas estaban rodeadas de cercas de piedras secas. Existían 29 cenotes dentro de la muralla. La ciudad no tiene ninguna planificación, salvo que la concentración mayor de edificios ceremoniales se halla en el centro, y que alrededor de esta sección central se agrupan los conjuntos de habitación más elaborados, es decir, las residencias de los miembros de la clase dirigente. Las casas comunes se levantaron sin orden definido, debido a lo irregular del terreno. Fuera de la muralla hay grupos dispersos de habitaciones, generalmente por pares". 182

La división política del territorio maya en estados autónomos explica la diferencia de estilos a la que hemos aludido. Sobre todo, si se toma en consideración la fecha de construcción y la zonificación de las ciudades-Estado en cada una de las regiones del territorio ocupado por los mayas.

Un grupo importante de dichas ciudades-Estado de los mayas, es el que se localiza en los estados mexicanos de Campeche y Quintana Roo; concretamente en la región denominada Río Bec, de donde se tomó el nombre dado al estilo arquitectónico Bec que identifica a los edificios provistos de torres masivas. De este estilo -dice Paul Gendrop- que "es aquel extraño complejo arquitectónico que consiste normalmente en un edificio bajo y alargado de doble crujía, de cuya fachada principal sobresalen a manera de pilonos, flanqueando la portada central o cargada hacia los extremos, dos esbeltas torres macizas que rebasan el nivel del techo". 183

¹⁸¹ *Idem.*

¹⁸² Ruz, Alberto. *El Pueblo Maya*. p. 100.

¹⁸³ Gendrop, Paul. *Arte Prehispánico en Mesoamérica*. p. 199.

Estado de Campeche. Inscrito en la parte occidental de la Península de Yucatán, con una extensión de 50'812 kms. cuadrados, limita al norte y noroeste con el Estado de Yucatán; al este, con el Estado de Quintana Roo; al sur y suroeste, con el Golfo de México. 184

Campeche, paradisiaco prodigio de la naturaleza que adrede pareciese explicar la razón de su presencia para encargarse de albergar, prohijar y custodiar la obra sublime y trascendente, en el tiempo y en el espacio, de los mayas antiguos, obra creativa con propósitos arquitectónicos y de ingeniería civil, de un pueblo que supo compendiar en ella la expresión de sus realizaciones materiales y espirituales en los edificios de sus ciudades-Estado, antes y después de J.C. Muchas de estas líneas, liberadas, excavadas, consolidadas, restauradas, controladas y abiertas al público; la mayoría: sepultadas o atrapadas total o parcialmente por la vegetación exuberante y la hierba y tupida maleza que no cesa de cubrirlas, y la sinuosidad del terreno en el que también permanecen ocultos los sacbés (caminos o calzadas), los chohtunes, los diques, las presas, las aguadas, los mascarones y los tableros, taludes y dinteles, y las alfardas y las estelas en las cuales quedaron gravadas en inscripciones jeroglíficas del alfabeto y sistema numérico de los mayas, las formas de vida, de historia, de tradiciones, de costumbres de éstos. Asimismo: innumerables montículos arqueológicos y estructuras desplomadas y fracturadas y edificios parcialmente explorados o en los que están realizando trabajos de investigación, consolidación, restauración y conservación localizados en lugares inaccesibles perdidos en la espesura de la selva.

Culucbalom, Manos Rojas, Okolhuitz, Payán, Peor es Nada, El Tigre, Ramonal, Hormiguero y Río Bec, así como otros sitios arqueológicos que resultaría prolijo enumerar corroboran este aserto. No obstante, por vía de ejemplo, ahí está la zona arqueológica de Calakmul, localizada en el kilómetro 97 de la carretera Escárcega-Chetumal, muy cerca del ejido de los Conhuás, a 400 kilómetros hacia el sureste de la Ciudad de Campeche, del que parte un camino pavimentado de 64 kms. que conduce a dicha zona, antes inaccesible, en la que a partir de 1993 se han estado realizando trabajos de investigación, consolidación, restauración y conservación. "En ella se ha trabajado -dice el arqueólogo Ramón Carrasco- el área de la gran plaza, la monumental, que hemos intervenido en un 10% o 15%, pero si hablamos de la totalidad del sitio ni siquiera hemos atendido el 001%, es muy grande". 185

184 Directorio Nacional de Museos. Galerías. Salas de Arte y Murales. Fascículo 1. p.8.

185 Carrasco Vargas, Ramón. "La zona arqueológica de Calakmul". El Universal. 5 de agosto de 1994. p. 3.

Las zonas arqueológicas del norte de Campeche, comunicadas con el exterior por caminos de terracería y complicadas veredas apenas transitables por vehículos de doble tracción, son sitios de pequeña y gran escala, apenas estudiados y excavados por arqueólogos. De hecho, pocos están considerados dentro del mapa de recorridos turísticos por el Mundo Maya y no hay señalización que indique su presencia en territorio campechano.

Son los casos de zonas arqueológicas bautizadas como Tohcok, Dzibilnocac, Hochob, Santa Rosa Xtampak, Xcavil de Yaxche y Chunhuhub, las dos últimas localizadas casi en los límites con Yucatán. Todas están en el municipio de Hopelchén y forman parte de una riqueza patrimonial no difundida y poco conocida. Pocos son los lugareños que las conocen; también, pocos son los que tienen siquiera una idea vaga de la importancia que revisten para el desarrollo en general de nuestro país.

En esta entidad, la punta de lanza han sido los trabajos en el sur, concretamente en zonas arqueológicas como Calakmul, Nadzcá y Balankú que no obstante encontrarse en proceso de investigación, exploración, consolidación, restauración y conservación, -localizada a 2 kms. aproximadamente, de distancia a partir del kilómetro 97 de la carretera Escárcega, Campeche a Chetumal, Quintana Roo y a la que se llega por una brecha con dificultad- ya está abierta al público; también: Chicanná (casa de la serpiente), Becán (camino de serpiente) e Xpuhil (cola de gato), vestigios de la civilización maya que testimonian la grandeza del estilo arquitectónico denominado Río Bec. (Véanse láminas 19,20 y 21)

Asimismo, entre los yacimientos arqueológicos mayas del Estado de Campeche, se halla la zona arqueológica más magnífica de esta entidad: Edzná (ciudad de los Itzaes) localizada a 55 kms. al sureste de Campeche. Ella es, en efecto, la más importante y la más conocida y visitada de las zonas arqueológicas de Campeche. "La fama le viene de su arquitectura monumental que muestra distintas facturas: desde edificios estilo Petén (100 A.C. - 600 D.C.), elaborados con grandes bloques de piedra, regularmente cortados y recubiertos con un aplanado, y el uso de grandes figuras de estuco policromado decorando las fachadas; y los de características Chenes y Puuc (600 - 850 D.C.), a base de sillares muy bien labrados, columnas y capiteles monolíticos, bloques rectangulares o cuadrangulares cortados y ensamblados.

Y la infaltable presencia de la bóveda maya en el interior de los aposentos".
186

"A Edzná se le conoce desde 1906 y desde entonces ha recibido la ayuda internacional para proyectos fundamentalmente de investigación -más que de restauración-, por parte de organismos como la Fundación Arqueológica del Nuevo Mundo, la Universidad de Oregón y la Institución Carnegie de Washington.(Véase lámina 22)

Con todo, no es sino hasta 1995 cuando se ha puesto un énfasis en el rescate y conservación de las construcciones precolombinas, con base en un convenio celebrado entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Gobierno del Estado de Campeche y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que consiste en brindar trabajo asalariado a población guatemalteca en el campo de la restauración arqueológica y el mantenimiento de las zonas". 187

Junto con Calakmul y Becán, Edzná fué una de las tres grandes capitales de la región y una de las ciudades prehispánicas más importantes del occidente de la Península de Yucatán, -opina el arqueólogo Antonio Benavides-. 188

Estado de Quintana Roo. Situado en la porción oriental de la Península de Yucatán, tiene una superficie de 50'843 kms. cuadrados (2.56% del territorio nacional). Linda al norte con el Golfo de México y el Estado de Yucatán; al este, con el Mar Caribe; al sur con el Departamento de Belize y la República de Guatemala; y al oeste, con el Estado de Campeche. Fué erigido en Estado de la Federación el 8 de octubre de 1974, al publicarse en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reformó en ese sentido el artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 189

En el territorio del Estado de Quintana Roo, su litoral en el Golfo de México sigue el contorno de un seno, llamado Laguna Yalahau, frente al cual se encuentra la isla de Holbox. En el extremo septentrional de ésta se halla El Cabo Catoche. El río del Limbo es un estrecho canal que separan Holbox de la Península de Yucatán. Siguen al sur 700 kms. de costa sobre el Mar Caribe, cuyo desarrollo puede dividirse en cinco tramos:

186 Matadamas. Ma. Elena. El Universal. Sección Cultural. 18 de junio de 1996. p. 4.

187 Matadamas. Ma. Elena. El Universal. Sección Cultural, 31 de agosto de 1995. p. 3.

188 Idem.

189 Enciclopedia de México. Tomo XI. p. 678.

"El primero, hasta Puerto Morelos, hay entradas de mar poco profundas, efecto del afloramiento de bancos de coral (ríos de Chaemuchuch, Inglés y de Nizuc), accidentes notables como las puntas arenas, Cancún, Nizuc, Petempich y Tanchacté, y las Islas de Contoy, Cayo Sucio, Blanca, Mujeres y Cancún, próximas al Continente;

El segundo, con dirección al suroeste presenta angostas playas, las puntas Celiz y Maroma, las caletas Chac-Ahlal, Hel-Ha, Yalkú y Solimán, las ruinas de Tulum y, a 17 kms. de la Península, la Isla de Cozumel;

El tercero, nuevamente al sur forma una línea continua a lo largo de 35 kms. y luego las Bahías de la Ascensión y del Espíritu Santo, obstruidas por cayos y arrecifes, por cuya razón Puerto Madero está en la Punta Meridional de esta última;

El cuarto, de 150 kms. de longitud y sin accidentes considerables, salvo los quebrados de Ubero y Xcalac, que sirven de abrigo a pequeñas embarcaciones, culmina en la boca de Bacalar Chico, al final de una Península, justo en el límite con el Cayo de Ambergris que ya pertenece a Belize; y

El quinto, que corresponde a las costas oeste, norte y este de la Bahía de Chetumal. De escasa profundidad y poblada de bajos, ésta conectada, por la Bahía de San José, con la Laguna de Bacalar, de 40 kms. de longitud por 2 de ancho, que a su vez está comunicada con el Río Hondo por el Canal de Chac. Otras Lagunas son: en el sur, Cenote Azul, Om, Guerrero, Mariscal y Chi Chanhá; en el centro, Ocón. Chacchoben, Nohbec, Chancanab, Kanab, y Peténtulich; y hacia el norte, Chunyaxché y Cobá". 190

"Dentro de este mapa topográfico sucintamente descrito, destacan sin lugar a dudas, la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, con 110 kms. de longitud que parte del segundo arrecife más largo del mundo y con diversos ambientes marinos representativos de las costas de Quintana Roo, incluyendo: playas arenosas, manglares, bahías someras, playas rocosas, marismas y arrecifes con una alta diversidad de especies. Y la reserva especial de la Biosfera Isla Contoy, sitio de anidación de gran relevancia de aves marinas y palustres que contiene la colonia más importante del pelícano gris". 191

190 Idem.

191 "Reservas de la Biosfera y otras áreas naturales protegidas de México". Opus cit. pp. 76 y 119.

En este maravilloso paraíso ecoarqueológico de Quintana Roo -mundo idílico, mágico y fantástico congruente con el despertar del ensueño-, uno de los principales destinos turísticos de México y del mundo en donde se manifiesta sin cortapisa alguna, el esfuerzo conjuntado de los sectores Público, Privado y Social, en un desarrollo económico, político y social inigualables, logrado en tan solo un lapso de 30 años, aproximadamente, que recibe la visita de turistas de todo el planeta, por su amplia gama de atractivos turísticos y su correlativa infraestructura turística, pública y privada creciente a nivel internacional, los vestigios arqueológicos de las ciudades-Estado de los mayas antiguos, abiertos al público, son: Cobá, Punta Laguna, Tulúm, Kohunlich, Oxtancab, Dzibanché, Kinichná, Chocchobén (en proceso de exploración). Pero además: recintos ceremoniales, adoratorios, templos y estructuras de pirámides mayas ubicados en las Islas Mujeres, Cozumel y Cancún, así como en Xcaret. (Véase láminas 23,24,25 y 26)

Entre dichas zonas arqueológicas del área maya de Quintana Roo, se encuentran las más visitadas por turistas de todas partes del mundo: Tulúm-Tancah y Xcaret. Las dos, declaradas zonas de monumentos arqueológicos protegidos como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, por el Ejecutivo Federal de la República Mexicana.

Tulúm-Tancah, ubicada en el municipio de Cozumel, Quintana Roo, por virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1993. Los monumentos arqueológicos sobresalientes de esta zona, son: un centro cívico-ceremonial, rodeado y protegido por una gran muralla, única en su género, y el edificio conocido como "El Castillo", el cual tiene una estructura piramidal con templo superior, así como el denominado "Templo del Dios Descendente".

Xcaret, localizada en el municipio de Cozumel, Quintana Roo, uno de los asentamientos prehispánicos mayas más importantes de los periodos clásico temprano y post-clásico tardío, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 1994. En ella destaca: grupos de edificios de carácter religioso y público, templos aislados y centro habitacional cuyo estilo arquitectónico predominante es el conocido como "Estilo Costa Oriental".

3.1.3.2 En los Estados Centroamericanos.

Los testimonios de asentamientos de la antigua civilización maya en territorio de extraordinaria biodiversidad y heterogeneidad ambiental ocupado por los actuales países de Guatemala, Belize, El Salvador y Honduras, que unidos con los de México constituyen el atractivo turístico denominado Mundo Maya, son las imponentes zonas arqueológicas, parcialmente liberadas, consolidadas, restauradas y conservadas, así como otras en proceso de exploración y estudio que están posibilitando la materialización y consolidación de las relaciones internacionales de los países involucrados en el desarrollo sostenido del mencionado atractivo turístico a nivel nacional e internacional.

Guatemala. Situada en el occidente de América Central, limita al norte y oeste con México; al este con Belize, al Golfo de Honduras, la República de Honduras y El Salvador, y al sur con el Pacífico. Su territorio cubre un área de 108'859 kms. cuadrados.¹⁹²

"En esa extensión territorial en esencia conocida como tierra del Quetzal, con sus 33 volcanes y 19 diferentes ecosistemas-síntesis del numen de la fertilidad contrastante, manifiesta en una incomparable floresta de biodiversidad y de variada flora y fauna, los mayas antiguos dejaron testimonio de su desarrollo intelectual que han permitido la supervivencia de la antigua cultura maya, "sobresaliente de todas las mesoamericanas por su arte original y por el desarrollo de los conocimientos científicos", en la opinión de la arqueóloga Ana Luisa Izquierdo".¹⁹³

La arquitectura monumental, la escultura y la obra plástica, por ejemplo, de los mayas antiguos se halla en los sitios arqueológicos establecidos en diferentes lugares del territorio guatemalteco. En la ribera del río Usumacinta: Piedras Negras, Altar de Sacrificios y Dos Pilas. En la Reserva de la Biosfera: El Mirador, Naachtún, Río Azul, La Florida, Mactún, El Tintal, Uaxactún, Paso Caballos y Tikal. En el oriente: Naranjo y Yaxhá. En el occidente: Seibal, Tamarindo y Aguateca. En el norte: Quiriguá, Huehuetenango, Mixco Viejo, Iximché y La Democracia.¹⁹⁴

¹⁹² Nueva Enciclopedia Temática. Tomo XII, p. 382.

¹⁹³ S/A. "Nuevo Siglo". El Universal 28 de agosto de 1994, p. 14.

¹⁹⁴ S/A. Mundo Maya. Revista. Vol. 3 No. 2

Es importante tomar en consideración, que los mencionados sitios arqueológicos resultan ser los más importantes de los 300 visitables del área maya en Guatemala. Uno de ellos es el de Tikal, reconocido por el turismo internacional como el "Mundo Perdido", ubicado en la espesa selva del Departamento de El Petén, a 554 kms. al norte de la capital guatemalteca.

Tikal es además de una importante zona arqueológica, parte de uno de los numerosos parques nacionales, donde los tucanes abundan y los monos se columpian de un árbol a otro para ofrecer al visitante un sorprendente espectáculo.

El parque nacional de Tikal es patrimonio de la humanidad, proclamado por la Naciones Unidas en 1979. Cubre 576 kms. dentro de los cuales se encuentra la plaza mayor, rodeada de numerosos edificios, entre ellos La Acrópolis Norte y Central; Los Templos I y II. Uno frente del otro, así como gran cantidad de estelas que relatan detalladamente la vida de la ciudad, la historia de sus gobernantes, sacerdotes y dioses. Con todo, una de las edificaciones más impresionantes de la zona, es la del templo IV, mejor conocido como "Templo de la Serpiente Bicéfala", la cual surge de la selva con sus 70 metros de altura". 195

Después del cultivo del café, el turismo representa para Guatemala la segunda actividad generadora de divisas. Por lo menos aquí en El Petén y concretamente en Tikal, es visible la cantidad de empleos que se derivan de la atención del turismo. "Tikal da la bienvenida a 40'000 visitantes al año". 196 Tikal -dice la doctora Anabel Ford- es una de las más grandes experiencias de ecoturismo en el mundo; el sitio recibe más visitantes que cualquier otro parque en centroamérica". 197

"Hoy día en Guatemala la política en materia de arqueología dicta "no restaurar más sitios y solo en algunos casos consolidar edificios, apuntarlos y cuidarlos". Esto, debido a la crisis económica en general y a los permanentes conflictos sociales y políticos que Guatemala vive, son escasos los proyectos gubernamentales enfocados a la protección del patrimonio arqueológico.

195 García Gómez. Guardiola. "Ecología". El Universal. 27 agosto de 1994. p. 4.

196 Idem.

197 Matadamas. Ma. Elena. El Universal. Sección Cultural. 25 de julio de 1995 p. 4.

Para el Instituto de Antropología e Historia dependiente del Ministerio de Cultura de Guatemala, resulta imposible hacerse cargo del cuidado y mantenimiento de los más de 5'000 sitios existentes en este país. Solamente en el Distrito de El Petén se tienen registrados alrededor de 2'000, de todo tamaño: grandes, medianos y pequeños dentro de una biosfera maya sumamente extensa, con muchos problemas de saqueos y robos de maderas preciosas, a cargo de grupos muy bien organizados". 198

Belize. País centroamericano del Atlántico, uno de los países configurantes del Mundo Maya, " La Nación más joven en el corazón de América" -a partir de 1981, ex-colonia de Honduras Británica- "limita con México y Guatemala, y tiene una extensión en su parte insular de 550 kms. cuadrados y en su parte continental 22'963 kms." 199

Del Belize de nuestros días se dice: "que es un destino ecoturístico por excelencia. Su barrera de arrecifes que bordean sus costas y los cayos en el mar caribe corroboran este aserto. Pero además: bosques tropicales, pantanos y montañas que vibran con los sonidos de la selva".

Belize, hogar que fue del florecimiento de la cultura maya, conserva aún innumerables sitios arqueológicos que lo testimonian. Entre ellos, los que figuran en el mapa del Mundo Maya: Corazal, Cerros, Cuello, Nohmul, Colha, Lamanai, Altun-Ha, El Pilar, Cahalpech, Xumantunich, Caracol, Uxbenká, Lubaantún, Nim Li Punit y Pushilha.

Como país independiente del colonialismo inglés, apenas hace 16 años, aproximadamente, Belize a comenzado a mostrar interés por rescatar del olvido, la depredación y el saqueo los testimonios de la obra suprema de las culturas mesoamericanas: la cultura maya; origen de las raíces prehispánicas de este maravilloso y fantástico país. De él no es aventurado decir que su imagen personifica al edén tropical soñado y al paisaje natural idealizado que supera en la realidad, lo que la imaginación y el pensamiento pudieron haber concebido en esencia de inimitable lugar.

Bajo este contexto, los hallazgos de la investigación arqueológica, no obstante, han puesto al descubierto los asentamientos mayas en los cuales aún se conservan las zonas arqueológicas a que se hace alusión en párrafos

198 Matadamas, Ma. Elena. El Universal. Sección Cultural, 27 de julio de 1995. p. 3

199 Quillet, Aristides. Enciclopedia Autodidactica Quillet. Tomo III. p. 373.

precedentes, con la aclaración que de ellas, una gran mayoría se conserva sin excavar, liberar, consolidar y restaurar. "Las diez reservas arqueológicas abiertas al público, se encuentran en diferentes estados de excavación y con infraestructura para visitas que resultan muy desigual, y la materia de investigación hasta 1995 no ha recibido mucha atención. afirmó Harriot Topsy, comisionado del Departamento de Arqueología de Belize". 200

La necesidad de un desarrollo turístico sustentable, que no ponga en riesgo de extinción los recursos que explota ni genere más problemas de los que resuelve, dio nacimiento al acuerdo celebrado entre Belize y Guatemala para la creación de un parque binacional de 1'800 hectáreas cuyo objetivo será proteger, estudiar y dar a conocer los vestigios de lo que fue un centro cívico-ceremonial maya de primer orden, con plazas, templos y palacios construidos en el transcurso de 15 siglos -de 300 A.C. a 100 D.C.- y su medio ambiente.²⁰¹

Se trata de la ejecución de un plan denominado "Reserva Arqueológica El Pilar para Flora y Fauna Maya", el cual comprenderá recursos culturales y naturales existentes en las zonas limítrofes de ambas naciones -El Pilar, en Belize, y el Pilar poniente, en Guatemala-, conectadas a través de una antigua calzada. Caso único donde la línea imaginaria que divide los territorios de dos países cortó en dos un gran asentamiento prehispánico.²⁰²

La arqueóloga y antropóloga Anabel Ford de la Universidad de California en Santa Bárbara, investigadora de la zona desde 1983 y promotora del proyecto binacional Belize-Guatemala para crear la reserva arqueológica El Pilar para Flora y Fauna Maya, afirmó que El Pilar -nombre atribuido a los españoles- fue una ciudad con un poderío similar a la de la gran Tikal. La arquitectura pública en ellas presente, es una clara constancia del poder y autoridad que los dos sitios ostentaron. ²⁰³

Archie Carr, III Coordinador Regional para Mesoamérica y el Caribe para la Preservación de la Vida Animal al respecto opina, que al igual que el parque nacional de Tikal, El Pilar esta rodeado por una densa vegetación.

²⁰⁰ Matadamas. Ma. Elena. El Universal. Sección Cultural. 22 de julio de 1995. p. 3.

²⁰¹ Matadamas. Ma. Elena. El Universal. Sección Cultural. 24 de julio de 1995. p. 3.

²⁰² Idem.

²⁰³ Idem.

El Salvador. La más pequeña de las repúblicas centroamericanas, abarca una superficie de 21'160 kms. cuadrados. Único país en América Central que no tiene costas en el Atlántico, limita al norte y este con Honduras, al sur con el Pacífico y al oeste con Guatemala.

El actual territorio de la República de El Salvador es atravesado de oeste a este por dos cordilleras de montañas pertenecientes a la Cordillera Pacífica, así como por una cadena de catorce volcanes que se extienden a lo largo de la costa. Entre ella y el Pacífico se halla una angosta faja: la zona de cultivo de caña de azúcar. Entre la cordillera de la costa y las montañas de la frontera septentrional se encuentra una zona con mesetas subtropicales y numerosos valles fértiles surcados por ríos. El centro y el occidente son altos y montañosos, pero va descendiendo hacia el oriente, de temperatura tropical, donde se producen el algodón y el henequén. El café que es el producto básico de la economía, se cultiva en una zona elevada al este del río Tempa y en la parte occidental entre la capital y la frontera guatemalteca. ²⁰⁴

En el territorio de este país, los restos de la ciudad-Estado de los mayas hasta ahora descubiertos por la investigación arqueológica se reducen a tres: "El primer sitio arqueológico es el de Tazumal que abarca un área de diez kilómetros cuadrados y se ubica al noroeste de lo que hoy es San Salvador, la ciudad capital. Esta zona evidencia influencia maya, teotihuacana, tolteca y mexicana; las tres últimas culturas citadas provenientes del centro de México.

Las grandes construcciones de Tazumal se iniciaron el 500 A.C., si bien la región estuvo habitada desde mucho antes.

El segundo sitio arqueológico el de San Andrés, localizado a 32 kms. de San Salvador. Explorado por primera ocasión en 1940, el lugar quedó olvidado hasta 1977, cuando un grupo de arqueólogos reanudó las exploraciones.

El tercero, Joya de Cerén, población maya que data del siglo VII de nuestra era, constituye un centro arqueológico de enorme relevancia. Ubicado 30 kms. al norte de la ciudad de San Salvador, el poblado fue descubierto en 1976, mientras se realizaban obras de excavación para construir silos. Mil cuatrocientos años había permanecido oculto, bajo 14 capas de ceniza volcánica, con cinco metros de espesor, producto de erupciones del cercano volcán Laguna Caldera.

²⁰⁴ Nueva Enciclopedia Temática. Tomo XII. p. 391.

"Joya de Cerén, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, es un sitio único para ir descifrando un misterio -el de la vida cotidiana de los pueblos mayas- que continúa vigente aún después de casi mil quinientos años".²⁰⁵ "En él, los arqueólogos estadounidenses y salvadoreños fueron hallando viviendas, hechas sobre cuadradas plataformas de barro y con techo de paja, graneros, muros de diversas edificaciones, restos de un temascal o baño de vapor, y la casa del shamán o sacerdote, entre otros vestigios. El poblado conserva la apariencia que debe haber tenido el día en que sus habitantes lo abandonaron, después del sismo que les anunció la inminente erupción: aperos en los portales, molcajetes y morteros sobre las mesas, utensilios de cocina con restos de alimentos y herramientas de labranza en lo que fueron los huertos". ²⁰⁶

Honduras. Situada en el centro de América Central con una superficie de aproximadamente 135,226 kms. cuadrados, limita al norte con el mar de las Antillas, al este con Nicaragua, al sur con el Océano Pacífico y el Salvador y al oeste con Guatemala.

El territorio de este hermoso país centroamericano lo conforman llanuras que se extienden en la costa norte, hacia el interior -notables por sus grandes plantaciones de plátano-, y pantanos, montañas, ríos y selvas poco exploradas, así como extensos valles y altiplanicies situadas entre accidentadas montañas.

"La depresión transversal que divide al país en dos zonas, la occidental y la oriental, está constituida por tres grandes valles: el del río Humaya, tributario del mar de las Antillas; el Valle de Comayagua, donde se encuentra la divisoria de las aguas a la elevación de unos 1'000 metros y el Valle del Guascoran, que fluye hasta el Pacífico. A la pendiente atlántica corresponden los ríos más importantes: el Ulúa, el Aguán, el Patuca y el Segovia o Wanks, en el límite de Nicaragua". ²⁰⁷

También son parte integrante del territorio hondureño," las Islas de la Bahía, paraísos tropicales consumados. Anidadas en el segundo arrecife de coral más grande del mundo, las cuales brindan oportunidad para un excelente buceo. Roatán, la isla más grande, tiene varios centros turísticos de primera talla y Guanaja, popular entre los buceadores que gustan de lugares solitarios. Las

²⁰⁵ Itram, Alexandra, Arqueología en El Salvador. Revista Mundo Maya Año 5. Núm. 10 pp. 70-72.

²⁰⁶ Idem.

²⁰⁷ Nueva Enciclopedia Temática. Tomo XII. p.388.

demás islas permanecen vírgenes y son un destino romántico ideal, con atractivos como la pesca, el buceo y el esnórquel, o simplemente para tenderse al sol." 208

Aquí cabe acotar, "que el 5 de junio de 1997 (Año Internacional de los Arrecifes), Honduras, Belize, Guatemala y México firmaron declaración conservacionista del segundo arrecife más grande del mundo -citado en el párrafo precedente- con una extensión aproximada de mil kilómetros, denominado Sistema Arrecifal del Caribe Mesoamericano, localizado frente a las costas de Quintana Roo (México), Belice, Guatemala y Honduras".²⁰⁹

En este territorio, conjunción de biodiversidad y de flora y fauna de belleza inaudita, solamente existen señalados en el Mapa del Mundo Maya, dos sitios arqueológicos que muestran la presencia de los mayas antiguos: Copán y Pulahpanzak. El citado en primer término, corresponde al de la zona arqueológica más visitada y conocida de Honduras por la singularidad de las características arquitectónicas y escultóricas de sus estructuras abiertas al público.

"Copán es una de las grandes ciudades mayas del Clásico, localizado en el Valle de Copán en el occidente de este país. Es famosa por sus numerosas estelas y monumentos grabados, la mayoría localizados en el corazón cívico y religioso del lugar, llamado ahora Grupo Principal; donde además se concentran los principales edificios de Copán. Incluyendo éstos, el sitio comprende alrededor de 3'500 montículos; en su apogeo en el Clásico llegó a tener una población de 20'000 habitantes. El Grupo Principal contiene una acrópolis, una plaza grande y varias menores, numerosas pirámides, plataformas, templos y un bello juego de pelota, además de estelas y altares con inscripciones jeroglíficas".²¹⁰

3.2 Constitución y Avances en la Organización Mundo Maya.

La constitución jurídica de la Organización Mundo Maya fue acordada y concretizada por los Estados Unidos Mexicanos, Belize y las Repúblicas de

²⁰⁸ S/A Mundo Maya. Revista. Vol. I. Núm. 2 .p. 126.

²⁰⁹ S/A Mundo Maya. Revista. Año 5. Núm. 11. p. 10.

²¹⁰ Guía México Desconocido. El Mundo Maya. Guía Núm. 7. p. 49.

Guatemala, El Salvador y Honduras mediante Convenio Constitutivo de la O.M.M. suscrito en la Ciudad Antigua, Guatemala, el 14 de agosto de 1992.

Concomitante al acto de constitución en cuestión, fue el hecho de que en cada uno de los países miembros de la O.M.M., a través de las disposiciones constitucionales existentes, se aprobó y decretó el Convenio Constitutivo de referencia. También, el acuerdo sobre el establecimiento de una estructura nacional de coordinación tanto a nivel oficial como privado, para apoyar las acciones de las Organización del Mundo Maya.

Posteriormente, en mayo de 1993, los Mandatarios de los cinco países suscribieron la Declaración de Copán, ratificando el compromiso para impulsar las acciones para el desarrollo del proyecto Mundo Maya. Y, en noviembre de 1995, se realizó en la sede de la Organización de Estados Americanos, la Ceremonia donde la Organización Mundo Maya quedó registrada, acto que fue presidido por el Secretario General de la OEA y las Autoridades de Turismo de los países miembros.

De las instancias que componen la Organización Mundo Maya, la Dirección o Secretaría Ejecutiva tiene un carácter rotatorio.

De 1991 a 1993, Guatemala acogió la Secretaría Ejecutiva, trasladándose después a Honduras, donde permaneció hasta 1995. Para el bienio 1996-1997, México la ha recibido. Debido a ello, la Presidencia de la Comisión Regional, máximo órgano de la O.M.M., queda a cargo de la Secretaría de Turismo de México.

El Plan Estratégico de Acciones de la O.M.M., registra actividades en las siguientes líneas:

- Desarrollo Institucional.
- Cooperación Interinstitucional.
- Proyección Institucional.
- Desarrollo de Producto.
- Promoción y Comercialización.

Existen importantes avances en cada una de ellas, destacando la presencia conjunta en foros y eventos internacionales, acciones de cooperación bilateral y multilateral, y con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Para el desarrollo de nuevos productos, se cuenta con la ejecución de proyectos piloto en materia de desarrollo ecoturísticos, donde se involucra la participación de las comunidades locales asentadas en las zonas a desarrollar.²¹¹

En México, los avances logrados hasta ahora en la Organización Mundo Maya son evidentes en el desarrollo creciente de la infraestructura turística pública y privada, perceptible en el incremento del turismo receptivo tanto nacional como internacional y en la actividad turística regional cada vez más diversificada y participativa, sin perjuicio de señalar el aumento creciente de la derrama económica y de los recursos públicos federales, locales y municipales y del campo abierto hacia la explotación de nuevos destinos turísticos como son los sitios eco-arqueológicos abiertos al público, así como las posibilidades de desarrollo turístico en el área maya con los esfuerzos conjuntados de los gobiernos Federal, Local y Municipal y de los sectores privado y social.

Sin embargo, esos avances a la vista, por citar algunos, han puesto al descubierto evidentes deficiencias y carencias por virtud de la estrecha correlación entre la infraestructura turística existente y los nuevos destinos que se están ofertando, sin tomar en consideración el alto índice de riesgo que se corre de perder el terreno ganado, por hacer la promoción de una imagen turística distinta de la que tiene en la realidad. Esto sucede, por ejemplo, con la promoción turística de sitios eco-arqueológicos localizados en el interior de la selva que no cuenta con la infraestructura vial adecuada ni los servicios públicos indispensables que den al turista la seguridad de poderlos visitar sin tener que soportar gastos onerosos ocasionados por la contratación de guías y el alquiler de transportes adecuados y sin exponerse a sortear peligros, ni sufrir incomodidades y vejaciones.

En las actuales condiciones de promoción y de funcionamiento de la Organización Mundo Maya, pueblo y gobierno ya no deben ser tolerantes con la existencia de resagos en la dotación de la infraestructura turística idónea al desarrollo del turismo a nivel internacional, ni admitir que la información turística sea proporcionada por bancos de datos desactualizados o incompletos. Tampoco, suspender o postergar las temporadas de investigación arqueológica en sitios abiertos al público; menos aún, soslayar la instalación y

²¹¹ Organización Mundo Maya. Edición a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Organización Mundo Maya. p. 21.

funcionamiento de servicios públicos que están haciendo falta; olvidar o descuidar el mantenimiento y mejoramiento constante de los servicios públicos existentes.

Somos de la opinión de que es tiempo de aprovechar lo ganado en el desarrollo del turismo con la actividad que despliega la Organización Mundo Maya, conociendo plenamente el producto que se oferta para introducir en él lo que sea conveniente o necesario para convertirlo o transformarlo en producto de calidad, competitivo y rentable a nivel nacional e internacional.

3.3 Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya.

El convenio de constitución de la Organización Mundo Maya, suscrito por los representantes de Belize, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, en la Ciudad de Antigua, Guatemala, el día 14 del mes de agosto de 1992, consta de 22 artículos que esencialmente establecen:

En su artículo 1o. los países signatarios expresamente declaran: que la finalidad primordial de la creación de la Organización Mundo Maya es la "de coordinar, asistir y estimular el desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región en que se desarrolló la civilización Maya, reconociendo la importancia de conservar y mantener la herencia cultural común y los recursos naturales de la región para las generaciones actuales y venideras".

Como puede advertirse, el contenido de este artículo concretamente hace el señalamiento de que la Organización Mundo Maya se crea para ocuparse de "coordinar, asistir y estimular el desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región poblada por asentamientos mayas prehispánicos (cuyos vestigios son reconocidos bajo el nombre genérico de sitios arqueológicos en el tiempo presente) y del entorno de éstos, reconociendo la importancia de su conservación y de su mantenimiento para las generaciones actuales y venideras".

Su artículo 2 establece la integración de la Organización Mundo Maya, como sigue:

"a) Miembros Fundadores: Los Estados signatarios de este Convenio, herederos de la Civilización Maya.

b) Miembros Colaboradores:

b.1) El Sector Privado, representado por las Comisiones Empresariales Mundo Maya, legalmente constituidas en cada país.

b.2) Cualquier país que desee ser parte de la Organización Mundo Maya. Para que ingrese otro país a la Organización Mundo Maya, se requerirá el consentimiento unánime de los Miembros Fundadores.

b.3) Los Organismos Internacionales Gubernamentales que sirven en la región Mundo Maya en el área de turismo, el ambiente, la arqueología o la mejora y preservación del patrimonio cultural y natural, que deseen ser parte de la Organización Mundo Maya. Para que dichas entidades ingresen a la O.M.M., se requerirá el consentimiento unánime de los Miembros Fundadores".

El artículo 3 concretamente establece que la Organización Mundo Maya podrá establecer la cooperación formal con países miembros; entidades nacionales existentes en esos países, instituciones regionales o internacionales, gubernamentales o no gubernamentales. Asimismo, que la regulación de dicha cooperación será definida por Comisión Regional.

El artículo 4 define los objetivos de la Organización Mundo Maya. Literalmente son los siguientes:

" a) Promover en los sectores público y privado de los países miembros fundadores, el desarrollo turístico, cultural y ambiental de la Región Mundo Maya.

b) Promover de los mecanismos necesarios para ejecutar programas de turismo sostenible, con orientación cultural y natural entre los países de la Región Mundo Maya.

c) Desarrollar y promover los programas de giras y visitas en la región Mundo Maya para ofrecer al visitante un producto turístico de alta calidad.

d) Facilitar los mecanismos idóneos que permitan un mercado efectivo de los productos turísticos en los mercados regionales internacionales.

e) Enfocar la atención del público hacia la región Mundo Maya por medio de la promoción y la prestación de servicios de información.

f) Establecer un sistema de información turística y ambiental, que permita conocer la contribución del turismo sostenible a la economía y al patrimonio cultural y natural.

g) Orientar la contribución del turismo al desarrollo económico y social de la región Mundo Maya.

h) Investigar y determinar los efectos sociales, económicos, culturales y ecológicos del turismo con el fin de promover acciones encaminadas a lograr un desarrollo sostenible.

i) Desarrollar un producto turístico esencialmente autóctono que al generar beneficios económicos, preserve y mantenga las características sociales, culturales y psicológicas de las comunidades de la región.

j) Preservar y promover por medio del turismo el patrimonio cultural de las comunidades de la región, con especial referencia a la arqueología, la arquitectura vernácula, las artes visuales, las artesanías, el drama, la danza, la música y la escritura creativa.

k) Concientizar acerca de la necesidad de preservar el patrimonio natural y cultural del entorno del Mundo Maya, y su relación directa con el desarrollo de un producto turístico sostenible.

l) Propiciar la inclusión del concepto turismo sostenible, dentro de los programas de formación y capacitación de personal técnico y profesional del sector turístico de la región.

m) Facilitar, dentro del marco del presente convenio, la coordinación y análisis de asuntos de interés común, entre los sectores turísticos públicos y privados de la región.

n) Establecer mecanismos de cooperación con el sector privado que faciliten el cumplimiento de los objetivos del presente convenio".

El artículo 5 determina la estructura de organización del Mundo Maya de la siguiente manera:

- a) Comisión Regional.
- b) Consejo Directivo.
- c) Dirección Ejecutiva.
- d) Comisión Consultiva.
- e) Secretarías Técnicas Permanentes.

El artículo 6 establece que la Comisión Regional es la máxima autoridad de la Organización Mundo Maya, integrada por las actividades de turismo de más alta jerarquía de los signatarios del presente convenio.

El artículo 7, incisos a), b), c), d), e), f), g), H) e i) establecen las atribuciones de la Comisión Regional, las cuales en esencia son:

- a) Determinar políticas;
- b) Aprobar los programas y las actividades;
- c) Nombrar y remover al Director Ejecutivo;
- d) Aprobar los informes de la Dirección Ejecutiva;
- e) Aprobar el informe anual y el plan de trabajo del Consejo Directivo;
- f) Obtener y consolidar los recursos financieros;
- g) Aprobar los reglamentos;
- h) Aprobar el ingreso de nuevos miembros;
- i) Celebrar acuerdos con el sector privado.

El artículo 8 establece que el Consejo Directivo es la instancia coordinadora y ejecutora de las políticas y lineamientos generales dictados por la Comisión Regional; también, que dicho Consejo estará integrado por:

- a) Un representante del Sector Oficial, nombrado por los Organismos de turismo de cada uno de los signatarios del presente convenio.
- b) Un representante del Sector Privado de cada país, electo por cada una de las comisiones empresariales Mundo Maya legalmente constituidas.

El artículo 9 establece las atribuciones del Consejo Directivo, que esencialmente son:

- a) Coordinar las actividades y los programas de conformidad con las políticas fijadas por la Comisión Regional.
- b) Recomendar a la Comisión Regional las políticas y programas de la Organización Mundo Maya y presentar los informes que le sean requeridos.
- c) Establecer los comités técnicos que sean necesarios para llevar a cabo el trabajo de la Organización Mundo Maya.

El artículo 10 establece que la Dirección Ejecutiva es la dependencia con la responsabilidad de cumplir las resoluciones que le asigne la Comisión Regional; también, que la sede de la Dirección Ejecutiva es rotativa entre los miembros fundadores, por un período de dos años.

El artículo 11 establece las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la siguiente manera:

- "a) Participar en las reuniones de la Comisión Regional y del Consejo Directivo.
- b) Implementar las políticas y directrices generales de la Comisión Regional.
- c) Administrar y coordinar las actividades del Sector Oficial y Privado los programas de la Organización Mundo Maya.
- d) Controlar los ingresos y gastos de la Organización Mundo Maya aprobados por la Comisión Regional.
- e) Crear y organizar programas y proyectos especiales del Sector Oficial y Privado que persigan los objetivos de la O.M.M.
- f) Administrar el régimen financiero.
- g) Cumplir con las obligaciones que le sean encomendadas por el Consejo Directivo con la aprobación de la Comisión Regional.
- h) Elaborar para la aprobación de la Comisión Regional los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la O.M.M.
- i) Coordinar actividades con las Secretarías Técnicas Permanentes".

El artículo 12 establece que la Comisión Consultiva es un Foro de naturaleza informativa, con capacidad para recomendar políticas que estimulen el cumplimiento del presente convenio. También, que esta Comisión estará integrada por todos los miembros de la O.M.M.

El artículo 13 establece las atribuciones de la Comisión Consultiva como sigue:

- a) Se reunirá al menos una vez al año en forma ordinaria. Y en forma extraordinaria, cuando la Comisión Regional así lo considere.
- b) Las decisiones tendrán carácter de recomendaciones para la Comisión Regional.

El artículo 14, norma las Finanzas de la O.M.M., como a continuación se indica:

"Será financiada por cada uno de sus miembros fundadores y colaboradores, siendo administrados dichos fondos por la Institución rectora de turismo donde se encuentra la Secretaría Ejecutiva. Los miembros deberán hacer las gestiones necesarias ante las respectivas Instituciones de orden financiero-presupuestario para las actividades que no cuenten con presupuesto específico para el financiamiento de la O.M.M., a fin de crear las partidas programáticas para contar con el financiamiento para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, se gestionarán otras fuentes de financiamiento. La administración de los fondos se canalizará a través de las Instituciones locales de turismo de cada miembro. El país sede de la Dirección Ejecutiva asumirá los gastos de funcionamiento de esta oficina, así como los sueldos y viáticos del personal de la misma".

El artículo 15 establece que la Comisión Regional velará porque los beneficios en recursos materiales, humanos y financieros que se deriven de la aplicación de este convenio, se extiendan en forma equitativa a todos los miembros fundadores.

El artículo 16 establece que este convenio será sometido a la ratificación de los Signatarios, de conformidad con las disposiciones constitucionales de cada país.

El artículo 17 establece que los instrumentos de ratificación o adhesión serán depositados en la Secretaría de la Organización de Estados Americanos; asimismo, que se depositará copia del presente convenio en la Secretaría de las Naciones Unidas para su respectivo registro.

El artículo 18 establece que para los tres primeros depositantes signatarios, el convenio entrará en vigor 8 días después de la fecha en que se deposite el tercer instrumento de ratificación, y para los de más miembros, en la fecha de depósito de sus respectivos instrumentos de ratificación o de adhesión.

El artículo 19 establece que los programas y proyectos a los que se refiere el presente Convenio podrán comprender zonas geográficas que tengan relevancia para el desarrollo turístico de la región del Mundo Maya.

El artículo 20 dispone que las diferencias que surgieren sobre la aplicación o interpretación de este Convenio, serán resueltas en primera instancia y por la vía de la negociación, por medio de una comisión que designen los miembros fundadores y a petición de cualquiera de sus miembros.

El artículo 21 establece lo siguiente:

1.- Cualquier miembro fundador puede hacer propuestas de enmienda a este convenio. Estas propuestas deberán ser sometidas a la Comisión Regional por medio del Director Ejecutivo.

2.- Cualquier modificación propuesta deberá ser aprobada por consenso de la Comisión Regional.

3.- Cuando se adopte una modificación, se seguirá el trámite establecido en los artículos 16, 17 y 18 en lo que fuere aplicable.

El artículo 22 establece lo siguiente:

"Este convenio tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de su vigencia. El presente convenio podrá ser denunciado por cualquiera de los Signatarios. La denuncia surtirá efecto para el denunciante, seis meses después de depositado, y el convenio continuará en vigor entre las demás partes, en tanto permanezcan adheridas a él, por lo menos tres de los miembros fundadores".

Como puede colegirse del análisis del contenido de los artículos 1 al 22 del Convenio en cuestión, a la finalidad de creación de la Organización Mundo Maya, consiste en "coordinar, asistir y estimular el desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región en que se desarrolló la Civilización Maya", se adunan:

a) El objetivo j) del artículo 2 del presente Convenio que concretamente señala: " Preservar y promover por medio del turismo el patrimonio cultural de las comunidades de la región, con especial referencia a la arqueología, la arquitectura vernácula, las artes visuales, las artesanías, el drama, la danza, la música y la escritura creativa".

b) El contenido del artículo 19 que textualmente dice: "los programas y proyectos a los que se refiere el presente Convenio podrán comprender zonas geográficas que tengan relevancia para el desarrollo turístico de la región del Mundo Maya".²¹²

Ello pone de manifiesto que la visita a los sitios arqueológicos y al entorno de éstos, no es la única que promueve la Organización Mundo Maya, sino todo lo conexo con la región Maya y con las opciones turísticas que cada uno de los países miembros está en condiciones de ofertar.

También, que el desarrollo cultural y ambiental será la lógica consecuencia del desarrollo de la región maya como opción turística, porque el desarrollo de

²¹² Idem.

ésta implica: ampliar, modificar o mejorar la infraestructura turística existente o construirla en donde no existe. Tal es el caso de la construcción de carreteras que comunican entre sí a las poblaciones adyacentes a los sitios arqueológicos abiertos al público y con las carreteras que comunican a dichos sitios arqueológicos con los grandes centros de población de nuestros días, como en el pasado lo hicieron los mayas con los *sabes* que cumplieron su cometido de comunicar a las ciudades-Estado de los antiguos Mayas.

Es incuestionable que la necesidad de incentivar el desarrollo turístico está dando nuevo cauce a la actividad pública, privada y social generadora de recursos financieros en los Estados integrantes del área maya de México. En este sentido, la actividad del Estado de Campeche es evidente. En ella participan las iniciativas pública, privada y social con entusiasmos y esfuerzos conjuntados reflejados en una infraestructura vial que está posibilitando la comunicación expedita y rápida de ejidos, comunidades indígenas y pequeñas propiedades, con las poblaciones y ciudades de esta entidad federativa. Pero además: la comunicación con caminos carreteros construidos recientemente en sitios arqueológicos como el de Calakmul o en caminos que se están construyendo en las zonas arqueológicas de Río Bec, Hormiguero y Santa Rosa Xtampac.

En los últimos 6 años, el gobierno de Campeche, invirtió 150 millones de pesos en su patrimonio arqueológico, inversión sin precedente en ninguna otra entidad del país. Un sexenio durante el cual de una zona arqueológica abierta al público -Edzná, a 55 kilómetros de la ciudad capital-, se incrementó a 18 como resultado de lo que las autoridades afirman, fue una apuesta al rescate del patrimonio no por el simple hecho de protegerlo, sino para ponerlo en valor y explotarlo turísticamente.

Esta acción que se asume, "poco capitalizable políticamente" se sustentó en la idea de que el trabajo académico y científico con respecto al patrimonio, es tarea del Instituto Nacional de Antropología e Historia, pero el aprovechamiento socioeconómico es una responsabilidad, dijo el gobernador Jorge Salomón Azar al periódico *El Universal*.²¹³

Con una riqueza de patrimonio prehispánico hasta hace poco ignorado y desconocido fuera de sus fronteras, Campeche registra el mayor número de zonas arqueológicas dentro de toda el área maya: 1'200, de las cuales 200

²¹³ Matadamas, Ma. Elena. *El Universal*. Sección Cultural. 7 de septiembre de 1997. p. 3.

cuentan con estructuras monumentales, y a 10 se les reconoce un gran potencial turístico.

De ahí, que la política de inversión en materia patrimonial estuvo orientada a trabajos de consolidación, restauración y mantenimiento menor de sitios, y prioritariamente a la dotación de una infraestructura mínima, para recibir al turismo, que ya se espera a partir de la difusión a nivel internacional que ha hecho el programa Mundo Maya en los mercados extranjeros, principalmente europeos.

El pilar de ello fue la conjugación de recursos, tanto del gobierno del estado, como del Instituto Nacional de Antropología e Historia, las Secretarías de Desarrollo Social y Turismo, del Fideicomiso del 2% -impuesto estatal que pagan las empresas públicas y privadas, destinado a obras de desarrollo social- y Petróleos Mexicanos (sólo de Pemex en los dos últimos años se recibieron 16 millones de pesos; que se sumaron a los 250 mil dólares aportados por la Unión Europea y tres millones de pesos de la federación).

De los 10 sitios considerados con gran potencial turístico, cinco fueron dotados de unidades de servicios: uno de ellos es Calakmul, localizado en el corazón de la biosfera del mismo nombre donde a cambio de las lamentables letrinas que había, hoy se dispone de servicios sanitarios ecológicos (para sortear la falta de agua) y de áreas de descanso; los otros son Becán, Chicanná, Xpuhil y Edzná.

Además, la red de carreteras del estado se duplicó de 600 kilómetros a 1'200; y de mil kilómetros de caminos rurales a comunidades a más de 2'200, con lo cual, el acceso a varias de las zonas -entre las que se cuenta también Balankúya no tiene que hacerse por intransitables brechas, como antes.

Emblema de la arqueología campechana, Edzná (o casa de los itzáes) continúa recibiendo los beneficios del financiamiento de la Unión Europea -900 mil dólares, a los que se suman otros 900 por parte del INAH-, gracias al programa para el empleo de refugiados guatemaltecos asentados en la entidad.

"En Nadzca'an (un lugar cerca del cielo) zona arqueológica descubierta por el arqueólogo Florentino García Cruz en 1993, la arqueóloga Laura Pescador dirige un proyecto de investigación a tres años, con financiamiento de Pemex (2 mil 200 millones de pesos) que han permitido liberar y consolidar ocho de 90 edificios ocultos por la selva en una superficie de dos kilómetros cuadrados

y que son representativos de tres estilos arquitectónicos: Río Bec, Petén y Puuc".²¹⁴

Asimismo, se tienen noticias, desde agosto de 1995, de que a iniciativa del gobierno de Campeche, y en coordinación con el Departamento del Petén guatemalteco, se iniciaron ya los estudios necesarios para el diseño de una ruta que irá desde Kpuhil, Campeche a Tikal, Guatemala, con una inversión en tiempo de alrededor de dos y media.

Con la construcción de una carretera que una a esos dos sitios arqueológicos mayas, se logrará además la conexión de Uxmal, Yucatán con Tikal, Guatemala, pero a través de Xpuhil, lo que implicaría un recorrido de 6 horas y media entre un punto y otro. Esta vía de comunicación binacional es uno de los proyectos más interesantes dentro de la Organización Mundo Maya. La parte que corresponde a Campeche de la construcción de esta carretera, pronto estará terminada. En este año de 1997 se construirán 65 kilómetros y sólo faltarán 20 kms. más para llegar a la franja limítrofe con Guatemala. De ahí, en adelante, serían 80 kms. más para llegar a Tikal, Guatemala".²¹⁵

3.4 Actividad Turística en el Mundo Maya.

Entre otros objetivos del Mundo Maya, figura, por su innegable importancia, el que persigue desarrollar una oferta turística creativa y diversificada de primer nivel internacional, sin perjuicio de impulsar y mejorar la ya existente, que permita a nuestro país despertar el interés del turista que nos visita, en prolongar la estancia de éste y en asegurar el tornaviaje del mismo y, desde luego, hacer de cada turista un promotor del turismo nacional. Más allá de ultramar, México, a través de la Organización Mundo Maya, persigue y, en ello está trabajando, extender sus posibilidades de captación de nuevas corrientes turísticas, mediante la unión de su oferta turística a la de cada uno de los países en donde existen huellas directas e indirectas del pasado histórico prehispánico de la Cultura Maya.

Con el mismo criterio, Belize, El Salvador, Guatemala y Honduras -países integrantes, junto con México, de la Organización Mundo Maya- se encuentran trabajando en la promoción y difusión del turismo. Estos países, al igual que el nuestro, están conscientes de que el turismo mundial

²¹⁴ *Idem*.

²¹⁵ Matadamas, Ma. Elena. *El Universal*. Sección Cultural. 8 de septiembre de 1997. p. 4.

contemporáneo, busca mayor calidad en el servicio y mayor número de atractivos; de que, afrontar la competencia turística internacional implica:

- a) corregir, mejorar y mantener un buen estado y a tiempo, la infraestructura (pública y privada) que se posee, antes de que todo lo que desestimula la atracción reiterada del turismo no sólo engendre desinterés y malos recuerdos, sino la promoción negativa hacia el mismo;
- b) avanzar con firmeza y positivamente en la incorporación de nuevos atractivos turísticos, sin abstracción o soslayamiento de la modernización necesaria y conveniente de la planta turística y de la adopción de la tecnología de punta del entretenimiento actualizada permanentemente;
- c) organizar y controlar la cultura local contemporánea -sin introducir cambios en ella que atenten contra la conservación de su identidad- para impedir, en beneficio de la imagen y de las posibilidades de disfrute, esparcimiento, descanso, conocimiento, conservación, etcétera, por ejemplo, de atractivos arqueológicos y ecológicos y de playas.

El comercio tolerado o legalmente permitido en el interior de la zona arqueológica de Chichén Itzá -actualmente proclive a servir de albergue y aparcadero de un mercado sobre ruedas in extenso- constituye uno de los tantos ejemplos negativos al desarrollo del turismo que podríamos citar. En ella, llaman la atención: locales de mampostería construidos exprofeso para la comercialización de artesanías de la cultura maya contemporánea; pero en los que extrañamente se expenden artesanías de otras entidades federativas, menos de la producida en Yucatán con calidad y precio justo controlados. La actividad mercantil en esta zona la realizan; el comercio informal y soterrado por conducto o a través del ambulante, de locatarios fijos y puestos semifijos de artesanías, comestibles y otros productos perecederos que para el estado de Yucatán representa un problema con características de crecimiento y madurez inobjetable, todavía a tiempo de resolver. De otra manera, pronto, muy pronto, las raíces de los intereses políticos y económicos -públicos y privados- que lo gestaron serán más fuertes y, por consiguiente, dicho problema alcanzará a las dimensiones y estado de desarrollo completo que en este sentido tiene: el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Hoy, sin exageración alguna, y sin la intención distinta a la de crítica sana y constructiva, por dolorosa que ésta sea, la mencionada megalópolis está convertida en arquetipo de sórdidas realidades: incertidumbre jurídica, arbitrariedad, confusión de valores y pérdida de buenas costumbres, inseguridad y violencia, impunidad, intransigencia y prepotencia, como

consecuencia de la existencia de una inexplicable corrupción sin cerrojo, incrustada en distintos niveles jerárquicos de autoridad y en distintos estratos sociales. Megaciudad -cuarto lugar, después de Tokio, Japón; Sao Paulo, Brasil; y Nueva York, Estados Unidos con mayor aglomeración urbana en el mundo-, en efecto, residencia de la delincuencia transparente, del comercio informal -por conveniencia económica, contrario inobediente del régimen jurídico establecido- y de malvivientes de todas edades y sexo, preferentemente visitadas por el extranjero de mochila o por el compatriota que deliberadamente huye o abandona temporalmente su lugar de origen para en ella probar fortuna. Ciudad de México, la capital de la República Mexicana, -factoría conurbada de la miseria y mendicidad organizadas- en fin, en plena época de emulación a la del Oeste sin ley de la Unión Americana de los años veinte.

Por otra parte, el estado actual de operación de los nuevos sitios arqueológicos abiertos al público -por lo general, ubicados en lugares distantes a más de 50 kms. de las ciudades o poblaciones con servicios de hotelería aceptables- a los que se llega, después de recorrer un buen tramo de carretera federal, a la cual entroncan o conectan veredas, brechas o caminos rurales, angostos y sinuosos (intransitables en tiempos de lluvias) que conducen a la entrada de los mismos, ofrecen poca o ninguna seguridad. En algunas de ellas, un solo empleado está a cargo de la custodia, vigilancia y venta de los boletos que franquean la entrada; dos empleados más, a cargo de la limpieza general de las plazas y caminos que rodean las estructuras restauradas y los montículos descubiertos. El tránsito por la selva tropical se hace caminando por angostas veredas que, en la mayoría de los casos, carecen de señalamientos indicadores de la distancia en kilómetros o metros a la que se encuentran los vestigios arqueológicos que se pueden visitar. El riesgo de perderse, de sufrir algún accidente, de no saber ante qué se está, qué se observa o qué falta por visitar, es responsabilidad del turista. Porque en ellos, los guías oficiales no se conocen; más aún, se desconocen los puestos de socorro.

En esas condiciones el trabajo publicitario de la Secretaría de Turismo se echa por la borda; y por lo que concierne al trabajo de arqueología y de administración del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a parte de lucir pobre en organización y control, es menoscabado y severamente criticado por el turismo nacional y extranjero. Esto da lugar, inevitablemente, a la más desafortunada censura dirigida a las autoridades municipales y estatales por la evidente falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno: Federal, Local y Municipal; particularmente, a la crítica orientada

hacia las entidades federativas por su falta de unidad y cooperación en la promoción y difusión del turismo nacional.

Los datos publicitados por la Organización Mundo Maya -sede en México durante los años 1996-1997- sobre la actividad turística en el Mundo Maya, son los que a continuación se reproducen:

"La afluencia de visitantes extranjeros a la región se incrementó en promedio 16.5% en el año de 1995, y durante 1996, registra una tendencia superior al 20%, siendo su principal mercado el de Norteamérica (Estados Unidos y Canadá), seguido del mercado europeo y un importante crecimiento del mercado sudamericano. Cabe destacar la importancia del movimiento intraregional entre los países centroamericanos.

A la fecha, la oferta total de cuartos de calidad turística en la Región Mundo Maya es de cerca de 70'000 habitaciones (Belize 6%; El Salvador 5%; Guatemala 20%; Honduras 15% y México 54%).

La principal motivación de viaje a la región es por vacaciones, seguida por viajes de negocios.

"Los estudios de mercado reflejan que las principales ventajas competitivas que permite desarrollar un producto turístico con alto valor agregado, está sustentada en la diversidad de recursos del Mundo Maya en su conjunto, por ello se identifican las siguientes líneas de productos:

-Cultura (Zonas arqueológicas, pueblos típicos, ciudades coloniales y expresiones culturales).

-Naturaleza y aventura (Actividades ligadas a la naturaleza: islas, selva tropical, montañas, volcanes, lagos, ríos, cascadas y pantanos).

-Playas y arrecifes (Esparcimiento, deportes náuticos y acuáticos).

Cada línea de producto ofrece un gran número de actividades especializadas, que va de acuerdo al atractivo existente, tales como observación de aves,

campismo, recorridos aéreos, paseos en embarcaciones, excursionismo, rafting, buceo, safari fotográfico y espeleología, entre otros".²¹⁶

3.5 Proyecto Piloto en el Mundo Maya.

Los esfuerzos de promoción del enorme potencial turístico del Mundo Maya, por parte de la Organización Mundo Maya, se basan en proyectos piloto que benefician a las comunidades locales y que ya se están promoviendo en los mercados.

3.5.1 Belize: Asociación Ecoturística de Toledo.

La Asociación Ecoturística de Toledo (T.E.A.) está compuesta por las poblaciones de Mopan, Ketchi, Creole y Garífuna, en el distrito sureño de Toledo en Belize. Este programa fue formado para impulsar a los habitantes a involucrarse en la planeación y control del desarrollo ecoturístico en el área y así ser beneficiados de las bondades de este desarrollo.

Las ganancias generadas se dirigen a un fondo general que contribuye a la salud y educación de las poblaciones, la conservación del bosque tropical y la operación de la oficina central. Más del 80% de los recursos permanecen en la población que es visitada.

Independientemente de ofrecer al visitante una experiencia rica e inolvidable, otros objetivos importantes del programa incluyen:

- Desarrollo de alternativas para la agricultura que tala y quema de bosques, la causa número uno de la deforestación en Toledo.
- Mejoramiento de la salud y educación de las comunidades locales.
- Impulso de protección y respeto de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a través del turismo controlado.
- Preservación de la cultura y valores de las comunidades de Toledo.

²¹⁶ Organización Mundo Maya. Edición a cargo de la Secretaría ejecutiva de la Organización Mundo Maya. pp. 26-27.

- Retorno justo de los beneficios por medio de un sistema de relaciones comunitarias.
- Promover a los visitantes una estancia que no perjudique a las comunidades ni sus recursos naturales.

3.5.2 El Salvador: Desarrollo Turístico "Bola de Monte".

Bola de Monte se encuentra ubicado en el occidente de San Salvador, a 124 kms. de la Ciudad Capital, en el Cantón Garita Palmera, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapan, en el límite con Guatemala.

El lugar presenta características especiales que lo identifican para la realización de un proyecto ecoturístico en la zona, que conlleve la preservación de los procesos ecológicos, la diversidad de recursos biológicos y por supuesto, la cultura y los valores de las comunidades que habitan en su entorno.

La extensión de terreno es de 130 hectáreas, con un frente de playa de 5.2 kms. de largo.

Este es uno de los principales proyectos turísticos identificados dentro de la estrategia de acción prioritaria del Plan Nacional de Desarrollo Turístico de El Salvador, con el que se piensa detonar el desarrollo turístico.

Se pretende desarrollar un megaproyecto en el cual se contempla la construcción de hoteles, restaurantes, canchas de tenis, de golf, zonas residenciales, marinas, recorridos ecoturísticos, deportes acuáticos, etc.

Actualmente, se está realizando el estudio de factibilidad del proyecto, el cual se estima estará listo a fines de 1996.

Se pretende presentar una serie de inversiones en infraestructura básica, la suficientemente respaldadas con su respectiva rentabilidad.

3.5.3 Guatemala: Posadas Mayas.

El proyecto Posadas Mayas es la propuesta de construcción de una red de servicios de alojamiento para el mercado turístico de naturaleza. Los valores locales y la sensibilidad cultural serán muy importantes para determinar la localización de las posadas, diseñadas para traer un beneficio directo a la comunidad seleccionada.

Las Posadas Mayas serán construidas en áreas de belleza natural que cuentan con atributos culturales únicos, pero que actualmente carecen de servicios turísticos. Estas posadas permitirán a los turistas visitar diferentes áreas culturales y experimentar nuevas aventuras observando la biodiversidad y autenticidad de la Guatemala rural.

La primera etapa del proyecto se llevará a cabo en el Departamento del Petén, para ofrecer alternativas o servicios turísticos complementarios cercanos a Tikal asegurando así el incremento de estancia promedio pro turista. Esto permitirá también la integración del sureste mexicano al proyecto del Circuito Usumacinta, en la región lacandona.

Los sitios seleccionados son: Bethel, ya en construcción, Uaxactún, Sayaxché y Yaxhá. El monitoreo de este proyecto piloto permitirá la evaluación del proyecto global, en un escenario real. El establecimiento de prioridades y planeación de las siguientes etapas dependerá de los resultados locales.

La organización responsable del desarrollo de la infraestructura turística, será la comunidad en donde el proyecto se lleve a cabo. Asimismo, recibirán asistencia técnica del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), quien coordinará y supervisará los diferentes componentes del proyecto.

3.5.4 Honduras: Bahía de Tela.

Dentro de la estrategia nacional de desarrollo turístico de Honduras, el Proyecto Bahía de Tela ha sido concebido con el propósito de dotar al país de un elemento capaz de consolidar su oferta turística y que, como principal polo receptor, actúe asimismo como centro redistribuidor de corrientes turísticas hacia el resto de los destinos del país, actualmente representados básicamente por las Islas de la Bahía y el área maya de Copán.

El complejo turístico ha sido conceptualizado teniendo en mente densidades y normas de diseño acordes con el entorno natural y cultural de la zona, a manera de lograr un verdadero equilibrio entre la naturaleza y las exigencias que, para asegurar su versatilidad, se precisan en cuanto a la operación del complejo.

Dentro de la oferta inmobiliaria a ser comercializada, se han incluido: una zona hotelera, dos zonas condominales con operación hotelera, residencias en condominios, zonas comerciales y de servicios, tanto recreativos como públicos y administrativos.

La zona destinada para la realización del proyecto ecoturístico de la Bahía de Tela, se ubica en la región norte de Honduras, dentro de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Punta Sal. El proyecto se extenderá desde su vecindad con la comunidad de Tornabé hasta la aldea de Miami.

El acceso al Proyecto Bahía de Tela es a través del aeropuerto internacional de San Pedro Sula o por el aeropuerto internacional de Colasoí, localizado en la Ciudad de La Ceiba. Ambos son centros que ofrecen todos los servicios e infraestructura apropiada.

La distancia desde San Pedro Sula o la Ceiba hasta la Bahía de Tela puede recorrerse en una hora a través de carreteras totalmente pavimentadas.

La reserva territorial para el Desarrollo Turístico tiene una dimensión de 106.6 hectáreas con una extensión de playa de aproximadamente 3 kilómetros. Pertenece a la Región Caribe, que incluye sistemas lagunares y fluviales, áreas litorales, sitios pantanosos, laderas de pie de monte y sistemas montañosos que, en su conjunto, ofrecen al visitante un paisaje heterogéneo y de dinámicos ecosistemas.

El Plan Maestro de Desarrollo consideró en sus planteamientos, el conjunto de impactos ecológicos, ambientales, económicos y sociales que la materialización del centro turístico podría generar, por lo que las medidas complementarias de mitigación estarán en función de la coherencia con que se aborda la problemática de integración del Proyecto al marco natural, socioeconómico y cultural de la zona.

En los planos económico y cultural, la creación de un corredor turístico que una a las localidades de San Juan, Tornabé, Tela y Miami, tendrá impactos

benéficos en la interacción de sus moradores, permitiendo dinamizar la producción y el intercambio que demandará la actividad dentro del Proyecto.

La creación de empleos y el acceso a la capacitación por parte de la población local son otros factores fundamentales de integración que favorecerán el Proyecto".²¹⁷

3.5.5 México.

La apertura y desarrollo de nuevos atractivos turísticos, con su correlativa infraestructura a escala de primer nivel internacional que adicionar a lo ya existente en este sentido, para impulsar el turismo, tanto en el sureste de México, como en todas las demás entidades federativas de nuestro país, sin perjuicio de continuar el mejoramiento y conservación en buen estado de aprovechamiento de los atractivos turísticos abiertos al servicio del público y de mejorar e incrementar la infraestructura turística de que actualmente se dispone, hoy en día es obra en ejecución y terminada en alto porcentaje de la estimada, que ya se está reflejando en dos Corredores Turísticos: Eco-Turístico Río Bec y Cancún-Tulum y en la ejecución del proyecto denominado Costa Maya.

La entrada de turistas nacionales y extranjeros a los nuevos atractivos turísticos abiertos al público (zonas arqueológicas y el entorno de éstas, museos, playas, hoteles, etc.) que son parte importante de la obra terminada de dichos proyectos lo atestiguan.

3.5.5.1 México: Corredor Eco-Turístico de Río Bec.

Este corredor, de más de 350 kms. sobre la carretera federal 186, va de la Ciudad de Escárcega, Campeche, a la Ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo y se extiende a lo largo de la frontera con Chiapas y el Departamento del Petén, en Guatemala. Se desplaza a través de la selva tropical más extensa de México y constituye una de las mayores reservas forestales de maderas preciosas.

²¹⁷ Idem.

El acceso a esta región es por el aeropuerto internacional de Chetumal o el de la ciudad de Campeche, que son dos centros que cuentan con toda la infraestructura necesaria.

Este corredor ofrece alto potencial para la captación de turismo de alto consumo, mediante la instalación de hoteles tipo Aldea Maya Rústico, construidos con materiales típicos de la zona, con capacidad de 40 a 80 habitaciones, en módulos de 4 cuartos y mantenido con el auxilio de tecnología ecológica, tornándolo así en un producto atractivo en el que se pueden desempeñar diversas actividades como: Excursionismo por la selva y sitios arqueológicos, observación de la naturaleza, safari fotográfico y recorridos hacia la Costa del Caribe en donde se pueden practicar apasionantes deportes acuáticos.

3.5.5.2 Corredor Cancún-Tulum.

Cancún se ubica como el primer destino turístico de México y la puerta de entrada que comunica, vía aérea, con los principales mercados: México, U.S.A., Canadá, Europa, Centro y Sudamérica. A lo largo de la costa del Caribe mexicano que se encuentra entre Cancún y Tulum existe un corredor que ofrece todos los servicios indispensables y posibilita la ocupación permanente de los 3'000 cuartos emplazados. Se han equipado zonas arqueológicas, parques eco-turísticos, cenotes y lagunas, caletas de bajo fondeo, marinas y sitios con lujosos hoteles entre amplios campos de golf frente al mar.

El programa de desarrollo ha previsto la ampliación de infraestructura y de equipamiento en diversos sitios a corto y mediano plazo.

3.5.5.3 La Costa Maya.

Se conoce como la Costa Maya a la franja comprendida entre el pequeño puerto de Majahual y el poblado pesquero de Xclak, justo frente al gran arrecife de Banco Chinchorro, en el extremo límite mexicano del Caribe, en la frontera con Belize.

Este corredor ofrece una mezcla de diversos sistemas de traslado, desde el carretero, pasando por trayectos marítimos, hasta la posibilidad de utilizar una

aeropista, incluyendo la próxima inauguración del servicio de ferri, desde Chetumal.

Esta península se conformará, en el corto plazo, como un polo de desarrollo turístico exitoso, promovido como alternativa frente a las bulliciosas costas del corredor Cancún-Tulum y del poblado arrecife caribeño de Ambergris, en Belize.

En esta costa, al igual que en Río Bec, la percepción mercadológica estriba en su característica de ser reserva ecológica y arqueológica. En este saco se han proyectado los Hoteles de Tipo Caribeño, que son construcciones típicamente en madera, con 120 habitaciones, áreas arboladas y marinas”.²¹⁸

²¹⁸ Ibidem.pp. 33-35.

4. PERSPECTIVAS DEL TURISMO EN EL ÁREA MAYA DEL SURESTE DE MÉXICO.

México no es sólo bellezas naturales, sol y playas, es cultura prehispánica, colonial y moderna; es mezcla mágica de culturas antiguas de América, Europa y Asia, expresada en arquitectura, escultura, pintura, danzas, cantos, gastronomía, etc., que han dado origen a la cultura mexicana, distinta a la de otros países del mundo y a una actitud constante de superación en la sociedad que lo integra.²¹⁹

País del orbe como México, ¡ Ninguno! Aserción ésta de la que son muestras de certitud: una población pluricultural asentada en tierra firme de geografía que no se repite siquiera en las 32 entidades federativas conformantes del México organizado bajo la forma jurídica de Estado, libre y soberano, de la década de los 90's perteneciente al siglo XX, próximo a expirar. No obstante, México posee rasgos comunes y característicos que son parte importante de la composición de su identidad diferenciadora: la fortaleza e idiosincrasia de su pueblo -nacido sin actitudes discriminatorias en ningún sentido o dirección-, siempre dispuesto a prodigar atenciones como muestras de amistad obsequiada, y levantarse fuerte y sonriente, cada vez que los infortunios tambalean su estructura.

Adunada a esta identidad nacional, la belleza inconfundible de su paradisiaca biodiversidad, exuberante flora y singular fauna; prodigio de la naturaleza, obra divina en la que adrede pareciera que se dieron cita para solazarse y vivir en él, los climas del universo entero.

Así es, en síntesis, el Área Maya del Sureste de México, expresión polisemia de la excelsitud material y espiritual de la creación omnipotente. Región, hoy día, habitada por pueblos indios y mestizos, con usos, tradiciones, costumbres y multiforme organización social, inmersos en la práctica de añejas paganías o en un sincretismo religioso amorfo, remedo de ritos y liturgias indo-hispanas,

²¹⁹ Informe de Labores 1991-1992 de la Secretaría de Turismo. p. 3.

y en la que el paso de los años no fue capaz de borrar la huella de muchas de las manifestaciones materiales y espirituales de los mayas prehispánicos: arquitectura, escultura, pintura y de todo aquello que testimonia la presencia de palaciegas ciudades-Estado enclavadas en lo espeso de la selva o en acantilados de la costa del caribe mexicano.

El rescate técnico-científico de esos testimonios ecoarqueológicos o de zonas arqueológicas y del entorno de éstas ha permitido la complementación y enriquecimiento de atractivos turísticos que conjuntan la belleza de las playas, el mar y el paisaje de la selva, como las Islas Mujeres, Cancún y Cozumel del estado de Quintana Roo, o que ha contribuido a la elevación del inventario de atractivos turísticos de México porque son, por si mismas y su respectivo ambiente, atractivos turísticos, como las impresionantes zonas arqueológicas de los estilos de Río Bec y de los Chenes en el estado de Campeche, y Puuc en el de Yucatán, distantes de la belleza de las playas y del mar, pero idóneas al fomento y ejercicio de dos tipos modernos de turismo: el cultural y el ecológico.

Hace quince años, aproximadamente, que fueron abiertas al público las zonas arqueológicas de estilo arquitectónico Río Bec, parcialmente descubiertas, exploradas, liberadas, consolidadas, restauradas y conservadas. La construcción de la carretera 186 que une a la población de Francisco Escárcega, Campeche, con la de Chetumal, Quintana Roo, allá por los años de la década 70 del presente siglo, permitió conocer algunas de las zonas arqueológicas de dicho estilo: Chicanná (casa de la serpiente), Becán (camino de serpiente), e Xpuhil (cola de gato) de la zona sur del estado de Campeche, localizadas a escasos metros de la mencionada carretera. Entonces, no se tenía ni las más remota idea de que en unos cuantos años más tarde, a esta zona se le identificaría como a uno de los pocos lugares que en el mundo ofrecen el potencial eco-arqueológico de Río Bec.

Por ese tiempo, Kohunlich, -nombre que viene de la combinación de dos palabras inglesas: Kohoon Palma Silvestre (Corozo) y Ridge que significa colina o montículo, enclavadas en la selva del estado de Quintana Roo- 220 constituía la única ciudad-Estado maya que por esa región se conocía. No hubo que pasar mucho tiempo, sin embargo, en que a esta zona arqueológica

²²⁰ Torre Padilla de la, Adriana. "Frente Común en Mundo Maya". Sección Turismo. El Financiero 16 de noviembre de 1997, p. 5.

se uniera el conocimiento de las vecinas zonas arqueológicas de Dzibanché y de Kinichná.

Los esfuerzos conjuntados de Gobierno y gobernados en poco menos de diez años han originado avances impresionantes de desarrollo vigoroso y sustentable en el Sureste de México. Asimismo, estos esfuerzos han originado una infraestructura turística propiciadora de nuevos asentamientos humanos, de una red de caminos carreteros, transportes y comunicaciones de todo género, así como a un mayor inventario de atractivos turísticos generadores de una creciente afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, que a su vez está potenciando un desarrollo económico cada vez más vigoroso y diversificado, y dando amplitud y firmeza a las relaciones entre los pueblos, ejidos, pequeñas localidades rurales, comunidades, ciudades y grupos humanos representativos de formas diversas de organización social de las cinco entidades federativas conformantes del Área Maya de la República Mexicana, sin descontar, claro está, las relaciones con las demás entidades de la Federación, ni las relaciones con todos los países del mundo civilizado.

"La cooperación entre los países que integran el Mundo Maya ha sido muy estrecha últimamente. Esta región de 500 mil kilómetros cuadrados, comprendida por los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán en México, y los países centroamericanos de Belize, Guatemala, El Salvador y Honduras, se fortalece cada vez más.

Con la finalidad de consolidar circuitos turísticos y de aprovechar las ventajas competitivas con las que cuenta esta parte de Latinoamérica (civilización maya, excepcionales atractivos naturales, situación geográfica, clima, entre otras), los países involucrados han establecido acciones concretas de trabajo en materia de cooperación turística para contribuir al desarrollo de esta industria.

Destacan programas de capacitación y cultura turística, desarrollo de producto turístico, diversificación de la oferta existente, impulso a proyectos de inversión y coinversión entre empresarios".²²¹

Mediante la aplicación de recursos financieros de los gobiernos Federal, Local y Municipal y de los Sectores Público y Privado de México y de Organizaciones extranjeras como la Comunidad Económica Europea y el

²²¹ Ibidem. p.5

Banco Internacional de Desarrollo (BID), el proyecto Organización Mundo Maya continúa su realización, con el propósito de llevar bienestar a los millones de habitantes de esta región. "Con esto, se prevé dotar de más infraestructura a la zona, como la construcción de caminos y servicios básicos para la comunidad".

Actualmente, la parte de Mundo Maya en México recibe más apoyo financiero del BID vía Fonatur, con el que se han construido más de 190 kilómetros de carreteras y caminos turísticos.²²²

4.1 Oferta Turística.

La naturaleza expoliada en el área maya del sureste de México; como suele ocurrir en todo el mundo, la destrucción de testimonios culturales e históricos de los mayas prehispánicos en la fragosidad de la selva o en los acantilados de las costas, ocasionada por la acción implacable de los elementos naturales durante el curso de los años, y por la incontrolable acción devastadora del hombre sapiens, que en aras de la satisfacción de su codicia, saquea y modifica el estado de las cosas que encuentra; y porque solamente una parte de ellas puede llevarse consigo, al resto abandona sin consideración alguna del rastro que atrás de él marca la huella destructora de su paso, son tan sólo parte de las lecciones de ciencias naturales y sociales que pueden enseñar a los habitantes del planeta Tierra, a prevenir el peligro de acciones reprobables como éstas, capaces de lograr el exterminio de la especie humana y del hábitat que la misma necesita para perpetuarse.

Sin embargo, a salvo de esa destrucción natural y humana, aún tiene vida el área de la cultura maya, con muestras de su origen y de su ambiente circundante y actuante de flora y fauna que la enmarca y la protege y en la que se halla inmersa para que podamos admirarla, y sentir la emoción de conocerla, conservarla, amarla e investigarla, para aprender de ella el conocimiento de lo que fue una organización social pluriétnica y pluricultural, con un adelanto científico-técnico y empírico intemporales, en el que tal vez algún día no muy lejano encontremos al fin, la fórmula o el método para vivir felices con la práctica de costumbre, tradiciones y valores culturales propios y universales que reafirmen de una vez y para siempre, la voluntad decidida de los mexicanos de mantener incólume nuestra particular identidad nacional.

²²² Idem.

Los vestigios de ese pasado histórico sobre el origen de los mayas en el sureste del territorio de la República Mexicana, se encuentran eslabonados en el marco de los estadios en que se divide el estudio de nuestra historia. La continuidad de la vida de los mayas durante la época del dominio español, la evidencian: manifestaciones materiales y espirituales indo-hispanas y del tiempo de su idolatría o gentilidad.

En la época en que vivimos como país libre y soberano -iniciada el 27 de septiembre de 1821-, la presencia de los mayas se manifiesta en la práctica cotidiana de usos, costumbres y tradiciones que son el resultado de las relaciones aculturadoras y transculturadoras con otros Estados del mundo, así como del ejercicio de actividades culturales que son evidentes barruntos o reminiscencia del señero pasado histórico de los mayas antiguos.

Con sus propias características biológicas y singulares formas de vida, de sentir o de ser, de vivir y externarse para comunicarse y entrar y estar en relaciones con el mundo que los rodea, los mayas contemporáneos transitan el zacbé oferente de atractivos turísticos y su correlativa infraestructura que permiten la práctica de actividades propias del turismo náutico, cinegético, deportivo, de observación de la naturaleza, cultural y de hombres de negocios y convenciones; atractivos turísticos éstos, a los que en nuestros días se reconocen con valor agregado, por el hecho de satisfacer la diversificación de las actividades del turista.

Pero además: ínclitos atractivos turísticos que descubren al turismo nacional e internacional: ciudades-Estado Mayas enclavadas en territorio que alberga una riqueza excepcional en el mundo, a la que se identifica, por conjuntar la diversidad ecológica y biológica más grande de México, como territorio de reservas de la biosfera y de otras áreas naturales protegidas, que apenas fueron abiertas al público en años próximos pasados de la década actual.

Pronto habrán de sumarse a dichos atractivos, las ruinas restauradas y conservadas de templos construidos sobre pirámides en los que todavía lucen hermosas cresterías de figuras geométricas y un arte ciertamente elevado, así como otras construcciones que albergaron a señores de la dinastía de mayor rango jerárquico de la organización política y social Maya; o bien, a dignatarios de servicios civiles, militares y religiosos, en las que aún existe la evidencia del conocimiento de la escritura jeroglífica que da fe, en grabados de piedra, madera, estuco y otros materiales, de pasajes sobre la vida de gobernantes ilustres o del nacimiento y fases de la civilización maya

prehispánica. También: vestigios de unidades habitacionales, de plazas y caminos locales, zonales y regionales y de estelas y de objetos procedentes de regiones distantes o elaboradas en la zona en que se localizan dichos testimonios de nuevas ciudades-Estado Mayas descubiertas, restauradas y conservadas que habrán de aumentar el inventario de atractivos eco-arqueológicos para visitantes nacionales y extranjeros del Mundo Maya de nuestro país.

La oferta turística en el Área Maya del Sureste de México, es la de bienes tangibles e imperecederos y en aumento constante, mientras en ella no se suspendan o se den por terminadas oficialmente, temporadas de trabajos científicos-técnicos de arqueología, arquitectura, antropología, historia, etcétera, de la que hasta hoy, todavía no existe siquiera, la estimación de la vida de duración de las mismas. Lógicamente, en tanto que aumente el número de zonas arqueológicas abiertas al público, así también, la infraestructura turística que a las mismas de valor agregado al nivel de su importancia cultural e histórica, y al de su calidad mercantil como producto turístico en venta a todo el mundo.

4.1.1 Zonas Eco-arqueológicas.

La perspectiva del Mundo Maya asentado en suelo mexicano, por sus resultados como opción turística con valor agregado en proceso de producción continua de mejorados productos turísticos existentes o de nuevos productos turísticos que aumentan la suma de los registrados en el inventario que de los mismos se oferta al turismo nacional e internacional, permite vislumbrar la proximidad de la consolidación y auge de la actividad turística en los territorios de las entidades federativas del Sureste de México, en los cuales se encuentran innumerables vestigios arqueológicos de asentamientos mayas abandonados que han permanecido ocultos bajo un dosel arbolado, perteneciente a una riqueza natural en paisajes, vegetación y animales silvestres, así como vestigios arqueológicos de ciudades-Estado parcialmente restauradas y conservadas denominadas zonas arqueológicas.

Es verdad, que en la mayoría de las zonas arqueológicas abiertas al público, todavía se localizan, en forma de montículo, estructuras, plazas, caminos, etc., sin liberar, ni explorar, así como estructuras en las cuales se están realizando trabajos de liberación, exploración, consolidación, restauración y conservación. Pero lo es también, que a pesar de la carencia de una completa y

bien hecha señalización de caminos zonales, con expresión de los metros o kilómetros que el visitante tendrá que caminar para conocer la totalidad de estructuras de una zona arqueológica, sin correr el riesgo de perderse como frecuentemente suele ocurrir en los sitios arqueológicos de Cobá y Kohunlich del estado de Quintana Roo, por mencionar solamente dos ejemplos, el aforo de la actividad turística aumenta como consecuencia de la promoción que la Secretaría de Turismo lleva a cabo.

Es cierto, por otra parte, que el desarrollo de las entidades federativas integrantes del Mundo Maya, principalmente obedece a la explotación de sus atractivos turísticos y consiguiente infraestructura turística privada y social, como la prueban los desarrollos de los estados de Yucatán y de Quintana Roo, a los que pronto habrá de sumarse el desarrollo irreversible del estado de Campeche. Esto, sin descartar los desarrollos de los estados de Tabasco Y Chiapas que cuentan con innumerables atractivos turísticos parcialmente explotados o sin explotar en gran medida, por la falta de una estructura moderna y con calidad competitiva y rentable a nivel turístico nacional e internacional.

La explotación turística de zonas arqueológicas mayas ubicadas a unos cuantos metros de distancia de la carretera troncal 186 que comunica al Municipio de Francisco Escárcega, Campeche con la ciudad-capital Chetumal del estado de Quintana Roo, como Chicanná (antes conocida bajo la denominación de ruinas del kilómetro 143), Becán a cinco kilómetros de distancia de Chicanná y a 130 camino a Chetumal, e Xpuhil a 125 kilómetros de Chetumal, Quintana Roo; o bien, a distancias que oscilan entre uno y más de 60 kilómetros, respecto de la mencionada carretera como Balankú a un kilómetro y Calakmul a 64 kilómetros; y sitios arqueológicos de gran monumentalidad enclavados en parajes pertenecientes a un espacio geográfico y un medio ambiente constituido por elementos naturales excepcionales, como Río Bec y Hormiguero, cuya apertura pública no tarda, (solamente aguardan la terminación de la construcción de sus respectivos caminos rurales de comunicación con la mencionada carretera troncal 186), está dando nacimiento al desarrollo económico de poblaciones ejidales, comunales y pequeñas propiedades privadas. Estos son vicios ciertos y seguros de un promisorio que está originando una actividad económica diversificada que da ocupación permanente a los habitantes de esta franja sureña del Estado de Campeche.

En iguales o parecidas condiciones se encuentra, la apertura al público de las zonas arqueológicas de Tabasqueño, Santa Rosa Xtampac, Hochob, Pack-Chen, Nocuchich, Dzibilnoac, tan solo por mencionar algunas de ellas, que pronto ocurrirá al terminar la construcción de los caminos rurales que habrán de comunicar a las zonas precitadas de estilo arquitectónico chenes, con la población de Hopelchén, Campeche a 86 kilómetros de la ciudad de Campeche.

Actualmente, la antigua ciudad maya de Edzná -edificio de cinco pisos, estilo Puuc, que significa "Casa de los Gestos"- localizada a 65 kilómetros de la ciudad de Campeche, es la zona arqueológica del estado de Campeche más visitada.

Parte de esa invaluable riqueza de vestigios arqueológicos de ciudades-Estado -reflejo de la grandeza y esplendor de la cultura maya- construidas en tierra virgen de un ecosistema, al cual debieran la vida latente que el observador en ellas pareciera advertir, a pesar de saber que solo pueden permanecer impasibles al tiempo para ser admiradas, es atractivo turístico polivalente en explotación del que los resultados están a la vista.

"Según datos de la Dirección de Información Estadística e Informática del Centro INAH, Campeche, sobre visitantes a zonas arqueológicas y monumentos históricos administrados por el INAH según residencia durante el año de 1995 el movimiento de los mismos fue como a continuación se indica.

Residencia	Visitantes a Museos	Visitantes a Zonas Arqueológicas	Visitantes a Monumentos Históricos a/
Total	2,119	30,558	36,768
Nacionales b/	2,062	24,472	32,741
Extranjeros c/	57	6,086	4,027

a/ Se refiere a exconventos, baluartes, casas históricas, castillos, capillas y templos.

b/ Incluye extranjeros residentes en el país.

c/ Incluye nacionales residentes en el extranjero.

Turistas que visitaron la entidad y gasto según residencia. (1995)

Residencia	Turistas	Gasto
		(Miles de Pesos)
Total	771,337	463,282.20
Nacionales a/	627,603	376,561.80
Extranjeros b/	143,734	86,720.40

a/ Incluye extranjeros residentes en el país.

b/ Incluye nacionales residentes en el extranjero.²²³

Estadística de Visitantes a la zona arqueológica de Calakmul del estado de Campeche correspondiente al año de 1996, obtenida de la fuente precitada, revela el interés que empieza a despertar entre el público que practica actividades propias del turismo eco-arqueológico, a saber:

Mes	No. de Visitantes		Estudiantes	Maestros
	Nacionales	Extranjeros		
Enero	151	58	84	3
Febrero	78	90	50	2
Marzo	310	116	230	13
Abril	390	70	300	4
Mayo	50	29	10	1
Junio	60	4	44	2
Julio	290	52	250	6
Agosto	350	100	300	9
Septiembre	35	30	6	1
Octubre	100	140	30	3
Noviembre	150	90	60	2
Diciembre	200	108	70	1
Sumas	2,164	887	1,434	47

Acerca del movimiento de visitantes en zonas arqueológicas de los estados de Quintana Roo, Yucatán, Chiapas y Tabasco que junto con el de Campeche integran el Mundo Maya de México, registrado por los Centros INAH residentes en las mencionadas entidades federativas durante el año de 1995, de él puede decirse sin ambages, que deja entrever un desarrollo positivo que está corriendo el riesgo de frenarse, si a tiempo la atención de las iniciativas

²²³ Anuario Estadístico del Estado de Campeche. Edición 1996. pp. 277-280.

pública, privada y social no hacen lo posible y hasta lo imposible para acrecentar, mantener y mejorar el patrimonio cultural y natural que exhibe, así como la infraestructura turística que urgentemente reclaman los atractivos ecoarqueológicos en operación.

Ahora bien, en el orden de exposición que antecede, el movimiento en cada uno de los Estado de referencia es como sigue:

Estado de Quintana Roo:

Residencia	Visitantes a Museos	Visitantes a Zonas Arqueológicas
Total	4,624	825,800
Nacionales a/	2,358	289,030
Extranjeros b/	2,266	536,770

a/ Incluyen extranjeros residentes en el país.

b/ Incluyen nacionales residentes en el extranjero.

Fuente: INAH, Centro Regional de Quintana Roo.

Estado de Yucatán:

Residencia	Visitantes a Museos	Visitantes a Zonas Arqueológicas
Total	21,050	1,042,547
Nacionales a/	4,728	474,996
Extranjeros b/	16,322	567,551

a/ Incluyen extranjeros residentes en el país.

b/ Incluyen nacionales residentes en el extranjero.

Fuente: Centro INAH, Yucatán, Dirección de información e Estadística e Informática.

Turistas que visitaron la entidad y gasto según residencia. (1995)

Residencia	Turistas	Gasto (Miles de Pesos)
Total	1,173,728	1,606,627.90
Nacionales a/	582,275	619,297.90
Extranjeros b/	591,453	987,330.00

Nota: La información proviene de los registros de demanda de los establecimientos de hospedaje temporal, y corresponde a municipios con atractivos turísticos importantes.

a/ Incluye extranjeros residentes en el país.

b/ Incluye nacionales residentes en el extranjero.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercio del Gobierno del Estado.

Subsecretaría de Comercio y Turismo Departamento de Estadística.

Estado de Chiapas:

Residencia	Visitantes a Museos	Visitantes a Zonas Arqueológicas	Visitantes a Monumentos Históricos a/
Total	34,403	115,207	20,339
Nacionales b/	33,588	52,682	14,059
Extranjeros c/	815	62,525	6,280

a/ Se refiere a exconventos, casas históricas, capillas y templos.

b/ Incluye extranjeros residentes en el país.

c/ Incluye nacionales residentes en el extranjero.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia. Centro Regional Chiapas; Administración General.

Estado de Tabasco:

Residencia	Visitantes a Museos	Visitantes a Zonas Arqueológicas
Total	8,387	71,259 a/
Nacionales b/	8,343	69,097
Extranjeros c/	44	2,162

a/ Incluye información de los museos de las zonas arqueológicas de: Comalcalco, La Venta y Pomoná.

b/ Incluye extranjeros residentes en el país.

c/ Incluye nacionales residentes en el extranjero.

Fuente: Centro INAH Tabasco, Administración General; Departamento Administrativo.

Visitantes Nacionales y Extranjeros a Museos Administrados por Instituto de Cultura de Tabasco según Museo. (1995).

Museo	Total	Nacionales a/	Extranjeros b/
Total	249,136	212,514	36,622
Parque Museo de la Venta	210,203	178,240	31,963
Museo de Historia Natural	13,636	13,416	220
Museo Regional de Antropología (Carlos Pellicer Cámara)	11,460	7,674	3,786
Museo de Historia de Tabasco (Casa de los Azulejos)	4,187	3,933	254
Casa Museo Carlos Pellicer	3,286	3,048	238
Museo de Cultura Popular	2,733	2,605	128
Museo de Jonuta	2,569	2,569	
Museo Dr. J. Gómez Panaco de Balancán	610	591	19
Museo Arqueológico J. Natividad			
Correa de Teapa	452	438	14

Nota: No se reporta información para la Galería del Traje de Tabasco, debido a que dejó de funcionar.

a/ Incluye extranjeros residentes en el país.

b/ Incluye nacionales residentes en el extranjero.

Fuente: Instituto de Cultura de Tabasco. Coordinación sociocultural.

4.1.2 Pueblos, Comunidades y Ciudades.

En la República Mexicana, con una superficie de 1'987,201 kms. cuadrados, e integrada por diversas demarcaciones territoriales -estados federados-, que tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, según está previsto en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, en conjunto, abarcan el 12.65% del territorio nacional; específicamente, la superficie y el número de municipios de que consta cada uno de dichos Estados es como sigue:

Entidad Federativa	Porcentaje Territorial	Municipios
Tabasco	1.30	17
Chiapas	3.70	111
Campeche	2.90	10
Yucatán	2.20	106
Quintana Roo	2.55	8

Fuente: Instituto Nacional de Geografía e Informática. 1996

Cada uno de los municipios en que están divididas las mencionadas entidades federativas, se conforma de ciudades, pueblos, ejidos, comunidades, rancherías, caseríos, etc., que se comunican entre sí a través de caminos carreteros o de caminos rurales y, desde luego, con las demás poblaciones de los municipios del mismo estado al que pertenece o con las de otros estados.

En esas poblaciones, con tradición e historia, se encuentran testimonios culturales pertenecientes a las distintas épocas en las que se divide la historia de nuestro país. Por este hecho, son estas poblaciones, atractivos turísticos por sí solas. Dicho de otra manera, lugares que tienen características y perfiles propios de acuerdo con sus particulares condiciones, que tienen por común denominador el de identificación como destinos turísticos poseedores de tradiciones, hospitalidad y un acervo pluricultural y pluriétnico impactante que no reacciona con patrones de hostilidad e intolerancia frente al impacto cultural extraño; que no discrimina, desdeña o rechaza a ningún turista, por modesto que sea su bagaje de cultura, porque los mexicanos tienen, entre otras notas irreductibles de su identidad diferenciadora de otros pueblos, la de su actitud atenta y amigable.

Por si fuera poco, conviene enfatizar que la participación de la inversión nacional y extranjera en el financiamiento de los programas de desarrollo turístico, ha fructificado en la ampliación de nuestra oferta turística con estándares funcionales y de mejoramiento de nuestra competitividad internacional, así como en un desarrollo económico, político y social de entidades federativas que en el ejercicio de la actividad económica del turismo han encontrado una mejor forma de crecimiento económico -organizado, coparticipativo y rentable-; y que por esta razón, las ciudades-capitales de los Estados conformantes del Mundo Maya Mexicano, por ejemplo, trabajan en la preservación del ambiente y en el rescate y conservación de su respectivo patrimonio cultural e histórico prehispánico, colonial y período independiente

de México (1821-1997) que incluye un patrimonio material y espiritual en el que se halla manifiesta la influencia europea y del mundo moderno de nuestro tiempo.

Se trabaja en general, en los mencionados Estados, en la preservación y aprovechamiento racional de ecosistemas con una biodiversidad de flora y fauna en la que el hábitat característico es la selva, los pastizales, manglares, lagunas y dunas costeras con clima predominantemente cálido y una fauna rica en especies: mamíferos como el venado cola blanca, el tapir, el pacari de collar, monos araña, el jaguar, el puma, el ocelote, el tigrillo, el tepezcuintle; aves como el loro verde, el tucán, el ocofaisán, el pavo ocelado y la chachalaca; batracios como la iguana, el garrobo y la rana; reptiles como serpientes, cocodrilos, lagartos y caimanes; e invertebrados como insectos y arácnidos, sin descartar la conservación y forestación de los recursos naturales madereros, ni la preservación de otros recursos naturales no renovables como los acuíferos.

Ello, claro está, sin menoscabo del trabajo permanente de ampliación y mejoramiento de la infraestructura hotelera y de transporte y de todo tipo de comunicación, ni de la infraestructura idónea de servicios públicos para el desarrollo de la actividad turística que satisface las necesidades y gustos más exigentes de turistas de cualquier nacionalidad, rango o nivel económico y social. También, sin soslayar el trabajo orientado hacia la conservación de la diversidad e integridad de las comunidades y congregaciones indígenas, ni el trabajo de fomento de conciencia ecológica en la población local, para prevenir y combatir las causas y efectos del deterioro del entorno.

Atractivos lugares a visitar, con espacios de agua dulce y mar, idóneos para surfear, velear y pescar y practicar todo tipo de deportes acuáticos, con recursos naturales para el ejercicio del excursionismo, escalada en roca y espeleología y con sofisticados y modernos atractivos artificiales y naturales para la realización de actividades recreativas, culturales y de descanso, constituyen el valor agregado de ciudades coloniales y modernas, y de sus raíces de identidad de los mexicanos, localizadas en los innumerables vestigios arqueológicos del universo de ciudades-Estado de los mayas prehispánicos, objeto de admiración en los sitios en que fueron construidas o en vitrinas de los más afamados museos de los países del orbe en las que se exhiben algunas muestras de vestigios originales de aquella cultura, así como materia de la investigación y estudio de reconocidas instituciones de antropología, arqueología, arquitectura, historia, arte, etcétera, de países como

Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Francia, España y Rusia, por citar algunos de ellos.

Ahora, la mayoría de las ciudades coloniales en cuestión, ocupan espacios menores en dimensiones que los ocupados por las construcciones representativas de la vida de México; la Independiente y la Moderna.

4.1.3 Historia.

Con pasado histórico viviente, porque siempre la memoria y actitud mexicana repasa y respetuosamente evoca. Presencia empeñosa en la construcción de un mundo real y definido por su rica biodiversidad de flora y fauna, tradiciones, costumbres y particulares forma de vida; con expresión de propias realizaciones espirituales y materiales del pasado y presente y de otras concepciones culturales de sociedades complejas, incluyendo la más avanzada tecnología universal adoptada por su interrelación e interdependencia con nuestro desarrollo económico, social y cultural, se identifica al sustrato de la vida cotidiana de las entidades federativas de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, en las cuales todavía existen testimonios de asentamientos mayas que autentifican la veracidad e importancia de la historia de México en el tiempo.

Ello es verdad incontrovertible, en virtud de que el territorio ocupado por los primeros asentamientos mayas no siempre tuvo la misma extensión. Ni siquiera fue la misma época del dominio de la Corona de España en sus posesiones de ultra mar (1521-1821); menos aún durante los 35 lustros de vida independiente transcurridos desde ese tiempo hasta el actual de los Estados Unidos Mexicanos. Las dimensiones de los espacios geográficos ajustados a los límites establecidos por las divisiones políticas que tuvo la Nueva España, y posteriormente las divisiones políticas originadas a partir del inicio de la época independiente de México, redujeron el tamaño del mencionado territorio.

Este aserto lo corrobora la primera división política del territorio Novohispano. "La provincia de Yucatán, con Mérida -sede de la Gobernación, fundada por D. Francisco de Montejo y León, el mozo, en la región del Tho, el 6 de enero de 1542- y sus tres villas: Valladolid, Salamanca de Bacalar y San Francisco de Campeche, fueron pobladas con encomenderos y sus respectivos

pueblos de indios que caían en todos sus términos y jurisdicciones. En tanto que las provincias de Cozumel y Tabasco pertenecían a la Audiencia Real de México de la Nueva España, y solamente por un período muy corto (1544-1560) estuvieron sujetas a la Audiencia Real de los Confines con residencia en la ciudad de Santiago de Guatemala.

En el año de 1544, la provincia de Chiapas pasó a depender de la Audiencia Real de los Confines, que en ese año se estableció en Gracias a Dios, Honduras, y posteriormente en la Ciudad de Santiago de Guatemala. Por decreto de fecha 16 de enero de 1822, la Provincia de Chiapas vino a formar parte del territorio nacional.²²⁴

La mencionada división política sufrió un cambio radical el año de 1786 en el que se estableció el régimen de Intendencias de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España. Posteriormente, otros cambios ocurrieron a partir del 29 de diciembre de 1821, año primero de la Independencia, que finalmente ocasionaron, en años distintos la constitución de los Estados Federados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Los pueblos indios y/o mestizos del área maya, desde entonces, continúan en la práctica de viejas paganías y añorados y evocadores ritos y ceremonias de creencias religiosas que son muestras inequívocas del culto y veneración a dioses de piedra con expresiones de figuras humanas y zoomorfas, acompañadas de inscripciones jeroglíficas del alfabeto y sistema numérico, resultantes del numen de inspiración de los antepasados de las étnias indígenas de nuestros días, así como en la fervorosa práctica de un sincretismo religioso que evidencia la fuerza de la fusión indo-hispana o mestiza -con predominio del dogma de la fe católica catequizadora impuesta por la conquista- a la que con el transcurso del tiempo se fueron sumando los fieles de dos religiones monoteístas: la judía y la musulmana, que principalmente provinieron de los países del Viejo Mundo y de países anglosajones como Canadá y los Estados Unidos de Norteamérica.

También: con el trabajo manual de producciones pluriculturales, como las alimenticias, las del vestido y las artesanales, principalmente; además de seguir viviendo conforme a sus tradiciones, costumbre y bajo dos formas de organización social y política: la indígena y la mestiza; y de hablar tanto el

²²⁴ Nava Negrete. Pedro, La Administración de la Real Hacienda Novohispana. p. 175.

idioma nativo como el idioma castellano o de hablar solamente alguno de los dos idiomas de mención.

Hechos, mitos, decires, leyendas, anécdotas, cuentos, efemérides y todo aquello que narra acontecimientos y manifestaciones culturales evidenciadoras de la vida de un pueblo a través de los siglos, se encuentran contenidos en los paquetes de productos turísticos que México oferta a los países del mundo civilizado. Esto, claro está, sin faltar la reseña histórica-costumbrista, ni la presencia de los habitantes del territorio del Sureste de México que tienen de común: las singulares expresiones de sus bellas artes, la arquitectura colonial, los sitios de interés ecológico e histórico-arqueológico, la artesanía regional, la afamada gastronomía de los mayas mestizos, así como una organización nacida de ordenamientos jurídico-políticos que rigen la vida de la Nación Mexicana.

Verdad es que todo cuanto se refiere al pasado prehispánico de los mayas en el Sureste de México, del que son testimonios majestuosos sitios arqueológicos, envueltos en junglas tropicales, que la vida silvestre pareciera custodiar para sólo permitir el paso a la investigación arqueológica que descubre, rescata y conserva, investiga, interpreta y comunica en forma escrita, los correspondientes informes de estudios de materiales que originan historia, por aportar al conocimiento científico, valiosos datos sobre la verdad de la misteriosa cultura maya, es materia en proceso de producción que constituye el objeto intelectual de acreditados centros de investigación, estudio y exposición de manifestaciones materiales y espirituales de las culturas indianas del Nuevo Continente.

Ello sin mengua de la importancia y atracción que tiene y ejerce en el interés del turismo cultural, la historia de las ciudades coloniales de las entidades federativas conformantes del Mundo Maya Mexicano, a las que, en épocas posteriores, se introdujeron los cambios necesarios o convenientes originados durante los saltos evolutivos de nuestro país.

En algunos casos, los cambios ocasionaron transformaciones radicales en partes importantes de las trazas originales de dichas ciudades; en otros, en los interiores de construcciones coloniales y del México independiente. Obviamente, las superficies ocupadas por las ciudades coloniales ya no son las mismas que originalmente tuvieron; tampoco siguen siendo en puridad: medio ambiente, tradiciones, costumbres, actividades económicas, sociales y políticas, número de habitantes y de poblaciones.

4.1.4 Infraestructura Turística.

Verdad es, por dolorosa que ésta sea, que a la falta de una infraestructura turística de calidad de primer nivel, congruente con los atractivos turísticos se debe, en gran parte, lo que induce al turista nacional y extranjero a no interesarse en nuestras ofertas turísticas o en su defecto a no prolongar su estancia en aquellos lugares que de nuestro país visita.

También es verdad irrefutable, que en los propios espacios e instalaciones de los atractivos turísticos saltan a la vista, tanto las carencias como el estado miserable y ruinoso de la infraestructura turística, si es que se puede llamar así, a los escasos servicios públicos (cuando los hay).

Sin igualdad alguna con el nivel que tiene el atractivo turístico que se oferta.

En dicho sentido, mención especial merece el estado deplorable y lo angosto de caminos carreteros hechos para la atención de necesidades que ya fueron rebasadas y superadas en exceso por las necesidades actuales. Esto, con independencia de señalar la total carencia de medios de seguridad que den protección al turista, así como de apoyo al turista para hacer agradable su estancia; concretamente de servidores públicos calificados con el dominio de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano principalmente.

En este contexto están inscritos: el desordenado e improvisado nacimiento y crecimiento informal del uso del suelo, y el subrepticio ejercicio del comercio que no cumple con ninguna obligación legal, pero que exige servicios públicos; sobre todo, por el dedicado a la explotación de los ramos de hotelería y de restaurantes en todas sus modalidades y formas que sin permiso ni control oficial se establece, sin plan ni concierto, alrededor de los nuevos atractivos turísticos o de los atractivos turísticos existentes con mayor número de visitantes.

Son, en nuestra particular opinión, copartícipes y responsables de esta situación, tanto del sector público, como los sectores privado y social.

4.1.4.1 Servicios Públicos.

La participación pública en la dotación de la infraestructura turística idónea a la explotación rentable y social de los atractivos turísticos de nuestro país, puede y debe ser obra ejecutada en el momento de apertura al público de dichos atractivos turísticos. Asimismo, obra complementada, mejorada y conservada en forma oportuna y permanente.

Razones o motivos de decisión y dirección gubernamental, hace años (para no decir siempre) que mantienen vigente la inveterada política de ocuparse de los bienes muebles e inmuebles producidos o adquiridos hasta que éstos se consumen o se encuentran en estado de obsolescencia, o hasta que por su ostensible deterioro o inutilidad se requiere, por inevitable, de una sustitución completa que normalmente es trocada por una reparación que sólo difiere a corto plazo la misma necesidad.

Ello explica el estado ruinoso y de inseguridad de muchos tramos de carreteras troncales y de caminos carreteros de terracería destruidos por la falta de mantenimiento que además de ser angostos, carecen de acotaciones, señalamientos y de retornos en determinado kilometraje. Esto sin descontar la inexistencia de servicios de auxilio vial y de puestos de socorro, o bien, para atender los accidentes que por distintas causas suelen ocurrir en viajes por carretera.

También llama la atención por la ostensible escasez de recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta, la operación de las oficinas que ejercen las funciones inherentes al Turismo o a las de Antropología e Historia locales, conforme a su respectiva competencia y atribuciones, las cuales deben su existencia a la descentralización de servicios y operaciones de la Secretaría de Turismo y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la ciudad de México a las entidades federativas de nuestro país.

Puntos de referencia y de atención que no debe postergarse o soslayarse, porque redundaría en perjuicio del desarrollo del turismo hasta ahora alcanzado, es la falta de recursos humanos calificados en cantidad suficiente para el ejercicio de información turística actualizada y de orientación y acompañamiento de turistas, sin distinción de nacionalidad, en los lugares señalados como atractivos turísticos; concretamente, en la mayoría de las zonas arqueológicas recientemente abiertas al público en las que una sola persona es la encargada de dar atención a los turistas, como sucede en

Dzibanché, Kinichná y Kohunlich, zonas arqueológicas localizadas en territorio del estado de Quintana Roo.

Algo semejante o parecido acontece en la zona arqueológica de Calakmul, Campeche en donde solamente dos personas se encargan de la vigilancia y atención al público que la visita.

Cuando se visitan las mencionadas zonas arqueológicas,, no deja de contrastar la sorpresa que causa al visitante la monumental obra material y espiritual realizada por los mayas antiguos y la que produce la impresionante biodiversidad de flora y fauna que constituye su entorno, en quienes vagamente de ella tienen algún conocimiento.

En esta ambientación se pueden observar las estructuras restauradas y las que en forma de montículos se hallan ocultas; también, a los monos zarahuatos y a los monos araña en las copas de los árboles con más de 40 metros de altura, así como observar el paso rápido de algún venado o hasta mirar con temor una víbora que velozmente pasa cerca de nosotros y de la cual lo único que sabemos, es que debemos cuidarnos de ella. Sin faltar, naturalmente, la compañía de aves, pavos, arácnidos y mosquitos, ni la estridencia de ruidos extraños provocados por el viento o por otros animales que no vemos, ni el silencio que repentinamente se produce en toda la zona arqueológica que recorremos, además de fotografiar y de subir a lo más alto de las estructuras en donde esto es posible.

Solamente nos percatamos de lo que hubiese pasado al ocurrir un accidente, hasta el momento de llegar al lugar escogido por nosotros como estancia temporal, si también, en la zona arqueológica visitada, recibimos la sorpresa de que en ella los servicios públicos de seguridad y protección al turista no se conocen.

4.1.4.2 Operadoras de Servicios.

El establecimiento consentido o permitido por autoridades deshonestas, ignorantes e indolentes, de hotelería, restaurantes y de todo tipo de negocios y de actividades mercantiles y desarrollos urbanos informales alrededor de atractivos turísticos, no sólo empobrece la imagen del turismo nacional y ahuyenta a los turistas, sino además, engendra asentamientos irregulares propiciadores de economías soterradas y de economías solamente útiles para

supervivencia, sin perjuicio de generar albergues para habitantes comunes que no trabajan. Ello, como es lógico, desalienta la inversión establecida y la hace correr, además de minimizar las posibilidades de entrada a nuevos proyectos de inversión y financiación de servicios turísticos.

Esta es una realidad de lo que sucede en la mayoría de nuestros principales centros turísticos, y de la que a tiempo no hemos querido o no hemos sabido cómo afrontar. Apatía, indolencia, conformidad, oposición de intereses creados, influyentismo, no sabemos con certeza cuál o cuáles fueron o siguen siendo las causas de esta situación; pero de lo que si estamos conscientes es de que sus efectos, son a la vez, a corto plazo, causas de mayúsculos problemas nacionales de carácter político, económico y social.

Sin embargo, frente a esa verdad lacerante, pero superable, está la realidad de la infraestructura turística que a propios y extraños asombra no sólo por tener calidad mercantil de primer nivel internacional, sino por el breve tiempo en el que logró tener la estatura gigante de los complejos turísticos localizados en países desarrollados del mundo moderno de nuestro tiempo.

En materia de establecimientos y cuartos de hospedaje temporal según categoría y de establecimientos de preparación y servicios de alimentos y de bebidas según clase de establecimiento, la situación de las entidades federativas del Mundo Maya Mexicano, en el año de 1995 es como sigue:

Establecimientos y cuartos de hospedaje en el Estado de Campeche:

Categoría	Establecimientos	Cuartos
Total	106	2,897
Cinco Estrellas	2	240
Cuatro Estrellas	6	591
Tres Estrellas	13	534
Dos Estrellas	36	837
Una Estrella	20	427
Clase Económica	29	268

Fuente: Coordinación General de Turismo del Gobierno del Estado.
Departamento de Informática.

Turistas de hospedaje temporal:

Categoría	Turistas
Total	771,337
Cinco Estrellas	82,208
Cuatro Estrellas	179,578
Tres Estrellas	140,518
Dos Estrellas	184,891
Una Estrella	135,302
Clase Económica	48,840

Fuente: Coordinación General de Turismo del Gobierno del Estado. Departamento de Informática.

Establecimiento de preparación y servicio de alimentos y bebidas:

Clase de Establecimientos	Establecimientos
Total	269
Restaurantes	158
Restaurant-Bar	ND
Cafeterías	51
Discotecas	10
Bares	22
Centros Nocturnos	7
Clubes	21

Fuente: Coordinación General de Turismo del Gobierno del Estado. Departamento de Informática.

Establecimiento y cuartos de hospedaje en el Estado de Quintana Roo:

□

Categoría	Establecimientos	Cuartos
Total	284	26,061
Gran Turismo	19	6,787
Cinco Estrellas	30	7,644
Cuatro Estrellas	45	4,339
Tres Estrellas	48	3,651
Dos Estrellas	39	1,024
Una Estrella	60	1,497
Clase Económica	43	1,119

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Dirección de Planeación y Estadística.

Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje temporal por residencia según municipio a/ (1995).

Municipio	Total	Nacionales b/	Extranjeros c/
Estado	3,015,067	748,046	2,267,021
Benito Juárez	2,195,111	494,596	1,700,515
Cozumel	262,941	58,291	204,650
Isla Mujeres	47,766	13,463	34,303
Othón P. Blanco	156,426	138,384	18,042
Solidaridad	352,823	43,312	309,511

a/ Comprende los establecimientos con categorías clase económica, 1,2,3,4 y 5 estrellas y gran turismo.

b/ Incluye extranjeros residentes en el país.

c/ Incluye nacionales residentes en el extranjero.

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Dirección de Planeación y Estadística.

Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y bebidas. a/

Clase de Establecimientos	Establecimientos
Total	627
Restaurantes	382
Restaurant-Bar	83
Cafeterías	29
Discotecas o Centros	25
Bares	108

a/ Se refiere exclusivamente a los establecimientos de alimentos y bebidas con categoría turística registrados en la Secretaría de Turismo.

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Dirección de Planeación y Estadística.

Establecimientos y cuartos de hospedaje temporal del Estado de Yucatán.

Categoría	Establecimientos	Cuartos
Total	162	6,132
Cinco Estrellas	7	1,207
Cuatro Estrellas	19	1,515
Tres Estrellas	30	995
Dos Estrellas	28	918
Una Estrella	30	796
Otros a/	48	701

a/ Comprende: Clase económica, sin categoría y amparados.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Comercio y Turismo. Departamento de Estadística.

Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje temporal.

Categoría	Turistas
Total	716,303
Cinco Estrellas	137,867
Cuatro Estrellas	219,621
Tres Estrellas	122,470
Dos Estrellas	84,697
Una Estrella	145,335
Otros a/	6,313

a/ Comprende: Clase económica, sin categoría y amparados.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial del Gobierno del Estado.
Subsecretaría de Comercio y Turismo. Departamento de Estadística.

Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y bebidas. Estado de Yucatán (1995). a/

Clase de Establecimiento	Establecimientos
Total	370
Restaurantes	265
Restaurant-Bar	35
Cafeterías	9
Discotecas-Centros Nocturnos	19
Bares	42

a/ Se refiere a los establecimientos de alimentos y bebidas con categoría turística.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial del Gobierno del Estado.
Subsecretaría de Comercio y Turismo. Departamento de Estadística.

Establecimientos y cuartos de hospedaje según categoría de establecimientos del Estado de Tabasco. (1995).

Categoría	Establecimientos	Cuartos
Total	120	4,497
Cinco Estrellas	2	397
Cuatro Estrellas	6	733
Tres Estrellas	23	928
Dos Estrellas	21	686
Una Estrella	23	632
Clase Económica	45	1,121

Nota: Se refiere a los establecimientos inscritos en el Registro Nacional de Turismo.

Fuente: Instituto de Turismo del Gobierno del Estado. Unidad Técnica. Sistema de Información Turística Estatal.

Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y bebidas del Estado de Tabasco. (1996).

Clase de Establecimiento	Establecimientos	Personal Ocupado
Total	726	7,176
Restaurantes a/	253	3,585
Restaurant-Bar b/	267	2,099
Cafeterías a/	12	89
Discotecas y Centros Noct. a/	57	338
Bares a/	137	1,065

a/ Se refiere a establecimientos con y sin categoría turística.

b/ Se refiere a establecimientos con categoría turística.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Dirección General de Ingresos, Dirección de Recaudación.

Establecimientos y cuartos de hospedaje del Estado de Chiapas. (1995).

Categoría	Establecimientos	Personal Ocupado	Cuartos
Total	377	2,391	9,508
Clase Especial	2	21	21
Gran Turismo	1	281	210
Cinco Estrellas	2	167	214
Cuatro Estrellas	19	491	1,228
Tres Estrellas	35	367	1,410
Dos Estrellas	66	321	1,891
Una Estrella	42	116	894
Clase Económica	181	464	2,897
Sin Categoría a/	29	163	743

a/ Incluye villas o cabañas y suites.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Turístico del Gobierno del Estado.

Dirección de Capacitación y Servicios Turísticos; Departamento de Normas y Regulación.

Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje temporal del Estado de Chiapas. (1995). a/

Municipio	Total	Nacionales b/	Extranjeros c/
Estado	1,233,347	925,875	307,472
Comitán de Domínguez	47,635	39,607	8,028
Palenque	164,590	91,426	73,164
San Cristóbal de las Casas	217,673	126,006	91,667
Tapachula	202,439	150,323	52,116
Tuxtla Gutiérrez	344,804	300,315	44,489
Resto del Estado	256,206	218,198	38,008

a/ Comprende los establecimientos con categoría clase económica, 1,2,3,4 y 5 estrellas, gran turismo, clase especial y sin categoría.

b/ Incluye extranjeros residentes en el país.

c/ Incluye nacionales residentes en el extranjero.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Turístico del Gobierno del Estado. Dirección de Capacitación y Servicios Turísticos. Departamento de Normas y Regulación.

Establecimiento de preparación y servicios de alimentos y bebidas del Estado de Chiapas. (1995).

Clase de Establecimiento	Establecimiento
Total	501
Restaurantes	310
Restaurant-Bar	80
Cafeterías	31
Discotecas-Centros Nocturnos	28
Bares	52

a/ Se refiere a los establecimientos y bebidas registradas en el sistema de información turística estatal.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial del Gobierno del Estado. Dirección de Capacitación y Servicios Turísticos; Departamento de Normas y Regulación.

Porque la infraestructura turística de México continúa su marcha ascensional de crecimiento, como la prueba "la cartera de proyectos de inversión en hoteles para 1998, valuada en dos mil millones de dólares, que se vendrán a sumar a los mil millones ejercidos en 1997",²²⁵ es necesario y conveniente que la actividad gubernamental Federal, Local y Municipal se aboque hacia la construcción de una infraestructura turística de servicios públicos congruente con la infraestructura turística de la iniciativa privada. Solamente así se propicia la eficiencia y productividad técnica y social de la aplicación de los recursos públicos que permiten la recíproca realización de fines: los del Estado, el bien común; y los del inversionista: el cumplimiento de los resultados preestablecidos.

Según estimaciones de la Secretaría de Turismo, la inversión acumulada en el período 1995-2000 totalizará alrededor de cinco mil millones de dólares. Los grupos de inversionistas participantes son: Aritos, Posadas, Real Turismo, y Situr, vía firmas como Radison, Ritz Carlton, Camino Real, Fiesta Americana, Hilton, que regresa a México o Intercontinental, Marriot, Holiday Inn, etcétera. Se tiene el propósito de que la expansión de la infraestructura hotelera en nuestro país se lleve a cabo, principalmente, en corredores

²²⁵ Cappi, Mario. "Inversiones Extranjeras viajan a playas mexicanas". El Financiero, 6 de diciembre de 1997. p.14.

turísticos como Can Cún-Tulúm, Ixtapa, Huatulco, Vallarta, Mazatlán y Los Cabos, destinos donde habrá de fortalecerse la capacidad instalada.²²⁶

La difusión y promoción del turismo ecoarqueológico y del turismo ecológico en el Sureste de México, son actividades que necesariamente se tienen que seguir impulsando por los sectores público, privado y social para incrementar el fomento y desarrollo de la actividad económica turística en México. Can Cún y Cozumel y todo el territorio de Quintana Roo están permitiendo la realización de nuevas inversiones. Un ejemplo contundente de los resultados favorables de la difusión y promoción pública, privada y social es el de la Isla Cozumel, Quintana Roo, el principal destino en México para cruceros que permite una importante derrama económica.

En efecto, "la actividad turística en la mencionada Isla genera inversiones redituables, ingresos públicos y privados y absorbe el 85% del empleo",²²⁷ sin perjuicio del alto porcentaje de la producción y comercialización nacional de bienes muebles y de producciones naturales (agricultura, ganadería y pesca, principalmente) así como de inversiones inmuebles destinadas a la explotación de una significativa gama de actividades económicas necesarias y convenientes para el desarrollo económico de Cozumel, Quintana Roo y de nuestro país.

Ello es verdad aceptada, en virtud de que Cozumel y en general todo el estado posee varios valores agregados y tiene mucho que ofrecer a los turistas: es la puerta al Mundo Maya Mexicano, y tiene grandes atractivos en la zona continental como son Tulúm y Xcaret, entre otros, además de toda la belleza ecológica.

Otro ejemplo más, entre otros muchos que se podrían traer a colación, es la actividad de infraestructura turística que la "Comisión de la Comunidad Europea -organismo que ve con buenos ojos el rescate del patrimonio maya, al que considera como parte del patrimonio de la humanidad- y el Instituto Nacional de Antropología e Historia están desarrollando en el sur de Campeche. Una aportación de dicha Comisión de 350,000 dólares, permitirá la realización del proyecto arqueológico de Río Bec, que contempla trabajos de exploración y restauración arquitectónica en los sitios Xpuhil-II y Becán,

²²⁶ Idem.

²²⁷ Colín, Marvella. "Promover el ecoturismo en Quintana Roo. meta de autoridades e iniciativa privada". El Financiero, 31 de julio de 1997.p. 14.

así como la creación de senderos ecoarqueológicos que permitan conocer los vestigios, así como la flora y fauna del lugar".²²⁸

Es notoria, la necesidad de establecer una verdadera difusión y promoción del turismo ecoarqueológico del Sureste de México, en coordinación con los tres niveles de gobierno, para que no se frene la inversión en la actividad turística. Ello permitiría la ampliación de las posibilidades de desarrollo económico de nuestro país, que en la década que está por terminar los mexicanos no deberíamos desaprovechar.

Fomentar e impulsar "la actividad turística que está induciendo enormes inversiones de capital en infraestructura, equipamiento, transporte, agroindustria y servicio".²²⁹ Tiene que ser el objetivo básico del Gobierno de México para dar ocupación a una población joven, cuyo ritmo de crecimiento incontrolable, debe empezar a preocuparnos.

La inversión pública en la explotación de la actividad económica del turismo desempeña un papel tan importante, que sin ella no es posible imaginar siquiera que el turismo pudiera desarrollarse de otra manera. Por ejemplo: la inversión pública en carreteras troncales, que permitan viajar en automóvil o en camión con seguridad y con ahorro de recursos financieros, evitaría correr riesgos innecesarios al turista y le ayudaría a economizar tiempo y dinero en cantidad considerable.

Tramos carreteros del Estado de Tabasco que lo conectan con el de Veracruz y el de Campeche se encuentran en estado desastroso. Tramos carreteros del Estado de Campeche que conectan con la autopista de Champotón, Campeche, se encuentran en las mismas condiciones. Lo mismo puede decirse del tramo carretero que empieza en los límites del Estado de Quintana Roo -Sur a Norte- hasta entroncar con el circuito Can Cún-Tulúm.

¿Cómo puede incrementarse la actividad turística, si nuestro producto turístico no tiene el 100% de acabado?

¿Cómo puede aumentar la actividad turística si pensamos en que la difusión y promoción turística solamente favorece a la iniciativa privada?

²²⁸ Berdeja, Jorge Luis. "Aporta la CEE más de 350.000 dólares para el proyecto arqueológico Río Bec". El Universal, 17 de diciembre de 1997. p.10.

²²⁹ Arroyo, Marco. "Huatulco, ideal para vacacionar". El Financiero, 21 de diciembre de 1997. p. 13.

Esas y muchas interrogantes más que resultaría prolijo hacer, nos hacen pensar en la ignorancia cualitativa y cuantitativa de muchos mexicanos.

4.2 Demanda Turística.

Se dice que la industria turística es una de las principales fuentes de divisas para el país, y hasta se asevera que "la actividad turística", no es la tercera generadora de divisas -con más de siete mil millones de dólares anuales-, sino la primera, se consideran gastos de hospedaje, avión y autobuses, que hasta a Pemex le reporta beneficios".²³⁰

También, "que la actividad turística es prioritaria, pero que en los hechos esto no es así, porque aún no se ha tomado conciencia de lo que representa económicamente, ni de lo que significa como generadora de empleos".²³¹

Por otra parte, se tiene conocimiento pleno de: que México se encuentra a la cabeza en América Latina en cuanto a bienes declarados por la UNESCO: Patrimonio de la Humanidad con un total de 16 espacios inscritos, de los 25 que existen en esta zona del mundo; "que México reúne la concurrencia mayoritaria de espacios naturales y climas de los países del planeta Tierra, así como espacios geográficos únicos como son los del Sureste de nuestro país, que por la belleza y riqueza de su biodiversidad de flora y fauna, gozan de la preferencia del turismo nacional e internacional.

Asimismo sabemos, que la demanda de nuevas tendencias del turismo mundial, orientadas hacia la búsqueda de nuevos, mayores y diversificados atractivos turísticos, es satisfecha en el vasto territorio del Mundo Maya Mexicano, solamente que en forma parcial.

En efecto, son muchas nuestras carencias, debido a las barreras artificiales y a la vista que tenemos que salvar, para lograr la reunión de partes homogéneas integrantes de un todo turístico internacional de lujo y de moda permanente. Entre otras:

²³⁰ Hanono. Alberto. "Mercadotecnia". El Financiero 2 de julio de 1997. p. 13.

²³¹ Idem.

- La tolerancia oficial permitida del crecimiento irregular del uso del suelo y poblacional migratoria procedente del interior de la República. Principalmente, que se radicó en una aldea aledaña al territorio ocupado por el complejo turístico internacional de Can Cún-Tulum, con escasos 170 habitantes (nativos y trabajadores que participaron en la construcción de la carretera) en busca de mejores condiciones de vida, a partir del año de 1970 y en la que ahora radican 350 mil personas, cifra que rebasó en 40% los pronósticos de población que debió alcanzar Can Cún en el año 2000".²³²

- La insuficiencia en los servicios públicos, progresivo aumento delictivo, el avance de sectas religiosas, la constante invasión de tierras y la creciente afluencia de nuevos pobladores que originó la mencionada tolerancia oficial.

- Esa migración una vez establecida, no sólo empieza a notar las condiciones de incomodidad y las de ocupación calificada que oferta la infraestructura turística, en las que ya no tiene cabida el hombre impreparado, impredispuesto a la sujeción de reglas disciplinarias de conducta y comportamiento y sin facultades físicas e intelectuales para recibir la capacitación en los servicios al turismo de nivel internacional, sino a demandar servicios públicos de los que ni siquiera es contribuyente.

- Lo peor: exige su derecho al uso de las playas públicas, acaparadas en gran medida por la industria hotelera, es cierto; pero también lo es que solamente de esta manera México tiene un producto turístico manufacturado por una empresa nacional denominada "México" que compite por los consumidores "turistas" en un mercado "mundial", y para lo cual desarrolla y aplica una estrategia comercial de la mano con los "distribuidores" que son los prestadores de servicios turísticos y que interactúan por medio de "intermediarios", que son las agencias de viajes".²³³

- Si la realidad del fundamento de esa exigencia fuera cierta, porque con dicho control se priva a la migración en cuestión de practicar alguna de las actividades relacionadas con el turismo náutico, entonces pensaríamos en lo que sería más conveniente para nuestro país: posicionarlos en el uso de playas que solamente habrán de utilizar para ejercer el comercio de ambulante o para la práctica de actividades ilícitas o en hacer hasta lo imposible para fomentar su participación en la derrama económica que dimana de la

²³² Notimex, El Universal, 22 de diciembre de 1997, p. 14.

²³³ Hanono, Alberto, Opus cit, p. 14.

actividad turística productiva y generadora de pesos y centavos, de todas las denominaciones de la moneda norteamericana y de todas las monedas en circulación hacia nuestro país por virtud del turismo internacional.

México oferta, lo que la demanda más exigente pide: productos turísticos de calidad inigualable, porque no existe en el mundo un término homogéneo de comparación para medir su relación de magnitud, como son los que oferta el fascinante circuito de Can Cún-Tulúm que está permitiendo una armoniosa integración entre la naturaleza y la obra del hombre, de la que dimana la posibilidad para practicar todo tipo de deportes, toda vez que cuenta con espacios de agua dulce (lagunas, lagos, ríos, cenotes) y mar idóneos para nadar, bucear, surfear, velear y pescar, son opciones turísticas de valor agregado a una planta turística de primer nivel internacional en permanente expansión, remodelación y mantenimiento y servicios y tarifas acordes con la categoría de las instalaciones que la conforman.

La suma total de atractivos turísticos del Mundo Maya Mexicano, sin embargo, la componen otros sumandos de atractivos que permiten la realización de actividades relacionadas con el turismo cultural e histórico o con actividades específicas como el turismo ecoarqueológico, el turismo de aventura, de excursión, de diversión sana y, en síntesis, con actividades propias del turismo que prolonga la felicidad de vivir.

La demanda turística exige, en consecuencia, impedir la invasión migratoria a la infraestructura turística que representa muchos años de trabajo y de esfuerzos (1970-1997) de Gobiernos y gobernados que si trabajan y contribuyen para salir de nuestro ancestral subdesarrollo. Encarecer los servicios y los cobros prediales para desmotivar a que la gente sin trabajo venga a vivir a Can Cún, es una alternativa de solución utilizada en otras ciudades, como Nueva York y Tokio. México, no sería la excepción.

4.2.1 Apertura y Acondicionamiento de Zonas Eco-Arqueológicas.

El Mundo Maya Mexicano, del que son parte importante las zonas arqueológicas y su respectivo entorno, comprendido en un sistema ecológico de singular biodiversidad de flora y fauna y que en conjunto, constituyen un nuevo atractivo turístico o nueva opción turística para los paseantes que practican actividades propias del turismo cultural, histórico o ecológico, en lo general está demandando con urgencia la infraestructura pública, privada y

social que iguale o hasta supere a los productos turísticos de primer nivel que satisfacen plenamente las exigencias de máxima comodidad, atención, información y seguridad de los viajeros.

En nuestro país, el subdesarrollo ha mantenido con vida a caducas e inoperantes concepciones y formas de producción mercantil que solamente favorecen a unos cuantos individuos -normalmente a los menos indicados- y al que debemos la lentitud del desarrollo, del estancamiento y del olvido del mismo, sin perjuicio de la pérdida de lo ganado, ni de la inadecuada e improductiva explotación de productos semielaborados, como lo son las zonas arqueológicas recientemente abiertas al público. La apertura de dichas zonas arqueológicas, sin tener siquiera un equipo de primeros auxilios, ni personal calificado para proporcionar ayuda inmediata al turismo que la demande, es el resultado de la acción que dimana del capricho, la indolencia, ineptitud, ignorancia e improvisación, reunidos en un sólo individuo o en un reducido grupo que detenta el poder de disposición y aplicación de los recursos públicos, con la que se gesta una imagen turística de México, pobre y vergonzante.

Ello, y el estado ruinoso de caminos angostos de terracería que por distintas causas no son revestidos, caminos carreteros semidestruidos porque no se les da el debido mantenimiento, constante y oportuno que requieren y la existencia de veredas sinuosas y torcidas que debieran ser caminos pavimentados y, desde luego, la lejanía de los establecimientos de hospedaje y preparación de alimentos, así como la de otros servicios turísticos que hacen confortable y recomendable el lugar de estancia, en relación con los sitios en los cuales se localizan las zonas arqueológicas, reducen las posibilidades de permanencia, además de elevar los costos de traslados.

Señalamientos en las carreteras y caminos que den certeza y confiabilidad al turista sobre la dirección correcta y el número de kilómetros por recorrer para llegar a las zonas arqueológicas y aún dentro de las áreas geográficas que abarcan o las delimitan, están haciendo falta para prevenir y hasta auxiliar, en dado caso, a los turistas de innecesarios riesgos y peligros contra su integridad física y los bienes que llevan consigo.

También está haciendo falta información precisa y específica al turista sobre la forma económica, rápida y segura de cómo llegar a la zona arqueológica que se desea visitar. Proporcionar a los turistas los datos correctos y suficientes sobre los medios de transporte, las distancias y los

establecimientos de hospedaje y de preparación de alimentos mas próximos o cercanos, con expresión de la categoría turística de los mismos, precios y lugar de ubicación lo más detallado que sea posible en los medios de difusión y promoción turística, evitaría molestias e impediría la comisión de abusos y robos a los que normalmente está expuesto el turista por la falta de información correcta, además de que ayudaría a mejorar la deteriorada imagen de nuestra actividad turística.

Capacitar al personal de los centros de información turística es una necesidad imperiosa de satisfacer para borrar la imagen de incultura y de descuido de las autoridades a cargo de dichos centros, así como una recomendación que hacemos, porque en más de una ocasión nos hemos percatado, de que el informador sabe menos que el turista que demanda información específica y precisa a cerca del lugar que motivó su visita, porque ni siquiera conoce los atractivos turísticos sobre los cuales informa. Para esto último, el informador utiliza guías oficiales impresas en papel fino con excelentes ilustraciones a color y textos que se limitan a magnificar la riqueza natural y artificial o si se prefiere, de las manifestaciones culturales existentes en los atractivos turísticos que se ofertan nacional y extranjero, sin faltar, desde luego, una breve reseña de los antecedentes históricos y manifestaciones culturales del presente, sin omitir la información que recomienda la gastronomía como a uno más de los preciados atractivos del lugar, ni la información a quienes gustan con asistir a celebraciones cívicas, a fiestas sociales y sobre todo a ceremonias del culto católico que, por generar un elevado movimiento de personas, actualmente se le denomina y reconoce con el nombre genérico de turismo religioso.

Es cierto que esa información es valiosa además de útil y necesaria para la difusión y promoción del turismo, porque, tiene la virtud de motivar al turista; pero también lo es que aumentaría la eficiencia del cumplimiento de esos objetivos, con la inclusión de información específica y correcta de las alternativas sobre las distintas rutas de acceso a los atractivos turísticos, así como de la ubicación y categoría de la hotelería, restaurantes y de otros atractivos de diversión y recreación turística.

Todo ello, sin descartar la mira puesta en la necesidad de construir instalaciones modernas, higiénicas y ajustadas a la realidad económica de los Estados en los cuales se localizan los atractivos turísticos; concretamente, en las áreas de acceso cercanas a las zonas arqueológicas, para la venta y consumo de alimentos, refrescos y artículos de las orfebrería, artesanía e

industria del vestido representativo del folklore de la región que visita. Ejemplos los tenemos en distintos lugares de nuestro país. Uno de ellos en la zona arqueológica del Tajín, Veracruz; el otro, en la zona arqueológica de ChiChén Itza, Yucatán; con la salvedad de que no estamos de acuerdo en que se tolere el mercado de ambulante y, menos aún, los tianguis y establecimientos fijos cercanos al que fuera el "Cenote Sagrado de los Itzáes".

Es tiempo de que el mundo de pseudointelectuales y de los altos funcionarios públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Gobiernos de los Estados, ensaye como particular a ser turista que vive en sus visitas a las zonas arqueológicas del Mundo Maya Mexicano, momentos contrastantes de asombro y emoción que produce la observación y el contacto con los vestigios arqueológicos y su entorno, de las ciudades-Estado de los Mayas antiguos y el estado de ánimo y de opinión en contra de lo absurdo de la indolencia e ignorancia de las decisiones gubernamentales, ante la cruda realidad de nuestras carencias y de la estulticia de quienes desde el escritorio conocen y resuelven los asuntos públicos que requieren el respaldo de la investigación de campo, así como del conocimiento idóneo sobre la materia, de la que en la mayoría de los casos ni siquiera tienen la más leve idea. Menos aún, de las consecuencias de lo que hacen sin saber, así como de las consecuencias de lo que no hacen.

4.2.2 Museos In Situ.

Los museos in situ en las zonas arqueológicas del Mundo Maya Mexicano son necesarias y convenientes para la preservación y rescate del descuido y la destrucción de las piezas y testimonios arqueológicos que en la docta opinión de los arqueólogos se deben desprender o quitar de las estructuras o edificios de las ciudades-Estado de los Mayas prehispánicos, y conservarse en salas de exhibición de museos, naturalmente que después de ser sometidos al examen e investigación correspondientes; estando sujetas a la misma consideración y proceso, las piezas desprendidas por derrumbes ocasionados por los elementos de la naturaleza o por otros factores como el del saqueo malogrado.

Es incontrovertible que la difusión de la cultura, requiere de espacios y de instalaciones apropiadas, tanto para la protección, exhibición y control de los bienes muebles que testimonian el adelanto logrado en una época determinada por los pueblos que los construyeron, como para los fines académicos y del proceso enseñanza-aprendizaje que se persigan. Sobre todo, si con estos fines

las piezas se conservan y exhiben en locales, vitrinas, aparadores, etcétera, con los medios idóneos de protección y seguridad contra robos y daños que pudieran ocasionar la luz, la humedad, la ventilación, el contacto de las personas etcétera.

Todavía más. En museos en donde se conservan y exhiben piezas de arqueología, los espacios, la luz, la ventilación, los servicios sanitarios, el mobiliario y equipo y los medios científicos y técnicos de la museografía moderna, son de los calificados o considerados con la calidad de punta o de primer nivel, se produce una ambientación que permite proporcionar al visitante comodidad y complacencia, además de transmitirle un conocimiento con seriedad y profesionalismo. Si por otra parte, en estos museos la atención e información al turista está a cargo de personal capacitado y de trato social de primer nivel, entonces se habrá ganado en cada visitante un promotor del turismo nacional, sin perjuicio de haber ganado la satisfacción que produce la misión cumplida.

Museos in situ son necesarios y convenientes en las zonas arqueológicas de los estilos arquitectónicos Río Bec y Chenes localizadas en territorios de los Estados de Campeche y Quintana Roo para completar su valor como atractivos turísticos. El valor agregado de estos atractivos sería, en todo caso, un jardín botánico y un zoológico con muestras de la flora y fauna de la reserva de la biosfera de Calakmul, la reserva más grande de México.

4.2.3 Pueblos, Comunidades y Ciudades.

Inminente el desarrollo de la actividad económica del turismo en los centros de población cercanos o de paso obligado hacia las zonas arqueológicas de asentamientos prehispánicos conocidos por sus estilos arquitectónicos como Río Bec, Chenes y Puuc localizadas en el territorio del Mundo Maya Mexicano, con la continuidad de los trabajos de exploración, liberación, consolidación, restauración y conservación de dichas zonas arqueológicas y la construcción de senderos ecoarqueológicos que permitan conocer los vestigios arqueológicos y la biodiversidad de la flora y fauna de las zonas.

Resulta una obviedad ese desarrollo económico, porque el rescate del patrimonio maya, considerado como parte del patrimonio de la humanidad, además de propiciar enormes beneficios académicos que favorecerán a la comprensión de los diversos procesos sociales, económicos, políticos y

religiosos de la antigua sociedad maya, provocará la reactivación y diversificación económica de pueblos indios y mestizos, comunidades indígenas y ciudades mestizas adyacentes a la vastísima zona de los mayas antiguos, considerando que la participación de la comunidad indígena local y también de los refugiados guatemaltecos está brindando soluciones ecológicas y turísticas benéficas para la comunidad local y para todos los mexicanos.

Ejemplifica lo dicho con antelación, el desarrollo económico que está generando el paso obligado por la carretera 186 que conecta al Municipio de Francisco Escárcega, Campeche con Chetumal, Quintana Roo y viceversa. Hasta el kilómetro 143 de la mencionada carretera, se localiza el único hotel de cinco estrellas denominado "Ramada", a 800 metros de las ruinas arqueológicas de Chicanná (con calentadores de agua solares, reciclaje de agua pluvial, sistemas por agua para aire acondicionado) y dos kilómetros adelante, siguiendo la misma dirección, se localizan las ruinas arqueológicas de Becán y Xpuhil. Pues bien, a lo largo de esta carretera, hace 12 años no existían los asentamientos de: Matamoros, Belén, Lechugal, Justicia Social, Centenario, Xbonil, Constitución, Conhuas, Puebla de Morelia, El Rosario, Xpuhil y Nicolás Bravo; tampoco existía la gasolinera que hoy se encuentra establecida dos kilómetros adelante de la población de Xpuhil, la más grande de todas las mencionadas.

Ello quiere decir, desarrollo económico generado por el turismo ecoarqueológico que está demandando hotelería y restaurantes suficientes de primer nivel, así como otros servicios turísticos como son los de viajes programados, visitas guiadas a zonas arqueológicas, renta de automóviles, líneas aéreas y transportes en general con terminales dentro de la misma zona que cruza la mencionada carretera 186. La distancia desde la ciudad-capital de Campeche a las zonas arqueológicas mencionadas, es aproximadamente de 360 kilómetros; mientras que partiendo de Francisco Escárcega o de cualquiera de los lugares citados en el párrafo precedente se economizan: tiempo y costo del viaje y se tiene la opción de permanencia para visitar todas las zonas arqueológicas de Río Bec.

Una visita a la zona arqueológica de Calakmul, a 64 kilómetros de distancia del kilómetro 138 de la carretera 186 precitada, implica recorrer 360 kilómetros de ida solamente. No permite en el mismo día disponer de tiempo suficiente para visitar otras zonas arqueológicas de las multicitadas.

4.2.4 Historia.

La producción literaria histórica en cada uno de los Estados conformantes del Mundo Maya Mexicano, en los años transcurridos de la década 90, es actividad intelectual e industrial que de pronto se han dejado de practicar, y la escrita e impresa sobre la materia en otras décadas del Siglo XX está agotada. Igualmente están agotadas las pocas reimpresiones de algunas obras. Tal vez, porque mercantilmente no conviene a los editores el negocio de impresión de monografías históricas de las entidades federativas de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. O también, porque se hallen agotadas nuestras reservas de autores especialistas en la narrativa de los hechos históricos de los mencionados Estados federados.

La misma o peor suerte han corrido las escasas publicaciones de estudios científicos y técnicos sobre las nuevas zonas arqueológicas en el Sureste de México abiertas al público durante los siete años pasados del noveno decenio del presente siglo próximo a expirar.

Las más recientes publicaciones sobre la liberación, consolidación y características constructivas de ruinas arqueológicas de ciudades-Estado de los mayas prehispánicos en el Sureste de México son las de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Entre las publicaciones de la primera Institución citada, figura el estudio sobre la zona arqueológica de Chicanná, Campeche realizado por el eminente arqueólogo mexicano Ramón Carrasco Vargas que editó en México, el año de 1994; y de la segunda Institución, con la coparticipación del Instituto Nacional para la Cultura y las Artes y de la Universidad de Pittsburgh, el estudio de Antonio Benavides Castillo titulado "Edzná: una ciudad prehispánica de Campeche", editado en México el año de 1997.

Las librerías en los mencionados Estados federados de México se caracterizan por no vender material científico-técnico impreso sobre los atractivos turísticos del Mundo Maya Mexicano. Se venden, sí, miniguías editadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia que poca utilidad reportan a los visitantes que practican actividades propias del turismo cultural.

En nuestra opinión, los Gobiernos de los Estados precitados deben de promocionar e impulsar la edición y venta de monografías científicas-técnicas que rebasen los límites del contenido de las guías de difusión oficial de sus respectivos atractivos turísticos.

4.2.5 Infraestructura Turística.

Los establecimientos de hospedaje con todos los servicios turísticos y atractivos suficientes como playas y caletas, marinas para alojamiento de embarcaciones, cenotes -afloramientos de agua- y áreas verdes, restaurantes, abres, plazas comerciales, clubes de golf, tenis, yates, buceo etc., y una gran variedad de alternativas de diversión, descanso, recreación y atención personalizada, contruidos dentro del marco de un singular ecosistema conformado de una prodigiosa naturaleza de incomparable biodiversidad de flora y fauna en el territorio del Sureste Mexicano -maravilloso entorno selvático de vetustos y majestuosos vestigios arqueológicos de las legendarias ciudades-Estado mayas- con el propósito de prolongar la estancia del turista al máximo y asegurar su retorno, para posicionarse en el mercado internacional -del que son parte importante grandes cadenas hoteleras que ofrecen habitaciones en las principales ciudades del mundo- como resorts de alto nivel competitivo, demandan una infraestructura de servicios públicos que satisfagan plenamente en calidad y oportunidad los requerimientos de operatividad de los destinos de viaje que se ofertan en el mercado mundial del turismo.

Capitalizar los atractivos turísticos tradicionales y los nuevos desarrollos turísticos que incluyen a los ecoarqueológicos del Mundo Maya Mexicano para dar vida material a la actividad económica regional y a la economía nacional, implica desplegar acciones ajenas a la improvisación y a la miopía de la política partidista; implica, sí, de acciones con base de fundamentación científica y técnica que a tiempo impulsen el desarrollo planeado y controlado del turismo en el Sureste de México, antes de alentar, retrasar o postergar lo ganado en una actividad económica como la turística que en menos de 30 años, en México está generando:

- La aculturación y transculturación de los mexicanos entre sí y con los ciudadanos del mundo civilizado;
- El incremento del ejercicio del comercio -jurídicamente conceptualizado- y por ende, del empleo en regiones con escasa o nula actividad económica;
- El aprovechamiento de nuestros recursos naturales, impropios para la agricultura o la ganadería;
- El incremento del ingreso fiscal en los tres niveles de gobierno: federal, local y municipal y del ingreso de divisas (monedas de países de todo el mundo);
- La difusión y promoción de las manifestaciones culturales consideradas como atractivos turísticos;

- El fortalecimiento y ensanchamiento de las relaciones internas e internacionales de México;
- La definición del rumbo correcto que el Gobierno de la República y la población económicamente activa debe seguir en la persecución de los recursos financieros idóneos a la satisfacción de sus particulares necesidades.

4.2.5.1 Servicios Públicos.

La acción del Gobierno de la República y la desplegada por los demás niveles de Gobierno: Local y Municipal, basada en la vetusta máxima del *laissez faire*, *laissez passer* (dejar hacer, dejar pasar), al igual que la acción de hacer solamente lo que se quiere, en lugar de lo que la colectividad está demandando; hacer lo que nunca habrá de concluirse y, por ende, que tampoco habrá de aprovecharse; ensayar con la realización de obras públicas con fines muy diversos a la satisfacción de necesidades colectivas, es acción desperdiciada e incompatible con la explotación de la actividad económica de la "industria sin chimeneas", el turismo.

Polo opuesto y, por lo mismo, tampoco compatible con la actividad turística, es la acción gubernamental en la prestación de servicios públicos bajo la misma tónica y criterio seguido en la construcción de obras públicas, porque ello significa oponer resistencia al desarrollo de la iniciativa privada, y a la plena satisfacción de las necesidades colectivas, con independencia de señalar que dicha acción evidencia empirismo e ineptitud en la forma de programar, presupuestar, y determinar la aplicación, destino y control de los recursos públicos que el Estado obtiene por la vía de la imposición, así como a través de otras fuentes de financiamiento como el empréstito interno y externo y el déficit presupuestario que en cada ejercicio fiscal prolonga su crecimiento.

Con "obras públicas, como son los caminos, carreteras y puentes, que sirven para la prestación del servicio público de transporte de personas y cosas" ²³⁴ que hace muchos años cumplieron su cometido, es ilógico y fuera de sentido común, en creer o suponer que existe seguridad para el tránsito de los medios de transporte terrestre; menos aún, en pretender la prestación con eficiencia (ahorro máximo de recursos humanos y materiales) de servicios públicos como el de seguridad en lugares donde la inseguridad son: caminos carreteros

²³⁴ Nava Negrete. Alfonso. Derecho Administrativo Mexicano. p. 328.

y vecinales angostos, con tupidas y cerradas cortinas de selva tropical en sus dos lados.

La acción de planeación nacional, de elaboración de Programas Nacionales de Desarrollo anuales y de programación-presupuestación, así como de control y evaluación del gasto corriente y de capital ejercido y comprometido del Gobierno Federal, supone la existencia de una oficina dotada con los recursos idóneos a la producción de información; y sugiere, por los hechos a la vista, que dicha acción, en el futuro próximo o mediano, esté basada en las necesidades reales de nuestro país. Para el interés individual y colectivo, ya no es válido que en simples aproximaciones aritméticas se siga basando la aprobación de los montos de las asignaciones presupuestales que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejercen año con año de la misma manera.

4.2.5.2 Operadoras de Servicios.

El universo de prestadores de servicios turísticos o de operadoras de servicios turísticos de México, con calidad y competitividad de oferta turística internacional, pero a la que aún falta mucho por hacer, esencialmente lo conforman: empresas de transporte público y privado, terrestre y aéreo, marítimo, fluvial y lacustre; empresas arrendadoras de automóviles y camiones; empresas de hoteles, moteles, posadas, cabañas, albergues y establecimientos de tiempo compartido, de todos los niveles de la escala de alojamiento turístico (especial, gran turismo, cinco estrellas, cuatro estrellas, tres estrellas, dos estrellas, una estrella y clase económica); empresas restauranteras con calidad turística, centros comerciales, centros de diversión como discotecas y bares, así como empresas organizadoras de ferias y de espectáculos artísticos musicales, y de exposiciones de arte (pictórico, escultórico, etc),

El entorno natural de contrastes impresionantes e inigualables -marco único, entre las grandes maravillas de todo el mundo- rico en paisajes que la belleza de las playas de arena blanca y suave, y mares de aguas cristalinas, tibias, de color azul turquesa y de repentinas tonalidades caledoscópicas que los rayos del sol producen con su reflejo, así como bahías, caletas, montañas, espesos bosques y, en general, la prodigiosa biodiversidad de flora y fauna de variados ecosistemas como los pertenecientes a las selvas silvestres de nuestras reservas de las biosferas de Calakmul, Campeche y de Sian Ka'an, Quintana

Roo, -hábitat de emplazamientos mayas-, forma parte del escenario del ambiente de sofisticada modernidad de las instalaciones de complejos hoteleros -algunos de ellos, extensiones de las grandes cadenas hoteleras del mundo-, en conjunto constituyen el sitio ideal para el buceo especializado, la pesca, la navegación, el excursionismo ecoarqueológico, o en otras palabras, el lugar idóneo para la recreación y descanso, y para desarrollar el turismo de aventura y acción.

En este contexto, también figuran las agencias de viajes, auténticas difusoras y promotoras del turismo nacional e internacional. Estas empresas, en efecto, ejercen el comercio de intermediación entre los turistas y los prestadores de servicios de hospedaje y de transporte, principalmente. Y por ello es que para vender los mencionados servicios, se ven en la necesidad de informar a sus clientes sobre la oferta turística, que por regla general, incluye información adicional acerca de los destinos turísticos y atractivos de visita recomendable.

Para nuestro país, como para todos los países del mundo, las operadoras de servicios representan a verdaderos promotores e impulsores del desarrollo económico, social y político, no sólo por dar ocupación a un importante número de empleados y trabajadores y por ser inversionistas en bienes inmuebles y consumidores de producciones naturales y elaboradas de los lugares en que se hallan establecidos, que sería razón suficiente para magnificar su importancia, sino porque son generadoras de recursos públicos para el Estado -vía imposición fiscal- y de recursos financieros para los sectores privado y social, sin perjuicio de los beneficios económicos y sociales que de su actividad dimanar para el desarrollo de México.

CONCLUSIONES

1. La ponderación de los resultados positivos obtenidos del fomento, difusión y promoción de la actividad económica del turismo en los Estados federados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, ubicados en el espacio geográfico al que se reconoce bajo el nombre de Sureste de México, durante las tres últimas décadas, ya casi por terminar del actual milenio o siglo XX, que conjuntamente con los países centroamericanos de Belize, Guatemala, El Salvador y Honduras constituyen la membrecía del programa de desarrollo turístico denominado Mundo Maya, o en otros términos, del universo cultural que identifica a una de las culturas prehispánicas más sobresaliente de la civilización mesoamericana: la maya, constituye la principal base de fundamentación de la tesis que defendemos. O sea, la de postular que la Cultura Maya es factor de desarrollo del turismo en el Sureste de México.
2. Aunado al mencionado criterio de sustento, nuestra particular evaluación y apreciación de la investigación de campo realizada y de las fuentes escritas consultadas sobre el escenario físico de las condiciones ambientales o entorno natural -compuesto de varios ecosistemas, entre los cuales destacan los representativos de una biodiversidad de exuberante flora y de una singular fauna abundante en especies animales vertebrados e invertebrados- de ciudades-Estado edificadas por los mayas en el tiempo de su gentilidad, de las cuales se conservan vestigios arqueológicos que en conjunto son parte importante del patrimonio cultural de los mexicanos, y que permitieron percatarnos de la obra ejecutada y en proceso de ejecución por la arqueología, así como de la obra pública en operación. Y finalmente, para poder afirmar que, pese a las muchas carencias observadas, el turismo eco-arqueológico es importante factor de desarrollo del conocimiento histórico de la cultura de los mayas antiguos y de la actividad turística, considerada como fuente económica y financiera.
3. Con ese pensamiento, consideramos que la actividad económica del turismo, además de tener como objetivo básico, el de obtención del lucro o utilidad que asegure el rendimiento óptimo de la inversión, así como la

estabilidad y expansión de la misma, tiene el de actuar como un mecanismo idóneo de política internacional para estrechar los lazos de amistad entre los países, superando a una simple relación de carácter individual.

4. Ello, por supuesto, sin perjuicio de enfatizar que la infraestructura turística, al promover, organizar y realizar actividades culturales, cívicas y sociales, por contar con el equipo y las instalaciones necesarias, con el propósito de atraer a nuevas categorías de visitantes, origina una relación de recíproco acercamiento, cooperación y entendimiento entre los Estados federados de nuestro país. En estas circunstancias, tanto el Gobierno como los gobernados actúan conforme a la tónica de organización y persecución del cumplimiento de objetivos de dicha infraestructura.
5. En virtud de que el desarrollo dinámico de la infraestructura turística en el Sureste de México, aventaja el paso del proceso de construcción de la obra pública y el de la prestación de servicios públicos, ambos necesarios para complementar y asegurar la operatividad, estabilidad y expansión de dicha infraestructura, con la eficiencia y la productividad técnica y social que posibiliten la alineación del turismo mexicano, en los altos niveles de la escala de calidad, costeabilidad y rentabilidad, así como de competitividad y preferencia de los turistas nacionales e internacionales, somos de la opinión que la acción del Gobierno no debe rezagarse, ni tolerar o consentir que la obra pública y los servicios públicos en operación sean deficientes e insuficientes. Todavía más: los caminos troncales y vecinales, angostos en estado ruinoso, sin acotamientos, ni suficientes señalamientos, deben de ser mejorados o reconstruidos, considerando las actuales necesidades demandantes de tránsito rápido, seguro y económico y los beneficios sociales, económicos y políticos que derivan de una política gubernamental en acción encausada hacia la generación de y derrama de recursos financieros a través de la explotación racional y redituable del turismo nacional.
6. Aumentar la cifra de los atractivos turísticos que actualmente se ofertan, mediante nuevos atractivos, como los ecoarqueológicos, de reciente o próxima apertura al público en el Sureste de México, considerando la dotación de caminos carreteros troncales y de acceso, parques de descanso, restaurantes, estacionamientos vehiculares, puestos de primeros auxilios, locales apropiados para servicios sanitarios con instalaciones modernas y para servicios de telecomunicaciones convenientes o necesarios, así como

de personal con el perfil idóneo a la custodia, atención, información y guía de turistas en el interior de los atractivos turísticos.

7. Organizar, dirigir, controlar e impulsar la producción y comercialización de artesanía y de souvenirs regionales, así como la exhibición y venta de bienes similares producidos en los países conformantes del Mundo Maya, sin omitir la venta de libros y revistas y de información gravada (videos, cassettes, pósters, etc.) sobre la cultura maya.
8. Difundir y promocionar los atractivos ecoarqueológicos del Mundo Maya en las Universidades e Instituciones de enseñanza media y superior, son tareas que las autoridades de estos recintos deberían desempeñar y hasta incluir en su programación-presupuestación, la organización de excursiones guiadas. Los objetivos y las metas de dichos programas: enseñar al personal docente a ser agente de difusión, promotor y organizador de excursiones guiadas de nuestra riqueza ecoarqueológica legada a la humanidad por la civilización y la cultura de los mayas prehispánicos en el Sureste de México. Anualmente, un porcentaje importante de profesores de distintas especialidades docentes podría capacitarse, convivir e intercambiar impresiones, además de ampliar el círculo de sus amistades con nuevos amigos.
9. En lo general, la participación de la organización mercantil artesanal, de la industria y comercio de producción, distinta a la de ropa es omisa. Los productos hechos en madera o cualquier otro material distinto, carecen de calidad turística. Los productos que tienen calidad turística, de madera o de barro, principalmente, con motivos mayas prehispánicos reproducidos, se cotizan a precios inalcanzables para los mexicanos y hasta para las economías particulares de turistas extranjeros. La ausencia de estas producciones nos hacen pensar, que en el despacho de los asuntos oficiales, hace tiempo que reclaman: objetivos y metas que persigan, con los medios apropiados, la generación de recursos financieros distintos de las exacciones extorsivas, a las que el Estado recurre, cuando los dineros públicos ya no le alcanzan.
10. La acción que, con objetivos comunes están desplegando los países miembros del Mundo Maya, con fines mercantiles, debiera ser la tónica de la acción de los cinco Estados federados (Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo) del Mundo Maya Mexicano. Llama la atención, que los ejecutivos de hotelería con niveles o clases de "turismo especial",

"gran turismo" y "cinco estrellas", por citar sólo algunos rangos, son los que menos conocen los atractivos turísticos de los territorios en donde se encuentran ubicados los hoteles. Lo que si conoce esta categoría de recursos humanos, es la forma negativa de externar su opinión con respecto a las manifestaciones culturales sin conocerlas, del Estado vecino. Desconocimiento sobre la división política de México y conciencia nacional, para entender que la patria no sólo es el lugar de origen, sino el Estado Mexicano, pluricultural y pluriétnico por definición Constitucional, conformado de 32 entidades federativas, es incultura y manifestación de un pasado localista que estorba el progreso de los Estados Unidos Mexicanos.

11. Probado está, que la infraestructura hotelera de alto nivel reúne todo lo que es necesario para la práctica de actividades propias del turismo ecológico, deportivo, cultural, de diversión, recreación, descanso, náutico, etcétera, en donde el huésped no necesita salir de las instalaciones del hotel. Sin embargo, en la actualidad, los atractivos turísticos fuera del lugar de hospedaje, también están coadyuvando al incremento del turismo nacional. Pero hace falta que en la infraestructura turística, pública o privada, se de capacitación al personal que informa y atiende al turista. Además de que la infraestructura turística sea una auténtica promotora del turismo, con sólo proporcionar información completa y correcta de todos los atractivos turísticos del Estado en el que se encuentra instalada.
12. Por lo que atañe a la acción del gobierno federal y a la de los gobiernos de los estados y municipios en materia turística, opinamos que por virtud de la inveterada práctica de la improvisación y de la toma de decisiones sin bases científicas y técnicas en el despacho de los asuntos públicos, como lo es el del turismo, lo ganado en este renglón de la economía nacional, hasta antes de la absurda decisión política de los vitalicios huéspedes mayoritarios del H. Congreso de la Unión, de llevar a cabo la supresión de las delegaciones en el exterior de la Secretaría de Turismo, a más tardar el 28 de febrero de 1998 como está previsto en el décimo primero artículo transitorio del Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997 y en vigor a partir del primero de enero de 1998 habrá de sufrir un retroceso que nosotros y el mismo Gobierno en funciones habremos de lamentar.
13. El año de 1997, a la Secretaría de Turismo le fue asignada la cantidad de \$992'090,000.00 mientras que para el año de 1998 la asignación

presupuestal fue del orden de \$1'103,312,000.00. La comparación de ambas cifras arroja, en números absolutos la cantidad de \$181'000,000.00; o sea de 16.41% expresada en cifras relativas. Este porcentaje representa una disminución del 6.37%, resultante de la comparación entre el porcentaje de 22.78% del año de 1997 y el de 16.41% del año de 1998. El ritmo de crecimiento anual de la asignación presupuestal del Ramo de Turismo, de 1970 a 1997 fue interrumpido de repente por la "razón de la sin razón", en la expresión del caballero de la triste figura.

14. Siendo función básica de la Secretaría de Turismo, la promoción del turismo en el ámbito nacional y en el extranjero para atraer corrientes turísticas a nuestro país, según está previsto en los artículos 19 y 25 de la Ley Federal de Turismo, nos parecen injustificables "las medidas de austeridad y racionalidad" aplicadas al H. Cámara de Diputados a la asignación presupuestal anual de la Secretaría de Turismo para disminuir su monto. Con el criterio de nuestros legisladores no debieron omitirse los ajustes de disminución cuantitativa a los presupuestos de las intocables organizaciones de los Poderes Legislativo y Judicial, ni las disminuciones a los montos de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
15. La promoción del turismo, origina la expensación de un gasto público, es cierto; pero también lo es, la atracción turística y los efectos de progreso y bienestar que de ésta derivan, permite la recuperación de ese gasto y la obtención de ingresos públicos y privados que justifican la costeabilidad de la erogación presupuestal.
16. Conceptuando que, la incipiente actividad turística realizada en forma empírica se ubica en el tiempo, en años anteriores al de 1970; que su génesis y secuela tiene la data del año 1940, cuando el primer promotor de la industria nacional del turismo, Ing. Alberto J. Pani, en forma escrita dijo: "mi exhortación pro-turismo, amistosamente dirigida a quién corresponda, hacia entidades y personas que deben abundar en patriotismo, cultura y buen sentido" (Tres Monografías, pág. 271); que la susceptibilidad de desenvolvimiento del turismo originaron las obras materiales de remodelación del centro de la ciudad de México -1925-1933-, la erección durante el bienio 1935-1936 del Hotel Reforma comparable a los mejores de los grandes del mundo civilizado, la creación del extinto Departamento de Turismo el año de 1958; y finalmente, que el desarrollo cultural del turismo de primer nivel internacional empezó el año de 1970, concluimos:

- Que conocemos tres etapas evolutivas del turismo en México, a las cuales denominamos:
 - I.- Fase embrionaria y de formación del turismo nacional. (1925-1970)
 - II.- Fase de intensificación del desarrollo del turismo rentable, nacional e internacional (1970-1994)
 - III.- Fase de creación y mejoramiento del atractivo turístico con valor agregado proporcionado por la infraestructura turística considerada como parte del proceso de una manufactura de productos de calidad y precios competitivos, así como de fomento, difusión y promoción del turismo de primer nivel internacional. (1995-2000)

Esta última fase, a la que también podríamos identificar con el nombre de “consolidación, integración y explotación” del turismo mexicano, implica:

- Aprovechar el potencial turístico del Sureste de México, con respeto de la libertad y soberanía de cada uno de los estados federados conformantes del Geomundo de asentamiento de los mayas prehispánicos, pero verdaderamente unidos para la explotación racional de nuestros recursos naturales y materiales que constituyen atractivo turístico.
- Articular los atractivos turísticos y la correlativa infraestructura turística adyacente; para que el acercamiento abata los costos de hospedaje, alimentación, transporte y, en general, del viaje de los visitantes.
- Posicionar al turismo de nuestro país en mejor lugar que el 7°. Alcanzado el año próximo pasado en la clasificación de la Organización Mundial del Turismo; pero sin perder de vista que para lograrlo, necesitamos hacer la construcción de bases firmes, duraderas y superables que sean el resultado de la planeación de un solo proyecto, ejecutado con avances controlados y evaluados de obra ejecutada conforme a los objetivos, metas, políticas y estrategias preestablecidos, y a los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.
- Promocionar en cada uno de los Estados Federativos del Mundo Maya Mexicano, los atractivos turísticos y la venta de las producciones de artesanía y de arte de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, sin descartar la información relativa a la oferta de la infraestructura turística al turista.

- Establecer medios de control de los vestigios arqueológicos de las culturas prehispánicas de Mesoamérica, para prevenir y combatir las causas de destrucción y de saqueo de testimonios sobre el pasado histórico de los mayas antiguos, así como para la erradicación de las causas que originan la transformación de nuestros ecosistemas y de nuestra biodiversidad abundante de flora y fauna por la tala inmoderada que devasta la riqueza forestal y reduce la extensión de la selva, con fines de aprovechamiento de terrenos para la agricultura y ganadería que sólo beneficia a pequeños estamentos de población.
- Aprovechar las piezas arqueológicas rescatadas, durante las temporadas de trabajo de arqueología y arquitectura (liberación, excavación, consolidación, restauración y conservación) de nuestros sitios arqueológicos, que no deben permanecer en sus lugares de origen, por razones científicas o técnicas, en museos in situ, construidos ex profeso. En la zona arqueológica de Calakmul, recientemente abierta al público, hace falta un verdadero museo in situ. Actualmente se encuentran en exhibición, estelas originales de esta zona arqueológica en espacios habitacionales de lo que aún se conserva de las murallas de la ciudad de Campeche, que además de contrastar desfavorablemente, a nosotros nos parece el lugar inapropiado para exposición, lucimiento de monumentos pertenecientes a culturas distintas y hasta para conservación y prevención de robos.

Las condiciones de ambientación: espacios, humedad, ventilación, luz natural y artificial, información, etcétera ojalá que no sean pronto o más tarde, causa de las muchas lamentaciones que los mexicanos siempre hemos sufrido, por hacer caso a las consejas y a la toma de decisiones sin base de fundamentación científica y técnica.

17. En líneas generales, el contenido temático desarrollado prueba, que la hipótesis formulada como proposición de solución al problema planteado permite confirmarla, y considerarla factible y verificable. La extensión del ámbito organizado culturalmente por los mayas en los tiempos de su Gentilidad -cumbre del desarrollo arquitectónico prehispánico en el Nuevo Mundo-, sin menoscabo de otras manifestaciones materiales y espirituales, hoy en día constituye un atractivo turístico de primer nivel internacional en el que interna y externamente se trabaja con denodado interés, tanto para rescatar del olvido y la destrucción a esas muestras del pasado histórico que representan a una parte importante de las raíces de nuestra identidad

nacional, como para aprovechar lo rescatado en la construcción de la historia de una de las culturas mesoamericanas más sobresalientes, al par que con su apertura al público posibilitar el crecimiento exponencial de la actividad económica del turismo, es tan sólo una evidencia de este aserto.

18. En mejorar e incrementar nuestras opciones turísticas para ofertar al turismo moderno, tanto interno como externo, productos con calidad en infraestructura, servicios y precios competitivos, inferimos que se encuentra la estrategia que México debe utilizar para reactivar la economía nacional conforme a la realidad de nuestras actuales circunstancias que, entre otros rubros, "está siendo cada vez más dependiente de los suministros externos por causa de la deteriorada soberanía alimentaria", en la expresión de Felipe Torres, Investigador titular del Instituto de Investigaciones Económicas, U.N.A.M., con la que estamos de acuerdo. Una cifra superior a 94 millones de mexicanos, establecida por el INEGI, como resultado del conteo de población que esta Institución realizó el año de 1995, es un foco rojo de alerta al que debemos de atender con un sólo entendimiento ideológico y de acción corresponsable orientada hacia el fomento del trabajo productivo que da vida material a la satisfacción plena de las necesidades colectivas, antes de que se acrecenten más nuestras múltiples carencias.

19. Finalmente concluimos: que nuestros presupuestos se enmarcan o encuadran en la forma de organización económica denominada "economía mixta", en la cual la toma de decisiones tanto públicas como privadas tienen un efecto significativo sobre la dirección y la buena marcha de la economía, que sin olvidar sus desaciertos, sostenemos este criterio, en virtud de que el dinamismo de toda organización -característica básica de su existencia- tarde que temprano originará los cambios más convenientes o necesarios para el logro de la eficiencia, en la que seguramente habrá de participar lo mejor del talento calificado de nuestras instituciones de enseñanza superior, porque no existe idoneidad intelectual plena en los recursos humanos y las funciones de gestión -decisión y dirección- pública, principalmente, que es lo que a los mexicanos hace falta aprovechar.

LÁMINAS



Lámina 1

Zona Arqueológica de Kohunlich, Quintana Roo



Lámina 2
Zona Arqueológica de Balankú, Campeche



Lámina 3
Zona Arqueológica de Calakmul, Campeche



Lámina 4
Zona Arqueológica de Calakmul, Campeche



Lámina 5

Zona Arqueológica de Calakmul, Campeche



Lámina 6

Zona Arqueológica de Calakmul, Campeche

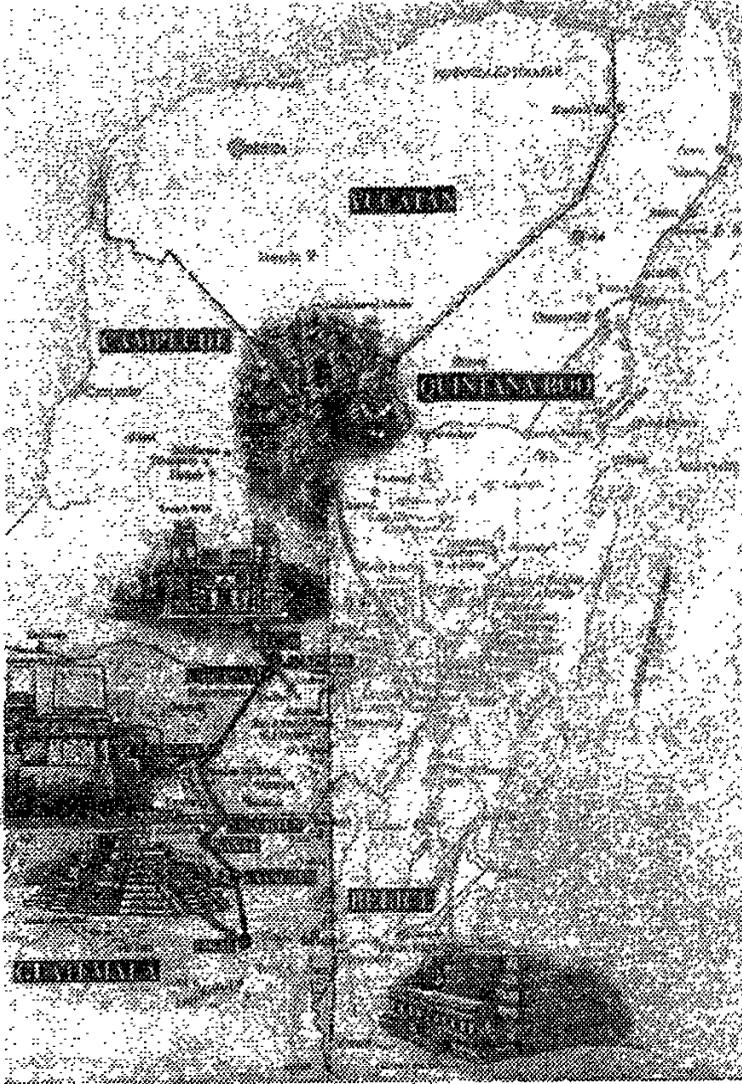


Lámina 7
Carretera en construcción Xpuhil, México – Tikal, Guatemala

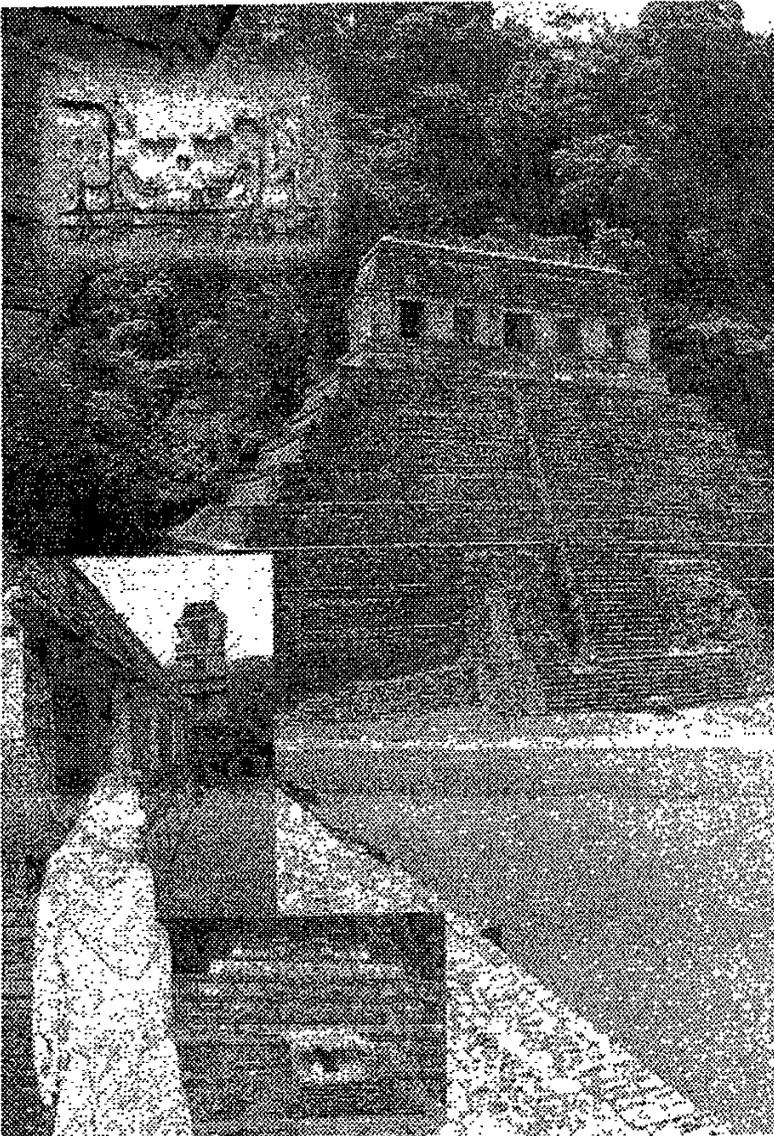


Lámina 8
Zona Arqueológica de Palenque. Chiapas.

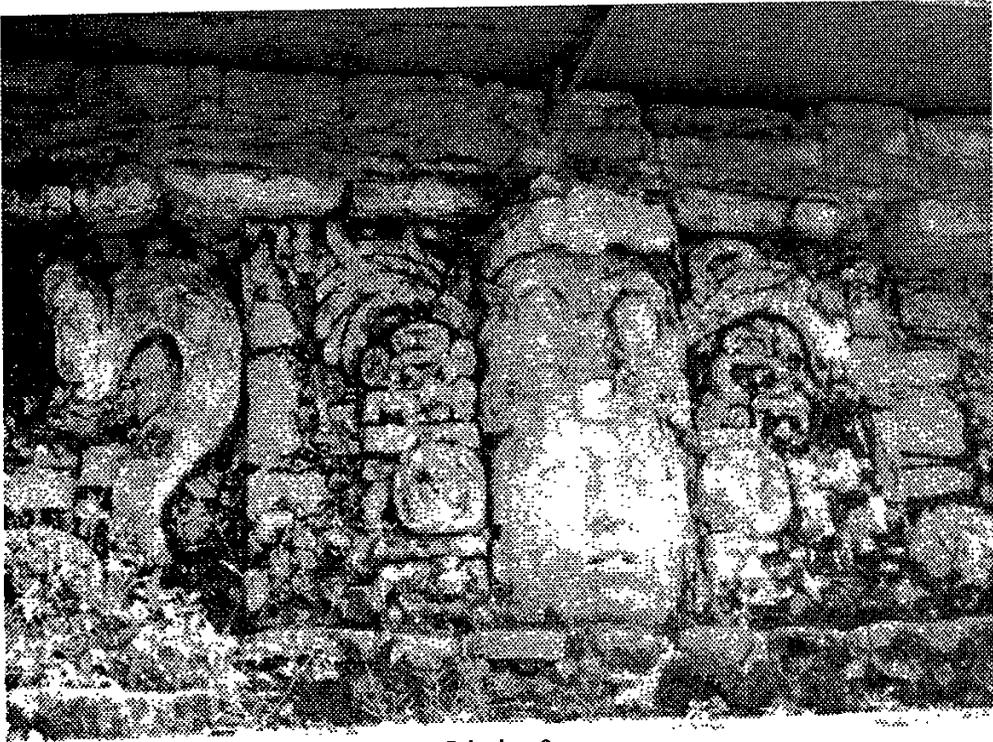


Lámina 9
Zona Arqueológica de Palenque, Chiapas.

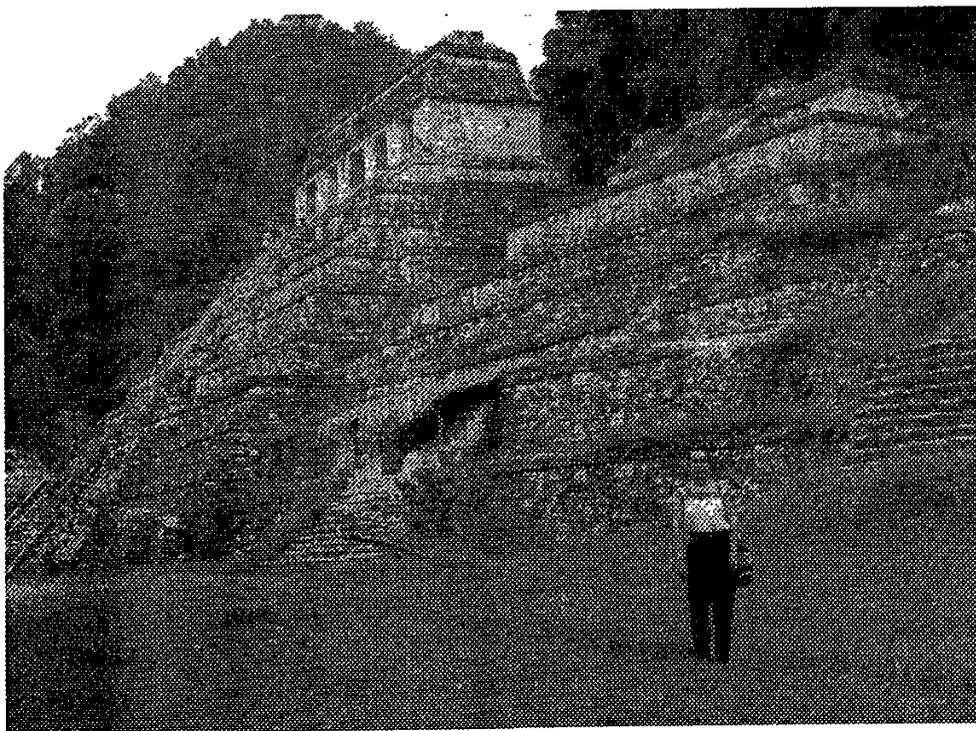


Lámina 10
Zona Arqueológica de Palenque, Chiapas.

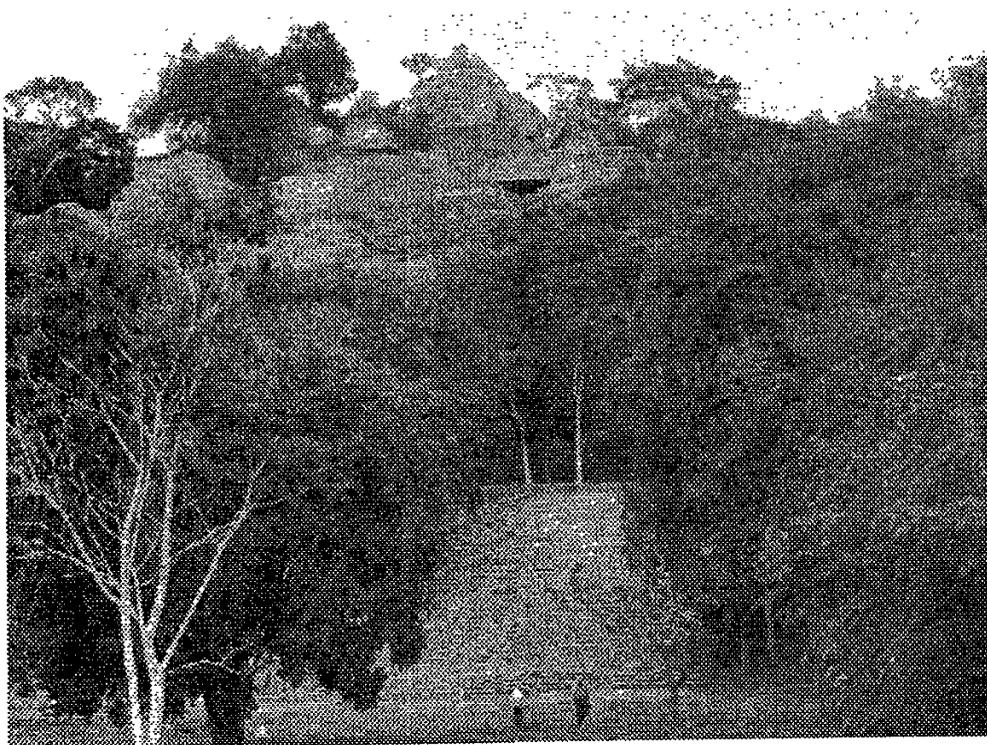
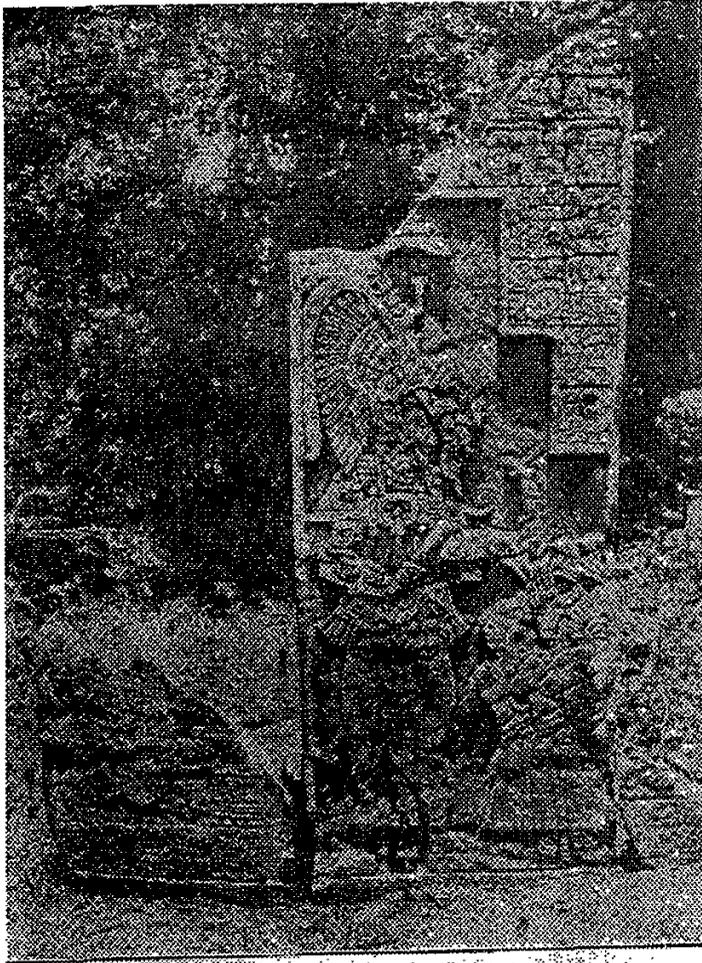


Lámina 11
Zona Arqueológica de Toniná, Chiapas.



Σκευήματα ελληνικά ἐκ τῆς ἀρχαίας ἀρχαιολογίας. (Κυλικίον ἐκ τοῦ Μουσείου τοῦ Βερολίνου.)
ΥΠΟΜΟΝΗ. ΜΕΤΡΗΣΕΙΣ.—ΔΙΑΜΕΤΡΟΣ 20.

Lámina 12



YAXCHILAN. LOCAL SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO URBANIZADO.

Local de Yaxchilán, principal. Yaxchilán es la antigua ciudad maya de la zona que aparece en Tuxtla y está a 120 km. de Copán, Honduras. Está a pocas millas del Palenque y los restos están dispersados a ambos lados del río URBANIZADO. Los estudios de los muros de Yaxchilán pueden decir mucho de este. Esculturas son valiosas de los siglos V y VI de la fotografía del profesor Meyer, que estuvo allí en 1880, curado por el museo de Berlín.

Lámina 13

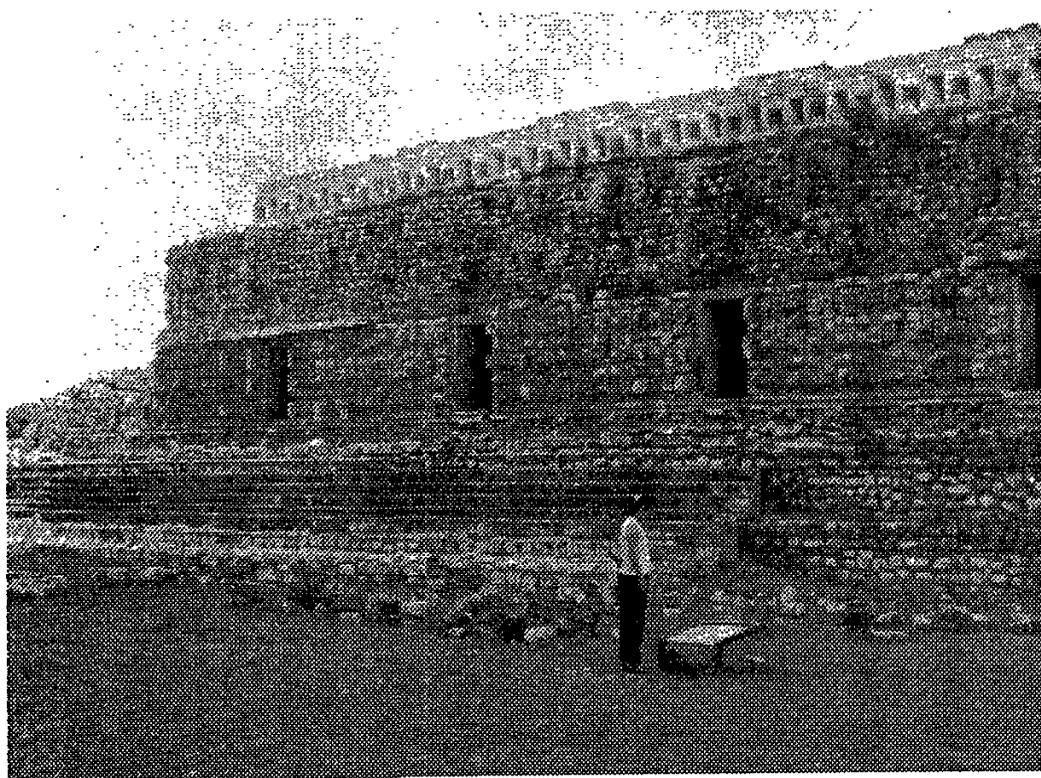


Lámina 14
Zona Arqueológica de Kabah, Yucatán

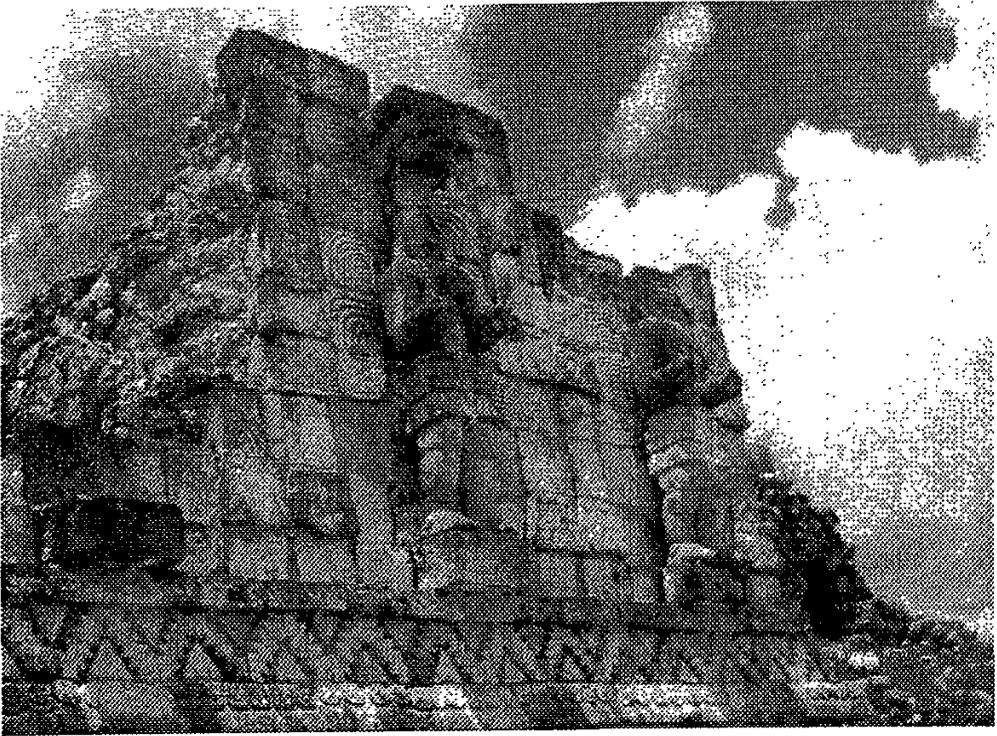


Lámina 15
Zona Arqueológica de Kabah, Yucatán.

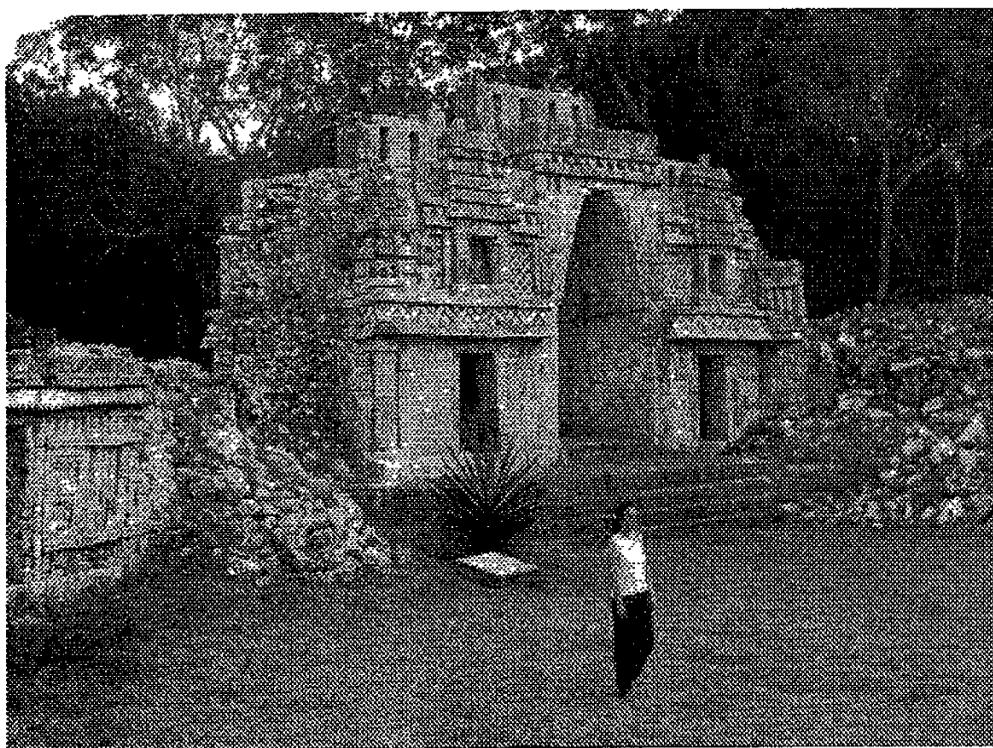


Lámina 16
Zona Arqueológica de Labná, Yucatán.

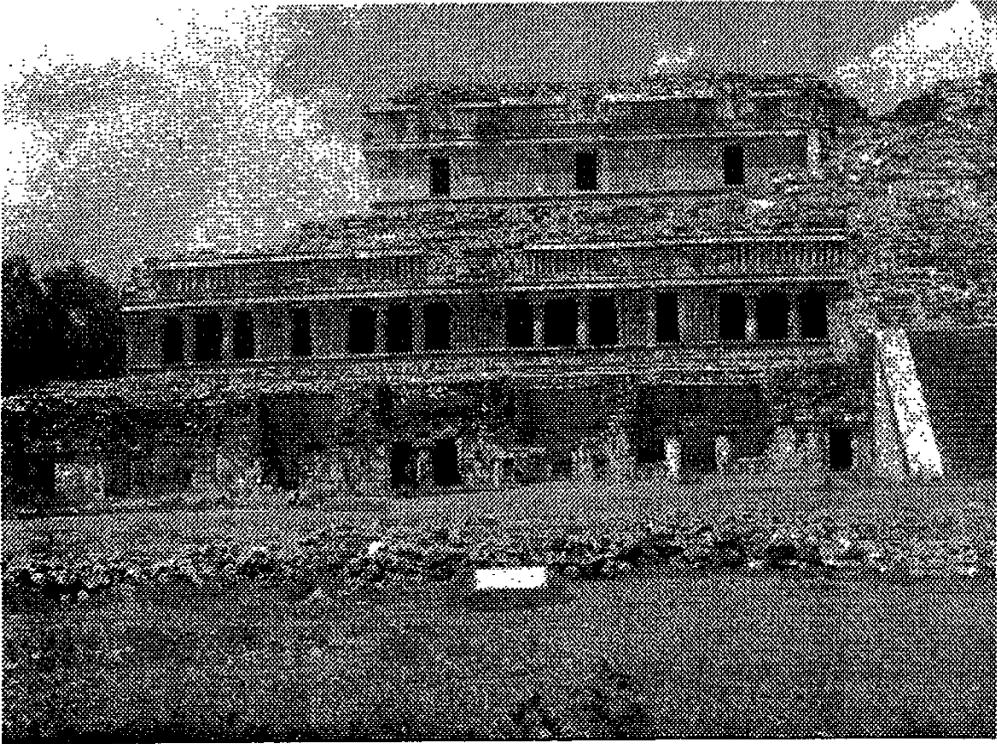


Lámina 17
Zona Arqueológica de Sayil, Yucatán

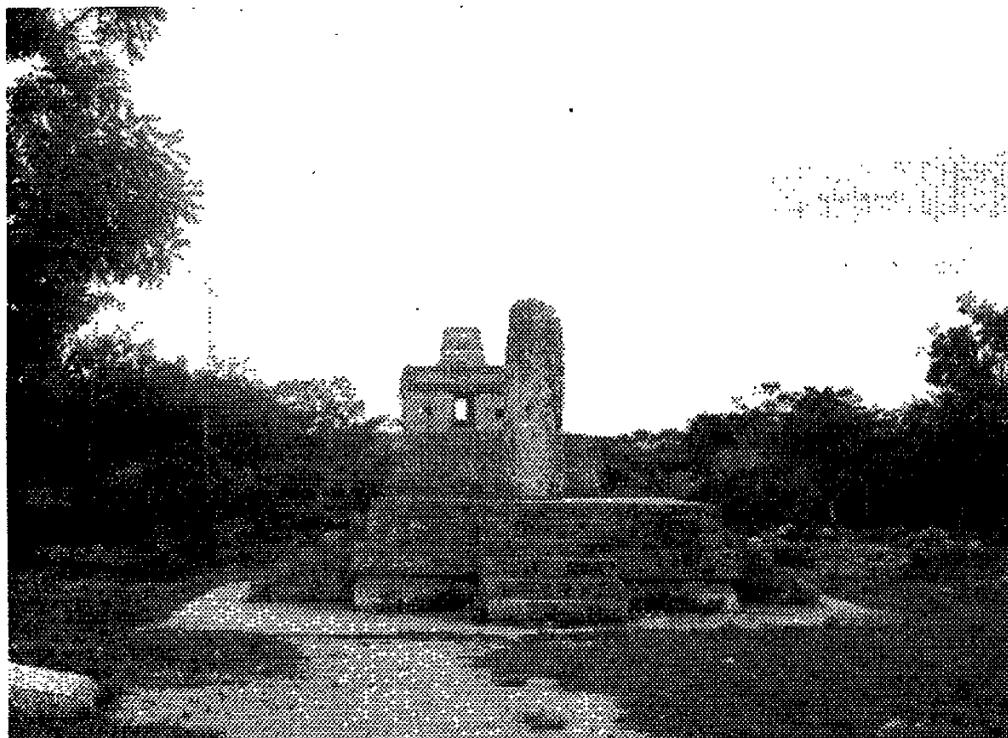


Lámina 18
Zona Arqueológica de Dzibichaltún, Yucatán



Lámina 19
Zona Arqueológica de Xpuhil, Campeche.

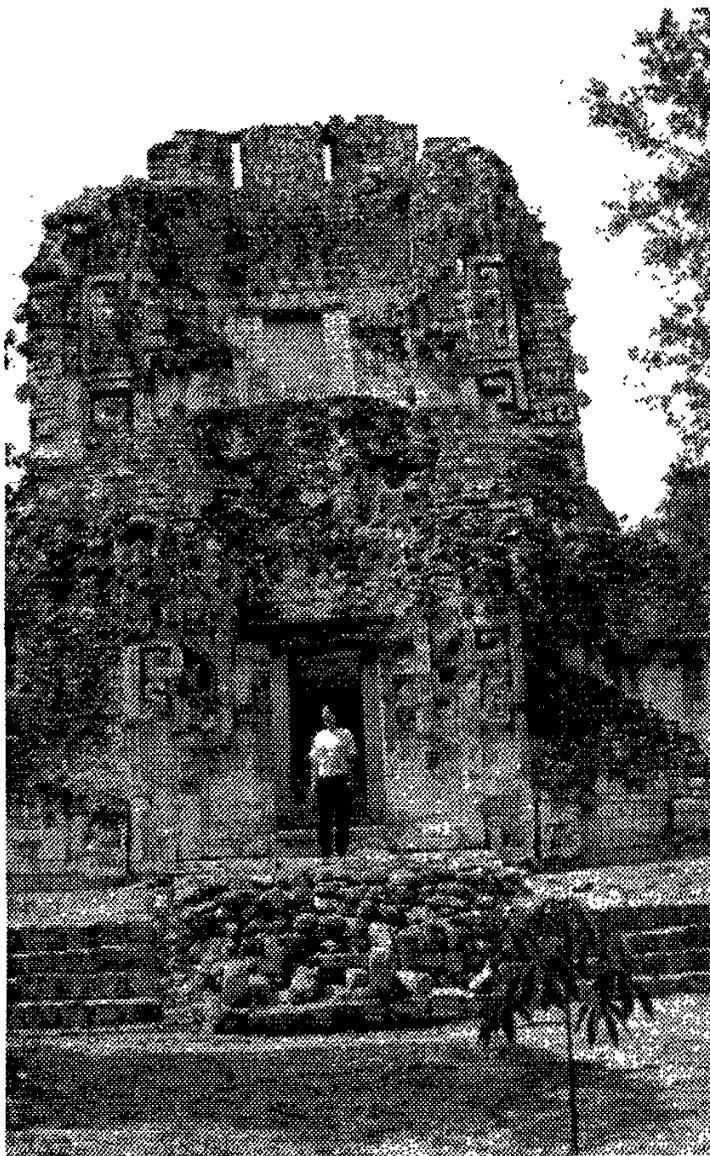


Lámina 20
Zona Arqueológica de Chicanná, Campeche



Lámina 21
Zona Arqueológica de Becán, Campeche



Lámina 24
Zona Arqueológica de Tulum, Quintana Roo.

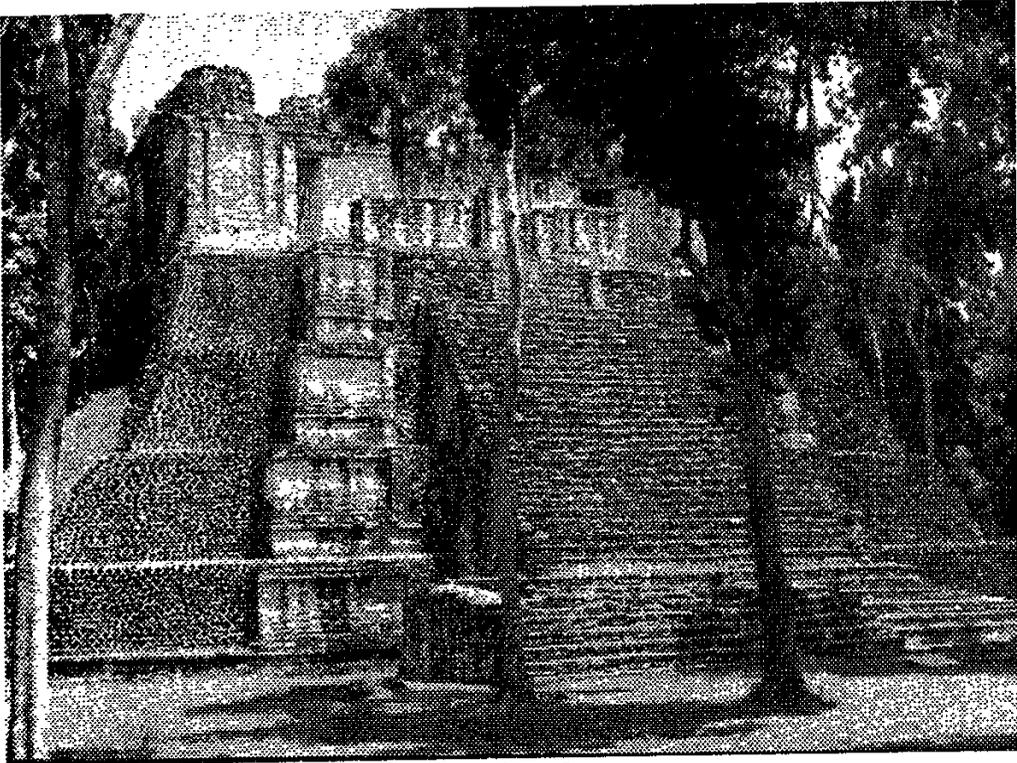


Lámina 25
Zona Arqueológica de Dzibanché, Quintana Roo.

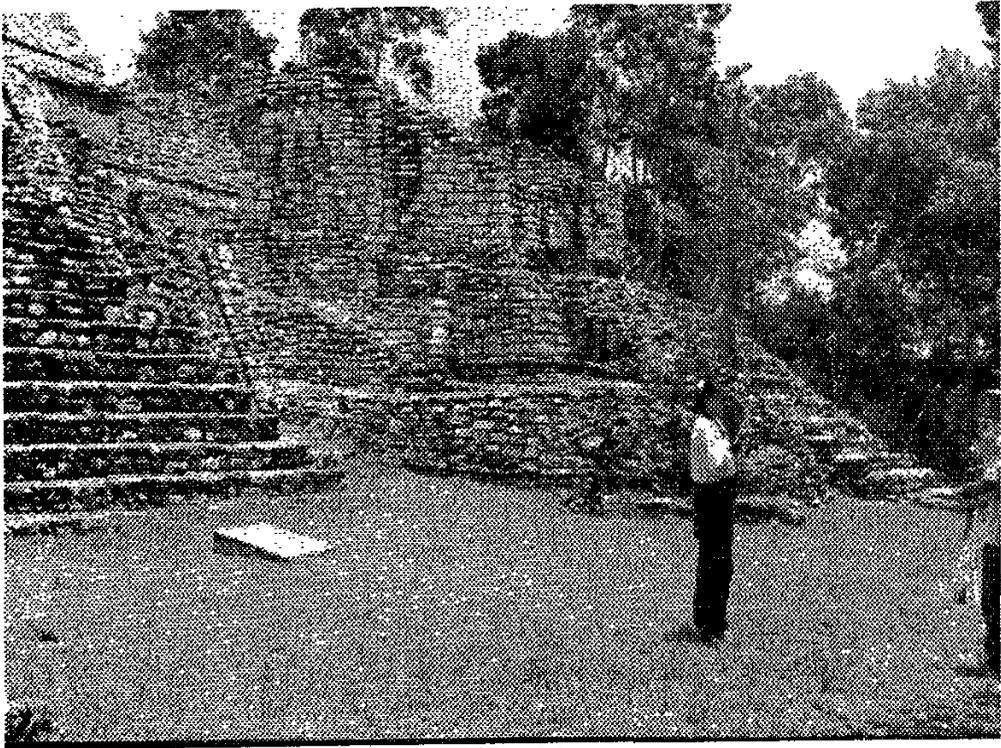


Lámina 26
Zona Arqueológica de Kinichná, Quintana Roo.

BIBLIOGRAFÍA

- Angulo Ortíz, Ana. Introducción a Mesoamérica. México, Ed. Xolotl, 1987.
- Benavides Castillo, Antonio. Edzná, una Ciudad Prehispánica de Campeche. México, Ed. INAH, 1997.
- Bernal, Manuel. Los Mayas. El Tiempo Capturado. México, Ed. Bancomer, 1980.
- Bunge, Mario. La investigación científica. Barcelona, Ed. Ariel, S.A., 1983.
- Bustos, Gerardo. "El Paisaje Natural". En Los Mayas. Su tiempo antiguo. México, Ed. UNAM, 1996.
- Carmak, Roberto M. "La cultura Quiché-Maya como factor en la Revolución de Guatemala". En Memorias del Primer Coloquio Internacional de Mayistas. México, Ed. UNAM, Agosto de 1985.
- Carrasco Vargas, Ramón. Chicanná, Campeche. México, Ed. UNAM, 1994.
- Cooper C., Fletcher, et al. Turismo. Principios y Práctica. México, Ed. Diana, 1997.
- De La Garza, Mercedes. Palenque. México, Ed. Gobierno del Estado de Chiapas, 1992.
- Diccionario Unesco de Ciencias Sociales. Tomo I. España, Ed. Planeta-De Agostini, S.A., 1987.
- Directorio Nacional de Museos, Galerías, Salas de Arte y Murales. Fascículo 1. México, Secretaría de Turismo, Ed. Ibechst, 1996.
- Enciclopedia de México. Tomo XI, México, Ed. S.E.P. 1977.
- Fernández Tejedo, Isabel, et al. Zonas Arqueológicas de Tabasco. México, Ed. INAH, Gobierno del Estado de Tabasco, 1988.
- Folan, William J. "Proyecto Calakmul: Notas Preliminares". En Homenaje a Román Piña Chan. México, Ed. UNAM, 1987.
- Garcés Contreras, Guillermo. Bonampak. Una visión sincrónica. México, Ed. IPN, 1991.
- García Moll, Roberto. Palenque 1926-1945. México, Ed. INAH-SEP, 1985.
- García Moll, Roberto, et al. Piedra de Luz. Dimensión y Espacio en el México Precolombino. México, Ed. Secretaría de Turismo, 1991.
- García Barcena, Joaquín, et al. Tres Sitios Arqueológicos en Chiapas: El Palmar, Agua Escondida y El Cafetal. México, Ed. INAH, 1986.
- Garza, Mercedes de la. Los Mayas. Su tiempo antiguo. México, Ed. UNAM, 1996.
- Garza T. Silvia, et al. Atlas Cultural de México. Arqueología. México, Ed. INAH, 1987.
- Garrone, José Alberto. Diccionario Jurídico Abeledo-Perrot. Volúmen I. Buenos Aires, Argentina, Ed. Abeledo-Perrot, 1986.
- Gendrop, Paul. Arte Prehispánico en Mesoamérica. México, Ed. Trillas, 1970.
- González Alpuche, Rafael. En Torno al Derecho Turístico y sus Instituciones Fundamentales. México, Ed. Asociación Nacional de Abogados, 1971.
- Guzmán Gómez, Alba. Voces Indígenas. Educación Bilingüe Bicultural en México. México, Ed. Instituto Nacional Indigenista, 1991.
- J. Pani, Alberto. Tres Monografías. México, Ed. Cultura, 1941.
- S/A. La Arqueología Mexicana en el Umbral del Siglo XXI. Proyectos especiales de arqueología. México, Ed. Museo Nacional de Antropología e Historia, 1994.
- Lombardo De Ruíz, Sonia. La Pintura Mural Maya en Quintana Roo. México, Ed. INAH, Gobierno del Estado de Quintana Roo, 1984.

- Lozada, J. Rodolfo. El Turismo. Lazo espiritual y fuente de progreso. México, Ed. Pirámide, 1941.
- López Camacho, Javier. Atlas arqueológico, en zonas arqueológicas de Tabasco. México, Ed. INAH, Gobierno del Estado de Tabasco, 1988.
- Manzanilla, Linda. Cobá, Quintana Roo, Análisis de dos Unidades Habitacionales Mayas del Horizonte Clásico. México, Ed. UNAM, 1987.
- S/A. Manual de ventas del mundo maya. México, Secretaría de Turismo, Ed. UNITEC Campus Cuitláhuac, 1997.
- Marquina, Ignacio. Estudio arquitectónico comparativo de los monumentos arqueológicos de México. Contribución de México al XXIII Congreso de Americanistas. México, Ed. S.E.P., 1928.
- Matos Moctezuma, Eduardo. Muerte a Filo de Obsidiana. México, Ed. S.E.P., 1986.
- Menendez Zamara, Adolfo. Manual de Introducción a la Filosofía. México, Ed. Antigua Librería de Robredo, 1952.
- Messmacher, Miguel. "Dinámica Maya". Los Refugiados Guatemaltecos. México, Ed. F.C.E., 1986.
- Morley, Sylvanus G. La Civilización Maya. México, Ed. F.C.E., 1992.
- Murdoc, George Peter. "Proceso de Cambio Cultural". En Hombre, Cultura y Sociedad de Harry L. Shapiro. México, Ed. F.C.E., 1975.
- Nájera Coronado, Martha Elia. Bonampak. México, Ed. Gobierno del Estado de Chiapas, 1991.
- Nava Negrete, Alfonso. Derecho Administrativo Mexicano. México, Ed. F.C.E., 1995.
- Nava Negrete, Pedro. La Administración de la Real Hacienda Novohispana. En prensa.
- Navarrete, Carlos. Guía para el estudio de los monumentos esculpidos de Chinkultic, Chiapas. México, Ed. UNAM, 1984.
- Nueva Enciclopedia Temática. Tomo 12. Panamá, Ed. Richards, S.A., 1963.
- Núñez Jiménez, Antonio. Cuba. Cultura, Estado y Revolución. México, Ed. Presencia Latinoamericana, S.A., 1984.
- Ortega y Gasset, José. Las Atlántidas. Buenos Aires, Argentina, Ed. Sudamericana, 1951.
- Piña Chan, Román. Una Visión del México Prehispánico. México, Ed. UNAM, 1993.
- Paul, Schmidt. Uaxactún: Extinción de una cultura. México, Ed. UNAM, 1986.
- Reales Cédulas (duplicadas). México, Ed. Archivo General de la Nación.
- Quillet, Arístides. Enciclopedia Autodidáctica Quillet, Tomo III. México, 1963.
- S/A. Reservas de la Biósfera y otras Áreas Naturales Protegidas de México. México, Ed. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, 1995.
- Robles Ramos, Ramiro. "Morfología de Yucatán". En Los Recursos Naturales de Yucatán. México, Ed. Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Mayo-Junio de 1950.
- Romero, Héctor Manuel. Enciclopedia Mexicana del Turismo. Tomo VI. México, Ed. I.P.N. y Limusa, 1988.
- Romero, Francisco, et al. La Cultura Moderna. Argentina, Ed. Universidad de La Plata, 1943.
- Romano, Arturo. "Sistemas de Enterramientos". En Antropología Física. México, Ed. S.E.P.-INI, 1971.
- Ruz Lhuillier, Alberto. El Pueblo Maya. México, Ed. Salvat, 1992.

- Ruz Lhuillier, Alberto. Los Antiguos Mayas. México, Ed. F.C.E., 1995.
- Ruz Lhuillier, Alberto. El Templo de las Inscripciones. Palenque. México, Ed. F.C.E., 1992.
- Ruz Lhuillier, Alberto. Costumbres Funerarias de los Antiguos Mayas. México, Ed. UNAM, 1991.
- Sotelo Santos, Laura Elena. Yaxchilán. México, Ed. Gobierno del Estado de Chiapas, 1992.
- Thompson, J. Eric. La Civilización de los Mayas. México, Ed. S.E.P., 1936.
- Thompson, J. Eric. Grandeza y Decadencia de los Mayas. México, Ed. F.C.E., 1995.
- Torres Bodet, Jaime. México y la Cultura. Introducción. Colección Letras. México, Edición facsimilar de la de 1946, Gobierno del Estado de México, 1981.
- Winfield Capitaine, Fernando. México Prehispánico. México, Ed. Ciencia y Cultura Latinoamericana, 1989.
- Yadeun, Juan. Toniná. México, Ed. Gobierno del Estado de Chiapas, 1992.
- Vivo, Jorge A. "Las Culturas Indígenas de México". En México Prehispánico. México, Ed. Emma Hurtado, Antología This Week 1935-1946, 1946.

HEMEROGRAFÍA:

- Arroyo, Marco. "Huatulco. Ideal para vacacionar". El financiero. México, 21 de diciembre de 1997.
- "Alianza para el turismo, políticas sectoriales y acciones concurrentes en la promoción turística". Secretaría de Turismo. México, 1995.
- "Anuario estadístico del Estado de Campeche". INEGI y Gobierno del Estado de Campeche. México, 1996.
- "Anuario estadístico del Estado de Chiapas". INEGI y Gobierno del Estado de Chiapas. México, 1996.
- "Anuario estadístico del Estado de Quintana Roo". INEGI y Gobierno del Estado de Quintana Roo. México, 1996.
- "Anuario estadístico del Estado de Yucatán". INEGI y Gobierno del Estado de Yucatán. México, 1996.
- "Anuario estadístico del Estado de Tabasco". INEGI y Gobierno del Estado de Tabasco. México, 1997.
- Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo. "Paraíso de Descanso". Revista Nuevo Siglo. Ejemplar de suscripción. El Universal. México, 31 de julio de 1994.
- Balesa, Bela. "La política comercial de México: Análisis y proposiciones". Revista Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, noviembre de 1970.
- Banco de México, S.A. "Encuesta nacional de ingresos y gastos del turismo extranjero en 1969". Vol. I, Estudios económicos, oficina de turismo, México, 1970.
- Banco Nacional de Comercio Exterior. México: "La política económica del nuevo gobierno". México, 1971.
- Banco de México, S.A. "Informe sobre la situación económica de México". Revista Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, marzo de 1969.
- Berdeja, Jorge Luis. "Aporta CEE más de 350,000 dólares para el proyecto arqueológico de Río Bec". El Universal. México, 21 de diciembre de 1997.
- Campuzano, Juan Carlos. "La historia sin fin". El Universal. México, 26 de noviembre de 1995.
- Carrasco Vargas, Ramón. "La zona arqueológica de Calakmul". El Universal. 5 de agosto de 1994.
- Castaignts Teillery, Juan. "Las décadas perdidas, de la locura populista a la locura neoliberal". El Excelsior. México, 21 de octubre de 1996.
- Colín, Marvella. "Promover el ecoturismo en Quintana Roo, meta de autoridades e iniciativa privada". El Financiero. México, 31 de julio de 1997.
- Cappi, Mario. "Inversiones extranjeras viajan a playas mexicanas". El Financiero. México, 6 de diciembre de 1997.
- Caso, Alfonso. "Lo que no es indigenismo" Revista de la semana, El Universal. México, 13 de diciembre de 1970.
- "Continuidad y cambio en la política mexicana". Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, junio de 1976.

"Convenio de cooperación turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador". Secretaría de Turismo. México, 7 de junio de 1990.

"Convenio de cooperación turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala". Secretaría de Turismo. Guatemala, 10 de abril de 1987.

"Convenio de cooperación turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belize". Secretaría de Turismo. México, 26 de abril de 1990.

"Convenio de cooperación turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras". Secretaría de Turismo. México, 27 de diciembre de 1991.

"Cuadernos de renovación nacional, descentralización". Secretaría de Programación y Presupuesto. México, 1988.

"Cuadernos de renovación nacional, planeación democrática". Secretaría de Programación y Presupuesto. México, 1988.

"Cuadernos de renovación nacional, reestructuración del sector paraestatal". Secretaría de la Contraloría General de la Federación. México, 1988.

Damm Arnal, Arturo. "Agenda para el crecimiento y el desarrollo". El Universal. México, 4 de junio de 1997.

Damm Arnal, Arturo. "La libertad económica en México". El Universal. México, 9 de mayo de 1997.

Damm Arnal, Arturo. "Las dos caras del liberalismo". El Universal. México, 26 de febrero de 1997.

Damm Arnal, Arturo. "El mal manejo del dinero". El Universal. México, 18 de diciembre de 1995.

S/A. "Encabezado". El Universal. 20 de junio de 1996.

"Fomento del turismo: Can Cún y otros proyectos". Revista de Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, octubre de 1970.

Gómez Palacio, Bernardo. "Cancelación de programas, proyectos y reducción al gasto público". El Universal. México, 22 de febrero de 1985.

Griswold Morley, Sylvanus. "Chichén Itzá. Una antigua meca americana". Magazine de Geografía Nacional. México, 1925.

Guía Oficial. "Placa informativa en la zona arqueológica de Edzná, Campeche". INAH. México, agosto de 1997.

García Gómez, Guardiola. "Ecología". El Universal. México, 27 de agosto de 1994.

Hanono, Alberto. "Mercadotecnia". El Financiero. México, 2 de julio de 1997.

Hernández, Luis Antonio. "Turismo. Impulsor del Desarrollo". Revista Nuevo Siglo, No. 126. El Universal. México, 31 de julio de 1994.

S/A. "Historia de las devaluaciones". El Universal. México, 6 de enero de 1997.

S/A. "Historia de las devaluaciones: 1948-1994". El Universal. México, 6 de enero de 1995.

Itram, Alexandra. "Arqueología en El Salvador". Revista Mundo Maya, Año 5, No. 10. México, 1997.

"Internet". Copyright Sectur. México, 1997.

"Informe de labores 1991-1992 de la Secretaría de Turismo". Presentado al H. Congreso de la Unión. México, 1992.

- "Informe de labores 1994-1995 de la Secretaría de Turismo". Presentado al H. Congreso de la Unión. México, 1995.
- "Informe de labores 1995-1996 de la Secretaría de Turismo". Presentado al H. Congreso de la Unión. México, 1996.
- "Informes de Gobierno 1971-1973". Secretaría de la Presidencia. México, 1974.
- "La cuestión del turismo egresivo". Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, noviembre de 1969.
- "Legislación Turística". Secretaría de Turismo. Dirección General de Asuntos Jurídicos. México, 1997.
- Long, Thomas. "los Esteros de El Salvador". Revista Mundo Maya, Año 5, No. 11.
- Madrazo, Ignacio L. "El déficit en cuenta corriente de la Economía Mexicana". Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, junio de 1976.
- Manzanilla Schaffer, Víctor. "Cultura es identidad nacional". El Universal. México, 8 de mayo de 1996.
- Martínez, Martínez Navarrete. "Se obstaculiza el Desarrollo Nacional". El Universal. México, 26 de noviembre de 1995.
- Matadamas, María Elena. "La investigación arqueológica, responsabilidad común en el Mundo Maya". El Universal. México, 22 de julio de 1995.
- Matadamas, María Elena. "Belize y Guatemala emprenden un ambicioso proyecto ecoarqueológico". El Universal. México, 24 de julio de 1995.
- Matadamas, María Elena. "El Pilar podría ser un modelo de conservación en Centroamérica". El Universal. México, 25 de julio de 1995.
- Matadamas, María Elena. "El Mundo Maya pelagra por los intereses económicos y turísticos: Juan Antonio Valdés, Tikal un claro ejemplo del deterioro". El Universal. México, 27 de julio de 1995.
- Matadamas, María Elena. "La Unión Europea apoya los trabajos de restauración en Campeche". El Universal. México, 31 de agosto de 1995.
- Matadamas, María Elena. "Edzná: ayer comenzaron los trabajos de restauración. Es la zona arqueológica más importante de Campeche". El Universal. México, 18 de junio de 1996.
- Matadamas, María Elena. "En seis años, Campeche invirtió 150 millones de pesos en su patrimonio arqueológico". El Universal. México, 7 de septiembre de 1997.
- Matadamas, María Elena. "Con apoyo del BID podría concluirse el camino que conectará a Campeche con Tikal". El Universal. México, 8 de septiembre de 1997.
- Memoria Institucional de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Anexo II. México, 1981.
- Memorias del primer coloquio internacional de mayistas. UNAM, México, 1985.
- "Mi nuevo destino". El Universal. México, 11 de febrero de 1990.
- Mundo Maya, Tabasco, Chiapas y Campeche: La trilogía Eco-Arqueológica. Secretaría de Turismo. México, 1997.
- "Organización Mundo Maya". Edición a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Organización Mundo Maya, México, octubre de 1996.
- "Plan Global de Desarrollo 1980-1982". Tomos I y II. S.P.P., México, 1980.
- "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988". Resúmen. S.P.P., México, 1983.
- "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988". S.P.P., México, 1983.

"Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994". Poder Ejecutivo Federal. Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., vol. 39, Edición Especial, México, 1989.

"Reunión Nacional de Estudio para el Desarrollo del Turismo Interior". Revista Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México, enero de 1970.

Revista Arqueológica Mexicana Núm. 22. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, INAH, Ed. Raíces, S.A. de C.V., Noviembre-Diciembre de 1996, México, 1996.

Revista de Cultura de Anáhuac, Ce-Acatl. Núm. doble especial 76-77, del 25 de enero de 1996, México, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Revista Mundo Maya Vol. 1, No.2, primavera 1992-1993.

Revista Planeación Democrática. S.P.P., México, abril de 1985.

Revista Viajero, Guía No.1, "Especial Pellicer". Publicación mensual de la asociación de hoteles y moteles de Tabasco, A.C., primavera de 1977.

Revista Guía México Desconocido. "El Mundo Maya". Edición especial. México, diciembre de 1992.

Revista Decisión. México, julio de 1986.

Revista Reportero Gráfico. México, junio de 1980.

Revista Planeación Democrática. S.P.P., México, 1984.

Schieffno, Concepción. "Can Cún: El gigante del turismo mexicano". Revista Nuevo Siglo No. 165, El Universal. México, 23 de abril de 1995.

Torre Padilla de la, Adriana. "Frente común en Mundo Maya". El Financiero. México, 16 de noviembre de 1997.

Velasco, Bertoldo. "Isla del Espíritu Santo, Refugio de Soñadores". El Financiero. México, 2 de noviembre de 1997.

OTROS DOCUMENTOS BÁSICOS:

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de turismo Social. Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 1997.

Constitución Política del Estado de Chiapas. Diario Oficial de la Federación del 24 de julio de 1986.

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 27 de junio de 1996.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 1995.

Ley Federal de Turismo. Diario Oficial de la Federación del 10. de marzo de 1961.

Manual de Organización Institucional de la Secretaría de Turismo. Diario Oficial de la Federación del 29 de abril de 1994.

Manual de Organización General de Turismo. Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 1996.

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 1995.

Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 27 de junio de 1996.

Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 27 de junio de 1996.

Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-05-TUR-1995. Requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la prestación del servicio. Diario Oficial de la Federación del 20 de octubre de 1997.